



DIARIO DE SESIONES



XLVII PERÍODO LEGISLATIVO
20.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 22

10 de octubre de 2018

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián BONGIOVANI, y
del señor vicepresidente 2.º, diputado Javier César BERTOLDI

SECRETARÍA

De la Lcda. Beatriz VILLALOBOS

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Prof.^a María Anahí RIQUELME

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CACAULT, Roberto Enrique
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES

SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

LAGUNAS, Angélica Noemí

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	4369
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	4370
2.1 - Comunicaciones oficiales	4370
2.2 - Despachos de comisión	4372
2.3 - Comunicaciones particulares	4375
2.4 - Proyectos presentados	4375
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 11:14)	4387
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	4387
3.1.1 - Expte. D-659/18 - Proy. 12.023	4387
4 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	4387
3.1.2 - Expte. O-315/18	4388
3.1.3 - Expte. D-680/18 - Proy. 12.043	4388
3.1.4 - Expte. D-532/18 - Proy. 11.895	4389
3.1.5 - Expte. D-521/18 - Proy. 11.882	4389
3.1.6 - Expte. D-687/18 - Proy. 12.050	4389
3.1.7 - Expte. D-706/18 - Proy. 12.071	4390
3.1.8 - Expte. D-713/18 - Proy. 12.078	4390
3.1.9 - Expte. D-653/18 - Proy. 12.017	4390
3.1.10 - Expte. D-716/18 - Proy. 12.081	4391
3.1.11 - Expte. P-63/18 - Proy. 12.154	4391
3.1.12 - Expte. P-67/18 - Proy. 12.167	4392
3.1.13 - Expte. P-73/18	4392
3.1.14 - Expte. D-761/18 - Proy. 12.129	4392
3.1.15 - Expte. O-367/18 - Proy. 12.132	4393
3.1.16 - Expte. D-765/18 - Proy. 12.134	4393
3.1.17 - Expte. D-766/18 - Proy. 12.135	4394
3.1.18 - Expte. D-767/18 - Proy. 12.136 y Expte. D-813/18 - Proy. 12.185	4394
3.1.19 - Expte. D-768/18 - Proy. 12.137	4395
3.1.20 - Expte. D-769/18 - Proy. 12.138	4395
3.1.21 - Expte. D-770/18 - Proy. 12.139	4396
3.1.22 - Expte. D-774/18 - Proy. 12.143	4396
3.1.23 - Expte. D-775/18 - Proy. 12.144	4397
3.1.24 - Expte. D-776/18 - Proy. 12.145	4398
3.1.25 - Expte. D-782/18 - Proy. 12.151	4398
3.1.26 - Expte. D-784/18 - Proy. 12.153	4399
3.1.27 - Expte. D-785/18 - Proy. 12.155	4399
3.1.28 - Expte. D-786/18 - Proy. 12.156	4400
3.1.29 - Expte. D-788/18 - Proy. 12.158	4400

3.1.30 - Expte. D-792/18 - Proy. 12.162	4400
3.1.31 - Expte. D-793/18 - Proy. 12.163	4401
3.1.32 - Expte. D-794/18 - Proy. 12.164	4401
3.1.33 - Expte. D-795/18 - Proy. 12.165	4402
3.1.34 - Expte. D-796/18 - Proy. 12.166	4402
3.1.35 - Expte. D-798/18 - Proy. 12.169	4402
3.1.36 - Expte. D-800/18 - Proy. 12.172	4403
3.1.37 - Expte. D-802/18 - Proy. 12.174	4403
3.1.38 - Expte. D-803/18 - Proy. 12.175	4404
3.1.39 - Expte. D-807/18 - Proy. 12.179	4404
3.1.40 - Expte. D-808/18 - Proy. 12.180	4405
3.1.41 - Expte. D-809/18 - Proy. 12.181	4405
3.1.42 - Expte. D-810/18 - Proy. 12.182	4406
3.1.43 - Expte. D-811/18 - Proy. 12.183 y Expte. D-819/18 - Proy. 12.191	4406
3.1.44 - Expte. D-818/18 - Proy. 12.190	4406
3.1.45 - Expte. D-826/18 - Proy. 12.199	4407
3.1.46 - Expte. O-49/18 - Proy. 12.000	4407
3.1.47 - Expte. D-827/18 - Proy. 12.201	4408
3.2 - Homenajes y otros asuntos	4408
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) Se aprueba.	4410
6 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Se aprueba.	4418
7 - ACTIVIDAD DE LOS AGENTES SANITARIOS (Expte. D-659/18 - Proy. 12.023) Consideración en general de los despachos producidos por las comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	4419
8 - EQUIPO DE RUGBY INCLUSIVO INKA XV (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-660/18 - Proy. 12.024) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2471.	4428
9 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Se rechaza.	4428
10 - MASACRE DE LA PLATA (Expte. D-671/18 - Proy. 12.034) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2472.	4430

-
- 11 - PROHIBICIÓN A PROPIETARIOS DE ESTACIONAMIENTOS DE INSTALAR ANUNCIOS DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD VEHICULAR**
(Expte. D-742/16 - Proy. 10.101 y ag. cde. 1)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.101. Se sanciona como Ley 3146. 4433
- 12 - ACTIVIDAD DE ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS**
(Expte. P-19/18 - Proy. 11.553 y ags. cde. 1 y 2)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.553. Se sanciona como Ley 3147. 4434
- 13 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2533**
(Consejo de la Magistratura)
(Expte. D-477/18 - Proy. 11.839)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.839. Se sanciona como Ley 3148. 4435
- 14 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 1841**
(Expte. D-458/18 - Proy. 11.819)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.819. Se sanciona como Ley 3149. 4435
- 15 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 1565**
(Expte. D-669/18 - Proy. 12.032)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 12.032. Se sanciona como Ley 3150. 4435
- 16 - ADHESIÓN A LA LEY 26.581**
(Expte. D-211/17 - Proy. 10.628)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.628. Se sanciona como Ley 3151. 4436
- 17 - LAS OVEJAS MUNICIPIO DE SEGUNDA CATEGORÍA**
(Expte. O-326/18 - Proy. 11.973)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.973. Se sanciona como Ley 3152. 4436
- 18 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. MARÍA ANDREA PÉREZ COMO JUEZA**
(Expte. O-315/18)
Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. 4437
- 18.1 - Votación nominal
(Art. 197 - RI) 4437
- Se presta acuerdo legislativo.
- 19 - REPUDIO POR EL ASESINATO DE ISMAEL RAMÍREZ**
(Expte. D-680/18 - Proy. 12.043)
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2473. 4438
- 20 - PLAZO Y HORARIO PARA CAMBIO DE PRODUCTOS NO CONSUMIBLES EN COMERCIOS**
(Expte. D-532/18 - Proy. 11.895)
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se aprueba. 4439
-

- 21 - DESIGNACIÓN DE LA RUTA 23 CON EL NOMBRE JUAN IVÁN BENIGAR**
(Expte. D-521/18 - Proy. 11.882)
Consideración en general de los despachos producidos por las comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. 4440
- 22 - EXPO FLY FISHING PATAGONIA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-687/18 - Proy. 12.050)
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2474. 4442
- 23 - ANIVERSARIO DEL EQUIPO DE VÓLEY GIGANTES DEL SUR**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-706/18 - Proy. 12.071)
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2475. 4443
- 24 - CONGRESO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL PROBLEMA DE LAS DROGAS, ESTRATEGIAS Y EXPERIENCIAS POS UNGASS 2016**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-713/18 - Proy. 12.078)
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2476. 4444
- 25 - FORO PATAGONIA ESPÍRITU DE HUMANIDAD**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-653/18 - Proy. 12.017)
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2477. 4445
- 26 - FERIA DEL RECICLAJE 2018**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-716/18 - Proy. 12.081)
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2478. 4446
- 27 - LIBRO JUAN BENIGAR, VOZ SUTIL DE LA TIERRA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-63/18 - Proy. 12.154)
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2479. 4447
- 28 - REGATA ROSA DEL LIMAY**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-67/18 - Proy. 12.167)
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2480. 4448

- 29 - ENVÍO DE FONDOS PARA FINALIZAR EL HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**
(Zapala)
(Expte. O-49/18 - Proy. 12.200)
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 115. 4449
- 30 - RECLAMO A LA NACIÓN DE LOS FONDOS PARA FINALIZAR EL HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**
(Zapala)
(Expte. D-827/18 - Proy. 12.201)
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1013. 4451
- 31 - EVENTOS DE ARTES MARCIALES EN JUNÍN DE LOS ANDES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-73/18) 4451
- 31.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión y presentación del Proy. de Declaración 12.204
(Arts. 144 y 118 - RI) 4452
- 31.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 4452
- Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2481.
- 32 - INCREMENTO EN LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL**
(Expte. O-367/18 - Proy. 12.132) 4453
- 32.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 - RI) 4453
- 32.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 4454
- Consideración en general del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se aprueba.
- 33 - MUESTRA DE ARTE PINCELAR SONRISAS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-765/18 - Proy. 12.134) 4455
- 33.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 - RI) 4455
- 33.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 4457
- Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2482.

34 - 10.º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTES MARCIALES KENPO IAKS/LEGACY (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-784/18 - Proy. 12.153)	4457
34.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	4458
34.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	4458
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2483.	
35 - PROGRAMA DE ENERGÍA EDICIÓN NEUQUÉN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-785/18 - Proy. 12.155)	4459
35.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	4459
35.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	4460
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2484.	
36 - 11.ª JINETEADA ANIVERSARIO CIUDAD DE NEUQUÉN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-786/18 - Proy. 12.156)	4461
36.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	4461
36.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	4461
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2485.	
37 - RECONOCIMIENTO A LA KARATECA ALUEN PAZ DOVIS (Expte. D-788/18 - Proy. 12.158)	4462
37.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	4462
37.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	4463
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2486.	

38 - ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUTRAL CO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-792/18 - Proy. 12.162)	4463
38.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	4464
38.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	4462
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2487.	
39 - ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL HOGAR DE ANCIANOS CARMEN FUNES DE CUTRAL CO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-794/18 - Proy. 12.164)	4465
39.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	4465
39.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	4465
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2488.	
40 - ANIVERSARIO DEL HOGAR CRECER DE CUTRAL CO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-795/18 - Proy. 12.165)	4466
40.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	4466
40.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	4467
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2489.	
41 - 2.º FESTIVAL DE TEATRO PARA NIÑAS Y NIÑOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-798/18 - Proy. 12.169)	4467
41.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	4467
41.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	4468
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2490.	

42 - SOLICITUD DE DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 20/18

(Secretaría de Gobierno de Energía)

(Expte. D-803/18 - Proy. 12.175)

4468

42.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

4468

42.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

4471

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Comunicación 116.

43 - DÍA MUNDIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS Y HOSPICIOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-807/18 - Proy. 12.179)

4471

43.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

4472

43.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

4472

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2491.

44 - DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-808/18 - Proy. 12.180)

4473

44.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

4473

44.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

4473

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2492.

45 - ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-809/18 - Proy. 12.181)

4474

45.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

4474

45.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

4475

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2493.

- 46 - DÍA NACIONAL DE LA ASTRONOMÍA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-810/18 - Proy. 12.182) 4475
- 46.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 - RI) 4475
- 46.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 4476
- Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2494.
- 47 - DÍA DE LA LUCHA CONTRA EL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR Y ADHESIÓN A LA CAMINATA POR LA CONCIENTIZACIÓN DEL ACV**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-811/18 - Proy. 12.183 y ag. Expte. D-819/18 - Proy. 12.191) 4476
- 47.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 - RI) 4477
- 47.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 4477
- Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2495.
- 48 - RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS NEUQUINOS POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD**
(Expte. D-826/18 - Proy. 12.199) 4478
- 48.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 - RI) 4478
- 48.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 4479
- Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1014.

A N E X O

Despachos de Comisión

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| - Expte. D-659/18 - Proy. 12.023 | - Expte. D-765/18 - Proy. 12.134 |
| - Expte. D-660/18 - Proy. 12.024 | - Expte. D-784/18 - Proy. 12.153 |
| - Expte. D-671/18 - Proy. 12.034 | - Expte. D-785/18 - Proy. 12.155 |
| - Expte. O-315/18 | - Expte. D-786/18 - Proy. 12.156 |
| - Expte. D-680/18 - Proy. 12.043 | - Expte. D-788/18 - Proy. 12.158 |
| - Expte. D-532/18 - Proy. 11.895 | - Expte. D-792/18 - Proy. 12.162 |
| - Expte. D-521/18 - Proy. 11.882 | - Expte. D-794/18 - Proy. 12.164 |
| - Expte. D-687/18 - Proy. 12.050 | - Expte. D-795/18 - Proy. 12.165 |
| - Expte. D-706/18 - Proy. 12.071 | - Expte. D-798/18 - Proy. 12.169 |
| - Expte. D-713/18 - Proy. 12.078 | - Expte. D-803/18 - Proy. 12.175 |
| - Expte. D-653/18 - Proy. 12.017 | - Expte. D-807/18 - Proy. 12.179 |
| - Expte. D-716/18 - Proy. 12.081 | - Expte. D-808/18 - Proy. 12.180 |
| - Expte. P-63/18 - Proy. 12.154 | - Expte. D-809/18 - Proy. 12.181 |
| - Expte. P-67/18 - Proy. 12.167 | - Expte. D-810/18 - Proy. 12.182 |
| - Expte. O-49/18 - Proy. 12.200 | - Expte. D-811/18 - Proy. 12.183 |
| - Expte. D-827/18 - Proy. 12.201 | y ag. Expte. D-819/18 - Proy. 12.191 |
| - Expte. P-73/18 - Proy. 12.204 | - Expte. D-826/18 - Proy. 12.199 |
| - Expte. O-367/18 - Proy. 12.132 | |

Proyectos presentados

- | | | |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| - 12.104, de Declaración | - 12.139, de Ley | - 12.169, de Declaración |
| - 12.109, de Declaración | - 12.140, de Ley | - 12.170, de Declaración |
| - 12.110, de Resolución | - 12.141, de Declaración | - 12.171, de Comunicación |
| - 12.111, de Declaración | - 12.142, de Ley | - 12.172, de Comunicación |
| - 12.112, de Resolución | - 12.143, de Ley | - 12.173, de Resolución |
| - 12.113, de Comunicación | - 12.144, de Ley | - 12.174, de Resolución |
| - 12.114, de Comunicación | - 12.145, de Ley | - 12.175, de Comunicación |
| - 12.115, de Comunicación | - 12.146, de Declaración | - 12.176, de Resolución |
| - 12.116, de Resolución | - 12.147, de Resolución | - 12.177, de Declaración |
| - 12.117, de Declaración | - 12.148, de Declaración | - 12.178, de Declaración |
| - 12.118, de Ley | - 12.149, de Ley | - 12.179, de Declaración |
| - 12.119, de Ley | - 12.150, de Ley | - 12.180, de Declaración |
| - 12.121, de Ley | - 12.151, de Comunicación | - 12.181, de Declaración |
| - 12.124, de Resolución | - 12.152, de Resolución | - 12.182, de Declaración |
| - 12.125, de Resolución | - 12.153, de Declaración | - 12.183, de Declaración |
| - 12.126, de Resolución | - 12.155, de Declaración | - 12.184, de Declaración |
| - 12.127, de Comunicación | - 12.156, de Declaración | - 12.185, de Declaración |
| - 12.128, de Declaración | - 12.157, de Declaración | - 12.186, de Resolución |
| - 12.129, de Comunicación | - 12.158, de Declaración | - 12.187, de Resolución |
| - 12.130, de Resolución | - 12.159, de Declaración | - 12.188, de Ley |
| - 12.131, de Declaración | - 12.160, de Ley | - 12.189, de Resolución |
| - 12.132, de Ley | - 12.161, de Ley | - 12.190, de Resolución |
| - 12.133, de Declaración | - 12.162, de Declaración | - 12.191, de Declaración |
| - 12.134, de Declaración | - 12.163, de Resolución | - 12.196, de Ley |
| - 12.135, de Resolución | - 12.164, de Declaración | - 12.197, de Ley |
| - 12.136, de Declaración | - 12.165, de Declaración | - 12.199, de Resolución |
| - 12.137, de Declaración | - 12.166, de Declaración | |
| - 12.138, de Declaración | - 12.168, de Declaración | |

Sanciones de la Honorable Cámara

- | | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| - Declaración 2471 | - Declaración 2476 | - Declaración 2486 |
| - Declaración 2472 | - Declaración 2477 | - Declaración 2487 |
| - Ley 3146 | - Declaración 2478 | - Declaración 2488 |
| - Ley 3147 | - Declaración 2479 | - Declaración 2489 |
| - Ley 3148 | - Declaración 2480 | - Declaración 2490 |
| - Ley 3149 | - Comunicación 115 | - Comunicación 116 |
| - Ley 3150 | - Resolución 1013 | - Declaración 2491 |
| - Ley 3151 | - Declaración 2481 | - Declaración 2492 |
| - Ley 3152 | - Declaración 2482 | - Declaración 2493 |
| - Declaración 2473 | - Declaración 2483 | - Declaración 2494 |
| - Declaración 2474 | - Declaración 2484 | - Declaración 2495 |
| - Declaración 2475 | - Declaración 2485 | - Resolución 1014 |

Registro de Votación Electrónica*

- TG Expte. D-659/18, Proy. 12 023
- TG Expte. D-532/18, Proy. 11 895
- TG Expte. D-521/18, Proy. 11 882
- TG Expte. O-367/18, Proy. 12 132

Registro de Votación Nominal

- Expte. O-315-18

Video proyectado a solicitud del diputado Eduardo Fuentes (Ley de Acompañante terapéuticos)

Abreviaciones

Ag./Ags.	Agregado/Agregados
Art./Arts.	Artículo/Artículos
Cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DHC	Despacho de la HC en Comisión
Expte./Exptes.	Expediente/Expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy.	Proyecto
RI	Reglamento Interno
MP	Moción de preferencia
MST	Moción de sobre tablas
TG	Tratamiento en general

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica y votación nominal se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:20 horas, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muy buenos días, señoras y señores diputados.

Iniciamos la Reunión 22 del 10 de octubre de 2018 correspondiente al XLVII Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el cuórum legal. *[Así se hace]*.

Con la presencia de 23 diputados, se da por iniciada la sesión.

Invitamos a los diputados Cacault y Canuto a izar las banderas nacional y provincial; y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente, a ponerse de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Diputado Sergio Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Buenos días.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sr. GALLIA (PADEN). —Es para justificar la demora del diputado Carlos Sánchez.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias.

Buen día.

Es para justificar la ausencia de la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Buen día.

Es para justificar la demora de la diputada Ayelen Quiroga.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Eduardo Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Para dar el presente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

Justificar la llegada tarde de los diputados Godoy y Lagunas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada María Laura du Plessis, tiene la palabra

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Es para justificar la ausencia del diputado Luis Sapag, por razones de salud.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Jesús Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Buen día, presidente.

Presente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Buen día, señor presidente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. LOZANO (MPN). —Es para justificar la ausencia del diputado Carlos Koopmann.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Mariano Mansilla, tiene la palabra.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Muy buenos días.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Para dar el presente.

Y dejar constancia, también, de la presencia en el recinto de las diputadas Pamela Mucci y Teresa Rioseco.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Buenos días, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Es para dar el presente. E indicar que el atraso del diputado Godoy y el mío particular tiene que ver con la represión que se ha desatado en inmediateces de la Legislatura, a los trabajadores municipales que se les acaba de votar el cambio del régimen jubilatorio, que repudiamos y rechazamos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Expte. O-359/18.

- Se gira a la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur.

- Expte. O-360/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- Expte. O-361/18.

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. O-362/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. O-363/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Disculpe, secretaria.

Queremos, antes de continuar, saludar a los alumnos de 7.º grado de la Escuela 185 de Zapala que nos visitan hoy.

Continuamos, por favor.

- Expte. O-364/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Expte. O-365/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Expte. O-366/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Expte. O-369/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. O-370/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Expte. O-371/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

Buen día, presidente.

Es para que, cuando se trate en la comisión, se trate en forma conjunta el Proyecto de Ley 11.019, por el cual se modifican los artículos 11 y 16 de la Ley 809 referente a los regímenes de prestaciones sociales para ancianos e incapaces, que corresponde al mismo tema. Para que se garantice la solución a este problema.

Ya fue tratado en la comisión, pero todavía estos ancianos no han recibido una respuesta y están cobrando algo más de trescientos pesos por mes.

Así que pedimos que se trate en forma conjunta en la comisión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, ponemos a consideración unificarlo con este expediente: el O-371/18 con el 11.019. Y estamos pidiendo la unificación, está pidiendo la diputada Parrilli.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos necesarios.

Se gira a la Comisión C.

- Exptes. O-358/18, O-368/18 y O-372/18.

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

b) De las anuencias legislativas (Art. 206 - CP):

- Exptes. E-53/18, E-54/18 y E-55/18. Concedidas. Pasan al Archivo.

2.2

Despachos de comisión

- Expte. O-315/18. Se reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, lo iba a pedir.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Es para pedir la reserva.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ya está reservado.

Gracias.

- Expte. D-391/17, Proy. 10.815. Pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-680/18, Proy. 12.043.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Tal cual lo adelantamos en Labor Parlamentaria, solicito la reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputada.

- Expte. P-61/18, Proy. 12.120. Pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-654/18, Proy. 12.019. Pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-532/18, Proy. 11.895.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Habíamos quedado en la reunión de Labor Parlamentaria que se reservaba. No sé si algún diputado lo va a reservar.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —De acuerdo a lo conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserve en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-663/18, Proy. 12.027 y ag. cde. 1.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Tal lo acordado en Labor Parlamentaria, solicitamos que este despacho de comisión vuelva a la comisión de origen —a la Comisión B— para un mayor análisis.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está solicitando que vuelva a la Comisión B. Lo ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vuelve a la Comisión B.

- Expte. D-521/18, Proy. 11.882.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito sea reservado en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

- Expte. P-60/18, Proy. 12.123. Pasa al próximo orden del día.
- Expte. P-58/18, Proy. 12.122. Pasa al próximo orden del día.
- Expte. D-321/17, Proy. 10.740. Pasa al próximo orden del día.
- Expte. D-687/18, Proy. 12.050.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Buenos días.

Pido reservarlo en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

- Expte. D-706/18, Proy. 12.071.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Algún diputado va a hacer reserva?

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Pido pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-713/18, Proy. 12.078.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, para solicitar reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-653/18, Proy. 12.017.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, para reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

- Expte. D-493/17, Proy. 10.916. Pasa al próximo orden del día.
- Expte. D-716/18, Proy. 12.081.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Para solicitar la reserva en Presidencia y su posterior tratamiento sobre tablas, por favor.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-642/18, Proy. 12.006. Pasa al próximo orden del día.
- Expte. P-59/18, Proy. 12.007. Pasa al próximo orden del día.
- Expte. D-701/18, Proy. 12.066. Pasa al próximo orden del día.
- Expte. P-63/18, Proy. 12.154.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Que se reserve en Presidencia, presidente, por favor.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

- Expte. P-67/18, Proy. 12.167.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Encarnación Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputada.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir la toma de estado parlamentario de dos expedientes que han logrado despachos de las comisiones que estaban previstas, con el fin de ganar tiempo porque voy a fundamentar los dos. Después, habrá que poner a consideración cada uno, ¿no?

Uno es el proyecto que hace referencia a la creación del Consejo Provincial de la Discapacidad (Coprodis). Este proyecto tiene despacho de las Comisiones C, A y B, por unanimidad. En el último de los casos, está requiriendo el Ejecutivo que se avance con este instrumento, que le demos este instrumento. Es el Expediente E-4/2018, Proyecto de Ley 11.387 y agregado corresponde 1. Solo para que tome estado parlamentario a los fines de ir ganando tiempo, y que lo podamos tratar en el mes de octubre.

Y el otro es el Expediente O-338/18, iniciado por el Consejo de la Magistratura, donde se elevan los pliegos para la designación del doctor José Ignacio Noaco como juez de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia para la I Circunscripción. Si lo tratamos durante el mes de octubre, estaríamos cumpliendo con los plazos legales para la designación. Así que sería bueno que tome estado parlamentario a los fines de asegurarnos que en la próxima sesión, dentro de este mes, podamos estar dándole tratamiento.

En los dos casos, entonces, están tomados los números. Es solo para que tomen estado parlamentario los despachos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿El segundo proyecto nos repite?

Sr. PILATTI (MPN). —El del Coprodis es Expediente E-4/18, Proyecto de Ley 11.387.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bien.

Sr. PILATTI (MPN). —Y el segundo corresponde a la designación como juez de Cámara al doctor José Noaco. Es el Expediente O-338/18; no tengo el número de proyecto acá.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración para que tomen estado parlamentario los dos proyectos y que pasen al próximo orden del día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para que tome estado parlamentario, también, el Proyecto de Ley 12.023, con respecto a agentes sanitarios que ya fue tratado en todas las comisiones. Y la idea era poder aprobarlo en general hoy, y teníamos el consenso de la Cámara para así hacerlo.

Pedimos la reserva.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Entonces, ponemos a consideración que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia para su tratamiento sobre tablas el día de hoy.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Señor presidente, con el único objeto de que, si se incorpora al orden del día, como está establecido, sea el primer punto del orden del día, porque se encuentra en la Casa un grupo numeroso de agentes sanitarios. Para —entendemos— disfrutar de este momento.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración ponerlo como primer punto del orden del día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

2.3

Comunicaciones particulares

- Expte. P-70/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Expte. P-72/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- Expte. P-73/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Buenos días, señor presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputada.

- Expte. P-74/18.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- Expte. P-76/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

2.4

Proyectos presentados

- 12.104, de Declaración, Expte. D-738/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 12.109, de Declaración, Expte. D-743/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 12.110, de Resolución, Expte. D-744/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 12.111, de Declaración, Expte. D-745/18. Pasa al Archivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Presidente, era para solicitar lo que usted ha manifestado de pasar a Archivo este proyecto, porque la feria ya fue el sábado pasado.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Entonces, pasa al Archivo este expediente.

- 12.112, de Resolución, Expte. D-746/18.

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.113, de Comunicación, Expte. D-747/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 12.114, de Comunicación, Expte. D-748/18.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 12.115, de Comunicación, Expte. D-749/18.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 12.116, de Resolución, Expte. D-750/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 12.117, de Declaración, Expte. D-751/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 12.118, de Ley, Expte. P-71/18.

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.119, de Ley, Expte. D-752/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.121, de Ley, Expte. D-754/18.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

 - 12.124, de Resolución, Expte. D-756/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

 - 12.125, de Resolución, Expte. D-757/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

 - 12.126, de Resolución, Expte. D-758/18.
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

 - 12.127, de Comunicación, Expte. D-759/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

 - 12.128, de Declaración, Expte. D-760/18.
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

 - 12.129, de Comunicación, Expte. D-761/18.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.
Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Solicito la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputada.
Gracias.
- 12.130, de Resolución, Expte. D-762/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

 - 12.131, de Declaración, Expte. D-763/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

 - 12.132, de Ley, Expte. O-367/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Para solicitar la reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Muchas gracias.

- 12.133, de Declaración, Expte. D-764/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 12.134, de Declaración, Expte. D-765/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Para solicitar la reserva y su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 12.135, de Resolución, Expte. D-766/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia, para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Muchas gracias.

- 12.136, de Declaración, Expte. D-767/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

VARIOS DIPUTADOS. —La reserva.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- 12.137, de Declaración, Expte. D-768/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto para su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12.138, de Declaración, Expte. D-769/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Buen día, presidente.

Gracias.

Para solicitar la reserva en Presidencia, para solicitar la preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12.139, de Ley, Expte. D-770/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Tal cual lo adelantamos en Labor Parlamentaria, solicito la reserva de este proyecto para solicitar una preferencia para su tratamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 12.140, de Ley, Expte. D-771/18.

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 12.141, de Declaración, Expte. D-772/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 12.142, de Ley, Expte. D-773/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.143, de Ley, Expte. D-774/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Solicito la reserva para pedir una preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 12.144, de Ley, Expte. D-775/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —En el mismo sentido que el anterior, reservo para pedir preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 12.145, de Ley, Expte. D-776/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Reservo en Presidencia para solicitar la preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 12.146, de Declaración, Expte. D-777/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Habíamos acordado que este expediente iba a Archivo: ya pasó la marcha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se archiva el proyecto.

- 12.147, de Resolución, Expte. D-778/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Sí, perdón.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Para archivarlo?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Sí, sí, se había acordado el archivo, sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se archiva, diputado, entonces.

Gracias.

- 12.148, de Declaración, Expte. D-779/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 12.149, de Ley, Expte. D-780/18.

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 12.150, de Ley, Expte. D-781/18.

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 12.151, de Comunicación, Expte. D-782/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12.152, de Resolución, Expte. D-783/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 12.153, de Declaración, Expte. D-784/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Para solicitar reserva y un posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12.155, de Declaración, Expte. D-785/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.
Se reserva en Presidencia.

- 12.156, de Declaración, Expte. D-786/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.
Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

También, para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputada.
Gracias.

- 12.157, de Declaración, Expte. D-787/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 12.158, de Declaración, Expte. D-788/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Menquinez.
Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Para pedir reserva de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputada.
Gracias.

- 12.159, de Declaración, Expte. D-789/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 12.160, de Ley, Expte. D-790/18.

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.161, de Ley, Expte. D-791/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.162, de Declaración, Expte. D-792/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Pamela Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —¿Qué tal? Buenos días, señor presidente.

Era para pedir la reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas, por la fecha.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.
Se reserva en Presidencia.

- 12.163, de Resolución, Expte. D-793/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.
Sra. MUCCI (FN). —Para pedir la reserva para preferencia.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.
Se reserva en Presidencia.

- 12.164, de Declaración, Expte. D-794/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.
Sra. MUCCI (FN). —Para pedir la reserva para el tratamiento sobre tablas
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.
Sra. MUCCI (FN). —Y del próximo también ya, así...
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ya lo adelanta.
Sra. MUCCI (FN). —Claro.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muy bien.

- 12.165, de Declaración, Expte. D-795/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.
Sra. MUCCI (FN). —Pido la reserva para el tratamiento sobre tablas.
Gracias, señor presidente.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.
Se reserva en Presidencia.

- 12.166, de Declaración, Expte. D-796/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.
Sr. FUENTES (FN). —No habíamos pedido en Labor Parlamentaria reserva, pero voy a solicitar reserva para pedir una preferencia posterior.
Esto está reñido con un éxito deportivo muy destacado. Sería bueno ponerle fecha de tratamiento en comisión, con la reserva, para poder invitar a los homenajeados al recinto.
Entonces, solicito reserva en Presidencia.
Gracias, presidente.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.
Se reserva en Presidencia.

- 12.168, de Declaración, Expte. D-797/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 12.169, de Declaración, Expte. D-798/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto, tiene la palabra.
Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.
Para pedir reserva.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.
Gracias.

- 12.170, de Declaración, Expte. P-75/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 12.171, de Comunicación, Expte. D-799/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

En Labor Parlamentaria, habíamos planteado pedir una moción de preferencia. Pero, como acordamos con el presidente de la Comisión B que lo va a incorporar en el orden del día, esto no va a ser necesario. Así que siga su curso a la Comisión B.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se gira a la Comisión B.

- 12.172, de Comunicación, Expte. D-800/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12.173, de Resolución, Expte. D-801/18.

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.174, de Resolución, Expte. D-802/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Con el mismo sentido que el anterior, voy a solicitar reserva; voy a pedir preferencia sobre este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- 12.175, de Comunicación, Expte. D-803/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12.176, de Resolución, Expte. D-804/18.

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.177, de Declaración, Expte. D-805/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 12.178, de Declaración, Expte. D-806/18.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 12.179, de Declaración, Expte. D-807/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias.

Para pedir reserva.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.

- 12.180, de Declaración, Expte. D-808/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Para pedir la reserva y el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 12.181, de Declaración, Expte. D-809/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Lo mismo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- 12.182, de Declaración, Expte. D-810/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci, ¿este tema también?

Sra. MUCCI (FN). —Sí, también.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —De este expediente está solicitando reserva en Presidencia.

Sra. MUCCI (FN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- 12.183, de Declaración, Expte. D-811/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Para que se reserve para el tratamiento con preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bien, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 12.184, de Declaración, Expte. D-812/18 y ag. cde. 1.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —En realidad, este estaba unificado con el del diputado Romero para ser... el anterior..., perdón...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, ¿se refiere al...?

Sra. MUCCI (FN). —... doce mil ciento...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Al 12.183?

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. MUCCI (FN). —Sí, estaba reservado para que le diéramos tratamiento conjunto con el que tiene presentado el diputado Romero.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Están unificados, y piden reserva. Ya estaba eso, ¿no? Y lo piden sobre tablas.

Sra. MUCCI (PN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reservan en Presidencia unificados, entonces.

- 12.184, de Declaración, Expte. D-812/18 y ag. cde 1.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 12.185, de Declaración, Expte. D-813/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Para pedir que se trate conjuntamente con el proyecto referido al mismo tema, que tiene el diputado Romero, que se leyó con anterioridad. No recuerdo ahora cuál era el número de proyecto. Íbamos a pedir preferencia por el tema de la fecha, pero, cuando llegue el momento de la reserva, lo vemos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo reservamos en Presidencia, entonces.

- 12.186, de Resolución, Expte. D-814/18.

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.187, de Resolución, Expte. D-815/18.

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.188, de Ley, Expte. D-816/18.

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 12.189, de Resolución, Expte. D-817/18.

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 12.190, de Resolución, Expte. D-818/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Presidente, para solicitar reserva en Presidencia para una posterior moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12.191, de Declaración, Expte. D-819/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Este es el que solicitamos que se unifique con el 12.183, del Frente Neuquino. Y hacemos reserva en Presidencia de los dos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia unificado con el Proyecto 12.183.

Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar se traiga al recinto el Proyecto de Resolución 12.199, que tiene que ver con declarar deportistas destacados a los chicos neuquinos que están participando en los Juegos Olímpicos de la Juventud en Buenos Aires. Y dado que eso está sucediendo en este momento es que solicitamos la posibilidad de traerlo al recinto. Hacer reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración que tome estado y se reserve en Presidencia.

Gracias, diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Para solicitar la modificación del orden del día.

La diputada Ayelén Gutiérrez tuvo la iniciativa de la ley por la cual se instituye el 6 de septiembre como Día Provincial de la Lucha contra Todas las Violencias hacia las Mujeres. Y también se ha definido como miembro informante en el día de hoy. No está en la sesión por problemas en el transporte.

Así que solicitó que se pueda tratar en la próxima sesión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración pasarlo al próximo orden del día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Es para, en principio, pedir disculpas. Yo tengo dos despachos de comisión que quiero pedir su tratamiento sobre tablas. En el momento del tratamiento de los despachos de comisión, no tenía precisión sobre los números; por eso, no lo hice en su momento.

Son el Proyecto de Comunicación 12.200 y el Proyecto de Resolución 12.201. Quiero pedir que tomen estado parlamentario y se reserven en Presidencia para el tratamiento sobre tablas. Tienen despacho de comisión.

Y, por otra parte, quiero pedir que tomen estado parlamentario —solamente, para que pasen a la comisión correspondiente— el Proyecto 12.196, de ley, y el Proyecto 12.197, también de ley, ambos de Compre Neuquino, que deberán pasar a las respectivas comisiones para su tratamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración, entonces, traer los Proyectos 12.200 y 12.201, que tienen despachos de comisión, para reservarlos para el tratamiento en el día de hoy sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Y los Proyectos de Ley 12.196 y 12.197, también, que tomen estado parlamentario y que se giren a las comisiones pertinentes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Pasan a las Comisiones E, A y B.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, señor presidente.

Es para solicitar que sea traído de la Comisión C el Proyecto 11.732, es un proyecto de resolución, Expediente D-374/18. En dicho proyecto, nosotros solicitábamos al Ejecutivo provincial que destinen las partidas presupuestarias necesarias para dar solución a la problemática que presenta en la ciudad de Zapala el centro de salud CGT del barrio Independencia. Lo que queríamos era solicitar un cambio de comisión: que vaya a la Comisión B para poder discutir este tema en el marco del análisis presupuestario que va a darse en poco tiempo. Por eso, requeríamos que venga al recinto.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias.

Está pidiendo que el Proyecto 11.732 venga al recinto y se gire a otra comisión.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —A Comisión B.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A la Comisión B.

Lo ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Entonces, pasa a la Comisión B. El proyecto es el 11.732.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 11:14)

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

3.1.1

Expte. D-659/18 - Proy. 12.023

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 12.023 por el cual se establece un marco normativo para el ejercicio de las funciones, derechos y obligaciones de los agentes sanitarios en la provincia del Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

4

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. FUENTES (FN). —Conjuntamente con el diputado Caparroz, solicitamos que se reserve para pedir tratamiento sobre tablas sobre este proyecto y además que se incorpore en el primer punto del orden del día, si fuera aprobado.

Se encuentran presentes parte de los autores, funcionarios y exfuncionarios de agentes sanitarios de la provincia. Se trata nada más ni nada menos que de un acto de justicia con cincuenta años de

demora: poner en plano de ley la tarea, la misión, la función, los propósitos, la proyección, el crecimiento de los agentes sanitarios de la provincia del Neuquén. Nada más.

Creo que ya sabe la Cámara de qué se trata. Ha sido este proyecto acompañado por numerosos diputados, ha obtenido despacho por unanimidad en todas las comisiones. Así que, tanto el diputado Caparroz como yo, esperamos que la Cámara nos acompañe en este pedido.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Y que sea el primer punto, también.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.2

Expte. O-315/18

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente con despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia por unanimidad. Tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora María Andrea Pérez, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como jueza de Primera Instancia con destino al Juzgado de Juicios Ejecutivos 3, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Según lo acordado en Labor Parlamentaria, para ver si se pueden tratar los pliegos sobre tablas en el día de la fecha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.3

Expte. D-680/18 - Proy. 12.043

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.043 por el cual se repudia al asesinato de Ismael Ramírez, de 13 años, en el marco de la represión ejercida el 3 de septiembre en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, este despacho tuvo unanimidad en la comisión, y queremos tratarlo sobre tablas porque ya es tiempo de que esta Legislatura se pronuncie sobre este tan aberrante hecho.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.4

Expte. D-532/18 - Proy. 11.895

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.895, Expediente D-532/18, por el cual se establece que el cambio de un producto no consumible adquirido en una relación de consumo debe efectuarse en los días y horarios en que el comercio donde fue adquirido atiende al público. Fija, asimismo, el plazo con que cuenta el consumidor para realizar el cambio.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.5

Expte. D-521/18 - Proy. 11.882

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de Juan Iván Benigar a la Ruta Provincial 23.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

De acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, pido que se apruebe para que sea tratado sobre tablas, para que sea incorporado al orden del día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.6

Expte. D-687/18 - Proy. 12.050

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la primera edición de la Expo Fly Fishing Patagonia, que se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes el 20 y el 21 de octubre del 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Dada la fecha es que solicitamos su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.7

Expte. D-706/18 - Proy. 12.071

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.071, Expediente D-706/18: establece de interés del Poder Legislativo la celebración del decimoquinto aniversario del equipo provincial de vóley Gigantes del Sur.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar su tratamiento sobre tablas, y que sea tratado en el orden del día de hoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.8

Expte. D-713/18 - Proy. 12.078

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.078, Expediente D-713/18: establece de interés del Poder Legislativo el «Congreso internacional de políticas públicas y el problema de las drogas, estrategias y experiencias pos Ungass 2016», que se realizará el 26 y el 27 de octubre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

También, fundado en la fecha de la realización del evento es que pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de hoy.

3.1.9

Expte. D-653/18 - Proy. 12.017

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.017, Expediente D-653/18: establece de interés del Poder Legislativo el evento Foro Patagonia Espíritu de Humanidad, que se realizará del 24 al 27 de octubre de 2018 en la ciudad de Villa La Angostura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —También, señor presidente, solicitamos —dada la realización en este mes de octubre del evento— el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.10

Expte. D-716/18 - Proy. 12.081

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.081, Expediente D-716/18: establece de interés del Poder Legislativo la Feria del Reciclaje 2018, que se realizará el 3 de noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

En virtud de la fecha, es el 3 de noviembre, por la proximidad solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.11

Expte. P-63/18 - Proy. 12.154

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto con despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Juan Benigar, voz sutil de la tierra* en la Feria del Libro de la ciudad de Aluminé, que se realizará del 26 al 28 de octubre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria y por una cuestión de fecha, solicito sea tratado sobre tablas e incorporado al orden del día.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.12

Expte. P-67/18 - Proy. 12.167

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto con despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo la segunda edición de la regata Rosa del Limay, organizada por la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina, que se realizará el 27 de octubre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

El motivo siempre es la... En unos días, se va a estar realizando esta actividad: el 27 de octubre. Y es por eso que solicitamos su tratamiento sobre tablas, presidente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.13

Expte. P-73/18

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La señora Ileana Vanesa Porfilio, presidenta del Club Social y Deportivo Cordillera de la ciudad de Junín de los Andes, solicita se declaren de interés del Poder Legislativo los eventos denominados: 2.º Campeonato Abierto Internacional de Artes Marciales Tradicionales *Copa huella andina volcán Lanín*; el 23.º Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y 18.º Torneo de Katas de Judo Copa Maestro Yamamoto, a realizarse el 13 y el 14 de octubre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

También, solicitar el tratamiento sobre tablas debido a las fechas en que se van a realizar estos eventos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.14

Expte. D-761/18 - Proy. 12.129

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 12.129 por el cual se repudia la Resolución 268/18 de la Agencia Nacional de Discapacidad, que modifica los requisitos para recibir una pensión por discapacidad no contributiva, y que se dan de baja cientos de pensiones.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Es para solicitar el tratamiento sobre tablas entendiendo que es una situación, como todas las que venimos teniendo en estas sesiones. Cada vez que sesiona la

Legislatura del Neuquén tenemos algún decreto que rechazar, algún decreto de ajuste. Esta vez les quita las pensiones a las personas que tienen alguna discapacidad.

Por lo tanto, planteo a mis compañeros diputados que podamos tratar sobre tablas este expediente.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No reúne los votos necesarios.

Pasa a la Comisión C.

3.1.15

Expte. O-367/18 - Proy. 12.132

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 12.132, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la provincia, por el cual se establece un incremento en la escala de remuneraciones del Poder Judicial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas.

Si bien es una ley, daré las explicaciones en el momento del fundamento por qué es necesario (por tratarse de salarios), justamente, que se trate cuanto antes.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.16

Expte. D-765/18 - Proy. 12.134

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.134, iniciado por la diputada Lagunas, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la muestra de arte *Pincelar Sonrisas*, organizada por la comunidad educativa de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria 1, a realizarse del 5 al 12 de octubre de 2018 en Casa de las Leyes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas.

Es una muestra que se está llevando adelante en este momento en la Casa de las Leyes. Y es una muestra que revaloriza el trabajo que han realizado los chicos y las chicas que están en situación de enfermedad e internados en el hospital y que reciben allí el acceso al derecho a la educación.

Pido que podamos tratarlo hoy para hacer un reconocimiento a esta loable tarea de las trabajadoras de la educación de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.17

Expte. D-766/18 - Proy. 12.135

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12.135, iniciado por las diputadas Gutiérrez y Parrilli, por el cual se adhiere al plan de lucha llevado adelante por el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (Sacra) en defensa de los derechos previsionales adquiridos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Estamos pidiendo que se dé un trato preferencial en la comisión correspondiente, dado el intento que hay de quita de los derechos previsionales a las amas de casa, una conquista realmente importante en el año 2005.

El Sindicato de Amas de Casa está bregando para que no se quite esta jubilación a alguien que trabaja todos los días y a toda hora, los trescientos sesenta y cinco días del año.

Así que estamos pidiendo que se trate, que se dé su preferencia para su tratamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia de este proyecto para ser girado a la Comisión C con preferencia.

Levanten bien la mano los que están votando.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa, con preferencia, a la Comisión C.

3.1.18

Expte. D-767/18 - Proy. 12.136 y Expte. D-813/18 - Proy. 12.185

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en conjunto del Proyecto de Declaración 12.136, iniciado por el diputado Romero, y del Proyecto de Declaración 12.185, iniciado por el bloque de diputados Frente Neuquino, ambos referidos al aniversario del descubrimiento del primer pozo petrolero en la provincia del Neuquén, a realizarse el 29 de octubre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

De común acuerdo con los amigos del Frente Neuquino, vamos a solicitar una moción de preferencia para la próxima sesión para este proyecto, habida cuenta de que la celebración es el 29 de octubre —entiendo que llegamos—. Y, si la Comisión J por alguna razón no se reúne, en la próxima sesión solicitaremos el tratamiento sobre tablas, por supuesto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa con preferencia, entonces, a la Comisión J y, si no, a la próxima sesión.

3.1.19

Expte. D-768/18 - Proy. 12.137

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.137 por el cual se repudian las amenazas de muerte sufridas por el diputado nacional Nicolás del Caño, la diputada Myriam Bregman y otros dirigentes políticos, ocurridas el 24 y el 25 de septiembre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Dada la gravedad de esta situación que ya ha recibido el repudio en varias legislaturas de las provincias, en Mendoza, en Córdoba, Ciudad de Buenos Aires y en CABA, también, queremos que la Legislatura del Neuquén pueda pronunciarse repudiando estos hechos que fueron amenazas sincronizadas de muchos lugares del país a varios dirigentes, entre ellos a Nicolás del Caño y a Myriam Bregman.

Por eso, solicitamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto para poder sacar un pronunciamiento el día de hoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No reúne los votos.

Pasa a la Comisión G.

3.1.20

Expte. D-769/18 - Proy. 12.138

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.138, iniciado por el diputado Canuto, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 1.ª Barrileteada Nacional organizada por Lazos Azules, a realizarse el 28 de octubre de 2018 en el Paseo de la Costa de la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Según lo adelantado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito se apruebe la preferencia para este proyecto, lo cual nos daría tiempo — en caso de tratarse en la comisión— de aprobarlo, si así lo decide la Cámara en la siguiente sesión. Para que sea esta declaración anterior a la efectiva realización de esta actividad de concientización.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa con preferencia a la Comisión C.

3.1.21

Expte. D-770/18 - Proy. 12.139

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 12.139 por el cual se modifica el artículo 73 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, modificado por Ley 2790. Establece el régimen de licencia laboral especial para la pareja o persona adoptante.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la preferencia en el tratamiento de este proyecto de ley que tiene que ver con un reclamo que vienen haciendo hace bastante tiempo parejas que son adoptantes; y que, efectivamente, en períodos de vinculación con los chicos y chicas que pretenden adoptar, no están amparados por la legislación para que hagan uso de licencia.

Tengamos en cuenta que estos procesos de vinculación pueden llevar desde un mes hasta ocho meses. Y esas parejas, a veces, tienen que viajar a otras provincias para realizar el proceso de vinculación, y no están amparados legalmente para que efectivamente puedan tomar una licencia en sus lugares de trabajo —verificada por el RUA y por todos los organismos necesarios que den garantía de la necesidad de poner en pie esa licencia—.

Por eso, solicito el tratamiento con preferencia porque es un reclamo histórico que vienen llevando las parejas adoptantes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Es para adelantar el acompañamiento a la preferencia de este tema.

Y pedir que se unifique con el Proyecto de Ley 9640, Expediente D-269/16, que presenté el 28 de abril del 2016 en el mismo sentido. Que se pueda unificar y tratar en comisión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —En el mismo sentido que los diputados preopinantes.

En la Comisión C, se encuentran sendos proyectos al que acaba de mencionar el diputado preopinante, algunos de autoría en la que participo. Es un tema que viene siendo postergado. Es fundamental le demos preferencia y sancionemos, en consecuencia a lo que estaba manifestando la diputada preopinante.

Acompañar y solicitar se unifiquen los proyectos que están versando sobre el mismo tema.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración, entonces, la unificación con el Proyecto de Ley 9640 y la moción de preferencia de los proyectos unificados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasan, entonces, con preferencia a las Comisiones I, C, A y B.

3.1.22

Expte. D-774/18 - Proy. 12.143

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 12.143 por el cual se modifica el artículo 2.º de la Ley 2622 —régimen de licencia por maternidad para el personal docente del Consejo Provincial de Educación—. Establece la licencia especial laboral a la pareja o persona adoptante.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —En el mismo sentido que el anterior, nada más que el anterior estaba directamente relacionado con el Epecapp, y este está relacionado con los y las trabajadoras de la educación. Pero es para las parejas adoptantes que puedan tener uso de licencia en el período de vinculación.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión I.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —¡No! Discúlpeme, presidente.

Recién acaba de pasar un expediente que es del mismo tenor y acaba de tener la preferencia.

Yo solicito que, por favor, vuelva a preguntar porque hay diputados que, quizá, no estaban prestando atención.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a volver a poner a consideración...

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Por favor.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —... la preferencia de este expediente, el 12.143; en realidad, es un proyecto de ley. Ponemos a consideración.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Son dos tercios.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —No, para preferencia no.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —No, de reconsiderarlo; ya lo votamos. Y después necesitás la preferencia.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Pasa, entonces, sin preferencia a las Comisiones I, D, A y B.

3.1.23

Expte. D-775/18 - Proy. 12.144

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 12.144 por el cual se modifica el artículo 7.º de la Ley 2622 —régimen de licencia por maternidad para el personal docente del Consejo Provincial de Educación—. Extiende los plazos de licencia por nacimiento, adopción, maternidad y paternidad.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto tiene como objetivo iniciar un debate en esta Cámara sobre el necesario cambio en la licencia por paternidad, tratando de cambiar lo que ha venido a cambiar esta ola verde y esta efusiva lucha de las mujeres, que ya lleva varios años y que ha impuesto un debate en muchos aspectos.

Ahora queremos, desde esta banca, debatir la necesaria igualdad para la crianza. Y para eso estamos planteando en este proyecto de ley, para el cual pedimos preferencia, que los varones tengan la licencia por paternidad en igualdad a las mujeres para que compartan la crianza junto con ellas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia de este expediente.

Podemos mantener las manos, yo sé que a veces cuesta, pero...

Diputado Domínguez, ¿usted, qué vota? ¿Va a votar?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, sí.

Diputado Domínguez, logró que pase con preferencia a las Comisiones I, D, A y B.

3.1.24

Expte. D-776/18 - Proy. 12.145

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 12.145, iniciado por la diputada Lagunas, por el cual se modifica el artículo 78 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, modificado por Ley 2790. Amplía los días de licencia a otorgar al padre en casos de nacimientos con malformaciones congénitas mayores.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el anterior, nada más que aquí abordamos el cambio para la licencia por paternidad en el marco del Epecapp para que todos los trabajadores estatales de la provincia puedan acceder a la igualdad en la crianza de las madres y los padres.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa con preferencia a las Comisiones I, C, A y B.

3.1.25

Expte. D-782/18 - Proy. 12.151

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 12.151, iniciado por los diputados Parrilli, Gutiérrez, Mucci y Fuentes, por el cual se rechaza la Resolución 268/18 de la Agencia Nacional de Discapacidad.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Este tema —entendemos nosotros— es muy sensible porque esta Resolución afecta sobre los discapacitados: la pensión por discapacidad. Y recién ha habido un proyecto similar que la diputada Lagunas pidió tratamiento sobre tablas.

Nosotros estamos pidiendo un tratamiento de preferencia. Esto se da en las bajas que se han dado en el 2016, más de 200.000 pensionados fueron dados de baja. Eso fue revisado por un amparo, pero ahora se están cambiando las condiciones. Pero entendemos nosotros que persigue los mismos objetivos de dar de baja a pensionados por discapacidad, o sea, de un sector muy vulnerable de nuestra sociedad.

Puntualmente, en la provincia del Neuquén hay 11.000 beneficiarios de estas pensiones no contributivas; así que entiendo que sería un tema de tratamiento. Por eso, pedimos la preferencia, que se pueda tratar en comisión, que se puedan pedir los informes, y poder expresarnos en la Cámara en este sentido en defensa de la gente del Neuquén que recibe esta pensión no contributiva.

Por eso, estamos pidiendo un tratamiento de preferencia, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que el diputado preopinante.

Es importante que la Cámara le dé tratamiento preferencial a este tema.

Este es el ajuste sobre los que menos tienen, sobre los vulnerables, es buscar el déficit cero en el lugar más sensible de la sociedad argentina. En vez de ir a buscar la evasión fiscal permanente, la evasión fiscal permanente o el lavado de dinero permanente, ahí la plata la van a buscar en los discapacitados.

Necesitamos preferencia porque lo está esperando mucha gente en la provincia. Ha sido coercitivamente conminado los discapacitados a que tengan que ir a la Anses a certificar su condición. Estamos en una situación, realmente, bochornosa.

Así que, al menos, rápidamente podamos expedirnos es lo menos que le estamos pidiendo a la Cámara. No se dio la tabla sobre este tema, pero pedimos preferencia.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia del presente expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa a Comisión C con preferencia.

Antes de continuar le vamos a... ¿cómo está Zapala hoy!?, ¡eh! ¡Cómo está Zapala hoy!

Les vamos a dar la bienvenida a los alumnos, alumnas y docentes de 3.º y 4.º de la Escuela 3 de Zapala Teniente Aviador Luis Candelaria.

¡Bienvenidos y bienvenidas a la Legislatura de la provincia del Neuquén!

Continuamos.

3.1.26

Expte. D-784/18 - Proy. 12.153

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.153 por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 10.º Encuentro Internacional de Artes Marciales Kenpo IAKS/Legacy, a realizarse el 2 y el 4 de noviembre de 2018 en la Academia Central de Entrenamiento para Sudamérica, en la localidad de Plaza Huincul.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas en vista de la proximidad de la fecha del evento.

Ese es el pedido.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.27

Expte. D-785/18 - Proy. 12.155

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.155, iniciado por el bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, y por los diputados Gallia y Sánchez, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Programa de Energía Edición Neuquén, a realizarse el 22 y el 23 de octubre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada María Laura du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias.

Atento a la proximidad de la fecha, 22 y 23 de octubre, solicito sea tratado sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.28

Expte. D-786/18 - Proy. 12.156

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.156 por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 11.^a Jinetada Aniversario Ciudad de Neuquén, organizada por la Agrupación Tradicionalista Neuquina, a realizarse el 4 de noviembre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

En idéntico sentido, si bien es el 4 de noviembre y hay una sesión posterior a esta, nos han solicitado cuanto antes esta declaración para poder reunir fondos y demás.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.29

Expte. D-788/18 - Proy. 12.158

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.158 por el cual se reconoce a la deportista neuquina Aluen Guadalupe Paz DAVIS, por la obtención del primer puesto en kata en el Torneo Panamericano de Karate, realizado en septiembre de 2018, en la ciudad de Lima (Perú).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es también para pedir el tratamiento sobre tablas debido a que esta deportista neuquina obtuvo el primer puesto en kata ahora en septiembre. Así que sería bueno tratarlo en esta sesión para hacer su merecido reconocimiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.30

Expte. D-792/18 - Proy. 12.162

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.162 por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el cuadragésimo octavo aniversario de la creación de la comisión y cuerpo activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, a celebrarse el 22 de octubre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —En realidad, es por la fecha: es el 22 de octubre. Nosotros no tenemos una sesión hasta ese momento; por lo tanto, el tratamiento sobre tablas lo amerita.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.31

Expte. D-793/18 - Proy. 12.163

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12.163, iniciado por el bloque de diputados Frente Neuquino, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que arbitre los medios necesarios para realizar las obras de mantenimiento de la ruta nacional 40, tramo Zapala-Junín de los Andes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —En realidad, estamos pidiendo la preferencia, el tratamiento preferencial de este proyecto, atendiendo a que hemos tenido reclamos, justamente, referidos a este tema y nos hemos comprometido a darle tratamiento en término. Por eso estamos pidiendo una preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa con preferencia a la Comisión F.

3.1.32

Expte. D-794/18 - Proy 12.164

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.164, Expediente D-477/18, iniciado por el bloque de diputados Frente Neuquino, por el cual establece de interés del Poder Legislativo el trigésimo octavo aniversario de la creación del Hogar de Ancianos Carmen Funes en la ciudad de Cutral Co, a celebrarse el 22 de octubre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Por los mismos motivos dichos anteriormente: la fecha es el 22 de octubre.

Por lo tanto, por eso pedimos tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.33

Expte. D-795/18 - Proy. 12.165

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.165, Expediente D-795/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el vigesimoséptimo aniversario de la creación del Hogar Crecer de la ciudad de Cutral Co, a conmemorarse el 22 de octubre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Por la misma razón, porque es el 22 de octubre.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.34

Expte. D-796/18 - Proy 12.166

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.166, Expediente D-796/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la destacada participación de los atletas neuquinos Emilio Mansilla y Carlos Campos en el Mundial de Powerlifting, realizado en septiembre de 2018 en Hungría.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Eduardo Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Para solicitar preferencia a este tema, habida cuenta de que son dos campeones mundiales neuquinos. Los vamos a invitar el día que se trate en el recinto a recibir ese agasajo.

Nada más.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Tenemos nuevamente tres veces campeón mundial.

3.1.35

Expte. D-798/18 - Proy. 12.169

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.169, Expediente D-798/18 por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 2.º Festival de Teatro para Niñas y Niños, a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2018 en distintas localidades de la provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Presidente, esta actividad tiene fecha el 24 y el 28 de octubre, y es importante poder tratarlo sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.36

Expte. D-800/18 - Proy 12.172

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 12.172, Expediente D-800/18, por el cual se expresa rechazo a la implementación del acuerdo Foradori-Duncan, que abandona el reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Y se requiere al Poder Ejecutivo nacional que el mismo sea debatido en el Congreso de la Nación debido a que establece derechos y garantías de carácter internacional.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Gracias, presidente.

Estamos pidiendo que se trate en la Comisión K, con preferencia, ya que este es un acuerdo internacional y, por lo tanto, debe ser revertido en el Congreso de la Nación.

Se establecen ahí derechos y obligaciones de carácter internacional que no pueden ser tomados únicamente por el Ejecutivo, y los acuerdos a los cuales se ha arribado dejan y abandonan el reclamo de Argentina sobre las Islas Malvinas.

Así que esperemos que se pueda expedir en este sentido la Cámara con este proyecto de comunicación porque estaremos honrando no solamente nuestra soberanía, sino también a los caídos por Malvinas, que los lloramos el 2 de abril, pero que, lamentablemente, no estamos apoyando en su totalidad esta Cámara la lucha por la soberanía en las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Antártida Argentina.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa con preferencia a la Comisión K.

3.1.37

Expte. D-802/18 - Proy. 12.174

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12.174, Expediente D-802/18, por el cual se solicita al ministro de Economía e Infraestructura de la provincia informe sobre los hechos acaecidos el 3 de octubre de 2018 en la EPET 11 de la ciudad de Zapala, respecto del derrumbe del cielorraso en una de sus aulas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Este es un tema un poquito más de fondo. Se ha producido un incidente inexplicable que tiene postergado el inicio, no el inicio, sino la continuidad de las clases en el colegio. Y no hay una explicación formal a la comunidad educativa en su conjunto. Es necesario que la Legislatura obtenga esta respuesta.

Yo iba a pedir tablas sobre esto, pero, considerando que se necesitan muchas más voluntades, voy a solicitar preferencia.

No es urgente, pero es muy importante se resuelvan las incógnitas que hay sobre la comunidad educativa de Zapala, en particular de la EPET 11: qué ha ocurrido con una obra nueva, que perdió su techo en forma abrupta y que pudo haber traído consecuencias inimaginables.

Solicito preferencia para este pedido de informe, presidente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa con preferencia a la Comisión D.

3.1.38

Expte. D-803/18 - Proy. 12.175

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 12.175, Expediente D-803/18, por el cual se rechaza y solicita la derogación de la Resolución 20/18 dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía, a través de la cual se traslada la deuda que las distribuidoras tienen con las productoras de gas a los usuarios, a los fines de compensar la devaluación.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

La verdad que cada mañana nos sorprendemos con nuevas noticias que atentan, indudablemente, contra los ciudadanos.

Estamos pidiendo que se rechace, que se deje sin efecto esta resolución porque viola el artículo 7 del Código Civil y Comercial de la Nación, y además el artículo 880. Es realmente una estafa, es una violación a los derechos de los ciudadanos.

Y nunca se ha visto en la historia que después de que compramos y terminamos de hacer una operación venga un reajuste sobre lo mismo, y se nos trate de dar algún aliciente diciendo que se nos va a beneficiar en cuotas, pero con un interés del 70%. Otra vez, los ciudadanos estamos beneficiando a las empresas.

Y esperemos que esta Legislatura se pronuncie al efecto hoy sobre tablas, ya que es un problema que, realmente, está preocupando a toda la ciudadanía.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.39

Expte. D-807/18 - Proy. 12.179

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.179, Expediente D-807/18, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las distintas actividades a desarrollarse en la provincia en el marco del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios, a conmemorarse el segundo sábado de octubre de cada año.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Presidente, es con motivo de las actividades que se hagan en el marco del Día Mundial de los Cuidados Paliativos, que es el segundo sábado del mes octubre, que pedimos su tratamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.40

Expte. D-808/18 - Proy. 12.180

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.180 por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, a conmemorarse el 19 de octubre del 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Por la fecha, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la fecha.

3.1.41

Expte. D-809/18 - Proy. 12.181

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.181 por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 155.º aniversario de la Creación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, a conmemorarse el 26 de octubre del 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada, Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Señor presidente, tanto para este expediente como el siguiente, en razón de la fecha de ambos expedientes, estamos pidiendo el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y, ya que estamos, votamos el siguiente, el 12.182, que es por el mismo motivo, por cuestiones de fecha.

Entonces...

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

Pero leemos igual el 12.182, por favor.

3.1.42

Expte. D-810/18 - Proy. 12.182

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12.182 por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Astronomía, a conmemorarse el 24 de octubre del 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración, entonces —por pedido de la diputada Mucci—, este otro proyecto, el 12.182, para su tratamiento sobre tablas el día de hoy.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.43

Expte. D-811/18 - Proy. 12.183 y

Expte. D-819/18 - Proy. 12.191

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en conjunto de los Proyectos de Declaración 12.183 y 12.191, que se refieren al Día de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de estos proyectos unificados, atento a que, si bien el Día de Lucha contra el Accidente Cerebrovascular es el 29 de octubre (con lo cual podríamos llegar a la próxima sesión), se realiza una caminata, a la cual nosotros queremos adherir, que es el 21 de octubre. Entonces, no llegamos a la otra sesión.

Por eso, solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasan a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.44

Expte. D-818/18 - Proy. 12.190

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12.190 por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a que refuerce el presupuesto asignado al Plan Provincial de Seguridad Alimentaria, y garantizar la participación de las organizaciones sociales.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar una moción de preferencia.

¿Por qué consideramos que debe tener una moción de preferencia? Venimos en las sesiones anteriores advirtiendo que, probablemente, producto de la inflación sostenida y de la caída de la actividad económica iba a tener un fuerte impacto social, empujando a muchos argentinos y neuquinos por debajo de la línea de la pobreza y de la indigencia. Bueno, esto fue corroborado hace pocos días. El Indec presentó el informe del primer semestre del 2018. La pobreza, la indigencia aumentaron en el país y también aumentaron en la provincia del Neuquén, con un dato curioso: en

términos proporcionales aumentó más en Neuquén que en Nación. En Neuquén aumentó cuatro puntos; en Nación, dos.

Frente a eso, veníamos planteando la necesidad de reforzar las partidas presupuestarias del Plan Provincial de Seguridad Alimentaria. Visto la enorme distancia que hay entre los 500 pesos que establece la tarjeta Crecer para adquirir alimentos a una familia con los 8700 pesos que informa el Indec que cuesta una canasta básica de alimento para una familia tipo de cinco integrantes.

En vista de esa distancia, en vista del impacto social que venimos percibiendo —y que, probablemente, esto se va a agravar en los próximos meses porque el informe del Indec recién está recabando los datos del primer semestre y, seguramente, los del segundo semestre del 2018 van a empeorar— es que solicitamos al conjunto de la Cámara a que no dilatemos más este debate, pongámoslo en las comisiones, lo discutamos y encontremos una salida a este problema que tenemos.

Nada más, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa con moción de preferencia a la Comisión C.

3.1.45

Expte. D-826/18 - Proy. 12.199

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12.199, Expediente 826/18, por el cual se declaran deportistas destacados de la provincia del Neuquén a los jóvenes Gisella Bonomi y Rosario Soto —en *beach handball* femenino—, Nicolás Millet —en *beach handball* masculino—, a Joaquín Burgos —en yudo—, a José Luis Acuña —en taekwondo— y a Ona Romani —en vela—, por su participación en los Juegos Olímpicos de la Juventud (Buenos Aires 2018).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, esto es en función de que los juegos se están llevando a cabo en este momento. Y estos chicos ya están participando, algunos ya han terminado la competencia con el logro de medallas, y otros están por competir en estos días. De allí que pedimos el tratamiento sobre tablas para que sean reconocidos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.46

Expte. O-49/18 - Proy. 12.000

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente O-49/18: eleva copia de la Comunicación 2/18, a través de la cual se solicita el acompañamiento de la Honorable Legislatura del Neuquén en el reclamo de los fondos nacionales para finalizar la obra del Hogar de Protección Integral de Mujeres en Situación de Violencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Estos dos despachos que fueron aprobados por unanimidad por la comisión respectiva hacen gestiones frente al Gobierno provincial y al Gobierno nacional, a los efectos de obtener los fondos para terminar un edificio importantísimo para la atención de la violencia contra la mujer en la ciudad de Zapala. Una obra que está, prácticamente, para terminar, en un 87% está rendida y falta solo un 13% que la pondría en funcionamiento. Por eso es que pedimos la premura para solicitar rápidamente la remisión de fondos a los efectos de terminar la obra.

Por eso, pido nos acompañen en el tratamiento sobre tablas de estos dos despachos de comisión por unanimidad.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Podestá.

Ponemos a consideración los despachos para su tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasan a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

3.1.47

Expte. D-827/18 - Proy. 12.201

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12.201, Expediente D-827/18, por el cual se insta al Ministerio de Ciudadanía a que intervenga, reclame y agilice la remisión de los fondos de financiación comprometido desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación para finalizar la obra del hogar de protección integral de mujeres en situación de violencia de la ciudad de Zapala.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Por los motivos expuestos en el anterior, es exactamente lo mismo, como dije en esa presentación. Hay uno pidiéndole a provincia que nos acompañe en las gestiones, y el otro está dirigido directamente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a los efectos de la remisión de fondos.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de hoy.

3.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Escobar, tiene la palabra...

Perdón, diputado, antes de que comience, ¿le puedo pedir al diputado Bertoldi si me puede reemplazar unos minutitos?

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Porque me dice un diputado que siempre me interrumpen, y tiene razón [*risas*].

Voy a esperar que llegue el nuevo presidente.

Y pido acá en homenajes porque me voy a... pido permiso, además, me voy a retirar media hora luego de hablar. Entonces, utilizo este espacio para hacer un homenaje —diría yo— a la sensibilidad que tiene el Gobierno nacional para con el bolsillo de las grandes empresas del sector energético.

- Asume la Presidencia, el vicepresidente 2.º, diputado Javier César Bertoldi.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Una medida inaudita esto de intentar cobrarle al conjunto de los ciudadanos un valor retroactivo respecto del precio de una tarifa que ya fue pagada.

Si buscamos inseguridad jurídica, qué mejor que este ejemplo; ya en el 2010, Edenor quiso hacer una cosa similar, pero la Justicia la dio marcha atrás. El cobro este retroactivo figura en una ley muy vieja, del año 92, pero ya no solo ha sido modificada setecientas veces esta norma, sino que tenemos el antecedente dicho anteriormente.

Pero, al respecto de esta aberración que pretende llevar adelante el Gobierno nacional, quiero hacer una consideración numérica: 20.000 millones le quieren entregar a las empresas que dicen: cuando yo cobré lo que cobré el dólar salía veinte y ahora el dólar sale 41,88, cuando sale el decreto. Cualquier trabajador podría decir lo mismo: cuando yo pagué la factura, la leche o el pan, el dólar salía tanto; entonces, yo merezco un salario retroactivo.

Por supuesto que esto no está en discusión en el Gobierno nacional. Lo que está en discusión es darle estos 20.000 millones a las empresas. Tal caradurez, tan degenerados son los dirigentes de este Gobierno nacional que ni siquiera tienen en cuenta que, a partir de ahora, se les va a pagar a las empresas el millón de BTU a 3,9 —¿se entiende?—; a partir de ahora se les va a pagar 3,9 dólares, pero el retroactivo se los paga a 4,7.

¡Realmente, el nivel de genuflexión que tiene este Gobierno para con las empresas del sector energético, no tiene... no tiene manera de adjetivarse! ¿Se entiende? A partir de ahora, se paga a 3,9; y las empresas se quejan y dicen que lo que le tienen que pagar hacia atrás es de 4,7. El retroactivo que se paga es a un valor más alto del que vamos a pagar hacia adelante. Busquemos algún otro ejemplo en el mundo de terrible latrocinio que está ocurriendo, y diría que solo en las peores situaciones que han ocurrido en la humanidad tienen comparación con la insensibilidad y la genuflexión de este Gobierno.

Ahora, esto no queda ahí, señor presidente. Estas atroces veinticuatro cuotas para completar los 20.000 millones que le quieren sacar del bolsillo a todos y cada uno de los argentinos para ir a las pocas empresas del sector energético que han tenido una renta superextraordinaria a lo largo de estos años, a partir de tener un gas sobrevaluado, en donde en la Argentina pagamos tres y hasta cuatro veces el valor del gas que se paga en el mundo, no es lo único que acaba de ocurrir. Lamentablemente, esta cosa tan atroz, hasta uno podría mencionarla como que es una cortina de humo respecto de lo otro que es peor. Dicen: de manera retroactiva queremos cobrar esta plata y le vamos a hacer el favor de hacerlo en veinticuatro cuotas. Pero nadie está diciendo que en el mismo decreto que firma Iguacel y que firma Macri le aumentan 149% la tarifa de gas a los argentinos, 149% de aumento a los usuarios más bajos.

Es lo que digo siempre, señor presidente. Venimos insistiendo desde este bloque, desde este espacio, acompañados por un montón de espacios también —bien vale decirlo—, la transferencia de recursos que está habiendo desde el conjunto de la ciudadanía a los sectores más concentrados del sector energético no tiene nombre. Fuimos hace un poquito... hace un tiempo acá y después lo relaté a la audiencia pública a pedir a que se retrotraigan a abril del 2017 las tarifas, porque con ese valor ya es justo y razonable.

Las empresas pidieron 200%. Se decía: el Gobierno va a conceder un aumento del 28%, del 30%, ¡149%! ¡En qué cabeza entra! ¿Cómo se van a pagar las facturas en julio del año que viene? Porque tan degenerados son que este aumento lo ponen ahora en primavera, en verano; entonces, no se ve, 149%. Y falta todavía el aumento de marzo del año que viene.

No tiene nombre lo que está haciendo el gobierno de Cambiemos y ni qué decir lo que ocurre en nuestra tierra. El Gobierno nacional se jacta de exportar gas a valores que están por debajo de lo que pagan algunos argentinos. Estamos exportando sobre la base de que los que estamos subsidiando a las grandes empresas somos los argentinos.

Dicen que hay inversiones en el sector petrolero: ¡mentira!, no hay inversión genuina; sencillamente, ha habido traslado de recursos del conjunto de los argentinos, y esa masa de plata es la que han puesto; no trajeron un peso de afuera. El propio gobernador Gutierrez ayer afirmó esto. Cuando hace el acuerdo este con los sindicatos dice: ahora vengan e inviertan. ¿Por qué dice eso el gobernador Gutierrez? Porque también sabe que las empresas no han invertido un peso genuino en la provincia del Neuquén; lo pusimos todos nosotros sobre este robo que ha sido la sobrevaloración del gas en boca de pozo con el famoso sendero del señor Aranguren y que continúa el señor Iguacel.

Tenemos que ponernos de pie los argentinos y los neuquinos porque no podemos seguir permitiendo este descarado robo a cara descubierta que el señor Macri le viene produciendo a nuestra provincia, a nuestra Patagonia y a nuestro país.

Señor presidente, para terminar, digo que hoy nuevamente desde el foro contra las tarifas, propongo que nos autoconvoquemos y tomemos medidas, como las que ya se están hablando, el rechazar *in limine* que Camuzzi nos cobre a nosotros, los neuquinos, este plus extrarretroactivo, que impulsemos las medidas como las que se presentan hoy en la Legislatura, que de manera participativa acompañemos a que el Congreso de la Nación rechace esta aberración que se está haciendo.

Así que los convoco a que, con participación ciudadana, también elevemos nuestra voz contra esto.

Y cierro, diciendo: el retroactivo es solo una parte. Lo otro y tan grave como esto es que nos aumentaron las tarifas en un 150%, y esto se tiene que saber.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tuvimos que buscar en el diccionario, diputado, la palabra genu... ¿cómo era?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Genuflexión.

Le cuento, presidente. Usted sabe, yo estaba en la Convención Constituyente y la veo así, a Paula Sánchez, también convencional constituyente, que dice: porque este Gobierno genuflexo. Genuflexo digo porque estoy acá, porque en mi barrio se dice de otra manera. Paula Sánchez *dixit*.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración extender una hora más y cerrar la lista de oradores.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Cacault. [*La Cámara está sin cuórum*].

Convocamos a los diputados que se hagan presentes, así tenemos cuórum para poder seguir la sesión.

Gracias.

Bueno, ahora estamos.

Tiene la palabra, diputado Cacault.

Sr. CANUTO (PRO). —No tenía cuórum.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¡Ah, tiene razón!

Ponemos a consideración extender una hora más y cerrar la lista de oradores. Ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Ahora sí, diputado.

Sr. CACAULT (MPN). —De todas maneras, estamos en homenajes.

Lo mío es muy simple y muy cortito.

Para orgullo de todos los neuquinos y de todos los argentinos, sobre fines del mes pasado, luego de la carrera de moto DMX GP, en Imola (en Italia), se procedió a la premiación de diferentes campeones y la elección del mejor circuito del mundo. Esto está votado por los equipos que compiten. Y, nuevamente, por cuarto año consecutivo, el circuito de Villa La Angostura (provincia del Neuquén, República Argentina) ha sido elegido el mejor circuito. Esto creo que amerita un homenaje a todos los que, en principio, soñaron la realización de esta carrera.

La suerte y el agradecimiento de haber tenido a una persona como Lucas de la Fuente en Villa La Angostura, residiendo como vecino, que tiene un sapiencia en este tema de programar y llevar adelante circuitos al cual se integra después la Asociación Mundial de DMX GP.

Así que quiero rendir este homenaje a los que en aquel momento estaban, tanto en el Gobierno nacional, provincial y municipal, que pudieron llevar adelante esta realización; y el orgullo porque es la única carrera que queda en todo el continente americano. Se ha eliminado la carrera de Estados Unidos y de México, y ha quedado solamente la del Neuquén, Villa La Angostura (República Argentina).

Así que creo que vale la pena el homenaje a demostrar que, también, en estas latitudes se hacen las cosas muy bien. Y recibimos este premio de todos los pilotos y equipos del mundo que corren veinte fechas a lo largo de toda Europa y de Asia, y han elegido a Argentina como el mejor circuito.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

La semana pasada Macri se animó a lanzar su candidatura a la reelección ante su público, que fue el establishment yanqui; nos invitó a que nos enamoremos de Lagarde. Y muestra cómo juntos el gobierno de Cambiemos y el Fondo Monetario Internacional llevan adelante el acuerdo que han firmado, y dan garantías del cumplimiento de ese pacto con cada una de las medidas que vienen llevando adelante.

Está claro que el gobierno de Cambiemos es un Gobierno de los ricos para los ricos, para las grandes corporaciones. Y están decididos a llevar adelante, como lo vienen haciendo, un feroz ajuste al conjunto de los trabajadores. La deuda externa es el gran problema que tenemos el conjunto del pueblo argentino. Y cada uno de los dólares que tenemos que pagar, lo vamos a pagar con sangre, sudor y lágrimas.

La realidad cotidiana nos muestra cómo avanzan con el ajuste, pero además cómo eso se empieza a traducir concretamente en porcentajes que son escalofriantes. El aumento de la miseria, el aumento de la pobreza, el aumento de la represión, señor presidente, porque para que pase el ajuste y este pacto con el Fondo Monetario lo tienen que hacer pasar con palos, con balas de goma y a como dé lugar para cumplir con las metas que se han propuesto. El Fondo Monetario tuvo que adelantar una parte de lo que habían pactado, justamente, porque, efectivamente, empieza a haber una reacción del conjunto de los trabajadores.

Pero no tenemos que analizar lo que pasa en el país desvinculado de lo que pasa en la provincia. Hoy llegué tarde a esta sesión porque acá cerquita, a dos cuadras, estaban también los concejales y las concejalas sesionando y debatiendo uno de los puntos que plantea el pacto con el Fondo Monetario que es avanzar en cambiar las condiciones jubilatorias de los regímenes especiales —le llaman ellos— o los regímenes de privilegio; que no hablan de las de los jueces o diputados o funcionarios políticos, hablan de los regímenes de los trabajadores municipales, de los trabajadores estatales y docentes.

Entonces, se acaba de votar con una represión tremenda. Hay compañeros y compañeras heridos por balas de goma en el municipio. En el Concejo Deliberante, recién se acaba de votar, justamente, el cambio de las condiciones jubilatorias de los trabajadores municipales. Y esto no solo es parte del acuerdo con el Fondo Monetario, sino que es la antesala de lo que viene para el resto. Acá viene el cambio de las condiciones jubilatorias para los docentes y para los estatales. Por eso, señor presidente, justamente, lo que acaban de votar en el municipio es, en primer lugar, aumentar los aportes de los trabajadores para sus jubilaciones. O sea, el déficit que tienen las cajas lo vamos a tener que subsanar nosotros con los aportes que hagamos.

Segundo, confiscan el primer mes de cada aumento de salario para poner en la caja, justamente para —dicen ellos— evitar que ese déficit que hay siga avanzando. Y no se animaron, por el momento, a cambiar la edad jubilatoria, pero ese es el plan que tienen hacia adelante: aumentar los aportes y permitir, mediante la legislación, que cada primer mes de aumento que obtienen los trabajadores sea puesto entero a disposición de subsanar un déficit que no crearon los trabajadores. Es un ataque concreto al bolsillo.

Pero esto pasa en el país, y también pasa en la provincia y en el municipio. En la provincia, señor presidente, el gobernador Gutierrez ha lanzado su campaña diciendo que va a adelantar o va a aplicar el plan quinquenal que tiene para toda la provincia, donde entre uno de los puntos, por ejemplo, que promete es gas para toda la provincia.

Hoy —solo por hacerle una mención— cinco escuelas de Zapala no pueden funcionar hace más de tres semanas y no tienen clases porque se les retiró el medidor por pérdida de gas. Y no han sido capaces de solucionar ese problema.

En la provincia de la Vaca Muerta, el gobernador de la provincia nos promete un plan quinquenal para resolver las situaciones como si no hubiesen gobernado nunca, como si estuviesen haciendo campaña para gobernar por primera vez la provincia. Y la gobiernan hace cincuenta años.

Pero además nos han anunciado un blindaje a las petroleras, han hecho un acuerdo con el dirigente de los petroleros, donde van a blindar a las petroleras para que sigan llevándose todas nuestras riquezas y sigan expoliando nuestros recursos. Y le dan garantía de que los paros nacionales no se interpondrán en el camino de la sangría que están haciendo con el petróleo y el gas de nuestra provincia. Hoy, un periodista le decía: ¿por qué no blindan a los otros sindicatos?

Mañana hay un paro de la CTA para repudiar la represión que acaba de perpetrar no solo Pechi Quiroga, lo hace con la Policía de la provincia, lo hace con la policía de Gutierrez, lo hacen en unidad, como en unidad acaban de votar el cambio del régimen jubilatorio de los municipales.

Entonces, el periodista le preguntaba, ¿qué blindaje van a hacer con ATEN o con los otros sindicatos para que no paren más? El único blindaje que puede hacer el Gobierno de la provincia para que no existan medidas de fuerza es blindar los salarios y las condiciones laborales. Y para blindar los salarios hay que equiparlo con el aumento de la..., con la devaluación y con el aumento del petróleo, para que no perdamos con la inflación.

Por eso, señor presidente, se pone a la orden del día que todas las paritarias de todos los gremios nacionales se reabran porque han quedado por debajo de la necesidad del conjunto de los trabajadores. La devaluación y la inflación, que no cesa, son la variable de ajuste número uno que el Gobierno aplica contra los y las trabajadoras.

Por eso, es fundamental que no nos hagan más el verso. Gutierrez es parte del ajuste que aplica Macri junto con Quiroga. Y queremos alertar que estos cambios jubilatorios que acaban de votar en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén es lo que nos depara el futuro para los trabajadores y las trabajadoras docentes y para los estatales.

Por eso, mañana seremos muchos en las calles, miles en las calles, repudiando la represión. Vamos a parar masivamente para decir que no queremos ningún cambio en las condiciones jubilatorias y que no seremos los trabajadores los que nos enamoremos de Lagarde. Que siga enamorándose Macri, y que intenten seguir aplicando el ajuste, porque nosotros desde abajo nos vamos a organizar para enfrentarlos y para defender nuestro salario, nuestras condiciones y nuestra jubilación.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Muchas gracias, presidente.

Voy a tratar de hacer un espacio de buenas noticias [*risas. Dialogan*]... Sí, un breve espacio de buenas noticias. Realmente, hay muchas buenas noticias, pero he elegido tres para compartir con ustedes.

Y la primera no puede ser otra que contarles que se está recuperando muy bien nuestro compañero Luis Felipe Sapag, que es el encargado habitual de las buenas noticias. Realmente, salió de una situación crítica. Todos saben ya qué fue, sufrió aneurisma de aorta, tuvo una operación muy complicada, de mucho tiempo. Y está llevando muy bien su recuperación. Hace dos o tres días que ya está en su casa de la calle Belgrano. No puede recibir visitas todo el tiempo, así que no se precipiten, pero, bueno, contesta ya algunos mensajes telefónicos; y, si uno organiza con la gente que lo está acompañando, también es posible visitarlo.

Así que esta es realmente una noticia que nos tiene a todos muy contentos, y esperamos tenerlo pronto acá. Le va a llevar un tiempo recuperarse porque fue mucho tiempo, es mucho tiempo de cama, saben que tuvo necesidad de recurrir a un respirador, y estas cosas, después, cuesta remontarlas. Pero, dentro de la gravedad de la situación, está muy bien.

La segunda noticia —que me la anticipó un poco el diputado preopinante— es que el Gobierno presentó un Plan Quinquenal. Yo creo que es una gran noticia porque más allá de que cada uno lo puede leer como quiere, pero agrupado en veintidós ejes está la visión del actual Gobierno provincial sobre los principales temas que tiene la provincia. Hay un recuento, hay mucha información de cómo estamos y alguna visión de para dónde hay que ir.

De hecho, yo estoy haciendo una gestión, se han quedado sin ejemplares, pero me han prometido que para el viernes podríamos tener trece ejemplares. Y yo me comprometo a distribuir uno a cada bloque de la Legislatura. Desde ya, esto está disponible *online* y es una fuente para ver cómo está la realidad y cómo el Gobierno está viendo el futuro. Uno, después, puede compartir o puede disentir, pero creo que ayuda a la claridad y a la proyección de lo que está pasando en la provincia.

Y la tercera buena noticia que quiero compartir tiene que ver con los trabajadores de la Casa y con la institución de la Legislatura. Nosotros la sesión pasada aprobamos una resolución, la Resolución 1011, que es la que establece, ordenó que se incorpore a la página web de la Legislatura la nómina o imagen de los niños perdidos que figuran en el Registro Nacional de Información. Estas son normas que parecen fáciles de sacar, pero yo, incluso, lo planteé en las comisiones, hay que ver cómo esto se implementa porque no es fácil hacer algo que no sea invasivo, que no moleste a la gente y que cumpla con la misión.

Realmente, está desde hace unos días en la página oficial de la Legislatura este enlace, y está hecho de una manera muy... Quiero felicitar a la gente que trabajó en esto y a toda la institución de la Legislatura porque, realmente, han encontrado una solución muy buena que creo que va a poder ser replicada o copiada por otros organismos del Estado provincial cuando aprobemos la ley que estamos tratando, que generaliza esta obligación al conjunto de las reparticiones públicas provinciales.

Así que vaya, en nombre de todo el bloque del Movimiento Popular Neuquino, también una felicitación para los trabajadores y las autoridades de la Casa, que se tomaron en serio y en poco tiempo encontraron una muy buena solución —a nuestro juicio— para este desafío que le planteamos acá a través de una resolución.

Así que quería compartir también esto. Creo que es interesante que se pueda imitar.

Pasado el momento de las buenas noticias, gracias por escucharme.

Esto es todo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Estamos en una mezcla de homenajes y otros asuntos, voy a tratar de ser concreto, conciso.

En principio, un reconocimiento y homenaje al argentino más trascendente de la historia. El día 9 de octubre se conmemora un año de su pérdida física y un año más de su crecimiento simbólico: Ernesto «Che» Guevara. Sin lugar a dudas, en el mundo es el argentino con mayor impacto, trascendencia y reconocimiento. Su obra, en términos integrales, es realmente material de estudio.

Y es sorprendentemente la Argentina, su lugar de origen, uno de los lugares donde no se termina nunca de instalar la trascendencia de su lucha.

Hoy, quizá como nunca, cuando Latinoamérica vuelve a sufrir el embate del neocolonialismo a través de estas puestas en escena democráticas que responden solamente a los intereses de los grandes capitales financieros del mundo. Si hay algo que sublevó a Ernesto «Che» Guevara y lo conminó en su lucha fue tratar de distribuir la riqueza contenida en todo nuestro territorio latinoamericano. Eso lo llevó a su muerte.

No es fácil honrarle homenaje a Che Guevara, con mencionarlo en las cámaras me parece suficiente; recordarlo. Ya llegará el día en el que la patria grande le rinda el homenaje que se merece.

En segundo término, hacía mención un diputado preopinante a la salvajada de pretender recuperar el dinero perdido por las empresas multinacionales que generan, en definitiva, el gas, producto de la devaluación.

En principio, quiero recordar que fue Cristina Fernández de Kirchner quien en la Legislatura, días atrás, puso en evidencia —a través de un proyecto de ley para derogar el Decreto 20/2018— lo que estaba ocurriendo, porque además de tener la intención de cobrarle al pueblo argentino las supuestas ganancias perdidas por estas empresas, también tenían la intención de ocultar la información hasta diciembre de este año; de ocultar la información hasta diciembre de este año. Era parte de la estrategia. Sale hoy en *La Nación*, en el diario *La Nación* de hoy sale claramente desarrollado cómo Iguacel tenía... Porque nadie se explica cómo en un momento, en este momento de la Argentina, vuelve otra vez a generarse una especie de estallido a través de las tarifas. Y se explica porque la expresidenta Cristina Fernández develó esa información que se manejaba en penumbras y oculta.

Destaco siempre las iniciativas políticas y legislativas. En este caso porque son las que hacen, en definitiva, a que el pueblo en su conjunto vaya tomando conocimiento de lo que pasa.

Fue en la provincia del Neuquén Ramón Rioseco quien, hace pocos días, presentó el primer amparo legislativo con relación a este tema. Se trata de amparos, se trata de leyes que pretenden terminar con un decreto mal concebido que le quiere sacar, nuevamente, plata a todo el pueblo argentino.

Ahora, uno ya no se explica lo que está pasando en Argentina. Ya llega un momento en el que está tan lejos la promesa electoral con la cual este Gobierno llegó, que uno ya llega un momento que dice: parece que este es el gobierno que Cambiemos nos prometió. Es, realmente, la estafa más grande jamás vista en términos democráticos lo que estamos viviendo.

No hay una... Yo invito a los representantes de Cambiemos a que encuentren una sola promesa electoral que haya sido cumplida por este Gobierno, una sola promesa electoral; están a tres años de gestión. Están llenas las redes sociales de imágenes explicándole al pueblo argentino cómo iban a combatir la inflación, lo fácil que era combatir la inflación. La vergüenza que había generado la presidenta Cristina y Néstor al ser el Gobierno que más devaluó el peso argentino al llevarlo de tres pesos a 9,50. Es muy —dice— vergonzante; ¡en la campaña decían!

Lo que están haciendo con el peso nadie se lo puede explicar; lo que están haciendo con las tasas; lo que están haciendo con el dólar; lo que están haciendo con las pymes; lo que están haciendo con la República Argentina no se puede explicar si no se comprende el fenómeno de dominación que nuevamente está enlutando toda América Latina, enlutando toda América Latina.

Y estamos en presencia de otra situación inexplicable y, en términos republicanos y democráticos, vergonzante, como lo que está pasando en Brasil. El hombre con mayor caudal electoral, preso, porque dicen que recibió un departamento como coima. Nadie pudo acreditar esa situación; no hay prueba contundente alguna.

Y voy a citar al hermano del gobernador de la provincia del Neuquén que en esta Legislatura, en Sala de Comisiones, en más de una hora y media de exposición dejó claramente y fundadamente establecido las absolutas y flagrantes debilidades del proceso de enjuiciamiento de Lula da Silva. Preso por un delito que no cometió, que nadie puede probar; el hombre con mayor caudal electoral de Brasil; privado de poder manifestarse públicamente y además privado de sufragar. Así llevaron adelante el proceso electoral.

Y se lleva el 45% de los votos un sujeto que, en términos democráticos, es el anticristo; que se presenta en sociedad como un hombre que niega y reniega del sistema; que atenta contra todos los derechos constituidos por la ciudadanía. Ese hombre ha sido el que más votos ha recibido en Brasil.

Estamos en un momento de la historia que tenemos que dimensionar. Es obligación política en Latinoamérica y en cada uno de los territorios —pequeños pueblos, provincias, grandes naciones—, obligación política comprender el momento en el que estamos. Y la única forma de que el pueblo no sea vencido, señor presidente, es si se encuentra unido. No es parte de una canción ni una poesía: el pueblo unido jamás será vencido. Caso contrario, los bolsonaro y los macri reinarán en Latinoamérica por muchas décadas.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, expresar mi profunda solidaridad con los trabajadores municipales de Neuquén, con los trabajadores de ATE que estaban movilizadas; y también con los periodistas, con trabajadores de prensa que hoy fueron agredidos. Y hay varios compañeros de prensa y compañeras lastimadas, alcanzadas por los gases y balas de goma, que están denunciando; los compañeros y compañeras del Sindicato de Prensa de Neuquén que fueron arremetidos también junto con la represión a los trabajadores municipales y de ATE.

Me parece que, justamente, esta es la metodología. Por eso, intentan legitimar a las fuerzas represivas; por eso les dan impunidad. Por eso, a casi un año de haber recibido un disparo por la espalda, absolutamente a quemarropa, la fiscal de la causa no ha avanzado un centímetro; y todas las pruebas las hemos aportado desde la querrela, y es una lucha que vamos a continuar porque no queremos, justamente, esta impunidad, que mañana maten a otro compañero o compañera en una manifestación. Sin embargo, la impunidad reina y la impunidad reina también en este recinto, y la impunidad reina en el Concejo Deliberante para robarles las jubilaciones a trabajadores municipales, que bien las tenían ganadas.

Y quiero decirle también, señor presidente —porque hay que decir todo—: este ataque a las jubilaciones, que ya tuvo una expresión en el Congreso cuando les robaron a todos los jubilados, 148 canallas en el Congreso nacional, en un Congreso blindado, donde reprimieron también a los manifestantes. Y, lamentablemente, una de las diputadas nacionales del Movimiento Popular Neuquino, también, votó a favor de ese robo a los jubilados y jubiladas de todo el país.

Entonces, por eso, hoy blindar el Concejo Deliberante no es una concesión graciosa. Se dan la mano en lo central de la política. Por eso han firmado el pacto fiscal y por eso ahora también hablan de blindaje a los petroleros. Pero no pueden tapar el sol con las manos. No hay blindaje que alcance cuando los trabajadores se hartan; no hay blindaje que alcance cuando los trabajadores salen a pelear por sus derechos. Por eso, ante estas represiones y por más que firmen veinte millones de papeles con blindajes entre los gobiernos, las empresas petroleras y el Gobierno nacional, los trabajadores, cuando tengan que luchar, van a luchar. Y no les van a pedir permiso a nadie, no les van a pedir permiso a nadie.

Por eso, yo creo que esto es papel muerto. Son declaraciones políticas para mostrarse bien de rodillas y decir: vengan, saquéennos tranquilos. Como también denunciarnos esto mismo cuando se votó Chevron acá, en esta misma Legislatura, y nosotros, obviamente, votamos en contra de esa entrega que le abrió las puertas después a todo el tendal de multinacionales que hoy se regodean en territorio mapuche y en el territorio neuquino saqueando nuestros recursos.

Por eso, nuestra solidaridad con los trabajadores municipales. Desde ya, vamos a acompañar mañana este paro y movilización. Y nuestra solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de prensa.

Hoy me quería referir porque es un hecho muy importante que está sacudiendo a toda Latinoamérica, y es justamente el avance, la consolidación, de alguna manera, esta legitimación que intentan hacer en Brasil de lo que es un golpe de Estado encubierto, y que denunciarnos desde el primer día acá. Las elecciones en Brasil no son cualquier elección, señor presidente, y no se están dando tampoco en un contexto cualquiera. Lo que intentan hacer es legitimar un golpe de Estado, que ya lo dieron, y, ahora, tratando de legitimarlo por la vía de la fuerza, por la vía de los hechos y por la vía de los votos, teóricamente; aunque muy limitados.

Con uno de los principales opositores en la cárcel, como es Lula, que también denunciarnos en este recinto, a pesar de no compartir ni apoyar ninguna de las medidas que tomó el Partido de Trabajadores en Brasil. Porque, lamentablemente, de Partido de Trabajadores le ha quedado casi

solamente el nombre porque, cuando les tocó gobernar, justamente, fueron aplicando los planes de ajuste ellos. Y esa fue la debilidad que fue generando entre todo el pueblo que los apoyó y el conjunto de la clase obrera. Si no, hoy no estaría esta solución, no estaría esta situación.

Justamente, el avance de Bolsonaro, que es un avance temerario para toda Latinoamérica porque absolutamente y con total claridad habla de su alianza con Trump; habla de aplicar los planes de Estados Unidos en Latinoamérica; habla de que quiere eliminar y sacar de los ministerios tanto a los negros como a las mujeres —dice—. Las mujeres y los negros no sirven para estar en los ministerios. Y, entonces, sacó y ya anunció que no van a tener ni mujeres ni negros en ninguno de sus ministerios porque dice que no sirven para nada; solamente, para cuidar el hogar. Ese es el discurso innovador de este Bolsonaro, de este tipo que viene de las Fuerzas Armadas y que además plantea todo un odio racial, una homofobia terrible y, sobre todo, los planes económicos que intenta imponer, empezando por el saqueo a las jubilaciones, a las pensiones en Brasil.

Entonces, no son originales los gobiernos, nuestro Gobierno nacional o el Gobierno municipal, no son originales. Trabajan al dictado de las órdenes del Fondo Monetario Internacional.

Y en esto también —vale decirlo— si hay un lugar, una provincia donde pasó el primer golpe a las jubilaciones y a todo el régimen de jubilaciones especiales fue en Tierra del Fuego, comandada por la señora Rosana Bertone, que la vi hace pocos días sacándose una foto en el Foro Patagónico, ahora haciendo la oposición al Gobierno de Macri. Y fue la primera que impulsó e impuso a palos y con gases, también, a todos los trabajadores estatales de la provincia de Tierra del Fuego el recorte de las jubilaciones y toda la reforma que le pedía el gobierno de Macri. Y ahora la vemos en los foros patagónicos sacándose *selfies* y fotos diciendo que son parte de la oposición. La verdad que con ese tipo de oposición no se va a ningún lugar.

Por eso, esto que está sacudiendo al mapa político en América Latina merece una respuesta. Y nosotros entendemos, desde una mirada obrera y socialista, incluso con nuestros hermanos, tenemos un partido hermano, el Movimiento de Trabajadores Revolucionarios de Brasil, que han emitido una declaración pronunciándose, justamente, con que esta lucha se gana o se pierde en las calles. Que es lo mismo que hemos dicho desde cada banca, que especular con elecciones próximas, especular con que en algún momento va a haber una oposición que le va a saldar..., es un error garrafal y es desarmar a los trabajadores en la lucha que es actual, la lucha es ahora y en Brasil también.

Y en Brasil tenemos y estamos considerando la situación especial que se está viviendo, porque no son elecciones cualquiera, están basadas en un golpe institucional previo que recortó derechos, dejó a miles de electores afuera y a los principales candidatos fuera de la posibilidad de ser elegidos, que es un derecho democrático mínimo. Por eso nosotros, apoyados en este movimiento EleNao, que es un enorme movimiento de mujeres en Brasil que emula la marea verde que hemos tenido en nuestro país y que se está enfrentando hoy al gobierno de Bolsonaro, está enfrentando hoy al gobierno de Temer, que está en las calles, con una exigencia a las centrales sindicales que adhieren al partido de trabajadores. Pero las centrales sindicales, donde hoy la clase obrera debiera estar en las calles peleando contra esta avanzada de la derecha..., no puede remitirse esto a una especulación electoral de lo que va a pasar. Estas elecciones son absolutamente amañadas, absolutamente antidemocráticas y merecen un repudio por parte de todas las organizaciones de izquierda. Y también junto con este movimiento, desde ya, nuestros compañeros están debatiendo un voto crítico hacia el partido de trabajadores sin darle ningún apoyo político a sus medidas, sin darle ningún apoyo a sus figuras, pero sí planteando y hermanándonos con la lucha que se está librando hoy en las calles, que nos parece que es la clave y es lo fundamental. La lucha es hoy.

Y yo creo que, desde este punto de vista, es un gran llamado de atención a todos los dirigentes sindicales y a las organizaciones que hacen especulaciones electorales en medio de un ataque brutal también en nuestro país. No se puede esperar al 2019, señor presidente. La lucha es hoy, la pelea es hoy.

Por eso, desde esta banca, vamos a estar participando mañana de las medidas de fuerza que se hagan, pero con la exigencia de que a este Gobierno lo tenemos que parar. Y es en las calles y son con los métodos de la clase obrera. No hay ninguna otra salida ilusoria que pueda dar freno a la derecha. A la derecha, no se la combate en las urnas, se la combate en las calles.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, vamos a ver cómo encaro una situación que tiene que ver con mi actividad legislativa. En ya casi siete años de ejercicio de esta representación popular que ejerzo en nombre de la Unión Cívica Radical, he llevado adelante mi tarea despojándome de cualquier condicionamiento y en absoluta libertad. Siempre tratando y haciendo honor a las convicciones que me llevaron a votar de determinada forma algo, a recapacitar las veces que cometí un error, a dar marcha atrás en algún proyecto para habilitar la participación de sectores que querían participar en el debate para profundizarlo o para mejorar el contenido de lo que estábamos hablando. He trabajado siempre para garantizar la gobernabilidad y para que la voluntad popular expresada en las urnas tuviera su correlato en este Poder del Estado.

Hace unas semanas, yo presenté un proyecto que tiene que ver con la esencia del partido al que yo pertenezco, que es profundizar los mecanismos democráticos que deben regir en las distintas instituciones que forman parte del sistema republicano en nuestra provincia. Tenemos una Constitución espectacular, una Constitución que consagra límites al ejercicio de las funciones de las distintas representaciones. Por eso nosotros, que somos diputados, no podemos ejercer más de dos mandatos sin una interrupción de un período; por eso, organismos, poderes del Estado, como el Tribunal Superior de Justicia establece mecanismos de alternancia en la conducción, sin hacer referencia a lo que está pasando en la Corte Suprema de Justicia, donde no existe la alternancia. Y después de la renuncia del ministro Lorenzetti es como si se hubiera abierto una caja de Pandora, por quince años de ejercicio permanente en la Presidencia de este Alto Cuerpo que representa a uno de los poderes del Estado.

Ayer yo estaba, antes de ayer estaba en Chos Malal a la tarde, revisando los distintos portales y me encontré involucrado en algo que no tiene nada que ver con la esencia de un proyecto que presenté. Una nota, sin lugar a dudas operadas desde el municipio de Neuquén, en el portal del diario *Río Negro*, donde tergiversaba absolutamente todo y ponía en palabras del interventor de la Unión Cívica Radical, el delegado que pone Horacio «Pechi» Quiroga para que la Unión Cívica Radical esté con las puertas cerradas, por lo menos para algunos, entre los que me incluyo.

¡Me involucraron en una operación que no puedo permitir, señor presidente! Y menos de alguien que no tiene ninguna facultad, ni el interventor ni su delegado, porque, en todo caso, quien puede decidir o incidir en nuestra actividad legislativa es la Honorable Convención, que es el poder legislativo de nuestro partido. Por eso, ¡señor Quiroga, no use intermediarios! ¡Si tiene algo que decirme tiene mi teléfono: 155 216 303 y hablemos como hombres! Y no usemos intermediarios, casi lacayos, que forman parte de este radicalismo amarillo que quieren ponerlo al servicio, en contra de los intereses populares, pensando que vamos a derrotar el populismo azuzando un capitalismo salvaje que lo único que hace es oprimir al pueblo argentino.

Señor presidente, el viernes recibí en mi despacho a los trabajadores del Tribunal de Cuentas. Me pidieron que reveamos y profundicemos el debate y, como corresponde, accedí. Por eso, esta vuelta a comisión de un proyecto que tratamos hoy no tiene nada que ver con esta supuesta orden que me quiso dar el intendente Quiroga. ¡No recibo órdenes de Quiroga! ¡No recibo órdenes de nadie! Ejercicio mi función con absoluta libertad y de acuerdo al mandato de mi conciencia.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Leí el Plan Quinquenal. Quizás, en las próximas sesiones lo vamos a ir profundizando. La verdad que es muy colorido, tiene unas imágenes hermosísimas de nuestra provincia. Realmente, como para vender un producto turístico muy pero muy importante.

Pero, claro, lo primero que... Plan Quinquenal; o sea que ya piensan que van a seguir gobernando en el 2019. Bueno, veremos. Pero lo terrible es que hay mucha plata acá puesta en esto. Y también se siguen vendiendo ilusiones, porque cuando uno empieza a leerlo se sostienen en supuestos logros que, para estar medio siglo defendiendo el poder, la verdad que son muy escasos.

Cuando se habla de inversiones se habla a futuro, y desconoce absolutamente los problemas que ha acarreado este Gobierno nacional a la provincia, y la inoperancia también de este Gobierno provincial, y la insensibilidad con que atenta en cada una de las medidas contra el pueblo neuquino.

No menciona la inflación; la suba de tarifas; el desempleo; el descenso de los salarios; el plan de vacunación (ya se desligó de una vacuna); la política de medicamentos; la protección de la discapacidad y de las personas mayores. Todavía estamos —y hoy no se dio su tratamiento— sin definir aquellas personas que están cobrando solamente 370 pesos de una pensión por discapacidad. Nosotros propusimos un proyecto y damos una solución al respecto, pero no fue tratado, como tantos otros temas que proponemos.

La verdad que también, en esta lectura rápida que hice, Chihuido está adjudicado, está adjudicado Chihuido. Bueno, veremos, capaz que está, y nosotros, los diputados, no nos enteramos, como no nos enteramos de tantas cosas, ¿no?

Fui a leer con más profundidad el tema de Educación. Se habla de la creación de nuevos establecimientos, pero no se dice dónde ni cuándo ni cómo. No sabemos si esos cinco años que ellos consideran van a ser en el año dos o en el año cinco, o ahora, en este año que falta. En este año que falta tampoco dice cómo vamos a solucionar los problemas que hoy tenemos en las escuelas, que hoy tenemos en la salud pública.

Así que la verdad que son muy hábiles para mentir y hablar del futuro, pero no para resolver el desastre que ha ocasionado este Gobierno nacional y los problemas que tenemos hoy en la provincia.

Y, bueno, dependerá de nosotros, la oposición, de la capacidad para unirnos y saber que aquí, en la provincia, nuestros enemigos son Quiroga y Macri. Y que podamos por una vez ganar la provincia, empezar a torcer esta historia para bienestar del todo el pueblo neuquino. Dependerá de nosotros, la oposición, la capacidad que tengamos para superar personalismos y pedir, y responder a lo que el pueblo nos está pidiendo, que es la unidad de la oposición para terminar con este Gobierno que lo único que hace es mentir al pueblo neuquino, como Macri le miente al pueblo argentino.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

No queremos dejar pasar, por parte de nuestro bloque, un repudio a la represión que hoy se desató sobre los trabajadores municipales.

Repudio a esa brutal represión. La solidaridad también con las víctimas de esa represión. Se han contado heridos; entre ellos, está herida con dos balas de goma una periodista, una fotógrafa del diario *Río Negro*. Así que no queríamos dejar pasar la oportunidad para expresar nuestro enérgico repudio.

No puede ser, sin duda, la represión ni la brutal violencia la respuesta a la protesta de los trabajadores. Como también lo dejamos claro, no puede ser meterles la mano en el bolsillo a los trabajadores la respuesta para solucionar los problemas de la caja previsional municipal, sobre todo, cuando gran parte de esos problemas se originan por decisiones u omisiones del mismo intendente de la ciudad de Neuquén.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Pasamos al tratamiento de los temas del orden del día.

6

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Solamente, para solicitar, especialmente, y ya con el consentimiento del diputado Godoy que es autor del segundo proyecto que se estaría tratando, yo quisiera pedirle a la Cámara que autorice

alterar el orden del día y pasar el que está como punto tercero al segundo punto del orden del día. Para tratarlo lo más rápidamente posible, dado que los interesados, los integrantes y colaboradores del equipo INKA del Neuquén Rugby están presentes desde hace rato ya. Y quisiéramos tener la posibilidad de poder tratarlo y no hacerlos esperar más.

Así que solicito la alteración del orden del día. Que se trate, por lo menos, en segundo lugar.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Rambeaud, ¿el mismo tema?

Sra. RAMBEAUD (PRO). —No.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Entonces, ponemos a consideración el cambio del orden del día para ponerlo en el segundo lugar.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenas tardes, señor presidente.

Muchas gracias.

Es para hacer una aclaración. Yo había pedido el cambio de comisión de un expediente. Y, por secretaría legislativa, se me informó que dicho expediente está unificado con otro. Entonces, deberíamos pasar los dos. El otro es el Proyecto 11.722, que es el expediente cabecera —me dijeron—, que era un expediente iniciado por el diputado Fuentes en relación al mismo tema: el centro de Salud CGT del barrio Independencia de Zapala.

Así que deberíamos pasar los dos expedientes a la Comisión B.

Solo esa aclaración.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Ponemos a consideración el pedido de la diputada Rambeaud de pasar los dos expedientes juntos a la Comisión B.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Al solo efecto de pedirle que si pueden repetir el número del proyecto, toda vez que va a ir a la Comisión B, y tenemos que armar la agenda y tenerlo en cuenta.

Sr. BERTOLDI (presidente). —El 11 722.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias.

7

ACTIVIDAD DE LOS AGENTES SANITARIOS

(Expte. D-659/18 - Proy. 12.023)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se regula la actividad de los agentes sanitarios.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de Comisión.

- Al leerse el artículo 2.º del despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*ver su texto en el Anexo*), dice el:

Sr. FUENTES (FN). —Presidente, para solicitarle si puede considerar omitir la lectura, habida cuenta de que es un proyecto muy trabajado y conocido por la Cámara en su conjunto.

Para poner a consideración esa solicitud.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —En el mismo sentido. Es para, dado que tiene unanimidad de cuatro comisiones, está muy trabajado, que no se lea y se pase directamente al debate.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Entonces, los miembros informantes que tomen la palabra.

No sé quién va a empezar, si usted, diputado Caparroz, o el diputado Fuentes.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Discúlpeme, diputado. Ponemos a consideración no leer el despacho.

- Se aprueba a mano alzada. *[No se leen los despachos de las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas]. [Ver sus textos en el Anexo].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputado.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Esta ley tan esperada por este sector, este grupo dentro de la salud pública que son los agentes sanitarios que vienen trabajando en la letra de la misma hace mucho tiempo, hoy, después del debate en comisión, en cuatro comisiones, y por unanimidad en todas ellas, vamos a empezar a debatir.

Lo que creemos, con el diputado Fuentes —que en conjunto fuimos los que llevamos a cabo, con cada uno de nuestros bloques, la propuesta de esta ley—, creemos que es una cuestión de estricta justicia, de estricto poder empoderar al sector de agentes sanitarios que son la base de nuestro sistema de salud, que pertenecen a lo que es la atención primaria de la salud, pertenecen a lo que es el espíritu de lo que fue fundado hace más de cincuenta años en esta provincia, este sistema de salud tan mentado en todo el país.

El agente sanitario, como dice el artículo 1.º, es un especialista en la atención primaria de la salud. Esto lo queremos dejar reconocido. ¿Por qué es un especialista? Es un especialista porque es el que conoce el territorio, porque conoce la forma de llegar a la gente, conoce a la gente y hace promoción de la salud, hace educación de la salud, hace prevención de la salud. Y no solamente eso, sino también que ayuda a un montón de otras actividades que hacen a la salud, pero que no son específicamente de salud. Por ejemplo, dónde poner un pozo ciego, cómo tratar a los animales para que no haya zoonosis en los distintos lugares; y actividades de salud específicas, como detectar niños en riesgo, dónde están las embarazadas, ser el nexo con los hospitales, con los centros de salud, darle la herramienta al médico o a la enfermera para que puedan hacer acciones específicas de atención sobre los pacientes.

Pacientes que, por un lado, por lo general, están muy alejados de las zonas de acceso al hospital, pero también hay agentes sanitarios urbanos que tienen una acción importante en montón de acciones, por ejemplo, en el control de enfermedades infectocontagiosas, en dar medicación, en poder suministrar vacunas. En un sinnúmero de actividades en las que caminando, caminando la calle, en salud, reconocen, y son reconocidos por toda la sociedad, dándonos una estrategia fundamental para poder llegar a esa gente. Muchas veces de algún consultorio, de un hospital, no se llega porque es una barrera; el hospital es una barrera porque hay que entrar a un hospital cuando uno está enfermo, con todo lo que eso implica: hay ansiedades, hay temores, hay esperas. El agente sanitario está con la gente todos los días. Esto es la base del éxito que ha tenido Neuquén en donde la primera provincia que tuvo agente sanitario fue esta, luego se fueron otras provincias sumando.

Estábamos medio relegados con este acto de justicia que era la ley. Había provincias que tuvieron agentes sanitarios después que nosotros, pero ya tienen su ley. Nosotros..., se trabajó con

toda la experticia que hay en salud en Neuquén y se pudo plasmar en esta ley, una ley que tiene mucho valor porque los autores son ellos. Y, al ser ellos, nosotros, con el diputado Fuentes, lo único que pudimos hacer es darle un ordenamiento, agregar algún detalle menor, pero se plasma una idea: las competencias, las funciones, las misiones, qué son y cómo se van a educar, cómo van a tener sus títulos y cómo van a tener su carrera sanitaria dentro del sistema de salud.

No es una cuestión menor, siendo que, en este momento, se está realizando el congreso nacional de agentes sanitarios en el sur, en Calafate —si mal no recuerdo—, y donde hoy van a poder decir nuestros agentes sanitarios que se va a aprobar en general la ley en Neuquén, que va a ser, seguramente, la base para que se apruebe también —como se expresó en el último Consejo Federal de Salud— la base para una ley nacional que también los contenga.

Los agentes sanitarios —como dije al principio— son la base de nuestro sistema de salud. No hacemos más que reconocer su trabajo, su impronta en la sociedad, su acción que es fundamental para el éxito en tener una población sana, como tiene Neuquén, en donde los indicadores así lo indican. Y parte de esos indicadores, sin lugar a dudas, es el trabajo que ellos realizan día a día.

Va desde nuestro bloque el reconocimiento a ellos. Muy contentos con la segura aprobación por unanimidad de toda la Cámara de esta ley.

Agradecerle, también, al diputado Fuentes el trabajo en conjunto que se pudo llevar rápidamente a todos los diputados, que pudimos trabajar rápidamente en las comisiones y hacer realidad hoy esta ley que —como dijimos— es un estricto acto de justicia para los agentes sanitarios.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Muchas gracias, presidente.

Estamos ante un momento histórico, indudablemente, y más aún si lo consideramos a la neuquina —digamos—, porque si hay algo que enorgullece al pueblo de la provincia del Neuquén es el rol que ha tenido, desde hace muchas décadas, el sistema de salud público en la provincia y la trascendencia que ha tenido en el país. Si por algo se reconoce a Neuquén, entre tantas cosas, una de ellas es la salud pública.

Dentro de la salud pública hay actores que están esparcidos por el territorio, que les cuesta juntarse, que les cuesta lograr volumen y, por ende, impronta de fuerza o de poder para ser escuchados. Y ellos son las y los agentes sanitarios.

Como bien decía Maxi recién, se trata de aquellos especialistas en atención primaria de la salud, pero además son las personas más expertas, las que más necesitamos en la puerta de entrada al sistema, en eso que damos en llamar el primer nivel de atención. El primer nivel vendría a ser el primer escalón, el lugar adonde la gente llega o donde la gente se contacta.

En salud pública, desde hace mucho, venimos con un debate, un debate medio bizantino, pero vale traerlo a la Cámara: dónde está la mayor complejidad de los problemas de las personas, dónde está la mayor complejidad de la salud y de la enfermedad. Para muchos está en las terapias intensivas, por ejemplo. Para otros, la mayor complejidad está en el lugar donde las personas consultan por primera vez, en el lugar en donde las personas van a la búsqueda de su problema o, mejor dicho, de la solución a su problema, sin tener claro qué les pasa. Porque ahí se necesita gente (profesionales, técnicos, especialistas) en decodificar la complejidad de esa situación y poder orientarlo, resolverle el problema o paliarle la situación, darle el camino a seguir, llevarlo al lugar en donde ese paciente o esa demanda está solicitando. Por eso, decimos que la mayor complejidad está en el primer nivel de atención, donde uno sabe de qué se trata el caso. Pues ahí está, como fundamental actor, el agente sanitario, en ese primer nivel de atención.

Es más que saludable el momento en el que nos encontramos. Es un hecho histórico porque es un reconocimiento a la tarea de estos compañeros. Además, habilita la ley, faculta e impone, como toda norma, a que la provincia comience a formar a los agentes sanitarios en su rol técnico, en su rol técnico de salud. Son personas con muchísima capacitación, con mucha capacidad, que todavía no están acreditados como técnicos de salud.

Es un deber de la provincia del Neuquén avanzar en ese sentido, y la ley le ofrece esa puerta a la provincia y jerarquiza la escuela de formación de agentes sanitarios con sede en Chos Malal. Y esperemos se *aggiorne* y se transforme en una escuela superior técnica dentro de poco tiempo cuando la ley esté vigente porque es, por excelencia, el lugar de formación de la provincia y, me atrevo a decir, el lugar de formación por excelencia de mayor calidad del país. Si Neuquén tiene esta salud pública, es de suponer que los lugares donde se forma su gente tiene la calidad de la oferta que se lleva adelante. Entonces, sin lugar a dudas, esa Escuela Superior de Formación de Agentes Sanitarios de Chos Malal debe ser la mejor del país. Pues, ahí vamos a transformarla en una escuela técnica superior para que los agentes sanitarios se transformen en técnicos de la salud pública, como corresponde. De todo eso se trata este momento.

Y —como bien decía el diputado Caparroz— hemos tenido la compañía de toda la Cámara sobre la base de la acreditación del trabajo de la gran mayoría de los agentes sanitarios, que se vienen reuniendo desde hace mucho tiempo y no encontraban el lugar, la puerta. Así que, si hay algo que le debíamos y le debemos a la salud pública, en este caso, era abrirle la puerta a la Legislatura para que se transforme en ley un anhelo de muchas compañeras y compañeros. Ese es, quizás, el único mérito que nos compete al doctor Caparroz y a mí, haber abierto la puerta. Luego, fue muy fácil que la Legislatura abrace este proyecto, también la Subsecretaría de Salud, y hoy estemos pronto —entiendo yo— por unanimidad a aprobarlo. Así que, en principio, mi orgullo de ser parte de este momento, mi orgullo de ser parte de salud pública, de haber acompañado y ser parte de esos equipos de salud de toda la vida.

Al agente sanitario, en las grandes ciudades, a veces no se lo ubica, pero en las pequeñas ciudades es un actor fundamental. Todos saben quién es, dónde vive, cómo trabajan, todos saben. Entonces, ahí uno entiende el valor que tiene en la salud pública de la provincia del Neuquén, el agente sanitario.

Yo voy a cerrar esta participación como miembro informante. Y voy a pedirle autorización a la Cámara para hacer extensivo un video que pudimos recoger de la secuencia de algunas situaciones que hemos vivido trabajando esta temática. Pero además del saludo de despedida que nos hizo el grupo, por ahí, más numeroso de agentes sanitarios que va a participar en Calafate de este quinto congreso, que debe ser el de Neuquén; porque, dicho sea de paso, esta Legislatura —y vale destacarlo— se hizo cargo del traslado de un grupo de alrededor de 56 agentes sanitarios que viajaron a Calafate. Y, antes de irse, se despidieron de nosotros pidiéndonos y agradeciéndonos este momento.

Así que, si lo autoriza la Cámara, solicito se pase ese video.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Ponemos a consideración de la Cámara el video.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Vemos el video, y después seguimos con los oradores. [*Así se hace. Aplausos*].

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Oscar Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Por supuesto, desde el interbloqueo de Cambiemos, acompañar este proyecto y saludar a los agentes sanitarios que nos están acompañando esta mañana y que acercaron este proyecto que creo que la Cámara abrazó y que el conjunto de los legisladores va a apoyar.

Quienes defendemos la salud pública y consideramos que es uno de los orgullos de esta provincia, y trabajamos diariamente para fortalecerla, sostenerla y proyectarla, la ley que se va a sancionar hoy, me parece que es un paso importante porque en nuestra limitada forma de entender a veces la salud pública, pensamos que tanto el agente sanitario como la dedicación exclusiva de los profesionales son como el corazón del sistema. Y, sobre todo, porque el agente sanitario tiene que

ver con la prevención, con lo que siempre hemos sostenido que debe ser lo fundamental de la salud pública, porque tiende a prevenir y a proyectar en el tiempo una sana salud de todos sus habitantes. Y eso se logra con la prevención. Y quienes están en el primer paso, en el contacto con quien a veces menos posibilidades de acceso a la salud tienen, son, sin lugar a dudas, los agentes sanitarios.

Que hoy puedan disponer de este andamiaje legal, de esta ley, me parece que es muy importante para nuestra provincia, sobre todo para la sociedad, para el sector más desprotegido de la sociedad. Y es como una señal muy clara de la Legislatura de acompañar por unanimidad, defender el sistema público de salud.

Así que sumarnos, agradecerles y agradecerles, por supuesto, a Fuentes y a Caparroz que, en su doble función de legisladores y médicos, han contribuido de una forma sustancial para darle una definitiva forma, y que hoy podamos, entre todos, apoyar y sumarnos a este proyecto.

Simplemente, este agradecimiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Desde ya este proyecto —como bien dijo uno de los miembros informantes— fue trabajado profundamente por los agentes sanitarios mismos, que son quienes verdaderamente le ponen el cuerpo en toda la provincia.

Uno ve los problemas de los déficits que suelen surgir todo el tiempo en el sistema público de salud con falta de insumos, falta de presupuesto, falta de personal, donde se saturan los hospitales, cierran un servicio y demás. Acá los agentes sanitarios juegan un rol fundamental porque le ponen el cuerpo en toda la provincia, hasta el último rincón de la provincia están ahí, al frente, incluso a veces, sin presupuesto, sin muchas herramientas. Pero —como bien decían antes— son los que ponen la cara ante los vecinos, ante la gente en cada paraje, en cada lugar.

Por eso, valorizamos mucho, valoramos mucho este trabajo. Vemos como un paso adelante que se los jerarquice, que se los ponga en el lugar que corresponde, porque ahí, en esos lugares donde no hay negocios, justamente, ellos están en el lugar donde no hay negocio. Con grandes concentraciones florecen clínicas privadas, hay de todo, pero ahí, en los parajes, en los lugares donde no rinde el negocio, ahí están ellos para bancar el sistema público de salud. Por eso, nos parece que son un eslabón fundamental en esta cadena de salud pública.

Y pasar el chivo también que ahí, en el paraje Huarenchenque, faltan agentes sanitarios. Se nos ha hecho saber, nos han pedido. Entonces, yo hago público y transmito al conjunto de la Cámara tener en cuenta este faltante. Ahí conocimos a agentes sanitarios que se desplazan en su moto por un montón de parajes alrededor de Huarenchenque, tratando de llegar y atajar la problemática que tiene que ver con esto, no solamente con el abordaje de un problema puntual, sino con la prevención, con el hecho de poder difundir previamente y evitar situaciones perjudiciales mayores para la salud de mucha gente en el interior de la provincia.

Por eso, vamos a votar con mucho entusiasmo este proyecto.

Y, desde ya, felicitando a todos los compañeros y compañeras agentes sanitarios, que eso lo lograron ustedes también con todo el trabajo que vienen haciendo.

Nada más.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Desde nuestro bloque, obviamente, adherir a esta ley que no es ni más ni menos que un reconocimiento a la tarea de los agentes sanitarios. Ya lo han dicho, lo han dicho, obviamente, los autores de este proyecto, el rol fundamental que cumplen los agentes sanitarios como puntales en todo el sistema de salud de la provincia.

Creo que es importante este consenso que hemos logrado a partir del trabajo de los diputados, el aporte del Ejecutivo. Se ha logrado unanimidad en todas las comisiones. Así que cualquiera que nos hubiese escuchado en la discusión anterior, en otros asuntos y en homenajes, parecía que no nos podemos poner de acuerdo en nada. Pero, felizmente, esto entiendo que vamos a lograr unanimidad en un reconocimiento que es necesario y que es concreto, que es esta ley que vamos a aprobar.

Desde el interior conocemos también (obviamente, en la provincia del Neuquén, y en los barrios será más visible), en el interior es muy visible la labor de los agentes sanitarios. Y no me gusta ser autorreferencial, pero creo que viene a tono. Yo vine a vivir a San Martín de los Andes en el año 77, estaba mudado hace un mes, casado, joven, tres hijos, y al mes golpearon la puerta de mi casa, un agente sanitario para ver cuál era la condición de los chicos, si se habían vacunado, cómo era la situación de la familia, en qué condiciones vivíamos y, fundamentalmente, esta cuestión de la salud de los chicos y las vacunas. Realmente, uno, que venía de grandes ciudades como Buenos Aires, esto parecía... no parecía real; uno no tenía contacto con esto. Y creo que esta tarea que hacen y que la han relatado bien los diputados miembros informantes es central en el sistema de salud.

Desde este lugar, desde nuestro bloque vamos a acompañar la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Cuando discutíamos en comisión este tema, yo hacía un paralelismo. Decía que el agente sanitario era en la medicina como los antiguos jueces de Paz eran a la Justicia, era la forma primaria en que la Justicia llegaba a los pueblos chicos; los jueces de Paz no eran letrados en aquella época, pero resolvían las cuestiones primeras de las cuestiones legales, haciendo más de mediador que de juez.

Y el agente sanitario cumple esa función, de ser el nexo primero del paciente o el posible paciente con la salud. Y ese trabajo es muy reconocido en el interior, y, cuanto más rural sea la zona, mucho más reconocido por el trabajo que hacen, por la cercanía que tienen con la gente, por el trato casi de amigo que tienen con cada uno de los integrantes de la zona rural.

Por eso, afirmando lo que han dicho los miembros informantes y autores, junto con los propios interesados del proyecto, nosotros vamos a acompañar este proyecto, dejando un pequeño paréntesis para que quede allí registrado en el acta. Que en alguna de las reuniones que mantuvimos con los agentes sanitarios plantearon la necesidad de que esta tarea fuese considerada una tarea de riesgo, una tarea insalubre, alguna cuestión que hace a la necesidad de visualizar esta tarea como una tarea compleja. Sabemos que la realizan en condiciones muchas veces complejas, tienen que andar a caballo, en frío, recorriendo el campo, están solos; tienen que, a veces, atender cuestiones de violencia familiar o de situaciones complejas dentro del núcleo familiar. Y esta inquietud me parece que será un tema importante a considerar en el futuro cuando, establecida esta ley que establece los parámetros de la competencia y realmente pone con rigurosidad cuál es la tarea de los agentes sanitarios, quizás, más adelante, podamos discutir la calidad de insalubre o riesgosa de esta tarea.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Podestá.

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Para adherir absolutamente a este proyecto. Ya lo había hecho en comisión cuando fue tratado en las distintas comisiones que pasó.

Felicitar a los agentes sanitarios que se ocuparon, se preocuparon de llevar adelante esta iniciativa que tan bien aquí, en la Cámara, nuestros compañeros médicos Eduardo Fuentes y Maxi Caparroz tan bien instaron y motivaron para que esto salga rápido.

Las leyes, por lo general, generan marcos regulatorios, conceden derechos. Me parece que la ley que vamos a aprobar hoy, aparte de todas estas cosas, lo que genera también es un reconocimiento, un homenaje a los agentes sanitarios, que son aquellos que llegan a lugares donde no llega nadie.

La provincia del Neuquén es mucho más que las grandes ciudades, los pueblos. Hay parajes rurales, hay ranchos, hay lugares aislados, que ahí es donde muchas veces se requiere la presencia, la asistencia. Esa prevención está en los agentes sanitarios, que no saben de horario, no saben de movilidad cómoda y, sin embargo, están ahí asistiendo a la gente, fundamentalmente, en lo que hace a la prevención de la salud. Es por ello que me parece absolutamente de justicia este proyecto que se va a votar hoy.

Así que felicitaciones a todos.

Y adelanto mi voto positivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a las y los agentes sanitarios que han venido a esta sesión a presenciar, a los que no pudieron venir y que han sido parte del debate. Hoy esta Legislatura está debatiendo una deuda de la democracia con los agentes sanitarios.

Efectivamente, la tarea que llevan adelante, hubo varios diputados y diputadas preopinantes que mencionaban el trabajo gris y cotidiano. Porque, efectivamente, el recurso humano que lleva adelante la tarea de agente sanitario es como el recurso humano que lleva adelante, también, la tarea en cada uno de los hospitales, de los centros de salud que, efectivamente, se ponen sobre sus espaldas el funcionamiento a pleno del sistema, que está muy complicado y cada día que pasa está más complicado.

Esta deuda de la democracia que teníamos con los agentes sanitarios, efectivamente, va a ser una garantía de avanzar en la conquista de derechos que venían planteando hace mucho tiempo ya. Es el inicio para empezar a llenar un vacío legal que había allí, y que los empujó a que pudieran construir esta normativa. Y es el comienzo, también, de algo nuevo. Porque seguramente esto, con el paso del tiempo, va a llevar a que repensemos algunas cuestiones que acá, todavía, no han sido abordadas. Y que, con el correr de los meses, de los años, empiecen a plantearse otras necesidades que tengan que ser aportadas a esta ley, y que pueda ser enriquecida porque, justamente, en la aplicación de la misma, van a empezar a aparecer otras necesidades.

Yo quiero resaltar una cuestión que me parece muy importante, que es el artículo, el articulado que tiene que ver con la formación profesional. Y este articulado es fundamental porque allí no solo plantean que la formación académica tiene que estar en manos de la educación pública, de la universidad, de institutos, etcétera, sino que además plantea en el artículo 12 la necesidad de la formación continua y en servicio. Y esto es fundamental porque la formación continua y en servicio quiere decir que todos los agentes sanitarios van a tener como derecho la capacitación y la formación para avanzar en las nuevas teorías, en los nuevos trabajos, en las nuevas condiciones que debe tener esta tarea. Y, sobre todo, que los responsables de las áreas, el Estado, en este caso, debe garantizar esa formación permanente y en servicio, y debe garantizarse, justamente, como una condición laboral para que estos agentes sanitarios puedan seguir avanzando en su trabajo cotidiano.

Así que vaya en nuestro saludo el saludo de esta banca a los agentes y a las agentes.

Y nuestro voto positivo, por supuesto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Sifuentes, tiene la palabra.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Simplemente, para agregar a lo manifestado por los diputados preopinantes, y en nombre del bloque del MPN, también, agradecer todo este trabajo que han llevado y que llevan adelante los agentes sanitarios en toda la provincia del Neuquén.

Y —como bien se decía aquí— son los primeros que el ciudadano ve en cada posta sanitaria y en cada salita acá, en la ciudad de Neuquén, donde hemos podido comprobar que en los lugares alejados, como es en el sector de Nueva Esperanza, en Confluencia Zona Rural, en Los Hornitos, en Alma Fuerte, cómo el agente sanitario, realmente, a veces, reemplaza la función de muchos profesionales. Son los que tienen la radiografía del paciente, son los que llevan adelante la entrega de los medicamentos que el médico en cada atención asiste a quienes recurren a los diferentes centros de salud de acá, de Neuquén y del interior de la provincia.

Cuando tratábamos este proyecto de ley donde fue trabajado con todos los agentes sanitarios, muchos pudieron contar diferentes experiencias que se han visto de los agentes sanitarios: desde andar a caballo, andar en moto, preocupándose por el plan de vacunación para que distintas epidemias no puedan llegar a los pacientes en distintos rincones de la provincia.

Y, realmente, uno, como neuquino, se siente orgulloso de este plan de salud de la provincia del Neuquén. Y esta ley jerarquiza y reconoce el trabajo del agente sanitario.

Justamente, el día que sacábamos despacho de la Comisión de Salud, de la Comisión C, nos visitaban, de la Subsecretaría de Salud, Araceli Hitlein y Cecilia Siem que son, justamente, las responsables del plan de vacunación de la Subsecretaría de Salud.

Y aquí se mencionaba, justamente, en este recinto, que la provincia del Neuquén no tiene un plan de vacunación. Y asegurar eso sería agradecer gratuitamente tanto a los agentes sanitarios como a quienes llevan adelante el plan de vacunación en el sistema de salud provincial.

Y la concurrencia de estas dos agentes del sistema de salud fue, justamente, por la alarma que se había generado en algunas provincias argentinas por la epidemia del sarampión. Y ellas vinieron a informarnos aquí, en la Comisión C, que el plan de vacunación está completo en la provincia del Neuquén, que no hay epidemia; que en todas las salitas de Neuquén capital y en el interior de la provincia el plan de vacunación se cumple, se cumple a rajatablas, aún en los niños que nacieron en el 2017. Se estaba visitando domicilio por domicilio de aquellos niños que todavía no teníamos registrados si habían sido vacunados contra el sarampión. Pero este trabajo de domicilio por domicilio realmente lo hacen los agentes sanitarios.

Por eso, aprovechando este momento donde estamos aprobando la ley que regula la actividad de los agentes sanitarios, no podía dejar de mencionar que el sistema de vacunación en la provincia del Neuquén está cubierto, que no hay que generar alarma. Y que, si nosotros reconocemos a los agentes sanitarios, están también incluidos los que trabajan en el sistema de vacunación de salud pública de la provincia.

Así que en este reconocimiento a los agentes sanitarios quiero reconocer a todo este sistema público de salud que tiene la provincia del Neuquén, porque quienes lo llevan adelante son justamente ellos y los profesionales.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, contento por este proyecto que estamos tratando.

Contento por la presencia de estos trabajadores de la salud que se incorporan a nuestro sistema allá por los años 70, cuando la provincia funda, crea este plan de salud, este sistema sanitario que lo voy a resumir en una sola cifra: cuando se crea este plan de salud, la mortalidad infantil llegaba al 108‰, y décadas después esta tasa se redujo al 9.

Pero hay que contextualizar porque no es lo mismo la época actual, donde hay un plan nacional de vacunación, donde se ha avanzado en vacunas que antes no existían, con aquellos años 70 donde se convivía con el rancho, con el mal de Chagas, con una serie de enfermedades que llevaban a tener esta tasa de mortalidad que es..., lo pongo a modo de ejemplo.

Y esta incorporación del agente sanitario partió de lo simple: era llegar a la familia, era enseñarles a lavar debidamente los utensilios donde cocinaban o donde le daban la leche. Me refiero a la mamadera, a sus hijos.

Y en este tratamiento yo quiero hacer un especial reconocimiento, un homenaje, a Néstor Perrone y a Elsa Moreno como líderes de este plan de salud que, pese a las dificultades que tenemos en el sistema hospitalario y que muchas veces discutimos acá, permite que sostengamos estos índices sanitarios, que son un modelo a seguir en el mundo.

Y también me voy a tomar la licencia, porque también fue parte del diseño de este plan de salud, hacerle un homenaje a Alicia Gillone, una diputada mandato cumplido que cumplió un rol muy importante —médica sanitaria ella— en el diseño de este plan que hoy tiene vigencia, y que nosotros estamos ratificando a través de esta ley en el reconocimiento que hacemos a los agentes sanitarios. Agentes sanitarios que con trabajo, que con compromiso, con dedicación, resumen lo que había que poner para que tenga éxito este plan que llevaron adelante estos profesionales y a la voluntad y al diseño político, al consenso político que existió en ese momento de diseñar este plan que nos unió a todos los neuquinos para que este sistema de salud sea modelo en toda Latinoamérica.

Muchísimas gracias. Y agradecerles de vuelta a los agentes sanitarios aquí presentes, a todos los agentes sanitarios de nuestra provincia que día a día nos permiten vivir saludablemente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Compartir lo expresado por cada uno de los diputados que expresaron su opinión y sus fundamentos.

Y aprovechar este momento para, también, traer al recuerdo a uno de los primeros agentes sanitarios que tuvo la provincia, y que, en cumplimiento de su tarea, falleció en un accidente de tránsito en el año 1984. Estoy hablando de Horacio Huircaleo, el cual considero importante poder mencionarlo dado que, seguramente, en aquellos años era muy difícil poder llegar hasta los hogares, era muy difícil poder acercar información hacia las zonas rurales o más alejadas. Sin embargo, el compromiso de llegar a cada uno de los hogares, seguramente, estaba puesto en su vocación de servicio.

Entonces, cuando hoy los agentes sanitarios han logrado que llegue al recinto un tratamiento de ley sobre sus actividades, creo fundamental, meritorio, que el nombre de Horacio Huircaleo, por el cual esta Legislatura, también, desde el año 2009 sancionó la Ley 2655 que declaró el Día del Agente Sanitario en homenaje, justamente, a esta persona.

Así que las felicitaciones a todos los agentes sanitarios que hacen posible la llegada de la salud a cada uno de los puntos de la provincia y a quienes han, seguramente, impulsado para que esta ley hoy pueda ser una realidad.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a los agentes sanitarios que se encuentren en la Cámara. Les damos un saludo fraternal junto con mi compañero Santiago Nogueira.

Y adelantar el voto afirmativo del bloque de Libres del Sur al presente proyecto.

No agregar mucho más. Creo que se ha trabajado en las comisiones. Todos han hablado en la misma dirección.

Solamente, agregar —como, probablemente, hayan hecho todos los diputados y diputadas— la importancia que han tenido en la construcción y en el desarrollo de esta provincia los agentes sanitarios, en particular, en los lugares más alejados de nuestra provincia.

Me retrotraigo a mi niñez en El Huecú; me acuerdo de Colipilli; me acuerdo de llegar en el invierno a zonas cercanas a El Cholar. Toda la gente del norte neuquino o del sur, también, de la zona de Las Coloradas y demás sabe la importancia que tenía la llegada de la ambulancia o de la camioneta de la municipalidad muchas veces con el agente sanitario a alguno de los parajes más alejados de nuestra provincia.

Así que con gusto vamos a acompañar este despacho para que se transforme en ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Brevemente.

En nombre del bloque del Frente Renovador, adherir, por supuesto, a la sanción de la ley que estamos tratando. Adherir a las palabras de los miembros informantes y recalcar, simplemente, que, si la salud pública en Neuquén ha sido un orgullo, mucho ha tenido que ver el trabajo y la labor realizada por los agentes sanitarios que han llevado y siguen llevando prevención y salud a todos los lugares de la provincia.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Si no hay más pedidos de palabra, vamos a habilitar el sistema electrónico de votación y vamos a poner a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. FUENTES (FN). —No toma.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —¿En contra, Fuentes?

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿No le toma, diputado Fuentes?

Sr. FUENTES (FN). —No lo toma.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno.

Sr. FUENTES (FN). —Voto afirmativamente, a mano alzada y en voz alta.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muy bien.

Diputada Lagunas, ¿le tomó el voto?

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —¿Sí?

Por unanimidad, se aprueba en general y pasa al próximo orden del día para su aprobación en particular. [*Aplausos*].

Vamos a pasar al segundo punto del orden del día.

8

EQUIPO DE RUGBY INCLUSIVO INKA XV

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-660/18 - Proy. 12.024)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la actividad que realiza el equipo de *rugby* inclusivo INKA XV, del Neuquén Rugby Club.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

9

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Adherir, por supuesto, a este proyecto de declaración.

Pero, en realidad, yo había pedido la palabra previamente para... no sé si es este el momento, presidente, o tratamos esto. Porque le quería pedir que adelantáramos el tratamiento del Proyecto de Comunicación 12.175 que no ha aparecido todavía en el orden del día. Y quería —creo que está en treinta y ocho lugar—, quería que se adelantara al cuarto lugar, ya que es la derogación de la Resolución 20/2018 dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía, y es el tema que está preocupando a toda la ciudadanía. Así que si lo pudiéramos adelantar.

Y, por supuesto, anticipar desde nuestro bloque el apoyo a la declaración que se realiza con respecto al *rugby* inclusivo.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Ya adelantamos lo que se presentó. Si no, tenemos que volver a ordenar el orden del día; todo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración la moción de la diputada Parrilli.

Y aprovechamos a pedir que tratemos de respetar el orden de los proyectos porque la gente de la Casa ha trabajado para eso, y lo tenemos ya... no es tan fácil.

Pero corresponde por Reglamento poner a consideración la solicitud de la diputada Parrilli de adelantar ese punto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No contamos con los votos para eso.

Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Volvemos al tema, al...

Sr. SMOLJAN (UCR). —Sí, al punto 2.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —... tratamiento del segundo punto.

Sr. SMOLJAN (UCR). —En primer término, saludar a todos los integrantes de INKA XV que nos acompañan hoy.

Realmente, es muy emotivo poder presentar este proyecto que, en realidad, fue una iniciativa del diputado Damián Canuto, que seguramente hará consideraciones al respecto. Que yo tuve que informar por ausencia de él en ese momento, pero al cual nuestro bloque adhirió, por supuesto, y nos sentimos totalmente comprometidos con una actividad solidaria, una más, de un club como el Neuquén Rugby Club que ha hecho de la inclusión una de las razones fundamentales.

Lo digo con algún conocimiento porque parte de mi familia trabaja en función de llevar adelante este tipo de actividades solidarias y de grupo.

El *rugby* inclusivo INKA XV inició sus actividades hace poquito más de un año, el 19 de agosto del año pasado en el Neuquén Rugby Club, que es la primera institución de la Patagonia que conforma un equipo de estas características. Es muy interesante porque se trata de equipos de quince integrantes, aproximadamente, seis o siete con capacidades distintas, con diversidades funcionales y seis o siete *exrugbi*ers o profesionales que complementan la actividad. Y el *rugby* por excelencia es un juego de conjunto donde todas las piezas son fundamentales. Y, sobre todo, para todos aquellos chicos con síndrome de Down, es una actividad extraordinaria para la integración.

Es muy emotivo. He podido concurrir, ver los sábados a la mañana cuando se reúnen, no solamente los que participan del equipo, sino los familiares y amigos, en una actividad solidaria e integradora. Y esto tiene que ver también con lo que ocurre nacionalmente con los Pumas XV que es un equipo de *rugby* que parte de los Pumas. Y diferentes instituciones del interior se reúnen también en Buenos Aires en torno al mismo objetivo. Y dos veces por mes hacen sus reuniones, sus juegos. Y la verdad que permite no solamente la integración de quienes participan en el equipo, sino de los distintos integrantes de distintas partes del país.

Simplemente, saludarlos, felicitarlos, decirles que los acompañamos, que nos parece importantísima esta declaración y que todas las actividades que puedan llevar adelante van a contener y van a ser acompañadas por quienes apoyamos este tipo de actividades.

Nada más.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Damián Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

En primer lugar, también darles la bienvenida a todos los integrantes del equipo INKA XV, a sus colaboradores, a las autoridades del club.

Agradecer también en particular al diputado Oscar Smoljan, quien en mi ausencia, justamente, propició la aprobación de este proyecto, y, por supuesto, a las comisiones y a la Legislatura en general a que lo estamos tratando.

Se trata nada más que de una declaración, algo tan simple como eso, pero que significa una apoyatura importante para una actividad muy noble, muy meritoria, muy esperanzadora. Es la actividad de hombres y mujeres comunes que encuentran en esta actividad la posibilidad de dar una integración a chicos que, de otro modo, seguramente, no tendrían la posibilidad de desarrollar este deporte tan lindo, tan integrador, que algunos no hemos tenido la posibilidad de jugar ni de entrenar, pero que lo descubrimos de grandes.

Personalmente, puedo decir que también he presenciado esas actividades de entrenamiento en los días sábado. Y, realmente, es muy emocionante ver el nivel de integración que logran justamente en estas actividades.

No podemos menos que dar un apoyo, dar una declaración de interés que signifique, en lo que lleva de este año que lleva la realización de esta actividad, un impulso más para que sientan que no están solos, que cuentan con el apoyo de la provincia del Neuquén. Que sea la provincia del Neuquén también la que, a partir de esta declaración, ponga especialmente la atención en esta actividad.

Se trata de una actividad —como decía— que, en realidad, encuentra que es mérito exclusivo de personas particulares a quien, con el permiso de la Cámara, voy a mencionar. En primer lugar, agradecer a uno de los facilitadores que me hace llegar la iniciativa y que es uno de los profes que colaboran y juegan con los chicos, que es Nicolás Montero. Mencionar también a la mánager Lorena Tamborindegui; a los profesores Ignacio Amuchástegui, Javier Ciade, Marcos Gamón, todos ellos coordinadores, ideólogos y facilitadores de esta actividad; a Rodrigo Sáez, Pedro Corcino, Andrés Kubli, Miguel Vargas, José Lagge, Diego Gómez y el mismo Nicolás Montero, a quien mencioné recientemente.

Y muy especialmente a quienes nos acompañan y a los jugadores, al capitán Diego Pose, y al subcapitán Álvaro Soto. A ellos, especialmente, nuestro reconocimiento, apoyo y felicitación por el esfuerzo que hacen en el entrenamiento y por el desarrollo de la actividad. Y, por último, también al presidente del Neuquén Rugby, promotor también, sin duda, de esta actividad, señor Reinaldo Reatti.

Mencionar que actualmente cuenta con catorce jugadores estables que ya han realizado, incluso, viajes a distintas provincias, como San Juan y Mendoza, donde enfrentan a otros equipos también integradores como Dinos XV. A ellos vaya nuestro reconocimiento y nuestro apoyo y, sobre todo, nuestra felicitación, y agradecer que nos honren con la posibilidad... Personalmente, agradezco que nos honren con la posibilidad de mencionarlos y de destacarlos.

Así que, ¡muchas gracias!

Solicito a la Cámara que nos acompañe en esta declaración.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado por unanimidad en general. [*Aplausos*]. Ahora vamos a pasar a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2471.

Felicitaciones. ¡Y a seguir para adelante!

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

A propuesta de algunos diputados, quería proponer un cuarto intermedio por el tiempo que considere la Presidencia, razonable, a fin de descansar algunos minutos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Le puedo hacer una contrapropuesta?

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —¡Cómo no!

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A las 14:30 ¿puede ser? Veinte minutos más, y hacemos un cuarto intermedio más o menos ahí. Avanzamos.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —No hay consenso, pero aceptamos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a avanzar y después paramos.

10

MASACRE DE LA PLATA (Expte. D-671/18 - Proy. 12.034)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual expresa su más profundo y sentido homenaje a los jóvenes militantes del Partido Socialista de los Trabajadores asesinados en la Masacre de La Plata.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. *[Ver su texto en el Anexo].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Agradecer también la prestancia del presidente de la comisión, el diputado Tom Romero, que habilitó, agilizó para que pudiera votarse en su comisión este homenaje.

Y agradezco, desde ya, a todos los diputados y diputadas que acompañaron. Trasciende desde ya nuestra corriente política, porque entendemos fue un crimen de lesa humanidad. Así fue declarado, un crimen de lesa humanidad. Y es una etapa en una instancia previa al golpe militar. Esto fue en septiembre del 75 cuando operaban las bandas de la Triple A.

Y para nosotros es importante porque hay alrededor de 2000 casos de asesinatos y desapariciones previos al golpe militar, donde operaban bandas fascistas que tenían acuerdo ya con sectores de la Policía bonaerense, con sectores del Ejército, e incluso sectores de la burocracia sindical que marcaban y señalaban a militantes de distintos lugares de trabajo y demás.

El caso de la Masacre de La Plata se determinó en un marco donde había huelgas y movilizaciones. Había una coordinadora interfábrica que estaba Astillero Río Santiago, Propulsora Siderúrgica, Petroquímica General Mosconi; es decir, eran varias fábricas. Y se venía de movilizaciones enormes, previa hubo una movilización de más de 10.000 obreros de toda La Plata, Berisso y Ensenada que se manifestaron.

Y estos compañeros y compañeras, militantes del PST, Partido Socialista de los Trabajadores en aquel momento, corriente de la cual venimos varias corrientes después. Por eso, el hecho justamente de compartir este homenaje. Y también notificar y acercárselo a los compañeros y compañeras de Izquierda Socialista, del Movimiento Socialista de los Trabajadores —además del nuestro—, porque compartimos esa misma tradición, la del PST.

Y, en este caso, los compañeros son: Roberto Loscertales, un obrero del Astillero Río Santiago; Adriana Zaldúa y Héctor Frigerio, que eran delegados de base del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de La Plata; Ana María Guzner Lorenzo, que era una compañera no docente de la UNLP, de La Plata; y Lidia Agostini que era una compañera de la juventud.

Ellos, la mañana que fueron secuestrados, desaparecidos y después aparecieron acribillados, estaban llevando un fondo de huelga que habían hecho en la universidad y en los lugares de trabajo para llevarle un aporte a los compañeros de una empresa petroquímica que estaban en conflicto, que estaba con una lucha bastante. Esa empresa Petroquímica Sudamericana después se transformó en Mafissa. Estos compañeros fueron desaparecidos y, posteriormente, masacrados. Y se organizó un paro en solidaridad de todos los trabajadores del Ministerio de Obras Públicas. Pero además los compañeros y compañeras solidarios, y militantes también, comenzaron una recorrida para organizar la marcha que se iba hacer al otro día. Y, en ese accionar, cuando los compañeros y compañeras salían del local del PST, que estaba en pleno centro, había patrulleros cerca porque había oficinas públicas cerca, los secuestran y aparecen acribillados a balazos el día siguiente, también en un zanjón. Tres compañeros más: Oscar Lucatti, que era también un delegado del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Carlos Povedano; y Patricia Claverie.

Nuestro homenaje a los compañeros y compañeras tiene que ver también con condenar estos crímenes de lesa humanidad, reivindicando su militancia revolucionaria, en nuestro caso. Pero yo creo que reivindicando el derecho democrático y mínimo a defender las ideas y a militar... En esos momentos de los 70, también era parte del contexto grupos de compañeros y compañeras que nosotros entendemos en forma equivocada, tomaban el camino de la guerrilla o de las armas, no era el caso nuestro. El caso nuestro, sin ser grupos pacifistas, sí estábamos insertos en el movimiento obrero, en las universidades, y llevábamos, hacíamos toda nuestra apuesta al movimiento obrero organizado para que triunfara su lucha, su huelga, y apostando a este desarrollo de coordinadoras que se desarrollaban en ese momento en forma masiva.

Por eso, para la compañera Adriana Zaldúa, Lidia Agostini, el compañero Roberto «Laucha» Loscertales, para el compañero Carlos Povedano, el compañero Oscar Lucatti, para el compañero Hugo Frigerio, Ana María Guzner Lorenzo y Patricia Claverie nuestro homenaje.

Desde ya, la convocatoria a que nos acompañen en este proyecto que, más allá de la implicancia de ser una organización política, entendemos que es un homenaje también a toda la militancia que dejó la vida luchando por una transformación social profunda en nuestro país.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Queremos, por supuesto, tal cual lo ha planteado el diputado informante, nos une un pasado común en la militancia del PST. Nuestros compañeros y compañeras en aquella época dura del accionar de la Triple A sufrieron estos asesinatos y dedicaron su vida de militancia y la pusieron a disposición de la causa.

El homenaje este, también, tiene que estar acompañado no solo a aquellos militantes del PST, que efectivamente fueron víctimas de la represión desatada por la Triple A, estos asesinatos, sino además seguidos de toda la represión y la militarización, y los asesinatos perpetrados por la propia Dictadura Militar.

Quería, también, no solo hacer el homenaje a los compañeros que ha mencionado Raúl en su informe, sino también decir que una compañera nuestra, como Ana María Martínez, asesinada por la Dictadura, efectivamente, años pidiendo que ese juicio se lleve adelante y que aparezcan los responsables de su asesinato, primero la desaparición y luego el asesinato. Hoy podemos decir que la semana pasada, producto de la lucha ineludible que hemos seguido junto a todos los organismos de derechos humanos y demás, se ha reabierto la causa, una causa que estaba cerrada porque —como siempre decimos— no se abren los archivos ni de aquel momento tan oscuro de la Triple A ni tampoco de la Dictadura. Cuestión que ha permitido que la mayoría de los casos sigan impunes. Entonces, decir hoy que se reabierto la causa de Ana María Martínez también es un homenaje a los compañeros caídos en aquella dura época nuestra determinada por el accionar de la Triple A.

Vaya nuestro homenaje a toda la militancia que puso su vida en juego para defender sus ideales, un modelo distinto de país, donde los de abajo gobernemos, y los de arriba, que siempre gobernaron contra nosotros, se tengan retirar.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Para adherir, por supuesto, a este proyecto de declaración y a esta recordación de lo que se denomina la Masacre de La Plata en lo que hace a militantes del Partido Socialista de los Trabajadores.

Pero quería hablar, por supuesto, muy brevemente, aunque se podría hablar muy largamente como militante peronista, como dirigente peronista, como peronista ante lo que fue esta masacre durante un Gobierno peronista. Y, en ese sentido, como peronista, expresar mi absoluto repudio a ese Gobierno peronista que prohió las bandas parapoliciales y la Triple A, que fueron preludio de los asesinatos que después perpetró la Dictadura Militar.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2472.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

**PROHIBICIÓN A PROPIETARIOS DE ESTACIONAMIENTOS DE INSTALAR
ANUNCIOS DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD VEHICULAR**

(Expte. D-742/16 - Proy. 10.101 y ag. cde. 1)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se prohíbe la instalación de carteles en las playas de estacionamiento vehicular de acceso público —públicas o privadas, gratuitas o pagas— y la emisión de tiques o comprobantes que anuncien la exención de responsabilidad de los propietarios por delitos e ilícitos sufridos por los vehículos que allí se estacionen.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Al mencionarse el artículo 3.º, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Es para proponer una modificación que fue oportunamente acercada a las autoridades de la Cámara.

Esto fue conversado en las comisiones, y hubo una cierta discusión si, en lo que hace al régimen sancionatorio, había que hacer referencia a la Ley nacional de Defensa del Consumidor, 24.240, o a la ley provincial de adhesión, que es la 2268.

Este tema ya tiene un antecedente. Cuando tratamos la Ley 3121, que establece la obligatoriedad de colocar un cartel que indique que, ante cualquier duda, el consumidor puede recurrir a la Dirección Provincial de Protección al Consumidor, se saldó haciendo referencia a las normas nacionales, como las que contienen directamente las sanciones. Y aclarar que el procedimiento que se sigue para aplicarla es el que establece la Ley provincial de Defensa del Consumidor, la 2268.

Cuando asistió a esta Legislatura, en el marco de la Comisión E, la directora provincial de Protección al Consumidor, Laura Vargas, se le consultó al respecto, y ella insistió que era bueno hacer la referencia a la normativa nacional como conteniendo las sanciones, a pesar de que estamos adheridos por la ley provincial. Y aclarar, también, que el procedimiento es el de la ley provincial porque, de otra manera, los jueces pueden llevar el proceso al marco de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En ese sentido, para que no queden dudas, el artículo 3.º que proponemos dice que el incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes hace pasible al infractor de las sanciones previstas en la Ley nacional 24.240, de Defensa del Consumidor —que es la nacional—, conforme el procedimiento establecido en la Ley 2268 —que es la norma provincial—. Y, de esta manera, no es un cambio sustantivo, pero que ordena. Y vamos sacando las leyes vinculadas a la temática de defensa de los derechos del consumidor con un formato estandarizado. Por eso, la propuesta de esta modificación que fue anticipada en las reuniones de comisión respectiva.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Para discrepar absolutamente con el diputado que me precedió en el uso de la palabra, toda vez que la adhesión de una norma provincial a una norma nacional, sin hacer expresa reserva de alguno de los artículos a los cuales no se adhiere, es *in totum*, es toda la norma. Por lo tanto, no hace falta

en una norma provincial hacer aclaración de que tiene que para una cosa, una cosa, y para otra cosa, otra cosa. Corresponde solo la adhesión a la ley provincial; la ley nacional ya desaparece porque fue adherida en su momento.

Por lo tanto, yo voy a plantear que se mantenga el articulado como está previsto. Si no es así, no voy a acompañar a este planteo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Adhiero al planteo que hace el diputado Gallia. Es *in totum*. No voy a ahondar en explicaciones porque está sintetizado perfectamente en lo que dijo el diputado Gallia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, vamos a poner a consideración la propuesta que hace el diputado. El artículo 3.º como lo propuso el diputado Pilatti. Lo vamos a leer de nuevo y lo ponemos a consideración.

Sr. GALLIA (PADEN). —Presidente, yo voy a proponer que se ponga a consideración como está en el despacho de comisión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Claro. Discúlpeme, un error mío.

Vamos a leer el artículo 3.º como está en el despacho.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Artículo 3.º El incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, hace pasible al infractor de las sanciones establecidas en la Ley 2268, de adhesión a la Ley nacional 24.240 —Normas de Protección y Defensa de los Consumidores—.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el artículo 3.º.

- Se aprueba a mano alzada.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 4.º y 5.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3146.

12

ACTIVIDAD DE ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS

(Expte. P-19/18 - Proy. 11.553 y ags. cde. 1 y 2)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se regula la actividad de los acompañantes terapéuticos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3147.

Vamos a hacer un cuarto intermedio.

Si a ustedes les parece, en treinta minutos nos volvemos a encontrar acá, que tenemos un día largo.

- Se aprueba [14:29 h].

- A las 15:27, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a dar continuidad a la sesión a partir del punto 6.

13

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2533

(Consejo de la Magistratura)
(Expte. D-477/18 - Proy. 11.839)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se incorpora el artículo 20 bis a la Ley 2533, de funcionamiento del Consejo de la Magistratura. Establece el requisito de permanencia en el cargo a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial que hayan sido designados a propuesta del Consejo para poder inscribirse a nuevos concursos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Es para dejar constancia de que con los mismos argumentos que rechazamos cuando se votó en general lo hacemos en particular.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3148.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

MODIFICACIÓN DE LA LEY 1841

(Expte. D-458/18 - Proy. 11.819)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 5.º de la Ley 1841, que regula las actividades de los agentes de propaganda médica.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Para dejar constancia de que con los mismos argumentos con que rechazamos en general lo hacemos en particular.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3149.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

MODIFICACIÓN DE LA LEY 1565

(Expte. D-669/18 - Proy. 12.032)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 25 de la 1565, Jurado de Enjuiciamiento. Establece que los miembros del Jurado, con la conformidad del presidente, podrán realizar preguntas a acusados, testigos, peritos e intérpretes durante el proceso de juzgamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Para dejar constancia de nuestro voto negativo del diputado Godoy y quien habla. Y subsanar que recién también...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —El anterior.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —... el diputado Godoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3150.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

ADHESIÓN A LA LEY 26.581

(Expte. D-211/17 - Proy. 10.628)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.581, que establece la obligación de que el Poder Ejecutivo, sus entes centralizados y descentralizados, incluyan en sus páginas web un espacio destinado a publicar la nómina e imágenes de niños perdidos que figuren en el Registro Nacional de Información de Personas Extraviadas, creado por Ley nacional 25.746.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3151.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Ligeramente fuera de Reglamento, hacer una felicitación y un reconocimiento a los funcionarios y a los empleados de la Casa, toda vez que la resolución similar al proyecto que recién votamos para el Ejecutivo, la resolución que impone lo mismo para esta Legislatura, ya está en marcha. Y, si uno ingresa a la página correspondiente, ya está la exhibición de los menores extraviados de acuerdo al registro nacional.

Eso quería reconocer.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

17

LAS OVEJAS MUNICIPIO DE SEGUNDA CATEGORÍA

(Expte. O-326/18 - Proy. 11.973)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se declara municipio de segunda categoría a la localidad de Las Ovejas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Al igual que lo hicimos cuando sancionamos la recategorización del municipio de Villa Pehuenia, acá queremos proponer un cambio en el artículo 1.º que consiste, simplemente, en dejar

la recategorización, en este caso de Las Ovejas, con los alcances del artículo 277, que establece la forma orgánica de Gobierno de los municipios de segunda y no la referencia que está actualmente a dos artículos más de la Constitución, que no tienen que ver con sus alcances. Son los que establecen que hay municipios de segunda y que, para ser municipio de segunda, hay que tener más de 1500 habitantes. Entonces, eso no genera ningún alcance, son condiciones previas.

La redacción que se la alcanzamos ya a la Secretaría legislativa, a la secretaria legislativa, dice: Artículo 1.º. Se declara municipio de segunda categoría a la localidad de Las Ovejas con los alcances del artículo 277 y concordantes de la Constitución Provincial, según el resultado del censo municipal aprobado por la Ordenanza 583/18.

Solamente se elimina la referencia a los otros dos artículos porque no es correcta, y ya esto lo hicimos en el caso del municipio de Villa Pehuenia.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular, teniendo en cuenta que el artículo 1.º sería el que leyó el diputado Pilatti, que es lo mismo que hicimos con la anterior ley de Villa Pehuenia también.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3152.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

18

DESIGNACIÓN DE LA DRA. MARÍA ANDREA PÉREZ COMO JUEZA (Expte. O-315/18)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora María Andrea Pérez, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como jueza de Primera Instancia con destino al Juzgado de Juicios Ejecutivos 3, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho.

- Se lee el despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. *[Ver su texto en el Anexo]*.

18.1

Votación nominal (Art. 197 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal. Si no hay objeciones, lo haremos mediante lista. *[Asentimiento. Así se hace]*.

Se han registrado 23 votos positivos y 2 votos negativos.

En consecuencia, se presta el acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-315/18.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**REPUDIO POR EL ASESINATO
DE ISMAEL RAMÍREZ**

(Expte. D-680/18 - Proy. 12.043)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se repudia el asesinato de Ismael Ramírez, de 13 años, en el marco de la represión ejercida el 3 de septiembre en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco).
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto, que tiene el despacho por unanimidad de la comisión, pretende que la Cámara dé una opinión y un repudio al hecho brutal que se vivió el 3 de septiembre en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña de la provincia del Chaco.

Cuando explicamos en la comisión a este proyecto, particularmente, informé al resto de los diputados que se había dado en el marco de un supuesto, de la supuesta organización de un saqueo. Yo quiero informar correctamente que lo que las familias, aquel 3 de septiembre, estaban haciendo era un reclamo, justamente, porque se les había retenido las tarjetas sociales, y no podían realizar las compras que evidentemente tenían que hacer. Esto generó un corrillo durante esos días, no solo en este lugar sino en algunos otros de saqueos que se estaban llevando adelante. Y, en ese marco, se da una represión.

En el marco de la represión, pierde su vida un niño de 13 años: Ismael Ramírez. Nosotros decíamos e informábamos, e incluso lo planteamos entre los fundamentos, que, si bien no está determinado si la bala que termina con la vida de Ismael sea una bala que provino de la Policía, no está descartado tampoco, pero no está demostrado. Pero, sí, lo que está demostrado es que Ismael pierde su vida en medio de la represión que se desató.

Nos parece fundamental que la Cámara se pronuncie, y ojalá sea por unanimidad, porque creo que un hecho aberrante como este, que un niño de 13 años pierda su vida en el marco de una represión ordenada por el gobernador del Chaco; que, además, después realizó declaraciones públicas que plantean que no hay ningún niño que muera de hambre en la provincia del Chaco cuando todos sabemos las necesidades y la pobreza extrema que hay en muchos habitantes de la provincia del Chaco y de otros habitantes del norte de la Argentina. Por lo tanto, nos parece fundamental esta declaración de repudio a este hecho aberrante.

No queremos más niños ni niñas ni trabajadores que pierdan sus vidas en el marco de represiones desatadas producto de responder con los reclamos populares, a los reclamos populares con represión.

Por lo que les pido a todos los diputados de la Cámara que acompañen este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2473.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

20

**PLAZO Y HORARIO PARA CAMBIO
DE PRODUCTOS NO CONSUMIBLES EN COMERCIOS**

(Expte. D-532/18 - Proy. 11.895)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se establece que el cambio de un producto no consumible adquirido en una relación de consumo debe efectuarse en los días y horarios en que el comercio donde fue adquirido atiende al público. Fija, asimismo, el plazo con que cuenta el consumidor para realizar el cambio.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se leen los despachos de las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Voy a ser breve en honor a los 41 puntos que nos guían en esta sesión.

Este es un proyecto de ley, creo que simple, que no necesita mayores explicaciones o de grandes explicaciones. Tiene que ver con lo que nosotros entendemos, un proyecto en beneficio de los consumidores, en beneficio o para defender a los consumidores. Y, en este caso, planteamos concretamente que los comercios no puedan imponer restricciones de días o de horarios para realizar cambios de productos no consumibles comprados en ese comercio. Es decir que lo puedan realizar durante todo el horario de atención y días de atención de ese comercio.

Decíamos en la comisión: Neuquén es una ciudad muchas veces de paso, ya sea para gente de afuera, de otras provincias, y también para gente de nuestro interior, que vienen algunos días tal vez a la ciudad, y compran algún artículo. Y, suponiendo que lo compren un lunes, no pueden encontrarse con que ese comercio, ante la posibilidad de algún cambio o de pretender un cambio, solo lo haga el día sábado en determinado horario. Necesitamos —insisto, en defensa de los consumidores— que esos productos, o ese producto que se desee cambiar, pueda hacerse sin ningún tipo de restricciones y pueda hacerse todos los días en los horarios que el comercio, por supuesto, está funcionando.

Ponemos claramente un plazo máximo de treinta días para realizar este cambio de producto. No tiene, por supuesto, asidero que se compre una campera en julio y se pretenda cambiar en enero por dos remeras o tres remeras. Así que planteamos como máximo treinta días. Ejemplo dado por el diputado Monteiro —aclaro, yo solo lo repito, me remito a repetirlo como miembro informante—.

Y, por supuesto, la Dirección de Defensa del Consumidor va a ser la autoridad de aplicación de esta ley. Y también deberá promover campañas de difusión del sentido de esta ley para que, realmente, sea de conocimiento de todos los consumidores de la provincia.

Así que reitero: siendo breve para no alargar la cuestión; y sin más, solicito el acompañamiento del resto de mis pares a este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Romero.

Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Aun atendiendo la buena voluntad de los autores, y tal cual como lo expresé en la comisión, donde no acompañé el despacho, quiero aclarar que actúo por cuenta propia; no, en nombre de mi bloque. No voy a acompañar este proyecto.

Quiero dejar constancia de que no acompaño este proyecto por razones que tampoco quiero abundar, pero me remito a las más importantes. Creo que el comercio es tradicionalmente, históricamente y por excelencia fuente de derecho, es el lugar donde surge el derecho, y donde surgen las normas. No necesita de una legislatura encima que le diga cómo y cuándo se procede. Los usos y costumbres existen, si se quiere, antes que la ley como fuente de derecho. Existen, muchas veces, usos y costumbres que no siempre son analizados; al analizarlos desde afuera son vistos como reglas, pero que tienen que ver, justamente, con la convivencia que existe entre dos partes. Es claro, es cierto, son no siempre iguales, son en muchos casos desiguales, pero que autocomponen permanentemente la relación, la relación de comercio. De eso se trata.

Esta no es una regla que existe porque se le ocurre a un comerciante antipático denegar la posibilidad a un cliente de realizar un cambio. Existe porque tiene que ver, justamente, con usos o con las necesidades, a veces, de organizarse de los comerciantes, y no de restringir un derecho que existe ya de por sí, porque lo reconocen las normas de fondo, porque lo reconocen las leyes de Defensa del Consumidor. Si no, en todo caso, regular una actividad en el día a día.

También, creo que es un error entrometernos como Legislatura en regular cuestiones que son de derecho de fondo, que ya están previstas. No estamos creando ningún derecho acá, ya existe como derecho el derecho del consumidor de exigir el cambio en cualquier momento. Existe el derecho del consumidor a la garantía, independientemente de las declaraciones limitantes de cualquier comerciante que lo hiciera. No necesitamos una declaración previa.

Por lo tanto, y con el debido respeto, insisto, no voy a acompañar este proyecto porque me parece que se enmarca en lo que considero la tentación de emitir leyes que no hacen más que aportar a una inflación legislativa, que nada aportan a regular la relación de las partes.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación para poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Con 22 votos positivos y 1 negativo, queda aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

21

DESIGNACIÓN DE LA RUTA 23 CON EL NOMBRE

JUAN IVÁN BENIGAR

(Expte. D-521/18 - Proy. 11.882)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se designa con el nombre Juan Iván Benigar a la ruta provincial 23.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se leen los despachos de las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Vamos a seguir la recomendación del miembro informante precedente que, atento a que hay muchos puntos en el orden del día, fue breve. Voy a tratar también de serlo yo en este proyecto.

Y adelantar que los mismos fundamentos que voy a utilizar en este punto, que es el catorce del orden del día, los voy a considerar también en el punto 20, que es la declaración de interés de la presentación de un libro. Para no repetir los mismos argumentos allí.

Juan Iván Benigar fue un hombre nacido en Zagreb (Croacia) en 1886, que llegó a la República Argentina en 1908, muy joven, con su título de ingeniero civil en orientación hidráulica obtenido en la Universidad Nacional de Praga, y con un bagaje, ya en ese entonces con poco más de 25 años, con un bagaje intelectual más que interesante.

Abandonó la vieja Europa, los lujos y la excentricidad de la Europa central, para llegar a Argentina por aquel entonces e inmediatamente dejar Buenos Aires para llegar hasta la Patagonia y específicamente hasta nuestra región.

A partir de haber leído un libro en su país natal que hablaba de que en un espacio de no más de cien años iban a quedar exterminados los pueblos originarios de América, él eligió justamente Argentina para ver de qué manera podía trabajar para que esto no ocurriera, si realmente esa profecía se iba a ir cumpliendo.

Dejó rápidamente Buenos Aires. Se instaló, primero, brevemente, en Cipolletti. Recaló en Catriel y fue el mentor por aquellos años de todo el sistema de riego, que todavía hoy persiste en la zona de chacras de Catriel y en la vecina localidad de 25 de Mayo (en La Pampa). Estuvo unos años allí. Con métodos muy rudimentarios de medición realizó todas las nivelaciones de esos canales que todavía hoy subsisten después de más de cien años. Poco tiempo después, se radicó de manera definitiva en la zona de Aluminé, allí, en el valle del río Poi Pucón, a escasos quilómetros, seis, siete quilómetros de Aluminé. Y allí transcurrió la mayor parte de su vida, hasta que falleció en 1950.

Se casó con Eufemia Barraza Sheypukiñ, una descendiente mapuche que le dio once hijos. Falleció su mujer cuando tuvo a su hijo número once. Y, posteriormente, tuvo un segundo matrimonio con otra descendiente, también, mapuche, con la cual tuvo otros cuatro hijos. Quince hijos en total: una familia muy difundida en la provincia del Neuquén en varias localidades.

Este hombre hablaba catorce idiomas, era un políglota. Y no solamente se dedicó en su formación a la ingeniería, sino también se dedicó a la filosofía, a múltiples actividades y disciplinas que lo convirtieron en una personalidad sobresaliente de aquellos años en estos lugares. La verdad que hablar de Juan Benigar es hablar de un sabio.

La ruta provincial 23 merece llevar el nombre de alguien tan importante. Es una ruta que tiene hoy importancia. Pero quienes pensamos que en unos años puede llegar a convertirse en un lugar estratégico, corre a la vera de... de manera paralela a la ruta 40, pero más cerca de la cordillera. Nace muy cerquita de Junín de los Andes, y en el empalme de la ruta 234, y termina casi en Pino Hachado; son casi doscientos kilómetros; 188, exactamente. Atraviesa localidades como Aluminé, Villa Pehuena; parajes como Pilo Lil, Rahue. La verdad que es una ruta que para el turismo implica una proyección muy importante. Y fue tomada deliberadamente en este pensamiento de que es una ruta provincial estratégica y muy importante, porque este hombre merece llevar el nombre algo importante de nuestra provincia.

Yo quiero leerles brevemente dos frases, una de las tantas recopilaciones de los libros, de las cosas que él escribió, de Juan Benigar, que es de su autoría, que dice así:

Ansiando mi contacto con los indios, a mi llegada a la Argentina, mi estadía en Buenos Aires fue breve. Y me vine a disparadas a los territorios de los cuales, desde entonces, no he salido. No es de extrañar que sí, desde el principio me he interesado vivamente por el destino de estos pobres parias, dignos de mejor suerte. Al venirme a la Patagonia, renuncié para siempre a las aspiraciones de lucir en la sociedad, donde mi papel era [sic] parecido al de un peñasco tosco dentro de un palacio de mármol lustroso. Mi puesto es entre los indígenas, en la línea de fuego, que no abandonaré aunque las circunstancias me forzaran.

Y quisiera también leer, muy breve también, unos renglones que dedicara el destacado historiador, paleontólogo regional, Rodolfo Casamiquela en un informe que le solicitara hace unos años el Gobierno de la provincia del Neuquén relacionado con la obtención de 376 escritos, todos ellos de autoría de Juan Benigar, que no llegaron a ser compilados en libros. Dice Rodolfo Casamiquela:

Constituyen ellos elementos suficientes de juicio como para sentir el estar en presencia de una personalidad singular, de un hombre de tal calibre intelectual y tal cultura como para erigirse —tal vez— en único en toda la historia de la Patagonia. Si a ello agregamos sus méritos como indigenista, que se derivan del hecho de haber sido el mejor conocedor de la lengua araucana versante de los Andes, además de uno de los investigadores que más profundizó [sic] en la psicología y aun en la filosofía del pueblo araucano hablante, entiendo que la proposición presente no necesita de ulteriores argumentos. Don Juan Benigar, pues, no era un científico en la definición estricta del vocablo. Era, en cambio, sin dudas, un sabio... Su personalidad, su cultura humanística, su sensibilidad desbordan a las del que esto escribe.

Juan Benigar descansa en una tumba muy sencilla en el cementerio de Aluminé, secundado a la izquierda y a la derecha por sus dos esposas. Y sobre su tumba hay una cruz. Quien lo visite, su sepultura, se va a dar cuenta de que esa cruz tiene una forma muy particular.

Fue el primer teosófico que llegó a América. Practicaba esta disciplina, una disciplina teológica y filosófica, entre tantas otras cosas que generó en nuestra historia regional y, fundamentalmente, de la provincia.

Lo expuesto, más muchas otras cosas que uno podría comentar de Juan Benigar, lo hacen merecedor a un reconocimiento del pueblo de la provincia del Neuquén.

Y también quiero aprovechar a pedir no solo el acompañamiento de este proyecto, sino también un reconocimiento a toda su enorme familia que está habitando la provincia del Neuquén. En muchas de las localidades, hoy todavía subsisten sus descendientes.

Por lo expuesto, solicito el apoyo para este proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputado Gallia.

Vamos a habilitar el sistema electrónico para la votación, y vamos a poner a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba. [Ver registro de votación electrónica].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por unanimidad, aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

22

EXPO FLY FISHING PATAGONIA
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-687/18 - Proy. 12.050)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la primera edición de la Expo Fly Fishing Patagonia, que se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes el 20 y el 21 de octubre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

No puedo dejar de mencionar una gran alegría que podemos tener en estos momentos, que ha sido dejar sin efecto la resolución que nos cobraba el gas en cuotas a partir de enero. Así que creo que eso es importante; por lo menos, un aliciente para la comunidad.

Contarles que esta es la primera edición de este evento en San Martín de los Andes, que resume para la provincia del Neuquén nuestra querida ciudad de San Martín de los Andes como centro del corredor de los lagos neuquinos. Un ambiente realmente importante para lo que es el turismo de la pesca deportiva, sobre todo, la pesca con mosca, con un acceso a ríos y a lagos realmente muy importante que hace al placer de todos los que practican este tipo de deporte que es al aire libre, por supuesto.

Y lo importante de este primer evento, que está auspiciado por el Ministerio de Turismo de la provincia del Neuquén, es que va a juntar a lo más importante de la República Argentina con participación de diferentes actores a nivel mundial, ya que vienen técnicos, vienen instructores, vienen prestadores de servicio, vienen fabricantes a presentar nuevas tecnologías en lo que hace a cañas de pescar, a riles y a todo lo que involucra este tipo de actividad. Y es muy importante para la región y para una actividad que ha crecido muchísimo en los últimos años a nivel mundial.

También está dirigido para que diferentes oferentes, prestadores de servicio, agencias de viaje participen y puedan concretar diferentes realizaciones, y —como dije también hace un rato— en un ambiente tan espectacular, como es la ciudad de San Martín de los Andes.

De allí que pedimos el acompañamiento para esta actividad que se va a realizar el 20 y el 21 de octubre próximo en la ciudad de San Martín de los Andes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Cacault.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2474.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

23

ANIVERSARIO DEL EQUIPO DE VÓLEY GIGANTES DEL SUR (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-706/18 - Proy. 12.071)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la celebración del decimoquinto aniversario del equipo provincial de vóley Gigantes del Sur.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

El próximo mes de noviembre el equipo Gigantes del Sur va a cumplir sus jóvenes quince años. Lleva este nombre, Gigantes, justamente, por el símbolo de la provincia, de los dinosaurios de la provincia.

Se han destacado los Gigantes del Sur, por supuesto, en la disciplina deportiva del vóley a niveles federados, internacionales. Tienen en su *staff* jugadores de nivel internacional. Su director técnico, Camilo Soto, está dirigiendo un equipo a nivel internacional también; es de Picún Leufú, cabe destacar este detalle muy importante. Y debo decir que los Gigantes están destacándose por acciones solidarias muy importantes que llevan a cabo en todos los eventos deportivos que tienen en el ámbito de la provincia: el valor de la entrada es un alimento no perecedero, útiles escolares, para luego ser repartidos en distintos comedores de la provincia y también de la provincia cercana.

Hace muy poco han realizado distintas clínicas deportivas en la provincia y en Río Negro también.

Por eso, pido a mis compañeros legisladores que aprovechemos este momento para hacer un reconocimiento al deporte nacional e internacional y, sobre todo, llevado a cabo por jóvenes de nuestra querida provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2475.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

24

**CONGRESO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Y EL PROBLEMA DE LAS DROGAS,
ESTRATEGIAS Y EXPERIENCIAS POS UNGASS 2016**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-713/18 - Proy. 12.078)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el «Congreso internacional de políticas públicas y el problema de las drogas, estrategias y experiencias pos Ungass 2016», que se realizará el 26 y el 27 de octubre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto deviene... Ungass es la sigla que tiene en inglés el congreso que se hizo en el 2016, que tiene que ver con las Naciones Unidas, donde se convocó a los países miembros, ya que el tema droga no es una problemática que se pueda tratar de forma aislada, se tiene que tratar en conjunto, todos los países, todas las regiones porque es un flagelo universal. De hecho, acá, hace poquitos días, se han

juntado todos intendentes de la región con diferentes funcionarios para elaborar las políticas que hagan..., máxime cuando uno tiene ciudades tan cercanas como es la región del Comahue.

De todas estas declaraciones de políticas y planes de acción que se propusieron en el 2016, a través de Argentina el Sedronar..., que es país miembro de estas comisiones, ahora hay que empezar a hacer las evaluaciones para hacer un ajuste en las planificaciones y seguir trabajando fuertemente, ya que es una problemática realmente importante.

Neuquén no está exenta de ello. Y a través del Ministerio de Ciudadanía de la provincia y de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Droga es que se va a llevar adelante este evento los días 26 y 27 de octubre.

Y tiene varias temáticas: se va a ver el enfoque de la salud pública; la perspectiva de derechos; penalización y despenalización; abordajes comunitarios; enfoque de género; desafíos en la región; rol de las organizaciones de la sociedad civil; consumo de sustancias durante la gestación; rol de los medios masivos de comunicación.

Creemos que es muy importante lograr este tipo de encuentros que tienen que ver con la vida de la gente, con los flagelos que hacen a nuestra sociedad, que involucran a muchísimos. No es solamente un área de un Gobierno, sino que involucra —como dice el proyecto— a diferentes organizaciones de la sociedad civil, al Gobierno como mayor responsable de ello. Y trabajar para lograr derrotar este flagelo que son las drogas.

De allí que pedimos el acompañamiento con esta declaración.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Cacault.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, ¿es por este tema?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí, es para dejar en particular asentado que nosotros no acompañamos este proyecto. No compartimos la tónica.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bien, diputado. Gracias.

Queda sancionada la Declaración 2476.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

25

FORO PATAGONIA ESPÍRITU DE HUMANIDAD

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-653/18 - Proy. 12.017)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento Foro Patagonia Espíritu de Humanidad, que se realizará del 24 al 27 de octubre de 2018 en la ciudad de Villa La Angostura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. *[Ver su texto en el Anexo].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto deviene de un pedido que realiza la Municipalidad de Villa La Angostura, que tiene este evento que es un evento internacional, viene a nivel mundial. Nunca había salido este tipo de foros de Europa, si bien tiene una asociación civil a nivel mundial que es Brama Kumaris. Esta organización se dedica a la educación de los valores, a la elevación de la conciencia humana y está presente en 120 países. En Argentina está desde hace treinta y seis años, con actividades en Corrientes, Tucumán, Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Santa Fe y Buenos Aires.

Se ha logrado ser designada la ciudad de Villa La Angostura para llevar adelante este evento. Queremos decir que esta gente trabaja en hospitales, cárceles, colegios y en diferentes organizaciones de Gobierno. Y, en este caso, está adherida a Naciones Unidas desde 1982 con el estatus consultivo general en el Consejo Económico y Social de la ONU y de Unicef.

Así que pedimos el acompañamiento de la Cámara para declarar de interés este evento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Es para dejar constancia tanto la diputada Angélica Lagunas y en mi caso de no acompañar en particular, tampoco acompañamos el proyecto en particular. Dimos los fundamentos en la comisión. Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Pasamos a considerarlo, entonces, en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2477.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

26

FERIA DEL RECICLAJE 2018

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-716/18 - Proy. 12.081)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Feria del Reciclaje 2018, que se realizará el 3 de noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

La Feria del Reciclaje, a celebrarse el 3 de noviembre en su segunda edición —el año pasado ya se celebró con gran éxito—, la organiza el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, y tiene la participación de un gran número de organismos públicos, y también asociaciones civiles que tienen como objeto el cuidado del medioambiente.

Esta Feria del Reciclaje, que tiene los tres verbos por objeto: reducir, reutilizar y reciclar, tiene por objeto, justamente, contribuir a producir la menor cantidad de residuos sólidos posibles.

Entonces, todos los organismos, como se mencionaba: el Banco Provincia, la Autoridad de Cuencas, los municipios participan en esta Feria del Reciclaje y aportan sus ideas para contribuir con este fin que no es más que el cuidado del medioambiente y de la salud de los seres humanos. Esto cuenta también con el auspicio y la propuesta de la Organización Mundial de la Salud.

Y, por supuesto, considero que nosotros debemos apoyar este tipo de iniciativas, y que cuenten con el interés legislativo y el apoyo de todos los legisladores para que se continúen, y aumentemos, en lo posible, todas estas actividades con el objeto de reducir la producción de basura o residuos sólidos.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerarlo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2478.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

27

LIBRO JUAN BENIGAR, VOZ SUTIL DE LA TIERRA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-63/18 - Proy. 12.154)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Juan Benigar, voz sutil de la tierra* en la Feria del Libro de la ciudad de Aluminé, que se realizará del 26 al 28 de octubre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Es un pedido de las autoridades de la Biblioteca Popular de Aluminé para declarar de interés un libro, que es una recopilación de cinco escritores del Neuquén. Los voy a nombrar: Raúl Mansilla, Daniel Bagnat y Carina Rita Medina de la ciudad de Neuquén; Mónica Maté de Aluminé; y Ana María de Mena de la ciudad de San Martín de los Andes.

Los cinco escritores, en un libro, recopilan la vida, obra y personalidad de Juan Benigar, al cual ya me referí en el proyecto que fundamenté anteriormente.

Así que les pido a mis pares la declaración de interés de este libro.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputado Gallia.

Ponemos a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2479.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

28

REGATA ROSA DEL LIMAY

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-67/18 - Proy. 12.167)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la segunda edición de la regata Rosa del Limay, organizada por la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina, que se realizará el 27 de octubre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carlos Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Brevemente.

Como decía la secretaria, la Agrupación Civil Rosa Fénix es una asociación sin fines de lucro, cuya principal actividad es agrupar a personas que atravesaron o atraviesan por un cáncer de mamas.

Esta actividad principalmente está dada en una embarcación que se denomina bote dragón. Es una embarcación que tiene capacidad para varias mujeres. Y consiste en el movimiento repetitivo del brazo que realiza un drenaje linfático natural evitando la formación del linfedema causado por la extracción de las glándulas.

La Agrupación Rosa Fénix el año pasado fue quien promovió Octubre Rosa.

Estas actividades que —como decía anteriormente— son preventivas y dejan un mensaje claro para aquellas personas que atraviesan por un cáncer, tuvieron una dimensión tal que, a pesar de haber sido, lógicamente, declarada con su interés municipal y de esta Honorable Cámara, ha llevado a que repercutiera en otras partes del país. Y en esta ocasión, el día 27 de octubre, la regata que va a tener lugar en nuestro río Limay, que se va a extender desde La Herradura hasta el Río Grande, va a contar con la presencia de 41 sobrevivientes, entre las que podemos destacar asociaciones de Córdoba, como son las denominadas Amazonas de la provincia de Córdoba; Rosa del Plata y de Tigre, de Tigre de Buenos Aires; y Remeras Rosas de La Plata. Además, por supuesto, de la participación de escuela de canotaje y kayakistas *amateurs*.

Cabe destacar que esta asociación civil, en el mes de julio del año pasado, participó del primer mundial representando a nuestra provincia, lógicamente, llevando la bandera de nuestra provincia y la representación de todas aquellas personas.

También podemos destacar que esta asociación tiene distintas actividades, como charlas en distintos centros de salud, un intercambio con el hospital público y distintas actividades, como también fomentar la creación de otras agrupaciones y otras asociaciones civiles en distintas ciudades de nuestra provincia y de provincias vecinas, como es el caso de la asociación que se está formando en Bariloche.

Así que esta regata tiene suma importancia no solamente para las personas, las mujeres que fomentan esto, sino también para quienes debemos y tenemos la responsabilidad de dejar un mensaje claro para todas aquellas personas que hoy, por distintos motivos, no se animan a participar.

El 27 de octubre es la regata, por lo cual les pido a mis pares que acompañen el proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Sánchez.

Ponemos a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2480.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

29

ENVÍO DE FONDOS PARA FINALIZAR EL HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

(Zapala)

(Expte. O-49/18 - Proy. 12.200)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación que agilice la remisión de los fondos de financiación para finalizar la obra del Hogar de Protección Integral de la Mujer en Situación de Violencia de la ciudad de Zapala.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Raúl Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Voy a fundamentar este proyecto y el siguiente. Ambos proyectos están originados en la misma cuestión, un aporte nacional de 2.009.235 pesos comprometidos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que han sido remesados en un 82%. Ese 82% ha sido ya certificado por la Municipalidad de Zapala, y faltaría... El 83% está concretado de la obra y rendido, falta un 17% con lo que la Municipalidad podrá terminar la obra, que es un lugar para protección de las mujeres en situación de violencia.

Los que alguna vez tuvimos responsabilidades ejecutivas sabemos el enorme problema que significa para el Estado, en su conjunto (salud pública, la Justicia, los municipios, el Gobierno provincial), la primera etapa de los conflictos familiares. Cuando una mujer, un niño o, a veces, hombres aparecen víctimas de una situación de violencia en el entorno familiar, existe una primera etapa, que es la etapa donde debemos contenerlo antes de que actúe la Justicia, antes de que actúe la Policía, antes de que se produzcan las leyes de apartamiento. Esa etapa es muy crítica. La mujer víctima de violencia o los niños víctimas de violencia no pueden volver al sitio a donde se produjo

el agravio. Existe un momento donde la mujer debe estar contenida en un ámbito donde tenga acompañamiento, acompañamiento médico, acompañamiento psicológico.

En la Municipalidad de Zapala, hace muchos años que estamos trabajando con esto, con equipos interdisciplinarios, conteniendo a las víctimas en esta etapa muy compleja. Después sigue la acción de la Justicia, siguen todas las etapas posteriores a esto. Pero para esto necesitamos, realmente, tener las instalaciones. Hay que tener un lugar donde las mujeres puedan quedarse a veces con sus hijos, puedan estar, puedan dormir, puedan comer. Y, en una primera etapa, hasta que se pueda solucionar el ámbito familiar.

Este edificio está prácticamente concluido.

Todas las complicaciones económicas que hemos tenido en los últimos tiempos han motivado que el Gobierno nacional no haya remitido los fondos que se necesitan para este trabajo. Lo que estamos haciendo con estos dos proyectos es pidiendo al Gobierno provincial que nos acompañen en el reclamo al Gobierno nacional, y al Gobierno nacional que realmente se envíen los fondos que faltan a los efectos de que Zapala pueda tener esta herramienta imprescindible para la contención de las víctimas de violencia familiar.

Por lo tanto, les pido a los restantes diputados que nos acompañen en este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que el diputado preopinante, abundando un poco en la trascendencia de contar con el recurso.

La ciudad de Zapala cuenta desde hace un tiempo largo ya con una red de abordaje interdisciplinario donde todos los estamentos del Estado (municipales, provinciales y nacionales) se conjugan para darle análisis y pretendida respuesta a esta problemática, no solamente de violencia, sino de disfunciones familiares que impactan en los distintos estamentos del Estado. Desde que esa red existe, que ya data desde hace un tiempo largo atrás, el abordaje, además de ser multidisciplinario, logra el propósito de encontrar con mayor facilidad la respuesta que a veces lo distintos estamentos del Estado tiene.

Una de las respuestas imposible de lograr era el alojamiento temporario, la contención temporaria que le ofrece esta estructura que está inconclusa. Y para lo que es la dimensión de una obra pública o de un programa de Gobierno, a veces de un presupuesto, estas cuestiones pueden ser anecdóticas, hasta una línea dentro de una hoja, pero para las familias y las personas que padecen estos flagelos sociales un día es a veces una eternidad.

Así que los proyectos, además, pretenden instar a los Ejecutivos a que dimensionen de qué se trata esta obra postergada. No es cualquier cosa. Es el producto de un análisis interdisciplinario que da lugar a esta necesidad y es el producto desgraciado de especialmente familias, entre ellas, mujeres y niños que necesitan una contención de vivienda o de institución que las albergue. Y no hay respuesta, no hay respuesta en ningún lado si no se construye este tipo de instalaciones. Así que es sumamente necesario.

Y, abonando las palabras del diputado preopinante, solicitamos la aprobación en el día de la fecha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerarlo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 115.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

30

**RECLAMO A LA NACIÓN DE LOS FONDOS PARA FINALIZAR EL
HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER
EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**

(Zapala)

(Expte. D-827/18 - Proy. 12.201)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de resolución por el cual se insta al Ministerio de Ciudadanía a que intervenga para la remisión de los fondos de financiación comprometidos desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación para finalizar la obra del Hogar de Protección Integral de las Mujeres en Situación de Violencia, de la ciudad de Zapala.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Los argumentos son exactamente los mismos. Simplemente, en uno solicitamos las gestiones correspondientes; y en otro, directamente la acción.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1013.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

31

EVENTOS DE ARTES MARCIALES EN JUNÍN DE LOS ANDES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-73/18)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento del expediente por el cual se solicita se declaren de interés del Poder Legislativo varios eventos de artes marciales organizados por el Club Social y Deportivo Cordillera de la ciudad de Junín de los Andes, a realizarse el 13 y el 14 de octubre de 2018.

31.1

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión
y presentación del Proy. 12.204**
(Arts. 144 y 118 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A efectos del registro de la versión taquigráfica, corresponde identificar al proyecto con el número 12.204.

Diputada Menquinez, tiene la palabra...

¡Ah!, no pusimos la Cámara en comisión, perdón.

Vamos a votar. Ponemos la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, presidente.

En este proyecto, el Club Social y Deportivo Cordillera de Junín de los Andes ha enviado una nota a esta Cámara, solicitando se declaren de interés diversos campeonatos que se van a realizar el 13 y 14 de octubre de este año, o sea, este fin de semana, allí en la ciudad de Junín de los Andes.

Los campeonatos que van a realizarse son: el 2.º Abierto Internacional de Artes Marciales Tradicionales Copa Huella Andina Volcán Lanín, el 23.º Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y 18.º Abierto de Katas de Judo Copa Maestro Yamamoto. En estos diversos campeonatos van a participar deportistas de varias provincias, como Mendoza, Santa Fe, Neuquén y también del país vecino de Chile. Van a realizar artes marciales.

Y este evento está organizado, justamente, por el Club Social y Deportivo Cordillera de Junín de los Andes que este año está festejando su aniversario número 71 además; y por la Unión Patagónica de Artes Marciales Tradicionales. También hay varias federaciones que van a ser las fiscalizadoras del evento, como la Unión Argentina de Karate y la Unión Argentina de Artes Marciales, y otras federaciones que van a ser patrocinantes, como la Unión Panamericana de Kurash, la Unión Panamericana de Judo y la Unión Panamericana de Karate.

Así que están solicitando que estos eventos puedan ser declarados de interés y, por supuesto, que den un marco de honor a esos deportistas que con tanto esfuerzo van a concurrir a los campeonatos.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

31.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de los campeonatos: 2.º Abierto Internacional de Artes Marciales Tradicionales Copa Huella Andina Volcán Lanín, 23.º Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y 18.º Abierto de Katas de Judo Copas Maestro Yamamoto, todos a desarrollarse en la ciudad de Junín de los Andes los días 13 y 14 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Club Social y Deportivo Cordillera de Junín de los Andes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2481.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

32

INCREMENTO EN LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL

(Expte. O-367/18 - Proy. 12.132)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se establece un incremento en la escala de remuneraciones del Poder Judicial.

32.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, hacer la aclaración de que, tratándose de un proyecto de ley, solicitamos el tratamiento sobre tablas excepcionalmente por tratarse de una cuestión salarial.

En ese sentido, informar a los miembros de esta Cámara que recientemente hemos recibido la nota elevada por el Tribunal Superior de Justicia en el cual se nos hace llegar copia del acuerdo salarial al que han arribado entre el Tribunal Superior de Justicia y el sindicato (Sejun) que nuclea a los empleados judiciales. Elevan también el proyecto de ley donde se fija en tres etapas: a partir del 1 de octubre, un 5%; a partir del 1 de noviembre, otro 5%; y, a partir del 1 de diciembre, un último 5%. Esto es tendiente a, de alguna manera, revisar, poder revisar los haberes judiciales a raíz del proceso inflacionario que sufrimos en el país, y que impacta sensiblemente en el bolsillo de los trabajadores.

En este sentido, también debemos recordar que tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo tienen un método ya definido de cómo ir revisando periódicamente sus salarios a través de lo que hemos dado en llamar la cláusula gatillo. Entonces, periódicamente se va incrementando el salario respecto a la inflación. El Poder Judicial no cuenta con este método, entonces, necesita elevar que esto sea aprobado por ley y también necesita, en este caso —puntualmente me lo informa así el miembro del Tribunal Superior que eleva el proyecto—, de asistencia financiera por parte del Poder Ejecutivo para hacer frente a este incremento.

De este modo, solicito a mis pares que aprobemos este proyecto y, de esta forma, también contribuyamos a que el Poder Judicial no entre en conflicto, que tanto perjudica al servicio de Justicia cuando hay paro de los empleados, que prácticamente se paraliza el Poder Judicial.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Es para dejar asentado, una vez más, que desde ya vamos a acompañar el pedido de los trabajadores y trabajadoras y del Sejun (sindicato de judiciales).

No sin dejar asentada una vez más nuestra crítica desde esta banca de los sueldos siderales y de los privilegios que tienen los altos funcionarios del Poder Judicial. No solamente en la provincia, sino en el país, que es enorme la brecha que hay entre un trabajador o trabajadora con los funcionarios judiciales que cobran cifras tremendas y tienen jubilación de privilegio, y no pagan ganancias. Es decir, toda una serie de beneficios y de privilegios que nada tienen que ver con el trabajo que realizan, porque la verdad que dejan mucho que desear.

Vamos a acompañar igualmente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Agregarle a lo que acaba de explicar el diputado preopinante que hace pocos días hubo una determinación con un fallo de la Justicia que ha planteado que a los jubilados y jubiladas judiciales no se les cobre más, no se les descuenta de sus haberes el impuesto al salario.

Vamos a plantear desde esta banca la necesidad de que esa condición se cumpla con todos los jubilados y jubiladas de la provincia, porque efectivamente tiene que haber una igualdad ante este fallo en una provincia donde hay sectores que no pagan y otros que sí. Por lo tanto, agregar a esto.

Votamos afirmativamente con la necesidad de ajustar estas cuestiones: ni la ley de enganche, ni que algunos no paguen impuestos y otros sí. No queremos que ningún trabajador, ningún jubilado o jubilada pague impuesto al salario.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Adhiriendo también a las mismas razones que asisten para acompañar esto, es decir, la necesidad de acompañar un acuerdo salarial con mejoras de adecuación para los trabajadores de la Justicia.

También, no quiero dejar pasar la oportunidad para cuestionar, como otras veces hemos hecho, este método que no fue repetido a lo largo de los años, deja de ser inexacto, impropio.

No está bien que la Justicia cuando tiene que decidir, el sistema judicial, la corporación judicial, cuando tiene que decidir sobre sus intereses inmediatos, directos, como, por ejemplo, asegurarse de que no paguen impuestos a las ganancias, resuelva sobre sí mismo, se constituya en juez y parte. Ahora, en cambio, cuando tiene que resolver y decidir sobre los incrementos salariales de los trabajadores, tira la pelota al Ejecutivo y a este Legislativo.

Me parece que esto, por repetido, no tiene que ser aceptado.

Gracias, presidente.

32.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1.º. Se fija a partir del 1 de octubre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526 calculado sobre los salarios devengados al 30 de septiembre del año en curso, con más el incremento previsto en el artículo 4.º de la Ley 3116.

Artículo 2.º. Se fija a partir del 1 de noviembre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526 calculado sobre los salarios devengados al 31 de octubre de 2018.

Artículo 3.º. Se fija a partir del 1 de diciembre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526 calculado sobre los salarios devengados al 30 de noviembre de 2018.

Artículo 4.º. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general. Vamos a habilitar el sistema electrónico para la votación.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —No me toma el aparatito. Dejo constancia de mi voto positivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —La diputada Lagunas deja constancia de su voto positivo.

Queda aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

33

MUESTRA DE ARTE PINCELAR SONRISAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-765/18 - Proy. 12.134)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la muestra de arte *Pincelar Sonrisas*, organizada por la comunidad educativa de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria 1, a realizarse del 5 al 12 de octubre del 2018 en Casa de las Leyes.

33.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto tiene como objetivo que la Legislatura pueda votar afirmativamente una declaración de interés legislativo de una muestra que se llama *Pincelar Sonrisas*, que están llevando adelante las y los trabajadores de la educación de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén capital.

Esta Legislatura ha realizado otros planteos en relación a esta escuela y a esta modalidad. Hemos hecho un reconocimiento a los cuarenta años de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria. Hemos hecho una declaración de interés legislativo de que se ponga en marcha el aula hospitalaria en el Hospital Castro Rendón.

Y hoy estamos abordando un proyecto que tiene que ver con el trabajo concreto y cotidiano que realizan las maestras y los maestros que atienden a los niños y niñas con situaciones de enfermedad, y que están, además, hospitalizados en el Hospital Castro Rendón.

Las maestras vienen intentando llevar adelante este proyecto hace ya bastante tiempo. Querían utilizar el arte para intentar ser una caricia en el alma de aquellos niños y niñas que sufren situaciones graves algunos, incómodas y dolientes de salud; y el arte ayuda a sanar algunas cuestiones y les permite a los niños y niñas poder expresarse a partir de él.

Por supuesto que las maestras mucho de arte no sabían, por lo que tuvieron que pedir ayuda y acudieron a dos artistas que pusieron a disposición todos sus conocimientos, no solo a las maestras, sino incluso a los chicos y chicas que estaban o que están internados en el Hospital Castro Rendón: Milo Lockett y Martín Villalba. Dos artistas que se pusieron a disposición de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria; les explicaron a los niños y niñas, y a las trabajadoras de la educación; y pudieron llevar adelante el proyecto.

Se está realizando la muestra de, justamente, las obras que realizaron estos pequeños artistas y pequeñas artistas. Las obras que llevaron adelante tienen que ver con el tema heroínas y héroes, y esto tiene que ver también con los intereses propios de la edad que atraviesan la mayoría de los niños y niñas que reciben el derecho al acceso a la educación en el hospital.

Esta muestra que se está llevando adelante en la Casa de las Leyes también tuvo la inauguración el día 5. Está transcurriendo ahora; se va a desarrollar hasta el día 12. Invito a todos a que vayan a verla. Son muy interesantes las obras a las que han arribado los chicos y las chicas.

Una de las obras de los niños que la hicieron, Joaquín, no estaba presente porque, justamente, los niños y niñas que reciben el derecho a la educación en el hospital, muchas veces, terminan perdiendo su vida producto de la enfermedad que atraviesan. Y su obra estaba puesta allí, en la muestra, pero no pudo ser presenciada por él, porque, desgraciadamente, perdió su vida producto de la enfermedad.

Allí no solo las maestras y los maestros, sino que también la comunidad educativa que accede a este derecho a la educación allí, en el hospital, pudo ser parte de la muestra. Y revalorizar el papel de las maestras y los maestros en este contexto, que establecen un vínculo genuino, concreto y muy arraigado con las propias familias en las situaciones adversas que atraviesa la familia y el niño o niña con la situación de enfermedad [*dialogan*]...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Pedimos silencio, por favor.

Gracias.

Continúe, por favor, diputada.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Nos parece importante hacer este reconocimiento.

Y reitero la invitación para que puedan transitar la obra.

Esta muestra además va a contar con la asistencia de niños y niñas de las escuelas cercanas, sobre todo para recorrerla porque tiene esta concentración del trabajo docente, del trabajo de los niños y niñas en una situación especial. Entonces, vaya nuestro reconocimiento.

Esto pone de manifiesto dos cosas que vienen solicitando las maestras y maestros de esta escuela: el aula hospitalaria sigue en pie y vigente este reclamo. La necesidad de que se pongan en pie, también, cargos que ayuden a este proyecto y a otros, como el cargo de música y el cargo de plástica, que no los tienen designados; y han sido solicitados.

Y, por otra parte, también allí se explicó. Hay una estudiante que está haciendo su pasantía en la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria y se ha acercado a llevarles un proyecto de aula portátil. Esa aula portátil tiene que ver no solo con una aula que le permita a las trabajadoras de la educación poner allí sus elementos y trasladarlos de un lugar al otro hasta que exista el aula, sino que, además, sirve a la vez de mesa, de escritorio, para que los chicos y chicas en situación de enfermedad que no pueden tener movimientos producto, justamente, de atravesar dicha enfermedad tengan acceso a un escritorio que les permita realizar allí todos sus trabajos.

Así que vaya nuestro reconocimiento de esta banca.

Espero tener la unanimidad para que llegue este reconocimiento a la muestra que está realizando la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

33.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la muestra de arte *Pincelar Sonrisas*, realizada del 5 al 12 de octubre en la Casa de las Leyes. Dicha muestra está organizada por la comunidad educativa de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2482.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

34

10.º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTES MARCIALES KENPO IAKS/LEGACY

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-784/18 - Proy. 12.153)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 10.º Encuentro Internacional de Artes Marciales Kenpo, a realizarse del 2 al 4 de noviembre de 2018 en la Academia Central de Entrenamientos para Sudamérica, en la localidad de Plaza Huincul.

34.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Estos encuentros se vienen desarrollando ya desde hace varios años, son muy importantes. Se vienen desarrollando todos en la provincia del Neuquén, particularmente en la localidad de Plaza Huincul, y otras veces se han realizado en Cutral Co.

Es un evento muy importante porque reúne una gran cantidad de artes marciales, no solo de Argentina, de Neuquén, sino que participan importantes delegaciones de Chile, Bolivia, Brasil y, en esta oportunidad, de Estados Unidos.

En el encuentro de este año vamos a contar con el honor de que participen y nos visiten tres importantes maestros de kempo y de otras disciplinas de artes marciales. Es el caso del gran maestro Dave Hibler, gran maestro porque es una categoría superior a la de maestro ya que ostenta la mayor graduación posible dentro de la disciplina, que es el décimo dan. Él es todo un protagonista en la historia del kempo americano, muy destacado, muy reconocido. También se hizo famoso porque fue guardaespaldas personal de Elvis Presley durante toda su carrera artística. Así que la verdad que es muy grata su visita en el país.

También nos va a acompañar Trever Sherman, que es un experto en kempo americano, en artes marciales mixtas y *brazilian jiu-jitsu*. Ha sido peleador él de la UFC, luego fue árbitro y actualmente es un destacado entrenador en Los Ángeles de peleadores de artes marciales mixtas.

Y también Peter Cunningham; Peter Cunningham ya, a esta altura, es toda una leyenda. Dentro de las artes marciales fue siete veces campeón mundial de *kick boxing* y *muay thai*. Peleador, también, dentro de la UFC y actualmente es instructor oficial de la UFC.

Así que la verdad que estas visitas y esta participación va a ser un aporte muy importante al desarrollo de las artes marciales en la Argentina y particularmente en Neuquén.

En este encuentro, se organizan distintos tipos de seminarios, actividades de encuentro, y también están programadas varias peleas internacionales de artes marciales mixtas, donde se va a pelear directamente en un octógono, en la localidad de Plaza Huincul.

Por la importancia de este evento, que va a ser sede en la provincia del Neuquén, es que solicitamos al conjunto de la Cámara nos acompañen con esta declaración.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y usted, diputado, ¿va a participar también?

Sr. NOGUEIRA (Molisur). —Por supuesto [*risas*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tenemos nuestro representante aquí. Viene Jackie Chan, vienen todos los famosos, y también lo tenemos al diputado [*risas*]. Muy bien.

34.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el 10.º Encuentro Internacional de Artes Marciales Kenpo IAKS/Legacy, a realizarse el 2 y 4 de noviembre de 2018, en la Academia Central de Entrenamiento para Sudamérica ubicada en la localidad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Selección Argentina de Kenpo —delegación neuquina—, a la Escuela IAKS/Legacy y a la Asociación Civil de Kenpo Americano en Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Vamos a nominar los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2483.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

35

PROGRAMA DE ENERGÍA EDICIÓN NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-785/18 - Proy. 12.155)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Programa de Energía Edición Neuquén, a realizarse el 22 y 23 de octubre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

35.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

En este proyecto de declaración, proponemos declarar de interés legislativo estas jornadas que se van a llevar a cabo el 22 y el 23 de octubre organizadas por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, que es una organización no gubernamental, independiente y sin fines de lucro, y el IAPG —el Instituto Argentino de Petróleo y Gas—; ambas instituciones de un gran prestigio y trayectoria. Hace más de treinta años que realizan tareas de investigación, estudios y de interrelación entre empresarios y organismos —públicos y privados— de ambos países, tendientes a contribuir en el desarrollo; en este caso, es de hidrocarburos.

Para nosotros, Vaca Muerta es de interés, de sumo interés, no solo provincial sino también nacional. Y nos parece que todo lo que contribuya a sumar y aprender, y a involucrarnos desde los

distintos sectores: públicos, privados y desde la ciudadanía contribuye a su desarrollo sustentable. Por eso, propongo acompañar este tipo de actividades.

Nosotros vemos, diariamente abrimos un medio periodístico, escuchamos la radio y, por lo menos, dos o tres noticias en cada uno por día de Vaca Muerta tenemos. Es un desafío que tenemos que llevar adelante los neuquinos, estar informados, estar involucrados y participar para tener una opinión fundada y poder contribuir a esta gran causa que nos une a los neuquinos.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, queremos dejar constancia de nuestro voto negativo.

Evidentemente, Vaca Muerta nos interesa a todos. Quisiéramos que todo lo que se produce, lo que se extrae de Vaca Muerta sea para resolver los problemas que tenemos de salud, de educación, de trabajo, de vivienda, de la miseria que avanza, de las partidas escolares que son de miseria absoluta. Entonces, es claro que nos interesa que Vaca Muerta se desarrolle y que sea puesta a disposición de todos y todas, y no como hasta el momento que, efectivamente, parte de eso tiene que ver el blindaje que han hecho, del petróleo y de la Vaca Muerta, tiene que ver con un blindaje para cuidar los intereses de las empresas que están allí explotando, que se están llevando todo.

Y, efectivamente, quienes vienen aquí: Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina, efectivamente. O sea, no es ni más ni menos que la continuidad de lo que están haciendo hasta el momento. Esta vez con un programa de energía donde vienen, seguramente, van a venir a profundizar el saqueo, la extracción. Y esto trae aparejado, también, que como efectivamente los recursos no se utilizan para resolver las situaciones, las situaciones se agravan cada vez más.

Por estas razones, no vamos a acompañar el proyecto.

35.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización del Programa de Energía - Edición Neuquén, organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham Argentina) y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG), que se llevará a cabo el 22 y 23 de octubre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham Argentina) y al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2484.
Diputado Bertoldi, ¿me podría remplazar un minutito? [*Así lo hace*].
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

36

11.ª JINETEADA ANIVERSARIO CIUDAD DE NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-786/18 - Proy. 12.156)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 11.ª Jineteada Aniversario Ciudad de Neuquén organizada por la Agrupación Tradicionalista Neuquina, a realizarse el 4 de noviembre de 2018.

36.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Como no tiene despacho, constituimos la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Hola.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Brevemente.

Este es un pedido de la Agrupación Tradicionalista Neuquén que se encuentra organizando la 11.ª Jineteada por el aniversario de la ciudad del Neuquén. Realmente, hace diez años que se viene realizando. Es una gran fiesta. Viene gente del interior de la provincia; también de otros lugares del país.

La jineteada es un patrimonio nuestro, de nuestros orígenes, de los gauchos, de nuestras raíces. También a nivel nacional e internacional se realizan otros eventos, como Jesús María todos los años en nuestro país, que es una fiesta muy seguida por todos los argentinos.

A nivel local, tenemos estas jineteadas que se realizan una vez por año también. Por eso, nos parece importante acompañar en las actividades, no solo en la jineteada, hay ferias de comida, hay payadores, cantantes y vienen grupos. Es decir, es una actividad muy nutrida de todos elementos que hacen a nuestra identidad.

Por eso, pido a la Cámara que acompañemos a la agrupación, y hagamos llegar a todos sus organizadores nuestras felicitaciones por el esfuerzo y por seguir realizándolo año a año.

Muchas gracias.

36.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de la 11.ª Jinetada aniversario ciudad de Neuquén, organizada por la Agrupación Tradicionalista Neuquina, a llevarse a cabo el 4 de noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Agrupación Tradicionalista Neuquina.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2485.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

37

RECONOCIMIENTO A LA KARATECA ALUEN PAZ DOVIS

(Expte. D-788/18 - Proy. 12.158)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se reconoce a la deportista neuquina Aluen Guadalupe Paz Dovis por la obtención del primer puesto en kata en el Torneo Panamericano de Karate JKA, realizado en septiembre de 2018 en la ciudad de Lima, Perú.

37.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, presidente.

Seguimos con lo deportivo.

En este caso, nuestra deportista neuquina Aluen Guadalupe Paz Dovis —como bien leyó la secretaria— participó en septiembre del Torneo Panamericano de Karate JKA, que se realizó en la ciudad de Lima (Perú). Allí, obtuvo el primer puesto en kata en la categoría 15 y 16 años individual.

Aluen ya viene hace muchos años realizando un intenso entrenamiento en el Dojo Pehuen Tora, y es por eso que fue convocada por la Asociación de Escuelas de Karate y por la Confederación Argentina de Karate, también, para representar a nuestra provincia y a Argentina en ese Torneo Panamericano

También, ella viene realizando destacadas *performances* en diversos eventos, como el año pasado que participó del torneo mundial en Irlanda. Y también en el año 2016 recibió el Pehuén de Plata debido a su trayectoria como deportista provincial, nacional e internacional.

Sabemos del esfuerzo que realiza Aluen; sabemos que es una estudiante aplicada, una estudiante muy destacada en su colegio secundario. Y sabemos también el esfuerzo de todos los deportistas que realizan estos entrenamientos de alto rendimiento, yendo, rindiendo no solo en el deporte, sino también en su escuela y en todas las cosas que tienen que participar.

Y es por eso que solicitamos que podamos apoyar este proyecto de reconocimiento a Aluen para que también ella pueda sentirse motivada a seguir representándonos con tanto orgullo y de tan linda manera, que siempre nos deja en todos los lugares a los que va.

También voy a proponer que en el segundo artículo se agregue a Aluen en la comunicación oficial porque en el proyecto omitimos mencionarlo.

Es por ello que pedimos a toda la Cámara que nos acompañe en este reconocimiento.

37.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). — La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. Su reconocimiento a la deportista neuquina Aluen Guadalupe Paz Dovis por la obtención de primer puesto en kata (forma) en la categoría 15-16 años individual, en el torneo Panamericano de Karate JKA, realizado en el mes de septiembre del corriente año en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Asociación de las Escuelas de Karate, a la Confederación Argentina de Karate, a la Asociación Neuquina de Karate y a Aluen Guadalupe Paz Dovis.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2486.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

38

ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUTRAL CO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-792/18 - Proy. 12.162)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 47.º Aniversario de la creación y cuerpo activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Co, a celebrarse el 22 de octubre del 2018.

38.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). — Gracias, presidente.

Buenas tardes.

En primer lugar, como está la Cámara en comisión, puedo hacer una modificación. En realidad, no son cuarenta y ocho aniversarios, sino cuarenta y siete, y me gustaría dejar constancia en este preciso momento de que hay un error y que queremos corregirlo.

Advertido esto, quiero contarles que el 22 de octubre se cumplen, entonces, cuarenta y siete años de la creación del cuerpo activo y del grupo, del primer bombero que tuvo Cutral Co.

En Cutral Co había una gran tienda que se llamaba Andresito, muchos se deben..., lo deben recordar. En el año 70, había habido un incendio muy importante, y para apagarlo habían recurrido a todos los comerciantes del centro de Cutral Co, que en ese momento era muy pequeño. Y entre todos esos comerciantes habían podido apagar el fuego de un colega comerciante que tenía un negocio bastante importante o uno de los más importantes que había en Cutral Co en ese momento.

A partir de ese momento, se empezaron a buscar, justamente, esos mismos comerciantes para empezar a integrar la primera comisión. La primera comisión la integran en el año 71, que es lo que estaríamos festejando el 22 de octubre, con un vehículo prestado que presta una persona muy conocida en ese momento en el pueblo, que lleva hasta el nombre de una calle, que es Di Paolo, que presta un vehículo, justamente, para poder poner al servicio de esos bomberos primarios que había, que eran muy pocos. Y les vuelvo a repetir: con la colaboración de todos.

Hoy tenemos un cuerpo de bomberos mucho mejor organizado, con muchísimos mejores vehículos para eso. Y estamos hablando de seiscientos, más o menos, siniestros por año que nuestro grupo puede hoy contener. No solo con el grupo que tenemos, sino económicamente.

Así que valga para ellos, entonces, nuestras felicitaciones en este aniversario.

Gracias.

38.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el 47.º Aniversario de la creación de la Comisión y Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Co, a conmemorarse el 22 de octubre de 2018.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Consejo Deliberante de Cutral Co, y a la Comisión y Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se mencionarán los artículos para el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada la Declaración 2487.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

39

ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL HOGAR DE ANCIANOS CARMEN FUNES DE CUTRAL CO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-794/18 - Proy. 12.164)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 38.º aniversario de la creación del Hogar de Ancianos Carmen Funes de la ciudad de Cutral Co, a celebrarse el 22 de octubre del 2018.

39.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Esto es más o menos igual con otros..., en otros años. Pero también comienza el primer Hogar de Ancianos en una casa particular, primero prestada. Luego, la provincia da dos casas institucionales que eran provinciales donde continúan hasta que, en el año 86, hacen ya una casa propia o logran poder tener su propio edificio, que se fue remodelando para tener hoy lo que tenemos como Hogar de Ancianos, que la verdad que tiene muy buenas instalaciones. Y tienen una contención nuestros abuelos, como se la merecen.

La primera directora que tuvo el Hogar de Ancianos la nombró Don Felipe Sapag, que en ese momento era el gobernador, y se llamaba Rosa Estela Torres de Martínez. Me parece que también es interesante recordarla porque, durante mucho tiempo, fue ella la que se movió para conseguir muchas de las cosas que ese Hogar de Ancianos hoy está disfrutando.

Por lo tanto, por todo ello, les pido a mis compañeros aprobar esta declaración.

Gracias.

39.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el 38.º aniversario de la creación del Hogar de Ancianos Carmen Funes, de la ciudad de Cutral Co, a conmemorarse el 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Cutral Co, y a la Dirección del Hogar de Ancianos Carmen Funes.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se mencionarán sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada la Declaración 2488.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

40

ANIVERSARIO DEL HOGAR CRECER DE CUTRAL CO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-795/18 - Proy. 12.165)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 27.º aniversario de la creación del Hogar Crecer de la ciudad de Cutral Co, a conmemorarse el 22 de octubre del 2018.

40.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Nuevamente, es el Hogar Crecer. En realidad, cumple un rol muy importante en nuestra sociedad, porque estamos hablando de personas que tienen discapacidades severas, algunas con pérdida de movilidad. Y ha ido cambiando también desde la casa original hasta lo que tenemos en la actualidad, brindándole a esa gente, que además necesita asistencia hospitalaria permanente, una mejor infraestructura para poder cubrir esas incapacidades.

Por todo eso es que es merecido este festejo.

Gracias.

40.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el 27.º aniversario de la creación del Hogar Crecer de la ciudad de Cutral Co, a conmemorarse el 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Cutral Co, y a la Dirección del Hogar Crecer.

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2489.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

41

2.º FESTIVAL DE TEATRO PARA NIÑAS Y NIÑOS
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-798/18 - Proy. 12.169)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 2.º Festival de Teatro para Niñas y Niños, a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2018 en distintas localidades de la provincia.

41.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Este proyecto es para acompañar las actividades que lleva adelante la Subsecretaría de Cultura de la provincia, y que tiene como finalidad acercar a los niños y niñas de las distintas localidades a expresiones artísticas, como es el teatro.

Ya en la edición 2017 más de 3600 chicos participaron de esta iniciativa. Y ha sido muy bien recepcionado en las distintas comunidades adonde se ha salido a hacer funciones. La cantidad de funciones del año de la edición 2017 fueron de veintidós, y se espera este año poder ampliar esa cantidad de funciones y buscar otros puntos de la provincia que todavía no han sido visitados.

Por este motivo, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.

41.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización del 2.º Festival de Teatro para Niñas y Niños, a llevarse a cabo desde el 24 al 28 de octubre de 2018, en distintas localidades de la provincia.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura de la provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2490.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

42

SOLICITUD DE DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 20/18

(Secretaría de Gobierno de Energía)

(Expte. D-803/18 - Proy. 12.175)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de comunicación por el cual se rechaza y se solicita la derogación de la Resolución 20/18, dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía, a través de la cual se traslada la deuda que las distribuidoras tienen con las productoras de gas a los usuarios, a los fines de compensar la devaluación.

42.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Creo que se han dado los suficientes argumentos, y había un acuerdo en esta Cámara de rechazar la Resolución 20/2018, dictada por el Ministerio de Energía. Pero, si bien creo que es positivo que se haya logrado que se dé marcha atrás con esta decisión, entendemos que el problema no está, no está para nada resuelto.

El tarifazo sigue en pie y es a costa de todos nosotros quienes vamos a pagar. Que no se establezca que sea el usuario directamente el que pague, y sea el Estado el que absorba ese pago a las distribuidoras. Indudablemente, el Estado somos todos, y esto se traduce en menos recursos para remedios, para rutas, para pensiones, para jubilaciones. También, con esta decisión al decir que es el Estado el que absorbe, también, lo están pagando aquellos ciudadanos que todavía no tienen el servicio del gas.

Así que nos parece, realmente, una medida que es tapar un agujero con otro y no soluciona, realmente, realmente, el problema.

Mire, yo le quiero leer una carta que manda la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas Argentinas. Dice:

Presidente. Ingeniero Luis Malvido. Aerolíneas Argentinas.

Me dirijo a usted por intermedio de la presente en virtud de la negociación paritaria 2018/19 en curso.

En tal sentido, más allá de la pauta salarial que eventualmente se acuerde entre las partes, le solicito formalmente el pago de un bono extraordinario en 24 cuotas equivalentes al aumento en las tarifas de gas dispuesto para compensar a las distribuidoras a raíz de la devaluación de la moneda local.

Como bien podrá entender, motiva este pedido la necesidad de no deteriorar el ingreso de los pilotos de la compañía, cuyo esfuerzo y dedicación, como ha reconocido públicamente, le permitieron a la empresa alcanzar un récord histórico de puntualidad y de satisfacción de los pasajeros.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Pablo Biro. Secretario general de Aerolíneas Argentinas. De la Asociación de Pilotos.

Esto genera precedente. Esta deuda que no pagarían los usuarios, y sí pagaría el Estado, podría ser un antecedente con el cual otras empresas pudieran también pedir este resarcimiento del Estado, porque la devaluación nos ha afectado a todos y a todas.

Por lo tanto, nosotros creemos que son las empresas, las distribuidoras y las productoras las que deben hacerse cargo de esta deuda, como lo hacemos todos los argentinos y las argentinas.

Por lo tanto, nosotros vamos a propiciar una modificación en el texto del presente proyecto de comunicación, *que dice así: Su rechazo a toda compensación retroactiva de carácter extraordinario a las empresas prestadoras del servicio de distribución de gas, sea esta a cargo de los usuarios finales o del Estado nacional.*

Artículo 2.º. Solicita al Poder Ejecutivo nacional la derogación la Resolución 20/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía.

Artículo 3.º. Solicita que se derogue cualquier norma en este sentido, ya que sentaría un precedente para el reclamo de otras empresas que se vieron afectadas por la devaluación.

Artículo 4.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación.

Estaríamos proponiendo esta nueva redacción.

Así que la ponemos a consideración de los otros diputados para ver si logramos así expedirnos frente a esta medida tan terrible que se ha tomado del Estado nacional.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Breve.

Vamos a acompañar la reformulación del proyecto. Porque si bien hoy se dio marcha atrás respecto de que a la gente le cayera esta boleta en veinticuatro cuotas y todo este retroactivo que intentan pagarle, que lo pague el Estado —entre comillas— es que lo pague el pueblo trabajador a través de sus impuestos, que son mayoritariamente sacados del bolsillo de los trabajadores con el impuesto a las ganancias, con el IVA, es decir, con toda la mayoría de los impuestos que se recaudan a nivel nacional, están bancados por el pueblo trabajador. Entonces, nos parece que esta reformulación corresponde.

Nosotros lo hacemos como una cuestión parcial, pero necesaria. Desde esta Legislatura entendemos que se tiene que emitir una declaración de este tipo, justamente, para terminar con este tipo de avance.

Ahora, nosotros también lo hacemos desde la perspectiva que hemos planteado siempre de la nacionalización de toda la industria hidrocarburífera y, obviamente, de todos nuestros recursos naturales porque están, justamente, saqueados, no de ahora, sino de siempre por empresas multinacionales que vienen, saquean, nos matan a tarifazos o con subsidios, pero siempre se la llevan en pala. Y los recursos, que debieran estar al servicio del pueblo trabajador, están al servicio de estas multinacionales que mandan el dinero a las casas matrices fugando, haciendo fuga de capital, ya sea en forma legal o en forma ilegal.

Por eso, vamos a acompañar el proyecto, pero desde esta perspectiva: sosteniendo que los recursos naturales nos pertenecen y que deberían estar administrados, justamente, al servicio del pueblo trabajador y no de la ganancia de estas multinacionales.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Godoy.

Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Se ha ganado la posibilidad de que los usuarios domiciliarios no se hagan cargo de este costo que paga la distribuidora a los productores. Pero, de última, el Estado también es un usuario. Estamos hablando de 20.000 millones de pesos. Para ponerlo en número, para ponerlo en número de cuestiones que ya desde la Legislatura nos hemos expresado en contra. En el 2017, el total del Fondo Sojero fue girado en todo el país, casi 19.000 millones de pesos, y en los siete meses de este año estamos, casi, en un monto de 14.380 millones de pesos lo que se giró. O sea, estamos hablando el equivalente al Fondo Sojero.

Otro tema que desde la Legislatura nos hemos expresado es que todo el Presupuesto 2018 de la Universidad del Comahue es de 2068 millones de pesos. O sea, estamos hablando de diez presupuestos de la Universidad del Comahue lo que se hace cargo el Estado ante las empresas que han perdido con la devaluación. Pero, obviamente, con esta devaluación no debe haber sido la única empresa que ha perdido o han tenido pérdidas, con lo cual entendemos que son las empresas las que tienen que absorber estas pérdidas.

Por eso es que al proyecto inicial de rechazo de la Resolución 20/18, es que proponemos este otro artículo expresando claramente desde la Legislatura que no tiene que ser el Estado el que absorba las pérdidas de las empresas.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, habida cuenta de lo extensa que está siendo la sesión, pero no puedo dejar pasar esta posibilidad de manifestarnos con repudio por una medida más aberrante del Gobierno nacional. Todos sabemos que el hilo se corta por lo más delgado; bueno, no nos vamos a desacostumbrar a ser lo más delgado del hilo.

Ya esta insensibilidad, esta falta de sentido común, no nos deja de asombrar. Y la verdad que, cuando escuchamos cada medida que tienen que ver con estos ajustes salvajes por parte del Gobierno nacional, nos hace pensar que hay un desquicio y un ensañamiento con las clases más vulnerables.

Así que voy a acompañar, voy a acompañar la modificación y voy a acompañar la propuesta de la diputada preopinante en un todo de acuerdo. Y dejar asentado mi repudio a esta y a todas las medidas que está tomando el Gobierno nacional, insisto, que tienen que ver con este salvaje ajuste en desmedro de la clase más vulnerable de nuestro pueblo.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

42.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:

Artículo 1.º. Su rechazo a toda compensación retroactiva de carácter extraordinario a las empresas prestadoras del servicio de distribución de gas, sea esta a cargo de los usuarios finales o del Estado nacional.

Artículo 2.º. Que se solicita al Poder Ejecutivo nacional la derogación de la Resolución 20/18 de la Secretaría de Gobierno de Energía.

Artículo 3.º. Que solicita se derogue cualquier norma en este sentido, ya que sentaría un precedente para el reclamo de otras empresas que se vieron afectadas por la devaluación.

Artículo 4.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 116.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

43

DÍA MUNDIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS Y HOSPICIOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-807/18 - Proy. 12.179)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las distintas actividades a desarrollarse en la provincia en el marco del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios, a conmemorarse el segundo sábado de octubre de cada año.

43.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Este proyecto tiene como fin declarar de interés las actividades en el marco del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios.

En la provincia del Neuquén se desarrollan en distintos hospitales actividades que tienen que ver con los cuidados paliativos, y que se constituyen a través de equipos especializados que tienen el abordaje de esta temática.

En Neuquén capital, el Hospital Bouquet Roldán tiene dentro de su actividad una variada composición de especialistas que abordan esta temática. Y, en el marco de las actividades, tienen previsto realizar este día viernes actividades para visibilizar y concientizar sobre el tratamiento que se hace a los pacientes en situaciones críticas.

El equipo, actualmente, está compuesto por cinco médicos especialistas en cuidados paliativos, tres enfermeros con capacitación específica en cuidados paliativos, una trabajadora social especializada, dos psicólogas especializadas, dos agentes de gestión de pacientes; y además la movilidad y otros recursos con los que cuenta el hospital. Este equipo ha sido destacado en distintas organizaciones a lo largo del país.

Y cuando hablamos de cuidados paliativos en la provincia del Neuquén, la provincia del Neuquén tiene sancionada la Ley 2566 en el ámbito del Ministerio de Salud, que es el Programa Provincial de Cuidados Paliativos. Este proyecto, sancionado en el año 2007, se recibió a partir de una iniciativa de Nora Ilse Serrano, esposa del exgobernador Pedro Salvatori, quien presentó la iniciativa para sancionar la Ley de Cuidados Paliativos que es la que hoy rige en la provincia del Neuquén.

Por tal motivo, por lo importante del acontecimiento y por la actividad que desarrollan todos los profesionales y equipos médicos y especializados, es que solicitamos el acompañamiento de la Cámara para esta declaración.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

43.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo las distintas actividades a desarrollarse en la provincia en el marco del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios, que se celebra cada año en el segundo sábado de octubre.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2491.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

44

**DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA
CONTRA EL CÁNCER DE MAMA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-808/18 - Proy. 12.180)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, a conmemorarse el 19 de octubre de 2018.

44.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Señor presidente, voy a pedir autorización a la Cámara para leer algo referido a este tema. [*Asentimiento*]. Dice:

Por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el 19 de octubre se celebra mundialmente el Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos que sean oportunos y efectivos.

La detección precoz a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este cáncer.

Por eso es importante recordar hoy —tal cual como lo hace la Organización Mundial de la Salud— porque hay que luchar por la prevención, y para eso estamos haciendo una campaña de difusión.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

44.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, a conmemorarse el 19 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2492.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

45

ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-809/18 - Proy. 12.181)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 155.º aniversario de la Creación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, a conmemorarse el 26 de octubre de 2018.

45.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Soy como una figurita repetida hoy, pero ya termino. Le prometo que estoy en los últimos momentos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tenemos todo el día.

Sra. MUCCI (FN). —Tras una invitación del Comité Internacional, representantes de dieciséis países y cuatro instituciones muy importantes a nivel mundial se reúnen en 1863 en una conferencia internacional en Ginebra. Impulsan, entonces, la creación de la Cruz Roja como institución el 26 de octubre de 1863.

En realidad, los componentes de ese movimiento conservan independencia en los límites del estatuto de cada uno de los Estados y actúan de conformidad con cada uno de sus principios fundamentales.

En realidad, la cruz roja también es un emblema inicial del movimiento junto con la media luna roja y el cristal rojo sobre el fondo blanco. Son emblemas humanitarios que están reconocidos oficialmente por la casi totalidad de los países del mundo.

Les pido a mis compañeros que me acompañen en esta declaración.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

45.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el 155.º aniversario de la Creación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, a conmemorarse el 26 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la delegación Cruz Roja Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2493.

Siguiente punto.

46

DÍA NACIONAL DE LA ASTRONOMÍA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-810/18 - Proy. 12.182)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Astronomía, a conmemorarse el 24 de octubre de 2018.

46.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión. Constituimos la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Pamela Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —El 24 de octubre de 1871, durante la Presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, se creó, inauguró el Observatorio Astronómico de Córdoba, el primero del país. En realidad, en conmemoración de esa fecha, se celebra desde ese momento hasta la fecha el Día Nacional de la Astronomía.

Eso.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Eso.

Sra. MUCCI (FN). —Eso.

46.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Astronomía, a conmemorarse el 24 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del proyecto del Día de la Astronomía.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2494.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

47

DÍA DE LA LUCHA CONTRA EL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR Y ADHESIÓN A LA CAMINATA POR LA CONCIENTIZACIÓN DEL ACV

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-811/18 - Proy. 12.183 y ag. Expte. D-819/18 - Proy. 12.191)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular, a conmemorarse el 29 de octubre de 2018, y se adhiere a la Caminata por la Concientización del ACV, a realizarse el 21 de octubre de 2018.

47.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Sra. MUCCI (FN). —En realidad, teníamos los dos..., no me tocaba a mí, me estoy anotando. Pero, en realidad, no está el diputado Romero.

Era un proyecto que en Parlamentaria lo juntamos. Y, en realidad, lo que quiero decir es que todo el mundo sabe de qué se trata este tema y por qué nos adelantamos. Porque, en realidad, esto recién se cumple el 29, pero el 21 se hace la caminata para poder publicitar el tema del ACV y los cuidados. ¿Y por qué una caminata? Porque uno de los cuidados es no ser sedentario, y la caminata apuntaría a ese tema.

Por eso, lo estamos tratando hoy, y pedimos sobre tablas.

Gracias, señor presidente.

47.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada Mucci.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se da lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el Día Mundial de la Lucha Contra el ACV, a celebrarse el 29 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º. Su adhesión a la caminata por la concientización del ACV, a realizarse el 21 de octubre de 2018.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2495.

Pasamos al siguiente y último punto del orden del día.

**RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS NEUQUINOS
POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD**

(Expte. D-826/18 - Proy. 12.199)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de resolución por el cual se declaran deportistas destacados de la provincia a varios jóvenes que participan en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

48.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Todos saben la importancia que tiene para un deportista alcanzar el nivel federativo y poder estar convocado a una selección nacional. Y si, dentro de ese marco, se empieza a competir en representación de la República Argentina en mundiales y, en este caso, en olimpiadas, es algo muy importante. Y es gratificante poder decir hoy que la provincia del Neuquén cuenta con seis deportistas participando en diferentes disciplinas.

Me permito leer quiénes son: Gisella Bonomi juega en la selección de *beach handball* femenino, tiene 18 años; se inició en el Club Alta Barda de la ciudad de Neuquén; logró la medalla de bronce en el Mundial Juvenil en Isla Mauricio en el 2017 y fue elegida la mejor pívot del torneo; también fue campeona del Panamericano de Paraguay en el 2017, y fue elegida, nuevamente, la mejor pívot de la competencia. Rosario Soto juega junto a Gisella Bonomi en la selección de *beach handball* femenino y es arquera del equipo nacional desde diciembre pasado; tiene 18 años; y también fue ganadora, entre otros logros, de la medalla de bronce en el Mundial Juvenil de la Isla Mauricio en 2017; Soto también pasó de jugar *handball* en gimnasios a este *handball beach*, que es de playa. Nicolás Millet juega *beach handball* masculino; tiene 18 años, nació en Neuquén; si bien Millet ha recorrido un largo camino en su disciplina, los Juegos Olímpicos de la Juventud sería su primer torneo con la selección argentina. José Luis Acuña compite en taekwondo; tiene 15 años; está en la selección desde 2013; es de la ciudad de Plottier; y en abril pasado, en Túnez logró la medalla plateada en el Mundial Juvenil en la categoría hasta 55 kilos. Joaquín Burgos tiene 17 años y forma parte de la selección nacional de yudocas de la categoría 81 a 100 kilogramos; es oriundo de Neuquén; y se consagró campeón en su categoría en la segunda edición de los Juegos Sudamericanos 2017, disputados en Chile. Ona Romani representa al *kitesurf* femenino del lago Meliquina (San Martín de los Andes) junto con Gerónimo Lutteral, miembro del equipo olímpico juvenil de *kitesurf* Los Biguás; ganaron el selectivo para ser representantes de la disciplina *racing kite* en los Juegos Olímpicos de la Juventud en Buenos Aires.

Si me pusiese en relator deportivo en vivo, diría que el equipo de *beach handball* de Rosario Soto y Gisella Bonomi juega hoy contra el equipo femenino de Holanda, que es el subcampeón del mundo. Mientras que, en la rama masculina, Nicolás Millet con su equipo está liderando el Grupo B.

Hoy debuta en yudo Ona Romani.

Joaquín Burgos ayer terminó perdiendo sobre el final de la competencia y... perdón, Acuña. Joaquín Burgos compite con el equipo mixto en esta disciplina nanjing.

También, informarles que hoy Argentina ha conseguido su primera medalla de oro a través de una chica, María Sol Ordás, en remo.

Así que pido el acompañamiento para estos deportistas neuquinos que, seguramente, van a ser ejemplo para nuestra comunidad.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Señor presidente.

Brevemente.

Es para destacar, en forma particular, la actuación de nuestro vecino de la ciudad de Plottier, de José Luis Acuña, que lamentablemente estuvo a milésimas de lograr la medalla. Perdió a manos de un nigeriano en una muy emotiva pelea. Los que pudimos seguir por televisión la pelea de José Luis la verdad que sufrimos. Y fue una mezcla de sensaciones porque, cuando terminó la pelea, quebró en llanto, y los que lo conocemos sabemos la calidad de ser humano que es él y su familia.

José Luis Acuña ha sido, en varias ocasiones, reconocido por esta Legislatura. Y quería..., hoy no pude hacer referencia en homenajes, pero quería aprovechar este proyecto del diputado preopinante para hacer esta mención.

Y, por supuesto, felicitar a todos los deportistas neuquinos que nos están representando.

Y acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

48.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:

Artículo 1.º. Declarar deportistas destacados de la provincia del Neuquén a los jóvenes Gisella Bonomi (*beach handball* femenino); Rosario Soto (*beach handball* femenino); Nicolás Millet (*beach handball* masculino); Joaquín Burgos(judo); José Luis Acuña (taekwondo) y Ona Romani (vela), en reconocimiento en su participación en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Artículo 2.º. Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar la medalla y los diplomas que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los deportistas Gisella Bonomi, Rosario Soto, Nicolás Millet, Joaquín Burgos, José Luis Acuña, Ona Romani, y a sus respectivas federaciones.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1014.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

- Es la hora 18:06.

A N E X O

Despachos de comisión



PROYECTO 12 023

DE LEY

EXPTE. D-659/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Maximiliano José Caparroz y Eduardo Luis Fuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º La presente ley regula la actividad de los agentes sanitarios.

Artículo 2.º A los efectos de la presente ley, se incluyen las siguientes definiciones:

- a) Agente sanitario: trabajador del sistema de salud público, que orienta, promueve y realiza acciones de atención primaria para favorecer la equidad en el acceso y la asistencia. Para ello, programa y sistematiza su trabajo mediante la visita domiciliaria y la actividad comunitaria según el nivel de atención en que se integre. Es un especialista en atención primaria con desempeño de excelencia en el primer nivel de atención. Su actividad constituye el primer contacto entre la población y los servicios de salud.
- b) Atención primaria de la salud: asistencia sanitaria esencial basada en tecnologías y métodos prácticos científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de los individuos y las familias de la comunidad mediante su plena participación, en todas las etapas de su desarrollo, con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La atención primaria integra el sistema de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad.

Artículo 3.º Los puestos sanitarios, centros de salud y hospitales deben contar con agentes sanitarios, en particular, en el primer nivel de atención y en número suficiente según la cantidad de la población y su distribución.

Artículo 4.º Las misiones de los agentes sanitarios son las siguientes:

- a) Instrumentar estrategias de atención primaria de la salud realizando, para ello, acciones de prevención, promoción, protección y recuperación de la salud.



- b) Trabajar con la comunidad en un sector determinado, con un enfoque integral y criterio de riesgo según el nivel de atención en que se integre, las características locales, el tipo de población y sus factores socioeconómicos y culturales.
- c) Realizar su tarea con una visión holística integrando y valorando las circunstancias en que las personas nacen, viven, trabajan y se desenvuelven, y desarrollando una visión crítica de ellas.
- d) Implicarse en la mejora de las condiciones locales que favorecen el acceso a la salud con criterios de equidad.
- e) Identificar las acciones que puedan llevar a la construcción de nuevos modelos de desarrollo humano y social sustentable.
- f) Promover condiciones armónicas para el mejoramiento de las personas e instituciones velando su bienestar de sus condiciones biofísicas, mentales, sociales, espirituales y ambientales.

Artículo 5.º Las funciones de los agentes sanitarios son las siguientes:

- a) Realizar el diagnóstico local participativo de su población con el equipo de salud y la comunidad.
- b) Instrumentar las estrategias de atención primaria de la salud dispuestas por la autoridad sanitaria competente.
- c) Colaborar en el diseño y la ejecución de acciones y proyectos participativos para intervenir en el primer nivel de atención realizando el diagnóstico local de su población.
- d) Coordinar medidas con los equipos técnicos hospitalarios de referencia y con otras instituciones para intervenir en el ámbito familiar y comunitario.
- e) Efectuar tareas de vigilancia socioambiental para identificar y actuar en los aspectos que se presentan como factores de riesgo para la salud con el propósito de neutralizar, controlar o eliminar los factores físicos, químicos, biológicos o socioculturales.
- f) Colaborar en la implementación de la vigilancia epidemiológica según las pautas dispuestas por las autoridades sanitarias.
- g) Promover el intercambio de conocimiento y saberes populares y la producción de cuidados de la salud respetando la visión y el concepto de salud-enfermedad de las comunidades originarias.
- h) Detectar y fortalecer las reservas de salud locales potenciándolas y promoviendo el diálogo intercultural.
- i) Cooperar en el diseño y la ejecución de programas de salud, proyectos sociales y de investigación.
- j) Colaborar en la adaptación local de los programas provinciales según el diagnóstico y la cultura local.
- k) Realizar las prácticas requeridas para cumplir con las metas del Programa Nacional de Inmunizaciones fijado por la autoridad sanitaria.
- l) Activar el sistema de emergencias y realizar las prácticas pertinentes según su idoneidad, en ausencia de personal médico o de enfermería.
- m) Administrar medicamentos bajo la prescripción directa (presencial o a distancia) de profesionales de la medicina y la odontología. El agente sanitario y el profesional que prescribe deben registrar la prescripción en libro de guardia/planilla de atención o historia clínica del paciente en cuestión.



Artículo 6.º Las obligaciones de los agentes sanitarios son las siguientes:

- a) Velar y respetar la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.
- b) Promover, velar y respetar los derechos individuales y colectivos de las personas, consagrados en las Constituciones nacional y provincial y los tratados internacionales; fundamentalmente, el derecho a la vida, a la salud, al desarrollo de las propias creencias y valores, respetando la pertenencia cultural de cada individuo y grupo familiar, la biodiversidad y el ambiente.
- c) Prestar la colaboración que les sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias.
- d) Informar a los pacientes en procesos de salud/enfermedad sobre las características y posibles riesgos y beneficios de cualquier método o práctica que realizarán (consentimiento informado).
- e) Brindar, en forma periódica, información sobre su actividad a la autoridad correspondiente del hospital o centro de salud de referencia.
- f) Registrar toda tarea o actividad de campo en los registros o planillas avalados por la Subsecretaría de Salud.
- g) Mantener el secreto profesional y la confidencialidad de la información según las normas legales vigentes en la materia.

CAPÍTULO II CARRERA ADMINISTRATIVA

Artículo 7.º Se crea la carrera administrativa de agente sanitario.

Artículo 8.º Los aspirantes a agentes sanitarios deben contar, sin excepción, para ingresar a la carrera administrativa o en el transcurso del primer año de ingreso, con un certificado de formación como agente sanitario según se instrumenta en el Capítulo III de la presente. Dicho certificado debe ser expedido o estar avalado por la autoridad sanitaria provincial.

Asimismo, deben observarse las siguientes pautas:

- a) Aprobar la selección que realice el nivel local entre las personas interesadas de la comunidad, que cumplan con las condiciones establecidas para desempeñarse en el sistema de salud público. Esta puede definirse con un examen escrito o proyecto de trabajo o entrevista personal que evaluará las competencias y el perfil laboral para el puesto.
- b) Tienen prioridad para ocupar los cargos vacantes los residentes con un mínimo de tres años de residencia inmediata en el lugar y que compartan la misma raíz cultural que la población para la cual se postulan.
- c) Para desarrollar la tarea en una comunidad originaria, deben contar con su aval.



Artículo 9.º La carrera se rige por la siguiente escala:

- a) Coordinador provincial de agentes sanitarios.
- b) Coordinador zonal de agentes sanitarios.
- c) Supervisor de agentes sanitarios.
- d) Agente sanitario urbano, periurbano o rural.

Artículo 10.º Las dependencias de los agentes sanitarios deben ser las siguientes:

- a) Dependencia local: según la característica del hospital de referencia, esta debe quedar establecida en el organigrama funcional de cada institución.
El supervisor de los agentes sanitarios debe coordinar y supervisar el trabajo de campo de estos. En los hospitales cabecera de zona sanitaria o de mayor complejidad, se accede al cargo de supervisor por concurso de agentes sanitarios. Dicho cargo dura cuatro años. Quien acceda no podrá volver a concursarlo por más de un periodo consecutivo.
- b) Referencia zonal y central: en ambos niveles se debe trabajar coordinadamente con el nivel local según la estructura vigente. La Dirección de Atención Primaria del Nivel Central es el órgano coordinador de los procesos de trabajo. El referente debe ser un agente sanitario que pertenezca al Programa de Salud Rural y periurbana.

CAPÍTULO III FORMACIÓN PROFESIONAL

Artículo 11 La formación para acceder a la certificación básica habilitante de agente sanitario debe dictarse en el Centro Provincial de Formación de Agentes Sanitarios con sede en Chos Malal y en aquellos que se creen en otras localidades.

Artículo 12 La Subsecretaría de Salud debe celebrar los convenios necesarios en el ámbito público con la Universidad Nacional del Comahue, la Escuela de Medicina o el Consejo Provincial de Educación (nivel superior) para que se dicte la carrera en el nivel técnico superior. La reglamentación debe determinar el contenido específico, las incumbencias teórico-prácticas y los exámenes y validaciones. Debe dictarse en el Centro Provincial de Formación de Agentes Sanitarios con sede en Chos Malal y en aquellos que se creen en otras localidades.

Artículo 13 La formación continua de los agentes sanitarios es un derecho y una obligación laboral. La dirección del hospital de referencia o la jefatura de zona sanitaria correspondiente deben garantizar la formación de los agentes sanitarios.

CAPÍTULO IV AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

Artículo 14 Las condiciones laborales de los agentes sanitarios deben estar contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud.

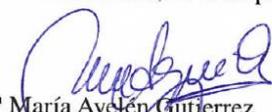


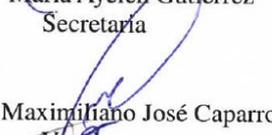
Artículo 15 La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Salud o el organismo que la remplace.

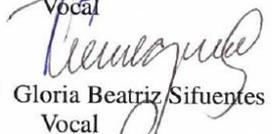
Artículo 16 El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los seis meses posteriores a su publicación en el Boletín Oficial.

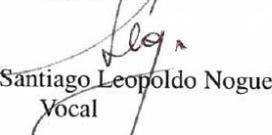
Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

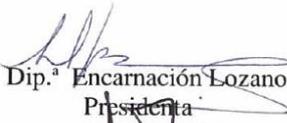
Sala de Comisiones, 27 de septiembre de 2018.


Dip.^a María Ayclén Gutiérrez
Secretaría

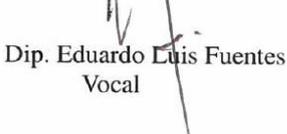

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

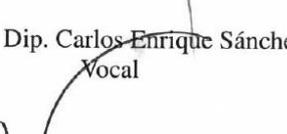

Dip.^a Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

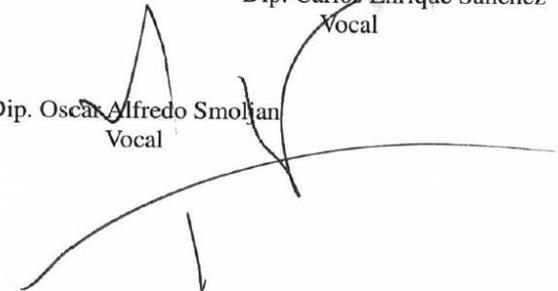

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip.^a Encarnación Lozano
Presidenta


Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smolian
Vocal



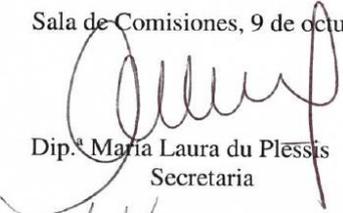
PROYECTO 12 023
DE LEY
EXPTE. D-659/18

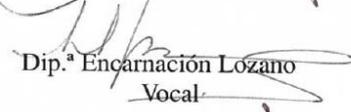
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

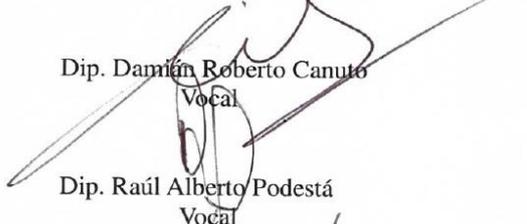
Actuarán como miembros informantes los diputados Maximiliano José Caparroz y Eduardo Luis Fuentes, designados por la Comisión "C".

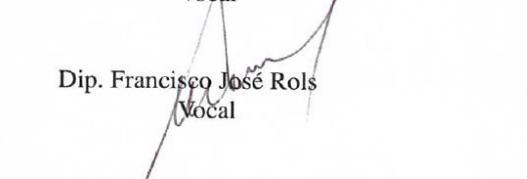
Sala de Comisiones, 9 de octubre 2018.

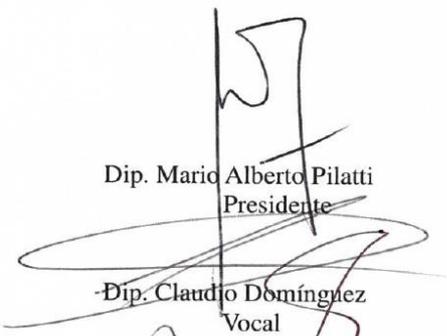

Dip.ª Maria Laura du Plessis
Secretaria

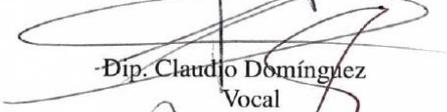

Dip.ª Encarnación Lozano
Vocal


Dip. Damían Roberto Canuto
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

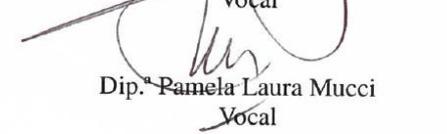

Dip. Francisco José Rols
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip.ª Pamela Laura Mucci
Vocal



PROYECTO 12 023
DE LEY
EXPTE. D-659/18

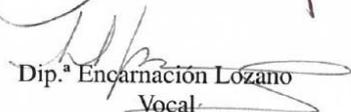
DESPACHO DE COMISIÓN

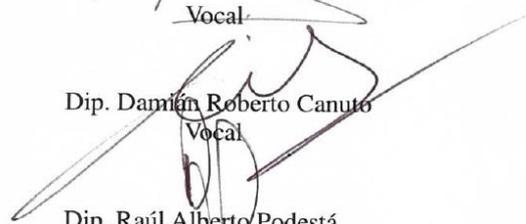
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

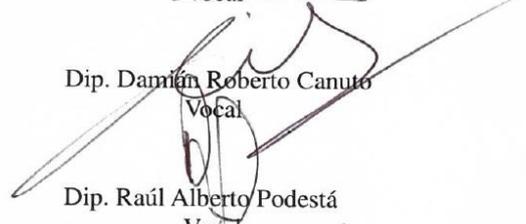
Actuarán como miembros informantes los diputados Maximiliano José Caparroz y Eduardo Luis Fuentes, designados por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 9 de octubre 2018.


Dip.ª María Laura du Plessis
Secretaria

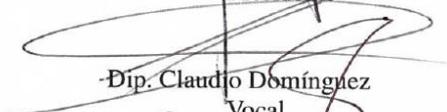

Dip.ª Encarnación Lozano
Vocal

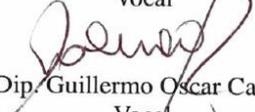

Dip. Damían Roberto Canuto
Vocal

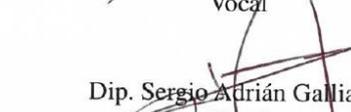

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

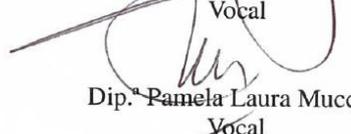

Dip. Francisco José Rols
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip.ª Pamela Laura Mucci
Vocal



PROYECTO 12.023
DE LEY
EXPTE. D-659/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembros informantes los diputados Maximiliano José Caparroz y Eduardo Luis Fuentes, designados por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 9 de octubre 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. Mariano Víctor Mansilla Garodnik
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

Dip.ª María Carolina Rambeaud
Vocal

Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

Dip.ª Angélica Noemí Lagunas
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Honorable Legislatura del Neuquén
Sección Despacho Legislativo
10 OCT 2018
Hora: 8:30 Recepción: *C. J. Jara*

JULIANA RAMBEAUD ISABEL JARA
AC Subsección de Sala de Comisiones
Legislatura del Neuquén



PROYECTO 12 024
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-660/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Oscar Alfredo Smoljan—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

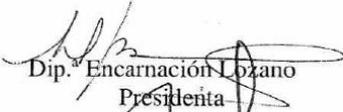
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la actividad que realiza el equipo de *rugby* inclusivo INKA XV del Neuquén Rugby Club.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, y al Neuquén Rugby Club.

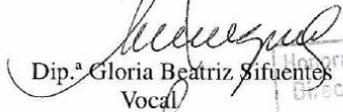
Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2018.

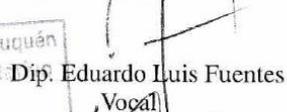

Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli
Secretaria *ad hoc*

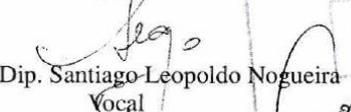

Dip.ª Encarnación Lozano
Presidenta

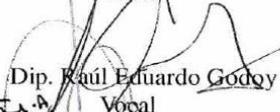

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

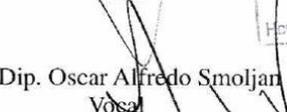

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

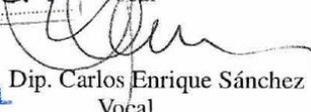

Dip.ª Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Santiago-Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GLORIA BEATRIZ SIFUENTES
Diputada
D.º Dirección de Sala de Comisiones
Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 12 034
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-671/18**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Raúl Eduardo Godoy—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º Su homenaje a los jóvenes militantes del Partido Socialista de los Trabajadores, que fueron asesinados por grupos parapoliciales de la Triple A el 4 y el 5 de septiembre de 1975 en la Masacre de La Plata.

Artículo 2.º Comuníquese al Partido de los Trabajadores Socialistas, a la Izquierda Socialista, al Movimiento Socialista de los Trabajadores y a la integrante de la Comisión por la Memoria y la Justicia de la Masacre de la Plata, la señora Susana Zaldúa.

Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2018.

[Handwritten signatures and stamps]

Dip.^a Lucía Corel Menquinez
Secretaria

Dip. Gabriel Luis Romero
Presidente

Dip.^a Encarnación Lozano
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
20 SEP 2018
Hora: 15:00 Recepcionó: *[Handwritten]*

Dip.^a María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

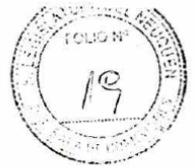
Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]
IRMA NUNYA FOUNTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
II Legislatura del Neuquén

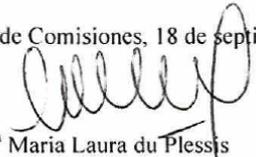


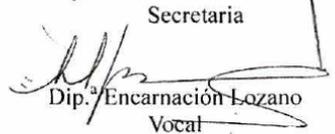
EXPTE. O-315/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

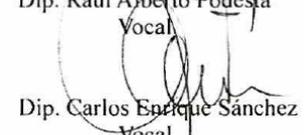
Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2018.


Dip.^a Maria Laura du Plessis
Secretaria

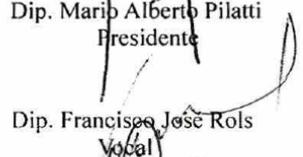

Dip.^a Encarnación Lozano
Vocal

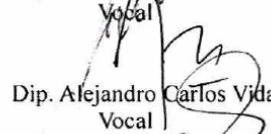

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

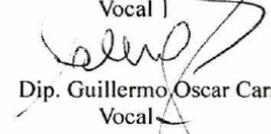

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Francisco José Rols
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


IGMA NUVIA FUENTES
Subsecretaria
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén





PROYECTO 12.043
DE DECLARACIÓN
EXpte. D-680/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Angélica Noemí Lagunas—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio al asesinato de Ismael Ramírez, de 13 años, en el marco de la represión ejercida el 3 de septiembre en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia del Chaco).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Legislatura de la provincia del Chaco.

Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2018.

Dip.ª Lucía Corel Menquín
Secretaria

Dip. Gabriel Luis Romero
Presidente

Dip.ª Encarnación Lozano
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
20 SEP 2018
Hora: 15:00 Recepción:

Dip.ª María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

FMA NUVIA FUENTES
Sindaca
AVC Dirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11 895
DE LEY
EXPTE. D-532/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º El cambio de un producto no consumible adquirido en una relación de consumo debe efectuarse en los días y horarios en que el comercio donde fue adquirido atiende al público. El consumidor puede realizar el cambio dentro de los treinta días corridos posteriores a la operación, salvo que el comercio establezca un plazo mayor.

Artículo 2.º Las personas humanas o jurídicas titulares o responsables de un comercio o establecimiento deben incorporar a las facturas o tiques que emitan el siguiente texto: «El consumidor no está sujeto a restricciones de días y horarios para cambiar un producto». En la leyenda debe figurar el número de esta ley.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección Provincial de Protección al Consumidor, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, o el organismo que la remplace.

Artículo 4.º El incumplimiento de la presente ley hace pasible al infractor de las sanciones previstas en la Ley nacional 24 240 (de Defensa del Consumidor) según el procedimiento establecido en la Ley provincial 2268.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación debe realizar campañas de difusión del contenido de la presente ley.

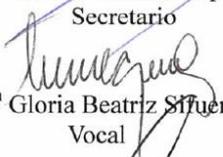


Artículo 6.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los sesenta días a partir de su publicación.

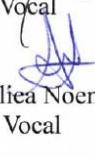
Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

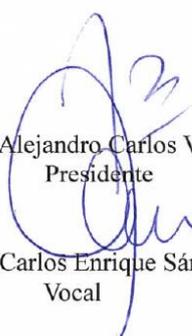
Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2018.

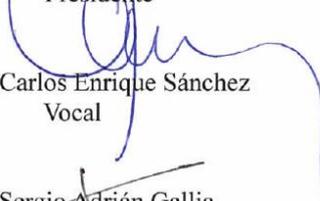

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario

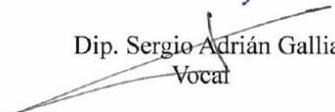

Dip.^a Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

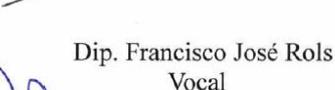

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip.^a Angélica Noemí Lagunas
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Presidente


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Francisco José Rols
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal



PROYECTO 11 895
DE LEY
EXPTE. D-532/18

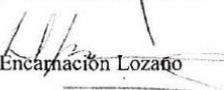
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

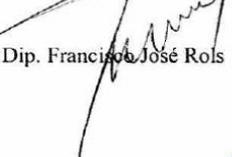
Actuará como miembro informante el diputado Gabriel Luis Romero, designado por la Comisión "E".

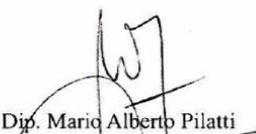
Sala de Comisiones 25 de septiembre 2018.


Dip. María Laura du Plessis


Dip. Encarnación Lozano

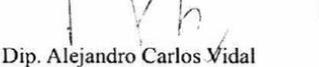

Dip. Sergio Adrián Gallia


Dip. Francisco José Rols


Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Claudio Domínguez


Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Alejandro Carlos Vidal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


JULIO MANUEL MUÑOZ
N/C Coordinación de Secretaría de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
26 SEP 2018
Huras: 1100 Recepcionó: JOL-IMA



PROYECTO 11.882
DE LEY
EXPTE. D-521/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Sergio Adrián Gallia—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

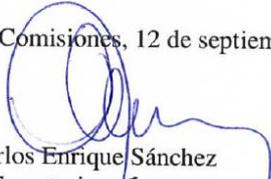
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

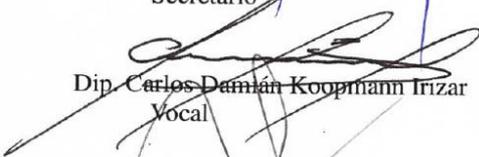
Artículo 1.º Se designa con el nombre Juan Iván Benigar a la ruta provincial 23.

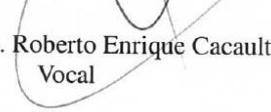
Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe designar al organismo encargado de colocar la cartelería identificativa en los lugares que determine por vía reglamentaria.

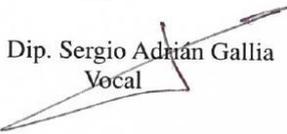
Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

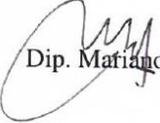
Sala de Comisiones, 12 de septiembre de 2018.

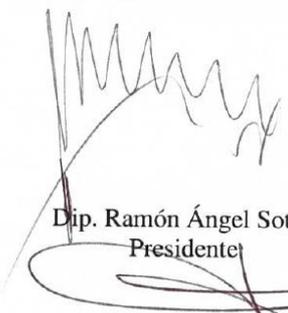

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

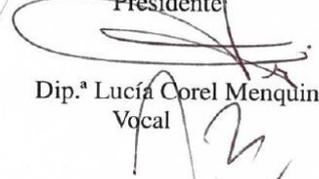

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Vocal

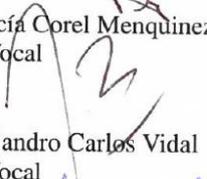

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

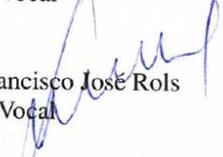

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente


Dip.ª Lucía Corel Menquinez
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Francisco José Rols
Vocal



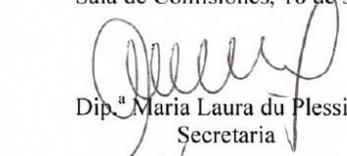
PROYECTO 11.882
DE LEY
EXPTE. D-521/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos municipales, Turismo y Transporte, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Sergio Adrián Gallia, designado por la Comisión "F".

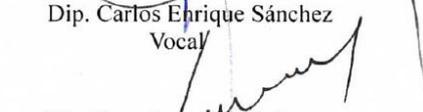
Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2018.


Dip.ª Maria Laura du Plessis
Secretaria

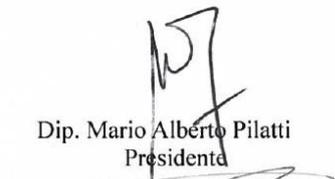

Dip.ª Encarnación Lozano
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

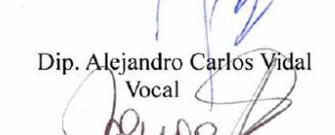

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

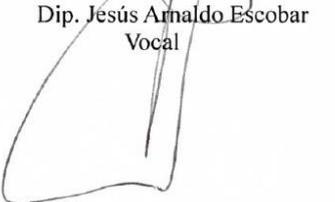

Dip. Francisco José Rols
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidenta


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal



PROYECTO 11 882
DE LEY
EXPTE. D-521/18

DESPACHO DE COMISIÓN

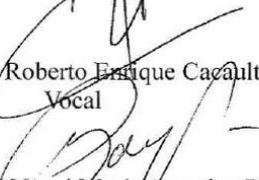
La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

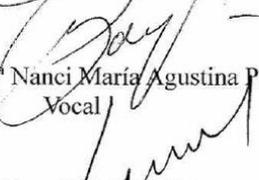
Actuará como miembro informante el diputado Sergio Adrián Gallia, designado por la Comisión "F".

Sala de Comisiones, 18 de septiembre 2018.

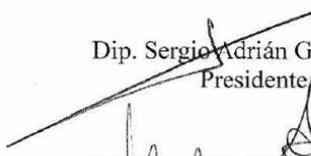

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario


Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal


Dip. Roberto Enrique Cazault
Vocal

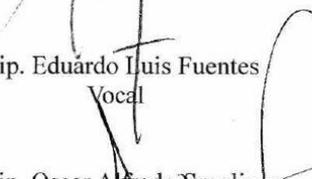

Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

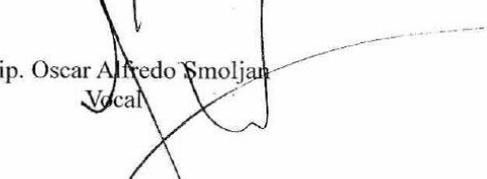

Dip. Francisco José Rols
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente


Dip. Angélica Noémi Lagunas
Vocal


Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

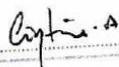

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Sala de Comisiones
Legislatura del Neuquén

Asamblea Legislativa del Neuquén
Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte

26 SEP 2018

12^o Recepción... 



PROYECTO 12-050
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-687/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Roberto Enrique Cacault—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

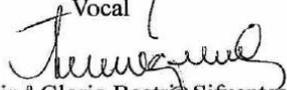
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la primera edición de la Expo Fly Fishing Patagonia, que se realizará en el hotel Le Village de San Martín de los Andes el 20 y el 21 de octubre de 2018.

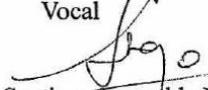
Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén y a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Sala de Comisiones, 27 de septiembre de 2018.


Dip.^a María Ayelén Gutiérrez
Secretaria

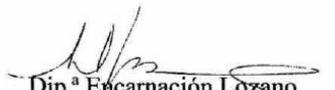

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

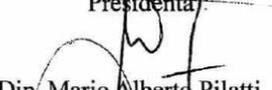

Dip.^a Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

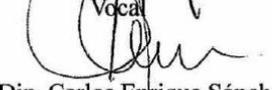

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

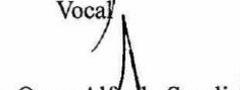
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
A Legislatura del Neuquén


Dip.^a Encarnación Lozano
Presidenta


Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
28 SEP 2018
Hora: 12:00 Recepción: C. P. A.



PROYECTO 12 071
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-706/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

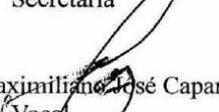
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

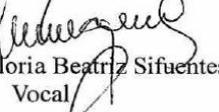
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración del 15.º aniversario del equipo provincial de vóley Gigantes del Sur.

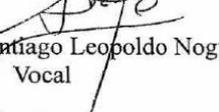
Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno y al equipo de vóley Gigantes del Sur.

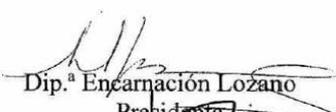
Sala de Comisiones, 27 de septiembre de 2018.


Dip.^a María Ayelen Gutierrez
Secretaria

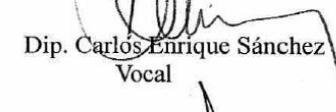

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

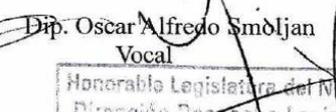

Dip.^a Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip.^a Encarnación Lozano
Presidenta

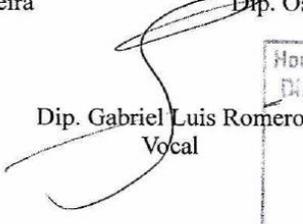

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FOENTES
Subdirectora
D.E. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despatcho Legislativo
28 SEP 2018
Hora: 12²⁰ Revisión: C. P. A.



PROYECTO 12 078
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-713/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Roberto Enrique Cacault—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

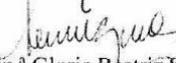
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Congreso Internacional de Políticas Públicas y el Problema de las Drogas, Estrategias y Experiencias Pos-Ungass 2016, organizado por el Ministerio de Ciudadanía y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar), que se realizará el 26 y el 27 de octubre de 2018 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Sedronar.

Sala de Comisiones, 27 de septiembre de 2018.


Dip.^a María Ayclén Guíñez
Secretaría

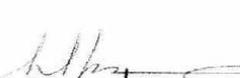

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip.^a Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
II Legislatura del Neuquén


Dip.^a Encarnación Lozano
Presidenta


Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

28 SEP 2018

Hora: 12:30 Recepción:  A



PROYECTO 12 017
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-653/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Roberto Enrique Cacault—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Foro Patagonia Espíritu de Humanidad, que se realizará del 24 al 27 de octubre de 2018 en el Centro de Congresos y Convenciones Arrayanes de la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo y a la Municipalidad de Villa La Angostura.

Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2018.

Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli

Dip.ª Encarnación Lozano

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. Roberto Enrique Cacault

Dip.ª Gloria Beatriz Sifuentes

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Carlos Enrique Sánchez



Dip. Oscar Alfredo Smoljan

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GEMA NUÑA FUENTES
Subdirectora
DIRECCIÓN DE SALA COMISIONES
H. LEGISLATURA DEL NEUQUÉN



PROYECTO 12 081
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-716/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Feria del Reciclaje 2018, organizada por el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, que se realizará el 3 de noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro; al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado; a la Corporación Forestal Neuquina S. A.; al Programa de Desarrollo Agroalimentario; al Banco Provincia del Neuquén S. A.; al Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén; al Ente Provincial de Energía del Neuquén; al Ente Provincial de Agua y Saneamiento; y a Radio y Televisión del Neuquén.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2018.

Dip. Francisco José Rols
Secretario

Dip.^a María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

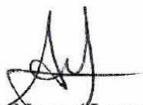
Dip. Claudio Domínguez
Presidente

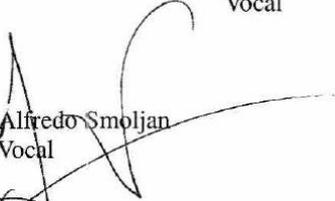
Dip.^a Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip.^a Teresa Rioseco
Vocal




Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Angélica Noemí Lagunas
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

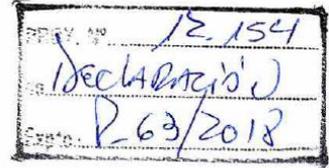

Dip. María Ayelen Quiroga
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


GMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
Oficina de Asesoría de Sala Comisiones
Honorable Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROLO	LIBERO	CORRECTORA
JR	IF	JM	JFR



EXPTE. P-63/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Sergio Adrián Gallia—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Juan Benigar, voz sutil de la tierra*, en la Feria del Libro de la ciudad de Aluminé, que se realizará del 26 al 28 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Aluminé y a la biblioteca popular Juan Benigar de dicha localidad.

Sala de Comisiones, 27 de septiembre de 2018.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Secretario

Dip.ª Lucia Corel Menquín
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip.ª Angélica Noemí Lagunas
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz
Presidente

Dip.ª Encarnación Lozano
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

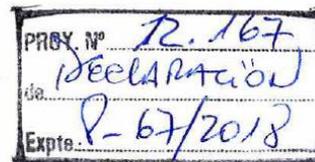
Dip.ª María Carolina Rambeaud
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

JULIO MANUEL MÓNIZ
Jefe Coordinación de Secretarías de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén





EXPTE. P-67/18

DESPACHO DE COMISIÓN

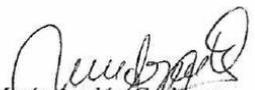
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

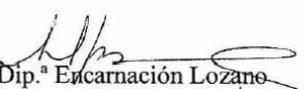
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

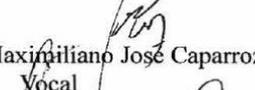
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la segunda edición de la regata Rosa del Limay (tramo La Herradura-balneario Río Grande), organizada por la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina, que se realizará el 27 de octubre de 2018.

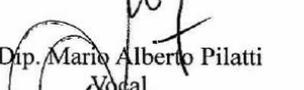
Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina.

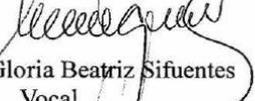
Sala de Comisiones, 27 de septiembre de 2018.

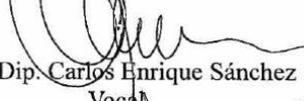

Dip.^a María Ayelén Gutiérrez
Secretaria

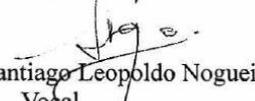

Dip.^a Encarnación Lozano
Presidenta

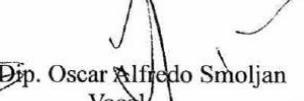

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

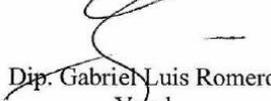

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal


Dip.^a Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

JULIO MANUEL MUÑOZ
S/C Coordinación de Secretarios de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

LEGISLATURA
MESA CRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
04 OCT 2018
Hora: 14:45... Fs.: 111... Nombre: C. Sánchez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROY. N°	12.200
de	COMUNICACIÓN
Expte.:	O-49/2018

EXPTE. O-49/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Raúl Alberto Podestá y Eduardo Luis Fuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la nación la necesidad de que agilice la remisión de los fondos de financiación para finalizar la obra del Hogar de Protección Integral de la Mujer en Situación de Violencia de la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la nación y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2018.

Dip.^a María Ayelén Gutierrez
Secretaria

Dip.^a Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip.^a Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

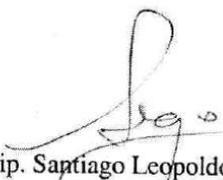
Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

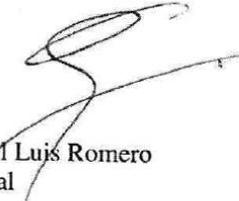
Dip.^a Encarnación Lozano
Presidenta

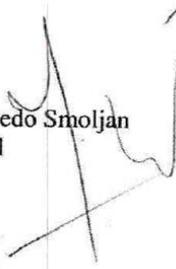
Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


SILVIO ARGENTINO PAILALEO
Jefe División Despacho Administrativo y Archivo
H. LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

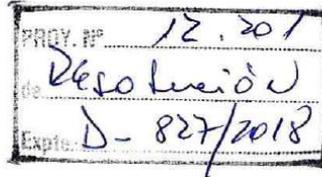
LEGISLATURA
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
10 OCT 2018
Hora: 10:30 Fs.: (1) Nombre: SV
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA REGISTRO PROYECTO
FOJA 1 (una) DE FOJA 1 (una)
FECHA: 10-10-18 FIRMA:

SILVIO ARGENTINO PAILALEO
Jefe División Despacho Administrativo y Archivo
H. LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

JR	SP	JJ	JR
SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA

REGISTRO DE DOCUMENTOS
SECRETARÍA DE VOTOS



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Eduardo Luis Fuentes y Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Ministerio de Ciudadanía a que intervenga, reclame y agilice la remisión de los fondos de financiación comprometidos desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la nación para finalizar la obra del Hogar de Protección Integral de las Mujeres en Situación de Violencia de la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Ciudadanía.

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2018.

Dip.^a María Ayelén Gutierrez
Secretaria

Dip.^a Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip.^a Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip.^a Encarnación Lozano
Presidenta

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de los campeonatos: 2.º Abierto Internacional de Artes Marciales Tradicionales Copa Huella Andina Volcán Lanín; 23.º Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y 18.º Abierto de Katas de Judo Copas Maestro Yamamoto, todos a desarrollarse en la ciudad de Junín de los Andes los días 13 y 14 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Club Social y Deportivo Cordillera de Junín de los Andes.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se fija a partir del 1 de octubre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 30 de septiembre del año en curso, con más el incremento previsto en el artículo 4.º de la Ley 3116.

Artículo 2.º Se fija a partir del 1 de noviembre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 31 de octubre de 2018.

Artículo 3.º Se fija a partir del 1 de diciembre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 30 de noviembre de 2018.

Artículo 4.º La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la muestra de arte *Pincelar sonrisas*, realizada del 5 al 12 de octubre en la Casa de las Leyes. Dicha muestra está organizada por la comunidad educativa de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 10.º Encuentro Internacional de Artes Marciales Kenpo IAKS/Legacy, a realizarse el 2 y 4 de noviembre de 2018, en la Academia Central de Entrenamiento para Sudamérica ubicada en la localidad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la selección argentina de Kenpo —delegación neuquina—, a la Escuela IAKS/Legacy y a la Asociación Civil de Kenpo Americano en Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Programa de Energía - Edición Neuquén, organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham Argentina) y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG), que se llevará a cabo el 22 y 23 de octubre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham Argentina) y al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG).

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 11.^a Jineteada aniversario ciudad de Neuquén, organizada por la Agrupación Tradicionalista Neuquina, a llevarse a cabo el 4 de noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Agrupación Tradicionalista Neuquina.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la deportista neuquina Aluen Guadalupe Paz Dovis por la obtención del primer puesto en kata (forma) en la categoría 15-16 años individual, en el torneo Panamericano de Karate JKA, realizado en el mes de septiembre del corriente año en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Asociación de Escuelas de Karate, a la Confederación Argentina de Karate, a la Asociación Neuquina de Karate y a Aluen Guadalupe Paz Dovis.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 47.º Aniversario de la creación de la Comisión y Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la Comisión y Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 38.º aniversario de la creación del Hogar de Ancianos Carmen Funes de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la Dirección del Hogar de Ancianos Carmen Funes.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 27.º aniversario de la creación del Hogar Crecer de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la Dirección del Hogar Crecer.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 2.º Festival de Teatro para Niñas y Niños, a llevarse a cabo desde el 24 al 28 de octubre de 2018, en distintas localidades de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura de la provincia.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Su rechazo a toda compensación retroactiva de carácter extraordinario a las empresas prestadoras del servicio de distribución de gas, sea esta a cargo de los usuarios finales o del Estado nacional.

Artículo 2.º Que solicita al Poder Ejecutivo nacional la derogación de la Resolución 20/18 de la Secretaría de Gobierno de Energía.

Artículo 3.º Que solicita se derogue cualquier norma en este sentido, ya que sentaría un precedente para el reclamo de otras empresas que se vieron afectadas por la devaluación.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las distintas actividades a desarrollarse en la provincia en el marco del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios, que se celebra cada año el segundo sábado de octubre.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, a conmemorarse el 19 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 155.º aniversario de la Creación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, a conmemorarse el 26 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la delegación Cruz Roja Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Astronomía, a conmemorarse el 24 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 12.183
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-811/18
y agregado
PROYECTO 12.191
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-819/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Mundial de la Lucha contra el ACV, a celebrarse el 29 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Su adhesión a la caminata por la concientización del ACV, a realizarse el 21 de octubre de 2018.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar deportistas destacados de la provincia del Neuquén a los jóvenes Gisella Bonomi (*beach handball* femenino), Rosario Soto (*beach handball* femenino), Nicolás Millet (*beach handball* masculino), Joaquín Burgos (judo), José Luis Acuña (taekwondo) y Ona Romani (vela), en reconocimiento a su participación en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar las medallas y los diplomas que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los deportistas Gisella Bonomi, Rosario Soto, Nicolás Millet, Joaquín Burgos, José Luis Acuña y Ona Romani, y a sus respectivas federaciones.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración, que propone declarar «su preocupación por el cambio de rango del Ministerio de Salud de la Nación a Secretaría de Estado, en virtud del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia 801/2018 del Poder Ejecutivo nacional, por constituir un retroceso institucional que afectaría la consideración de la salud como un derecho humano fundamental».

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación por el cambio de rango del Ministerio de Salud de la Nación a Secretaría de Estado, en virtud del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia 801/2018 del Poder Ejecutivo nacional, por constituir un retroceso institucional que afectaría la consideración de la salud como un derecho humano fundamental.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El 3 de septiembre de 2019, el Poder Ejecutivo nacional anunció la eliminación del Ministerio de Salud y su integración como Secretaría de Estado al Ministerio de Desarrollo Social¹.

Por el Decreto 801/2018, se modifica la Ley de Ministerios y se crea el Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Además por el Decreto 802/2018, se crea la Secretaría de Gobierno de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a cargo del Dr. Adolfo Luis Rubistein². Y, en el anexo al citado decreto, vinculado la creación de dicha Secretaría de Gobierno, se fijan los objetivos del ex-Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud de la Nación por su importancia estratégica en el cuidado de la salud de todos los que habitan el suelo argentino, al quedar subsumido en otro ministerio como una secretaría, ha preocupado a distintos sectores tanto políticos como sociales y comunitarios y así lo han expresado.

Se estima que unos 16 millones de personas que viven en el territorio se atienden en el sector público de salud, que constituye un sistema universal y gratuito, a diferencia de otros países de la región.

El derecho a la salud, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) «es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedad (...) el goce del máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica y social»³.

¹ Decreto DNU 801/18, artículo 8.º.

² Decreto 802/2018, artículos 20 y 21.

³ www.who.int/es

Además, este derecho está garantizado en otros instrumentos de derechos humanos, como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que es uno de los instrumentos que aborda el tema de manera más exhaustiva y cuyo comité en la Observación General N.º 14/2000 sostiene que: «El derecho a la salud está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de esos derechos, en particular, el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la dignidad humana, a la vida, a la no discriminación, a la igualdad, a no ser sometido a torturas, a la vida privada, al acceso a la información y a la libertad de asociación, reunión y circulación. Eso y otros derechos y libertades abordan los componentes integrales del derecho a la salud»⁴.

La reforma constitucional de 1994, en nuestro país encontramos una doble protección de los derechos relacionados con la salud, tanto implícita como explícita. Continúa la Constitución Argentina con la consagración del derecho a la salud en forma implícita a través del artículo 33 y por otro lado, incorpora preceptos que tienen en cuenta al derecho a la salud y a la protección de usuarios de los servicios de salud, a través del artículo 42. Ello, sin olvidar la incorporación de los instrumentos de derechos humanos ya enumerados a la Constitución, a través del artículo 75, inciso 22).

Nuestra provincia no es ajena a los cambios de paradigmas que emergen de la Constitución nacional reformada, y es así, que en el Título IV (Salud y Desarrollo Humano) desde el artículo 134 al 141, establece los principios por los cuales se protegerán y garantizarán a todos los habitantes del territorio, el derecho a la salud, estableciendo expresamente que: «Es obligación ineludible de la provincia velar por la salud e higiene pública, especialmente en lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios, en defensa de la salud, por lo que esta significa como capital social».

Numerosas organizaciones dedicadas a la problemática de la salud, alertaron sobre el riesgo que la decisión de convertir en una Secretaría de Estado al Ministerio de Salud de la Nación, por el retroceso que representa para la salud pública y la protección del derecho a la salud.

La Federación Interamericana del Corazón Argentina advierte que las enfermedades no transmisibles, así como otras problemáticas de salud, requieren de un Estado que garantice la promoción de políticas públicas que promuevan entornos y hábitos saludables. Se necesita de un Estado con los recursos económicos y humanos necesarios para controlar y prevenir los factores de riesgo de dichas enfermedades y con la jerarquía necesaria para promover la protección de la salud por sobre cualquier otro interés.

También se expresaron en idéntico sentido los distintos ministerios de salud de las provincias argentinas, que señalaron: «eliminar el Ministerio de Salud de la Nación como tal, y darle un rango inferior al mismo, constituiría un retroceso institucional significativo en la búsqueda y consolidación de los objetivos trascendentes trazados por la ley y la Constitución nacional»⁵.

Tal como ha sido señalado, la Constitución nacional exige al Estado argentino garantizar el derecho a la salud de toda la población, y eliminar el Ministerio de Salud de la Nación como tal y darle un rango inferior, constituye un verdadero retroceso institucional en la búsqueda y consolidación de los objetivos trascendentes trazados por la ley y la Constitución. **A lo que podemos agregar que relega a la salud como bien social de toda la comunidad.**

Por todo lo expuesto, vengo a proponer el presente proyecto de declaración y desde ya, solicito el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

⁴ Otros instrumentos de derechos humanos abordan el derecho a la salud, tales la Declaración de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño, Protocolo Adicional a la Convención Americana de los Derechos Humanos.

⁵ www.rosarioplus.com

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su profunda preocupación por la muerte de niños afectados por enfermedades prevenibles como las que produce la bacteria *streptococcus pyogenes* —o estreptococo—.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y al Ministerio de Salud de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Las políticas de salud cada vez más se restringen debilitando el acceso a quienes más necesitan de la asistencia y prevención. El deterioro general del sistema de salud recae sobre los más pequeños y se producen pérdidas irreparables como han sido los últimos casos. Una bacteria muy común y controlable arrasa con la vida, el *streptococcus pyogenes* es asociada a las infecciones de la garganta en los niños.

El diagnóstico se hace por el aislamiento del agente en hemocultivos o cultivos de materiales normalmente estériles y cuadro clínico compatible. Los niños sanos pueden ser afectados por este agente y el rango de edad va desde los primeros años y ocurren durante toda la etapa pediátrica. Los adultos también lo pueden padecer. Sin embargo, hay factores de riesgo en niños que lo hacen más frecuente: padecer o haber tenido varicela recientemente, infecciones de piel y partes blandas, infección de herida quirúrgica, infecciones virales previas y alguna condición subyacente relacionada con la inmunidad del paciente.

En la actualidad son infecciones consideradas como leves. Se trata de una enfermedad que detectada a tiempo y con el tratamiento antibiótico correspondiente no posee riesgo alguno. En cambio, sin los tratamientos adecuados y sin vigilancia epidemiológica necesaria se ha llevado la vida de pequeños.

La Sociedad Argentina de Pediatría ha realizado un comunicado de alerta dado la situación de 7 casos con enfermedad grave en niños en tan breve período de tiempo y fallecimiento de 4 casos en Buenos Aires, Santa Fe y Misiones.

En la provincia de Río Negro un niño de 1 año y 8 meses falleció el 3 de septiembre en un sanatorio privado de Roca a causa de una infección de la bacteria estreptococo (*streptococcus pyogenes*).

A lo que se suma que el Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia informó que se han confirmado 3 casos de faringitis debido a la presencia de la bacteria *streptococcus pyogenes* y están siendo controlados.

Desde la Dirección de Epidemiología de la cartera sanitaria provincial hicieron referencia a lo expresado por autoridades nacionales en relación a que no hay un brote y no hay que alarmarse. Sin embargo, las guardias pediátricas se encuentran colapsadas y con mucha alarma acerca de la situación.

La degradación del Ministerio de Salud a secretaría no es un hecho aislado, sino más bien la culminación de un proceso de desmantelamiento que comenzó el 10 de diciembre de 2015. Hoy, el Gobierno nacional cierra 12 Ministerios, como el de Trabajo y el de Ciencia y Tecnología, con el propósito de reducir el gasto público en un mensaje desesperado y un pedido de socorro hacia el Fondo Monetario Internacional (FMI) y a los capitales especulativos, frente a la crisis cambiaria y financiera producida por las políticas neoliberales desarrolladas por el propio gobierno.

La existencia del Ministerio de Salud en Argentina tiene una relevancia histórica indiscutible. Reducirlo comportará grandes consecuencias en la calidad de la salud recibida por la población y riesgos a nivel de salud internacional. Estamos experimentando una nueva y lamentable reforma del Estado encubierta en motivos presupuestarios, pero claramente direccionada a la pérdida de derechos adquiridos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen con su voto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 19 septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente proyecto de resolución sobre casos de *streptococcus pyogenes* —o estreptococo—, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al ministro de Salud de la provincia del Neuquén informe a este Poder Legislativo:

- a) ¿Qué acciones ha arbitrado desde su área de epidemiología e inmunización con respecto al alerta sobre infecciones graves por *streptococcus pyogenes* en niños?
- b) ¿Cómo se está cubriendo sanitariamente?
- c) ¿Cuál es el porcentaje de población en riesgo en Neuquén?
- d) ¿Cuál es el plan de contingencia para estos casos?
- e) ¿Cuál es la forma de prevención?
- f) Informe si se reportó algún caso de infección por *streptococcus pyogenes* —o estreptococo—.
- g) Informe en el caso de que en las escuelas se encuentren casos, si se hace desinfección del colegio correspondiente.

Artículo 2.º Comuníquese al ministro de Salud de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Según el informe de la Sociedad Argentina de Pediatría «el *streptococcus pyogenes* causa un amplio espectro de manifestaciones clínicas de enfermedad, desde cuadros leves, como faringitis, impétigo, escarlatina, hasta infecciones invasivas graves. Se definen como infecciones invasivas por *streptococcus pyogenes* aquellas cuyo aislamiento del agente ocurre en sitios normalmente estériles (sangre, líquido cefalorraquídeo, líquido articular, entre otros), que provocan cuadros de bacteriemia, osteomielitis, celulitis, meningitis hasta la fascitis necrotizante y síndrome de *shock* tóxico estreptocócico, que presentan elevada morbimortalidad».

El diagnóstico se hace por el aislamiento del agente en hemocultivos o cultivos de materiales normalmente estériles, y cuadro clínico compatible. Los niños sanos pueden ser afectados por este agente y el rango de edad va desde los primeros años y ocurren durante toda la etapa pediátrica. Los adultos también lo pueden padecer. Sin embargo, hay factores de riesgo en niños que lo hacen más frecuente: padecer o haber tenido varicela recientemente, infecciones de piel y partes blandas, infección de herida quirúrgica, infecciones virales previas y alguna condición subyacente relacionada con la inmunidad del paciente. La puerta de entrada de las infecciones invasivas suele ser especialmente la piel y secundariamente las mucosas. Las infecciones invasivas raramente suceden a la faringitis.

De ahí la utilidad del *test* rápido para confirmar casos y medicar a la brevedad.

La Sociedad Argentina de Pediatría ha realizado un comunicado de alerta dado la situación de 7 casos con enfermedad grave en niños en tan breve período de tiempo y fallecimiento de 4 casos en Buenos Aires, Santa Fé y Misiones.

En la provincia de Río Negro un niño de 1 año y 8 meses falleció el 3 de septiembre en un sanatorio privado de Roca a causa de una infección de la bacteria estreptococo (*streptococcus pyogenes*).

A lo que se suma que el Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia informó que se han confirmado 3 casos de faringitis debido a la presencia de la bacteria *streptococcus pyogenes* y están siendo controlados.

Desde la Dirección de Epidemiología de la cartera sanitaria provincial hicieron referencia a lo expresado por autoridades nacionales en relación a que no hay un brote y no hay que alarmarse. Sin embargo, las guardias pediátricas se encuentran colapsadas y con mucha alarma acerca de la situación.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Cámara el acompañamiento de este proyecto de resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente proyecto de declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo una nueva edición de la Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y la Soberanía Alimentaria, y la IX Feria Provincial de Intercambio de Semillas, Aves, Plantines y Saberes, que se llevarán a cabo en la ciudad de Zapala el próximo 6 de octubre.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al INTA ProHuerta.

FUNDAMENTOS

En el actual contexto nacional, haciendo hincapié en el trabajo de los pequeños actores que tiene nuestra economía, que son los que movilizan y desarrollan nuestro crecimiento económico y social, es que entiendo que es absolutamente necesario proteger, fortalecer y acompañar las iniciativas que desde los sectores productivos surjan, en pos de favorecer al pueblo neuquino en particular y al argentino en general.

En la ciudad de Zapala se realiza desde el año 2010 la Feria de Intercambio de Semillas de la mano de la Comisión de Semillas de Zapala (CS), con el apoyo de la AER INTA Zapala, con el ánimo de compartir con toda la sociedad la importancia de la autoproducción de semillas, como así también fortalecer la articulación interinstitucional, el asesoramiento y el apoyo del trabajo sobre conservación de semillas locales. Esta labor se volvió fundamental ante la pérdida de variedades de nuestra zona.

La Primera Feria de Intercambio de Semillas y Aves de Corral nace a partir de la necesidad de los productores de la zona centro de difundir la importancia y el significado de la soberanía alimentaria, preservar el patrimonio genético local (semillas, aves) revalorizando las prácticas y fortaleciendo los conocimientos de la agricultura familiar y campesina.

Al visualizar la pérdida de variedades locales y de material genético nativo y cultural de aves de corral (gallina araucana y criolla), siendo esto una amenaza para la soberanía alimentaria de nuestra sociedad, la Comisión de Semillas se organizó y buscó herramientas para mitigar esta situación. A partir de la feria de intercambio y del camino que con ella realizaron los productores nace en el año 2016 la conformación de la casa de semillas que tiene como fin realizar un banco de semillas y fortalecer algunas variedades que se encuentran en proceso de multiplicación; dicho proceso dio como resultado la inauguración oficial de la misma el 8 de septiembre.

Con el acopio de diversas variedades locales que se han ido guardando a lo largo de los años, la Comisión de Semillas propone un protocolo de préstamo, seguimiento y devolución que se irá perfeccionando según las experiencias obtenidas. La tarea de los guardianes de semillas, con la conservación y cultivo es fundamental, al punto que han logrado visualizar, por ejemplo, una variedad de maíz blanco de Quili Malal de origen local, con más de 80 años de persistencia en esa zona. Esta variedad de maíz, de ciclo corto, muy conveniente para la región centro de Neuquén, hoy

corre riesgo de conservación debido al traslado del paraje; esto motivó la decisión de incorporarla a la colección de semillas del programa INTA ProHuerta. Por otro lado, se incluyen variedades locales que en un mercado convencional no se encuentran como la espinaca chilena, la arveja chícharo muela, huevos verdes, chauchas sin hilo, diferentes variedades de zapallos criollos y tomates.

Los productores de diferentes zonas y con distintas experiencias han logrado difundir la historia de los recursos genéticos con los que cuenta la provincia y el valor cultural que ello representa. La información que cada guardián aportó sobre sus semillas se fue sistematizando durante estos años, permitiéndoles armar una base de datos de los mismos, obteniendo así un flujo que cuenta con información referida a variedades y especies, propietarios, ubicación y antecedentes. En el caso de las aves la identificación de las diferentes razas que se producen en la zona, la selección y exposición de ejemplares criollos y nativos como lo es la gallina de huevos verdes.

El aporte de los promotores y trabajadores del INTA ProHuerta de la región como huerteros, referentes barriales, representantes de instituciones gubernamentales, técnicos y referentes de organizaciones afines, que realizan actividades relacionadas con la autoproducción de alimentos, siembra y cosecha a mediana escala y/o elaboración de productos derivados de plantas y hierbas, fue fundamental en este desarrollo y para el crecimiento no solo de la zona centro, sino de todos los grupos de productores que se han querido organizar a lo largo de nuestra provincia.

Es de lamentar que esta rica realidad generada en nuestra zona no sea considerada y se avance con los recortes en la entrega de insumos, como semillas, afectando hasta el 50% en algunos casos, y obligando a cada sector a redistribuir y racionar la entrega dentro de cada grupo. Solo en los departamentos de Catan Lil, Zapala, Picunches y Loncopué se encuentran entre 400 y 500 huertas atendidas por familias productoras, creciendo en época de primavera-verano hasta 1000 huertas en total. En algunos casos las localidades cuentan con mayor organización como por ejemplo Zapala, que con la feria y la casa de semillas se pueden visualizar otras alternativas para los productores.

Además de las ferias que se llevaron adelante en la ciudad de Zapala, debido a que el grupo organizador es de esta localidad; las que se realizan con el mismo sentido en Bajada del Agrio, Quili Malal, Las Lajas y Loncopué siguen creciendo. Esta dinámica logró que las semillas circunscriptas históricamente solo a una zona menor y sin seguimiento, hoy tengan un mayor grado de distribución gracias a que se cuenta con la base de datos que permite visibilizar y lograr mayor flujo, estando sistematizadas a través de un mapa del que se puede obtener su origen, ubicación, año de recolección, uso y proceso de conservación.

Esta feria regional fue disparadora de otras ferias de intercambio en localidades como Aluminé, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, norte neuquino y Neuquén capital, y de diferentes grupos organizados en los que la Comisión de Semillas participa y acompaña estos procesos, regándolos a lo largo de nuestra provincia. También ha sido ejemplo y sus organizadores han sido convocados a contar su experiencia en ferias provinciales y locales, de diferentes provincias y localidades como Valle de Uco (Mendoza), Santa Cruz, Cinco Saltos y Roca (Río Negro) y Andacollo norte neuquino.

Las ferias tuvieron como resultado fundamental el conocimiento y visualización de prácticas y saberes de antaño en la autoproducción agroecológica de semillas, la importancia y el valor de la producción de alimentos sanos, de la diversidad, de la utilización responsable de hierbas y plantas, y temas que tienen que ver con el derecho a la vida. El grupo de semillas toma los conceptos de economía social y solidaria para seguir fortaleciendo nuestros productos, con la relación directa entre productor y consumidor a través de ferias que permiten construir y defender la soberanía alimentaria.

Por las razones expuestas, invito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—. Con la adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente proyecto de resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén a establecer una tarifa diferencial y compensatoria para la provisión de gas propano por red, con el que se abastece a las localidades de Aluminé, Villa Pehuenia, Villa Traful, Loncopué, El Cholar, Barrancas, El Huecú, Tricao Malal, Las Ovejas, Caviahue-Copahue y Bajada del Agrio.

Artículo 2.º Solicitar que dicha tarifa diferencial y compensatoria sea retroactiva a la facturación emitida por Hidrocarburos del Neuquén S. A. (HIDENESA) de los consumos de los períodos de abril-mayo y junio-julio, cuyo vencimiento opera los días 12 de octubre y 12 de diciembre respectivamente.

Artículo 3.º Solicitar que dicho beneficio se mantenga, habida cuenta de los continuos aumentos tarifarios que, según las resoluciones del Gobierno nacional van a concretarse, en forma semestral, en adelante y durante el año 2019.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los intendentes de las localidades de Aluminé, Villa Pehuenia, Villa Traful, Loncopué, El Cholar, Barrancas, El Huecú, Tricao Malal, Las Ovejas, Caviahue-Copahue, Bajada del Agrio y a sus respectivos concejos deliberantes.

FUNDAMENTOS

Vecinos de diferentes localidades de la provincia han manifestado, a través de distintas vías, su preocupación por las tarifas de gas propano por red que la empresa HIDENESA está aplicando en zonas que no cuentan con abastecimiento de gas natural.

Tal como lo manifestó la defensora del pueblo de la provincia de Río Negro, Adriana Santagati, en el marco de la audiencia pública convocada en este mes, a partir de la intención de definir los nuevos aumentos en la tarifa de gas, que comenzarán a aplicarse desde el próximo mes de octubre, «en la región patagónica el servicio de gas es un servicio esencial. No atender esta realidad, sobre todo en el contexto económico actual, plantea un problema ético y moral».

Ilustra la situación la defensora, señalando que «un nuevo aumento en las tarifas de gas, en un contexto inflacionario como el que se está viviendo, con la depreciación de los salarios promedio resultado de la devaluación, pone a las personas, a las familias, a las pymes, a las industrias frente a un esquema de imposible cumplimiento dejando en situación de alto riesgo, desamparo y desprotección a todos los habitantes y, en especial, a quienes habitan la región de la Patagonia».

Detalla la concejala del Frente Grande de Aluminé, Claudia González, en un proyecto presentado esta semana, que desde abril de este año y con la Resolución 305/18 de ENARGAS, el cuadro tarifario que se aplica para la liquidación de los consumos de gas propano por red en nuestra localidad ha sufrido un importante aumento. El cargo fijo en el mes de abril del año 2016 era de 15,70% y el consumo por m³ era de \$0,37. Previo al aumento tarifario de abril de este año el cargo fijo era de \$326,53 y el consumo por m³ de \$2,42. A partir de la Resolución 305/18 el cargo fijo paso a tener un valor de \$436,24 y el consumo por m³ \$4,06. A esto debe sumarse que el subsidio por zona ha ido en disminución, siendo en la actualidad de un 60% con tendencia a su desaparición definitiva en el 2021.

Si a este escenario le agregamos el nuevo aumento previsto para el próximo mes de octubre, y luego cada 6 meses, el panorama se complejiza para los ya muy devaluados ingresos de la población.

La legisladora del interior solicita poner en consideración también la situación de inequidad que se da ante la falta de provisión de gas natural, a pesar de vivir en una provincia productora de gas por excelencia.

Hace referencia, desde la misma banca, al anuncio de los gobiernos provincial y nacional vinculado al inicio, de exportación de gas natural a Chile a partir de un excedente, contraponiendo a dicho acontecimiento que existen localidades que no tienen acceso al gas natural por lo que se hace indispensable «exigir alguna compensación que repare esa inequidad».

Es en tal sentido, que se insta desde las necesidades de los vecinos del interior a evaluar la posibilidad de una tarifa compensatoria, que supla a la baja del subsidio nacional que está provocando un aumento tarifario, que junto con el aumento del resto de las tarifas de servicios públicos, del precio de la canasta familiar y de los combustibles, afectan negativamente en la economía familiar.

Por los motivos expuestos, insto a mis pares a acompañar el presente proyecto de resolución.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—. Con la adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Exhortar al ministro de Salud de la provincia del Neuquén, para que resuelva con urgencia y sin dilaciones la cobertura, de manera permanente, de los dos (2) puestos de trabajo con médicos especialistas en tocoginecología en el Hospital Zonal Chos Malal, a los fines de garantizar el acceso a la cobertura integral de la salud sexual y reproductiva de todas las mujeres de la zona norte del Neuquén que acuden a dicho nosocomio.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Salud de la provincia, y a la Dirección del Hospital Zonal Gregorio Álvarez de Chos Malal.

FUNDAMENTOS

Desde hace más de un año, la insuficiencia de personal médico en la prestación de servicio de tocoginecología del Hospital Zonal Chos Malal, afecta a las mujeres e impacta en sus cuerpos, en lo referido especialmente a la salud sexual y reproductiva, debido a que si bien se halla garantizada la atención primaria —acciones preventivas de la salud, la que se hallan sostenidas con médicos generalistas y licenciadas en obstetricia— no sucede lo mismo al momento de la detección de alguna patología o de complejizarse alguna afección.

Esta situación genera —además— que el único médico tocoginecológico activo —quien debe asistir a las mujeres de toda la zona norte del Neuquén—, se halle de guardia permanente todos los días, motivo por el cual las mujeres no pueden acceder a una atención programada y planificada.

Ante diagnósticos de patologías mamarias, cáncer cervicouterino, miomas, incontinencia urinaria, entre otras, no se otorgan turnos para el tratamiento correspondiente en ginecología. Asimismo, las mujeres embarazadas con cesáreas programadas o con partos con algún factor de riesgo son derivadas a Neuquén capital. Situación de desarraigo, en un momento especial de la mujer y la familia, considerando que dentro de la organización familiar no siempre puede ser acompañada, tanto para las que transitan el tratamiento de alguna de las patologías mencionadas como para aquellas que transitan embarazos de riesgo, produciendo que los bebés que nacen en otras localidades sean inscriptos/as en esos mismos lugares. Si bien, los traslados requieren de recursos económicos para poder efectuarlos, cuando las mujeres son derivadas, el Estado cubre los gastos. De todos modos, los gastos personales corren por cuenta de las mujeres, así como los casos de aquellas mujeres que ante la incertidumbre y precariedad de la prestación deciden autoderivarse para ser atendidas en otras localidades por parte de médicos/as tocoginecólogos/as. Y no toda la población cuenta con una base económica sólida para poder costearlos.

Durante el presente año, esta problemática ha sido atenuada parcialmente con la presencia de médicos ginecológicos itinerantes, que provenientes de otros hospitales públicos de la provincia, quienes asisten algunos días del mes para subsanar parcialmente la situación y proceder a la cobertura del único médico tocoginecólogo. Asimismo, la incorporación de una médica tocoginecóloga al *staff* del hospital de Chos Malal, tuvo una efímera duración ante el incumplimiento de las promesas que se le efectuaran para que se radique en la localidad.

El 4 de agosto de 2017, con motivo del aniversario de Chos Malal, la Colectiva Feminista Las Peludas hizo entrega al ministro de Salud de la provincia, Bioq. Ricardo Corradi Diez, de un petitorio con más de 1000 firmas solicitando ginecólogas con perspectiva de género. A un año de ese hecho, volvieron a visibilizar el reclamo, denunciando dicha situación, el que a la fecha —como se ha descrito— solo ha tenido respuestas parcializadas y poco efectivas.

En el 2012, el Ministerio de Salud de la Nación, junto al Consejo Nacional de la Mujer conjuntamente con organizaciones sociales realizó el diagnóstico participativo nacional en que se plasma que: *«la atención ginecológica presenta como principales obstáculos la escasez de recursos humanos y las condiciones de trabajo de los equipos de salud, marcada por la precariedad laboral: “Cada provincia tiene una realidad distinta y a veces los profesionales tienen sus problemas, en los centros de salud faltan médicos, cambian, y eso hace que la atención de las mujeres sea difícil”.*

Hubo consenso en remarcar la necesidad de que el Estado a nivel nacional, provincial y municipal invierta en recursos humanos [...]. Además, la falta de turnos y el modo en que se organizan dificulta el acceso [...]. Pasar de un modelo biologicista a otro de salud integral, basado en la obligación del Estado de garantizar los derechos de las personas [mujeres]¹».

El párrafo que antecede pareciera un diagnóstico pertinente, actualizado y contextualizado de lo que están atravesando las mujeres de Chos Malal y la zona norte. Ese relevamiento tenía como objetivo resultar de insumo concreto para guiar el desarrollo de políticas públicas que apunten a remover las barreras de acceso, mejorar la atención y promover en el sistema de salud el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho.

Para las mujeres de la zona norte del Neuquén, las leyes de salud sexual y reproductiva y de parto respetado, hoy quedan en simples enunciados, desde hace ya largo tiempo sus derechos vienen siendo vulnerados desde el Estado provincial.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

¹ «Mujeres organizadas por el derecho a la salud. Diagnóstico participativo nacional, sobre salud sexual y prevención de cáncer de cuello de útero». Serie Experiencias - 25 y 26 de agosto de 2011 - Buenos Aires. Ministerio de Salud de la Nación - Consejo Nacional de las Mujeres

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de comunicación, que vería con agrado que el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) realice la obra del tendido eléctrico del barrio denominado Manzanas Z de la ciudad de Rincón de los Sauces, adjuntamos nota presentada por los vecinos y plano del mencionado barrio*.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), realice las obras necesarias para brindar el servicio de energía eléctrica al barrio denominado Manzanas Z de la ciudad de Rincón de los Sauces.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al EPEN.

FUNDAMENTOS

El barrio denominado Manzanas Z se encuentra al sur de la ciudad de Rincón de los Sauces, hace varios años que anhelan contar con el servicio de energía eléctrica.

Cabe destacar que los vecinos han realizado mejoras en los terrenos de modo que se conviertan en sus viviendas y otros realizaron emprendimientos productivos en el lugar. La problemática por la falta del servicio de energía eléctrica imposibilita cualquier tipo de desarrollo, al tiempo que dificulta la posibilidad de habitar de manera permanente las viviendas que con gran esfuerzo han construido.

La energía eléctrica cobra gran importancia en la calidad de la salud, la educación y la seguridad de las personas, como así también en la reducción de la exclusión social.

La energía eléctrica es un servicio básico imprescindible para el desarrollo de las familias, mejora las condiciones de vida y disminuye la inequidad social. Bajo dicha premisa, es que solicitamos al EPEN que realice las obras necesarias para brindar el servicio de energía eléctrica al barrio denominado Manzanas Z de la ciudad de Rincón de los Sauces.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos la aprobación del mencionado proyecto de comunicación.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de presentar el siguiente proyecto de comunicación para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a través de la Subsecretaría de Ambiente, propicie la creación de áreas naturales protegidas al río Nahueve desde su nacimiento en la desembocadura de las lagunas de Epu Lauquen, recorriendo en dirección sur-sureste 60 kilómetros, hasta confluir con el río Neuquén y los arroyos y ríos afluentes de Vaca Lauquen, Pajaritos, Buraleo y el Lileo.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a través de la Subsecretaría de Ambiente.

FUNDAMENTOS

La Ley 2594 que regula en nuestra provincia el concepto de área natural protegida dice que son territorios comprendidos dentro de límites geográficos definidos, afectados a protección legal y especialmente consagrados a la conservación y mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados.

Las áreas protegidas son espacios creados por la sociedad en su conjunto, articulando esfuerzos que garanticen la vida animal y vegetal en condiciones de bienestar, es decir, la conservación de la biodiversidad, así como el mantenimiento de los procesos ecológicos necesarios para su preservación y el desarrollo del ser humano.

Los objetivos de la ley:

Conservar la biodiversidad: 1) Garantizando el mantenimiento de la diversidad genética, de especies y de ecosistemas. 2) Garantizando el mantenimiento de los procesos ecológicos y evolutivos. 3) Conservando a las especies silvestres autóctonas. 4) Conservando muestras representativas de todas las unidades biogeográficas provinciales. 5) Conservando el paisaje natural y cultural, las bellezas escénicas, los rasgos fisiográficos y las formaciones geológicas.

Conservación:

Es la gestión de utilización de la biosfera de modo que produzca el mayor y más sostenible beneficio para las generaciones actuales, pero asegurando su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. Esta práctica incluye la protección, la preservación y el uso sostenido y sustentable.

Honorable Legislatura del Neuquén

El objetivo de este proyecto es la creación de áreas naturales protegidas al río Nahueve desde su nacimiento en la desembocadura de las lagunas de Epu Lauquen, recorriendo en dirección sur-sureste 60 kilómetros, hasta confluir con el río Neuquén y los arroyos y ríos afluentes de Vaca Lauquen, Pajaritos, Buraleo y el Lileo.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de comunicación.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre *post mortem* de la provincia del Neuquén al locutor, periodista, poeta y recitador, Milton Aguilar, por su importante aporte tanto al desarrollo de la radio y la televisión del Neuquén, así como también a la difusión de la cultura de los neuquinos.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los municipios y comisiones de fomento de la provincia; a la Junta de Estudios Históricos del Neuquén y a los hijos e hijas del señor Milton Aguilar.

FUNDAMENTOS

Milton Aguilar nació en Bajada del Agrio (provincia del Neuquén) el 26 de abril de 1934 y falleció en la ciudad de Neuquén, el 2 de octubre de 2001 a los 67 años. Inició sus estudios primarios en Las Lajas y los concluyó en la Escuela N.º 2 de la ciudad de Neuquén, cursando el bachillerato en el Colegio General San Martín, de la misma ciudad.

Viajó a Rosario (provincia de Santa Fe) para estudiar medicina pero por dificultades económicas volvió a trabajar en radio e integró una compañía de radioteatro. Realizaban giras por el interior santafesino hasta que finalmente abandonó la universidad y retornó a Neuquén.

En 1945 comenzó a hacer recitados patrióticos en Radio LU5 Radio Splendid de Neuquén, perteneciente a la Red Argentina de Emisoras Splendid y al ser nombrado en ella locutor en 1949 fue el más joven del país. Sus maestros fueron Alfredo Cruz, Rita Salto y Magda Byrne. También integró la compañía de radioteatro Amancay, con la cual actuó en muchos pueblos del interior de la provincia.

Milton se casó con Ana Matilde Villarino con quien tuvo cuatro hijos: Rayén Argentina, Laura Suyai, Gabriel Aluminé (fallecido) y Neuquén Lautaro. En la década del 80 se divorció y se unió a Marta Susana Poli, con quien tuvo dos hijos: Emanuel Rayhuan y Yepún Alelcán.

Entre 1955 y 1956, fue maestro rural en la escuela de Kilca, paraje del departamento Aluminé.

Desde muy joven Milton Aguilar comenzó a escribir en relación a su tierra. Su abuela materna era mapuche y esa ascendencia marcó su poesía. Aguilar confeccionó la primera lista de nombres de origen mapuche, la cual fue aceptada por el Registro Civil de la provincia del Neuquén.

Al obtener la licencia de Locutor Oficial Nacional, se convirtió en pionero en la provincia del Neuquén. Entre 1962 y 1964 se radicó en Buenos Aires, fue nombrado locutor estable en Radio Rivadavia, trabajando también en Radio El Mundo, Splendid y en Canal 11, donde por entonces los avisos se hacían en vivo. En esa época conoció a grandes figuras de los medios, quienes contribuyeron en acrecentar su desarrollo profesional.

Trabajó en el lanzamiento de la revista *Tanguera* y al mismo tiempo colaboró con Julio Marbiz en *Folklore*, publicación de la que posteriormente fue corresponsal en su regreso a Neuquén. Condujo festivales en distintas provincias y también fue jurado en el festival folklórico de Punta Arenas (Chile).

Abrió una de las primeras agencias de publicidad de Neuquén, conocida como «Aguilar producciones Radial Gráfica Televisiva».

Condujo y produjo programas radiales: Arriando ensueños, Reviviendo serenatas, Caravana (en LU19, La Voz del Comahue), Camino, Canto y Guitarra; Mangrullo Neuquino, un mirador para las escuelas de la patria —dedicado a las escuelas rurales de la provincia—. El programa radial que hacía con Dante Alvarado, La Posta del Resero, fue transmitido por más de 20 años.

En 1972 fue uno de los fundadores de la Asociación Amigos del Aborigen Neuquino (ADAN), con la que lograron que se realice el primer Futa Traun —gran encuentro— en el que participaron, entre otros, el historiador Mario Raone.

Participó de la apertura de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), filial Neuquén, en la que llegó a tener cargos directivos.

En 1976 Aguilar dejó su trabajo de locutor en LU5 y concentró sus esfuerzos en la versión del programa La Posta del Resero transmitido por Canal 7 de Neuquén; ese mismo año recibió el premio Martín Fierro.

Quimey Neuquén.

En los años 60 el gran músico, compositor y poeta, Marcelo Berbel, musicalizó el poema que Aguilar había escrito años antes en Buenos Aires, Quimey Neuquén, su obra más conocida.

Una versión de Quimey Neuquén, arreglada para coro por Raúl Di Blasio, fue incorporada por el Ministerio de Educación de la Nación, como una de las doce canciones obligatorias para ser interpretada en el nivel de enseñanza medio de todo el país. La canción ha sido reversionada por numerosos artistas de orden nacional como Los Trovadores, Chito Zeballos, Peteco Carabajal, Los Hermanos Berbel, Rubén Patagonia, entre otros.

Su hijo Emanuel contó en una entrevista que Milton Aguilar siempre reflejó en sus escritos su «mezcla de español y un poco de aborigen». Según precisó, «su poesía y su literatura castellana las fusionó con lo que sabía del idioma mapuche, porque a él le tiraban mucho sus dos linajes».

Un ejemplo emblemático de ese estilo literario es la poesía Quimey Neuquén, que se convirtió en canción con la música que le aportó otro gran artista, don Marcelo Berbel. «La letra la creó en Buenos Aires», rememoró Emanuel, «y cuando dice “aguas que van, quieren volver”, él me contaba a mí que al escribirlo se acordaba de cuando él venía de Buenos Aires, que él veía el Limay que hacía como una vuelta, como que cuando golpeaba volvía; y él sentía eso, que quería volver».

En 1991, la Legislatura provincial sancionó la Ley 1933 declarando a Quimey Neuquén consagrándola canción oficial del Neuquén.

Otros de sus poemas musicalizados fueron Luna y Michay, musicalizado por Berbel y grabado por los hermanos Berbel; Dinastía de piedra, homenaje a los caciques Calfucurá y Namuncurá grabada por el exintegrante de Los Fronterizos, Eduardo Madeo; ¡Ay! Pehuén, en ritmo de loncomeo, ritmo musical patagónico, interpretado primero por Daniel Toro y más tarde por Marta Pirén; Qué más da, Canta Catan Lil Canta y Padre Viento por los Mellizos Pehuenches.

Hugo Berbel musicalizó el poema Humo, grabado por José Larralde, Marité Berbel compuso la música de «Romance de Mamá Rosario», dedicada a la madre de Ceferino Namuncurá, canción que años más tarde también interpretó Teresa Parodi.

En 1978 su poema Vivir fue publicado en Ediciones Tiempo de Hoy y el poema Rey de oro en poesías y prosas, 1978 de la SADE, filial Neuquén. En 1980, el poema Ronda Redonda, escrito en homenaje a los 75 años de la Escuela N° 2, figuró en expresiones literarias del Neuquén, una antología de la SADE provincial.

En 1982 escribió un poema en homenaje a uno de los soldados neuquinos caídos en la Guerra de Malvinas: a Jorge Néstor Águila. A principio de los 90 publicó su primer libro de poemas, Ñuque Mapu Neuquén.

Durante la década del 90 grabó, en formato de *cassette*, junto a los Mellizos Pehuenches, El Cantún Mapu, con canciones del dúo, poemas de su autoría (musicalizados por Luis Alberto Ibáñez) y recitados suyos.

Milton Aguilar dejó un gran legado a los neuquinos a través de su trabajo en los medios, abriendo camino a tantos que vendrían después. Aguilar supo transmitir en la letra de sus poemas tantos sentires y vivencias, que con el tiempo otros artistas supieron valorar y transformar en canciones. Milton Aguilar, al igual que Marcelo Berbel, nos dejaron mucho más que canciones, nos dejaron en su arte la expresión más bella de neuquinidad.

Por lo expuesto, solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - CACAULT, Roberto Enrique - DU PLESSIS, María Laura BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz - PILATTI, Mario Alberto KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 30 de agosto de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Nubes negras en el paraíso*, del Lcdo. en Comunicación Social, Nicolás Tamborindegui.

Artículo 2.º Comuníquese al autor.

FUNDAMENTOS

En 1991, la erupción del Volcán Hudson, en la zona sur de Chile, no solo modificó para siempre la vida de los habitantes de las localidades argentinas de Los Antiguos y Perito Moreno, tapadas de cenizas, sino que además inauguró un período de incesante actividad volcánica en toda la Patagonia.

En mayo de 2008, el Chaitén entró sorpresivamente en erupción, obligando a toda la gente del pueblo del mismo nombre a abandonar sus viviendas solamente con lo puesto. Muchos no volvieron nunca más, luego de que todo fuera destruido.

En 2011, Villa La Angostura (provincia del Neuquén) padeció la fuerza del complejo volcánico Cordón Caulle, que descargó en su primera explosión la energía equivalente a 70 bombas atómicas. Dos años después, el pueblo entero de Caviahue, en la misma provincia, tuvo que ser evacuado totalmente en cuestión de horas por un evento inminente que finalmente no ocurrió.

Después de una erupción volcánica, inmediatamente se hace de noche, incluso en pleno día. Todos quienes estuvieron alguna vez involucrados en un hecho de estas características recuerdan perfectamente ese momento como si fuera una pesadilla.

¿Se puede vivir al pie de un volcán en actividad? ¿Son estos gigantes enemigos del turismo? ¿Se hace lo suficiente por entenderlos? ¿Por qué las cenizas de los volcanes chilenos terminan siempre en la Argentina? El libro que motiva esta iniciativa da cuenta de historias, vivencias y consecuencias de todos los eventos volcánicos en los últimos 25 años en la Patagonia, y la relación de estos macizos con la actividad cotidiana.

En virtud de todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CACAULT, Roberto Enrique - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DU PLESSIS, María Laura PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

* Ingresado el 20/09/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY DE ARCHIVO ORAL DE LAS MEMORIAS DE MALVINAS
«CÉSAR ALFREDO BREIDE»

Artículo 1.º Se crea el Archivo Oral de las Memorias de Malvinas, en el ámbito del Programa Derechos Humanos, Educación y Memoria dependiente de la Dirección Provincial de Contenidos Transversales del Ministerio de Educación, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 2.º Será función del Archivo Oral de las Memorias de Malvinas recopilar, mediante entrevistas audiovisuales, las historias y experiencias de los inscriptos en el Registro Único de Veteranos de Guerra de Malvinas de la provincia del Neuquén (Ley 2532 y modificatorias) y sus familiares, con el fin de facilitar la documentación, el estudio y la interpretación de este hecho histórico mediante el uso y acceso público a su contenido.

Artículo 3.º Se otorga carácter intangible al material testimonial, documental e informativo que integre el Archivo Oral de las Memorias de Malvinas, por lo que el mismo deberá conservarse sin cambios que alteren las informaciones, testimonios y documentos custodiados. Queda estrictamente prohibida la destrucción, rectificación, alteración o modificación de las informaciones, los testimonios o documentos que conformen el archivo.

Artículo 4.º Serán objetivos de la autoridad de aplicación:

- a) Preservar y reconstruir el patrimonio cultural, a través de la planificación y ejecución sistemática de estrategias de construcción de nuestra memoria histórica.
- b) Contribuir al análisis y al debate sobre nuestro pasado reciente, como una forma de reconstruir un tejido social y un relato histórico fracturados por el terrorismo de Estado, en torno al conflicto bélico del Atlántico Sur.
- c) Promocionar y difundir la consulta y el uso del Archivo Oral de las Memorias de Malvinas entre las escuelas, espacios de formación docente y jóvenes en general.
- d) Buscar, crear, recopilar, preservar, ordenar, clasificar y difundir, de manera planificada y sistemática, fuentes documentales (orales, escritas, gráficas, audiovisuales y fotográficas) producidas en torno a la guerra de Malvinas.
- e) Conformar un archivo biográfico de cada persona entrevistada.
- f) Elaborar, a partir de los resultados obtenidos, diferentes estrategias comunicacionales que aporten a la consecución de los objetivos generales (construcción de recursos didácticos, muestras, presentaciones, publicaciones, etcétera).

Artículo 5.º Los derechos de propiedad intelectual y de autor, patrimoniales y de cualquier naturaleza relativos al material integrante del archivo serán de propiedad del Estado provincial siendo el Ministerio de Educación quien tendrá la guarda definitiva del mismo.

Artículo 6.º Se autoriza a la autoridad de aplicación a celebrar convenios con otros organismos nacionales y provinciales para coordinar acciones y demás aspectos que hagan a una eficaz aplicación de la presente ley.

Artículo 7.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar las partidas presupuestarias que se requieran para la aplicación de la presente ley.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La memoria es el modo como una sociedad elige recordar sucesos significativos de la historia reciente. A diferencia de la historia, no pretende ser objetiva y por ello está en constante ebullición.

Representar lo vivido no es tarea sencilla. La empresa tiene vocación de futuro y para ello, a lo largo de la historia, los pueblos se apoyaron en marcas —físicas o inmateriales— como cementerios, cenotafios, monumentos, carteles, efemérides, conmemoraciones o aniversarios que, vestidos de neutralidad, hacen hincapié en ciertos acontecimientos en detrimento de otros, transformando el espacio público y lo que la gente hace con él. Para muestra sirve analizar el sentido que tuvo a lo largo de los años el 2 de abril, fecha que pasó de ser el día de las islas (Ley de facto 22.769/1983), al de los derechos sobre las islas (Decreto 901/1984) para finalizar en el Día del Veterano y los Caídos (Ley 25.370 de 2000). El camino recorrido ilustra lo que a los argentinos nos pasa con las Malvinas, ya que su derrotero empezó con un sesgo estrictamente geográfico, pasó por el derecho y finalizó poniendo el acento en los protagonistas de aquella gesta. El tiempo pasó y se llenó de actos, obras públicas, medallas y conmemoraciones. Sin embargo, todavía hay quienes viven el tiempo en el que todo debía olvidarse y callarse. Miran para otro lado confundiendo la causa con la dictadura; como si el anhelo por recuperar lo usurpado en 1833 empezara y terminara en la gesta del 82, sin pasado ni futuro, sin Luis Vernet, sin José Hernández ni Alfredo Palacios, sin actos escolares por Malvinas, sin un operativo Cóndor, sin éxitos diplomáticos en la ONU y, tal vez lo más triste, sin veteranos de guerra, héroes, ni familiares de caídos.

En este contexto consideramos pertinente la implementación de una política de Estado que tenga por objeto la conformación de un Archivo Oral de las Memorias de Malvinas, el cual podría llamarse «César Alfredo Breide» en homenaje a la labor solidaria que realizaba en el merendero «la Casita de don Raúl» ubicado en el oeste de la ciudad de Neuquén, uno de los *vets* de guerra de Neuquén recientemente fallecido a causa de cáncer.

La Casita de don Raúl es un lugar apadrinado por el Centro de *vets* de Guerra de Neuquén. Allí unos 80 niños de Almafuerte II, dos veces por semana buscan alimentos, cuidados, ropa, calzado, útiles, cariño, contención y apoyo escolar.

El objeto de dicho archivo propuesto sería —artículo 2.º— «recopilar, mediante entrevistas audiovisuales, las historias y experiencias de los inscriptos en el Registro Único de Veteranos de Guerra de Malvinas de la provincia del Neuquén (Ley 2532 y modificatorias) y sus familiares, con el fin de facilitar la documentación, el estudio y la interpretación de este hecho histórico mediante el uso y acceso público a su contenido».

El tiempo pasó. Sin embargo, algunas cicatrices (las otras marcas, en la memoria) no terminan de cerrar. ¿Solo los veteranos y familiares de caídos son «los dueños» de «las memorias de Malvinas»? ¿Qué sentido le darán las generaciones que no vivieron aquellos días? ¿Qué rol debe desempeñar la sociedad? ¿Y el gobierno? A más de 30 años de la gesta, ¿cómo separar el amor por la bandera, la

causa, la integridad como Nación, de la dictadura? Para esto sirven las marcas de la memoria, los archivos, para interpelar, representar a quienes ya no están, traer el pasado al presente, proyectar futuro, construir ciudadanía, reconocer al veterano de guerra no ya como la víctima de una loca y borracha aventura militar sino como a un sujeto de derechos. Afianzar la diplomacia como único camino posible y mantener vivo el legado de quienes eternamente custodiarán nuestras islas.

Por lo expuesto, solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) DAVID, Daniel —presidente Centro de Veteranos de Guerra de Neuquén— MONJE, Natalia —Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas de Neuquén—. Con la adhesión de: ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— SOTO, Ramón Ángel - CACAULT, Roberto Enrique - MENQUINEZ, Lucía Corel PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio BONGIOVANI, Pablo Fabián - DU PLESSIS, María Laura - SIFUENTES, Gloria Beatriz LOZANO, Encarnación —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley, que propone adherir a la Ley nacional 27.420, que establece el uso del bastón rojo y blanco como instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27.420, que establece el uso del bastón rojo y blanco como instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera.

Artículo 2.º El bastón rojo y blanco tendrá iguales características en peso, longitud, empuñadura elástica, rebatibilidad y anilla fluorescente que los bastones blancos y verdes utilizados por las personas ciegas o con baja visión.

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo provincial establecerá la autoridad de aplicación y garantizará la creación de actividades de investigación y enseñanza, con el objeto de formar profesionales especializados en el abordaje acorde a las necesidades de esta población.

Asimismo, la autoridad de aplicación realizará campañas de difusión masiva acerca de la utilización del bastón rojo y blanco para las personas sordociegas y su significado para comprensión de toda la ciudadanía.

Artículo 4.º El bastón rojo y blanco será considerado un elemento y/o instrumento de apoyo de las personas sordociegas y su cobertura será obligatoria para los efectores del servicio público de salud y para la obra social provincial.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en un plazo de noventa (90) días de su publicación.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley adhiere a la Ley nacional 27.420, que tiene por objeto considerar a la discapacidad múltiple y en particular, la sordoceguera como entidades únicas¹.

¹ La sordoceguera es una única discapacidad que combina las dos deficiencias, la visual y la auditiva «el término sordoceguera se refiere a aquel que representa deficiencias visuales y auditivas, sin consideración del grado de deficiencia y cuya combinación provoca problemas de comunicación y desarrollo educativos tales que no pueden encajar adecuadamente en los programas de educación especial para déficit auditivo o visual» Escuela de Perkins for blind de EE. UU.

La sordoceguera es una combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva. El reconocimiento de la sordoceguera debe ser incorporado a la legislación, y debe referirse a las necesidades particulares de los sordociegos, que son distintas de las necesidades de las personas que padecen una sola deficiencia sensorial.

La visión y la audición, son los dos sentidos de distancia más importantes. Ambos sentidos son vitales para poder aprender y comunicarse adecuadamente, para moverse con confianza y disfrutar de la compañía de otras personas. En general, la pérdida de alguno de estos sentidos se puede compensar, en cierta medida, utilizando el otro lo más eficazmente posible. Por ejemplo: las personas sordas pueden usar la visión para comunicarse por medio de la lectura de los labios o utilizando el lenguaje de señas, y las personas ciegas pueden usar la audición para realizar tareas que para la mayoría de la gente implican el uso de la visión. Sin embargo, es imposible para las personas que sufren la pérdida de ambos sentidos.

Aunque la persona sordociega pueda tener algún vestigio de audición o de visión, la combinación de ambas deficiencias tiene un efecto desproporcionado sobre ella. Muchas veces, los servicios destinados a satisfacer a las personas que padecen la pérdida de algún sentido, no son apropiados para los sordociegos, salvo que el servicio resulte modificado para satisfacer las necesidades particulares de esta persona.

Los sordociegos padecen de una deficiencia sensorial doble que genera inconvenientes relacionados con el acceso a la información, la comunicación y la movilidad y puede ser congénita² o adquirida³.

Sea una u otra las deficiencias sensoriales señaladas, la ciudadanía identifica bien que el portador del bastón blanco es una persona con ceguera. Pero no es tan así cuando la persona usa el bastón rojo y blanco como instrumento de apoyo. El bastón rojo y blanco fue establecido por la Federación Mundial de Sordociegos, para las personas con sordera y ceguera.

A partir de la sanción de la Ley 27.420 existe un reconocimiento nacional a las personas con este tipo de discapacidad y la importancia de dicha ley es que a partir de ella, las personas sordociegas podrán recibir el bastón identificador ya sea de los servicios de salud pública o de las obras sociales nacionales, en su caso⁴.

A continuación realizaré una reseña de los antecedentes normativos que fundamentan el presente proyecto de ley. En principio, la Constitución nacional, incorpora a su texto, los instrumentos internacionales de derechos humanos en las condiciones de su vigencia, a través del artículo 75, inciso 22) y agrega, en el inciso 23), que corresponde al Congreso... *Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.*

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), es uno de los instrumentos con jerarquía constitucional, que el Estado argentino se obliga a respetar y cumplir. El Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Observación general N.º 14, refiere a las obligaciones de distintos niveles que tienen los Estados parte vinculadas con la salud de su población, afirmando lo siguiente: *Los Estados parte tienen obligaciones inmediatas por lo que respecta al derecho a la salud, como la garantía de que ese derecho será ejercido sin*

² Es decir, que la persona nace con deficiencia visual y auditiva o adquirida en el tiempo, antes del desarrollo del lenguaje. La gran mayoría de las personas que pertenecen a este grupo también tienen diversos grados de dificultad intelectual.

³ Existen más de setenta diferentes causas para la sordoceguera. La causa más frecuente es el síndrome de Usher, que es una sordera congénita unida a la retinitis pigmentaria, sus síntomas se presentan en la adolescencia e incluso más tarde. Con los años conduce a la ceguera casi total. De la población sordociega, aproximadamente el 50% está afectada por el síndrome de Usher.

⁴ Ley 24.901, artículos 2º y 3º.

discriminación alguna (párrafo 2 del artículo 2) y la *obligación de adoptar medidas* (párrafo 1 del artículo 2) en aras de la plena realización del artículo 12. Esas medidas deberán ser deliberadas y concretas e ir dirigidas a la plena realización del derecho a la salud⁵.

El Comité del PIDESC considera incumplidas las obligaciones asumidas por los Estados parte en materia de salud, en tales casos: *la no adopción o aplicación de una política de salud con miras a garantizar el derecho a la salud de todos; los gastos insuficientes o la asignación inadecuada de recursos públicos que impiden el disfrute del derecho a la salud por los particulares o grupos, en particular las personas vulnerables o marginadas...*⁶.

Además, no debemos olvidar que el Estado argentino ha adoptado compromisos frente a la comunidad internacional encaminados en promover y facilitar el acceso efectivo de los derechos a las personas con discapacidad y resulta oportuno recordar, que mediante la Ley nacional 26.378, nuestro país aprobó la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, que reconoce la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad⁷.

Al respecto se ha dicho que: *La Convención se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todo tipo de discapacidades deben gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Se aclara y se precisa como se aplican a las personas con discapacidad todas las categorías de derechos y se indican las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos y las esferas en las que se han vulnerado esos derechos y en las que debe reforzarse la protección de los derechos*⁸.

Dicho instrumento legal promueve de manera integral el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en todos los órdenes y ámbitos de la vida y en consecuencia, obliga a los Estados, a tomar medidas —sean administrativas, legislativas o judiciales— para proteger y garantizar los derechos inherentes a la persona humana. Además, en el ámbito regional, se dictó la *Convención Interamericana para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*, suscripta por la República Argentina, como Estados parte de la Organización de Estados Americanos.

En el ámbito provincial, nuestra Constitución establece que: *El Estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución nacional, tratados internacionales, leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio (...)*⁹.

Mediante la Ley 1634 y sus modificatorias, se instituye un régimen de protección integral para la persona con discapacidad, tendiente a asegurarle atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que le permitan neutralizar su discapacidad y le den oportunidad de desempeñarse en la sociedad con el mayor margen de integración y armonía.

Que mediante la Ley 2644 nuestra provincia adhiere a la Ley 24.901 de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad. Además, sanciona la Ley 2884 que adhiere a la Ley 25.682 por la cual adopta el bastón verde como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión, para avanzar en la equiparación de

⁵ Observación general N.º 14, párrafo 30.

⁶ Comité del PIDESC Observación general N.º 14, párrafo 52.

⁷ Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Artículo 1º: «Promover y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás».

⁸ Naciones Unidas «Los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad» Enable.

⁹ Constitución provincial, artículo 50.

oportunidades que prevén nuestras constituciones, tanto nacional como provincial, entendiendo que las personas con baja visión necesitaban «un plus» protectorio a la legislación vigente.

En el caso de las personas afectadas de sordoceguera, también requiere de este Honorable Cuerpo «un plus protectorio» a la legislación que rige en la materia.

Es por ello, que se promueve el siguiente proyecto de ley por el cual solicito a mis pares su acompañamiento.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— QUIROGA, Maria Ayelen MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º La presente ley tiene por finalidad igualar el monto de la totalidad de las dietas que perciben los legisladores y todos los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén con lo que percibe una maestra de grado del sistema de educación público de la provincia. A partir de votada la presente ley, todos los legisladores y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo de la provincia pasarán a percibir mensualmente como dieta y haberes el monto equivalente al salario de una maestra de grado con veinticinco (25) horas semanales y con veinte (20) años de antigüedad, según el Estatuto del Docente vigente a la fecha y que rige para todo el sistema de educación público de Neuquén.

Artículo 2.º Los legisladores y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo solo podrán percibir en el futuro aumentos en sus dietas y haberes en el mismo momento, y en la misma proporción a los aumentos que registren los haberes que percibe una maestra de grado, según lo estipulado en el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 3.º Se invita a todos los Concejos Deliberantes de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En medio de un enorme saqueo al salario y a las condiciones de vida del pueblo trabajador que están llevando adelante Macri y el FMI con la complicidad de los gobernadores, Omar Gutiérrez anunció el descongelamiento de los salarios de la planta política provincial.

La mayoría de la planta política cobra salarios que rondan los 100 mil pesos. 6 veces más que una maestra que recién se inicia. Es alevosa la desigualdad entre un pequeño grupo de funcionarios políticos que cobran salarios altísimos y los millones de trabajadores/as y pobres que no llegan a fin de mes.

En la provincia del Neuquén, un diputado/a provincial, que en marzo del 2017 cobraba \$70.000, en marzo del 2018 pasó a cobrar \$89.000, recibe actualmente \$100.000 pesos de sueldo sin contar desarraigo, gastos de representación y otros ítems. Esto implica un altísimo «costo» para mantener no solo a los diputados sino a gran cantidad de funcionarios que viven en condiciones completamente alejadas a las de la gran mayoría de la población. Estos privilegios contrastan con la realidad de los trabajadores y el pueblo de Neuquén, donde según propios datos oficiales del Ministerio de Producción y Trabajo de nación el 49% trabaja en condiciones de precarización laboral o «en negro», y donde el salario promedio está muy por debajo de la canasta familiar.

Hoy una maestra de grado que recién se inicia percibe de bolsillo la suma de \$17.000 aproximadamente, una maestra con 20 años de antigüedad, \$27.401, No existe razón para que diputados/as y funcionarios/as cobren entre 4 y 6 veces más que lo que percibe una maestra de grado, que tiene a su cargo entre 20 y 30 niños, y cuya tarea es de gran importancia, porque hace a la educación de nuestros hijos e hijas.

Además las y los docentes cubren con su sueldo, viáticos, incluso materiales para el trabajo en el aula porque el Estado no se hace cargo de sus responsabilidades, mientras los diputados/as reciben dinero extra para cubrir con creces sus gastos.

En momentos donde la inflación real devora los magros salarios de los trabajadores, el Gobierno nacional quiere imponer topes a las negociaciones salariales en las paritarias y confisca el salario obrero con el mal llamado «impuesto a las ganancias» las dietas de los diputados/as y funcionarios/as son una verdadera muestra de privilegios, que más que justificadamente indignan a la población.

Más indignación genera que muchos de los diputados/as provinciales sean los voceros de los ataques a los trabajadores/as que salen a reclamar por un salario que ni siquiera llega a cubrir el costo de la canasta familiar.

Como dijimos, para terminar con los privilegios de los diputados/as y funcionarios/os públicos, hay que empezar por acabar con los altos salarios y «gastos de representación» que los transforman en una casta privilegiada totalmente separada de las condiciones de vida de la amplia mayoría del pueblo. Es una gran falacia para justificar los privilegios decir que quienes ocupan cargos públicos deben cobrar sueldos millonarios para «ejercer su función», como si el trabajo de un obrero, una empleada doméstica o una maestra no valiera nada, y la «función pública» fuera algo para «especialistas» totalmente alejados de las necesidades populares.

Por todo lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas acompañen el presente proyecto de ley.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, septiembre de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente proyecto de resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al ministro de Salud, bioquímico Ricardo Corradi Diez, informe sobre la situación de la residencia geriátrica Ainelén, ubicada en calle Olascoaga 241 de la ciudad de Zapala, ante las denuncias que se han dado a conocer en distintos medios de comunicación, afirmando que las personas de la tercera edad que allí viven lo hacen en condiciones paupérrimas. De acuerdo con ello, preguntamos:

- a) ¿Se encuentra habilitado el establecimiento en cuestión? Detallar carácter y alcances de la habilitación, fecha de habilitación, fecha e informe de la última inspección realizada por el Ministerio de Salud al establecimiento.
- b) ¿Se promovieron acciones desde la dependencia que usted administra en relación con las denuncias públicas? ¿Se realizó inspección del lugar? ¿Se interrogó a las/los asilados y sus familiares? ¿Cuáles fueron las conclusiones y decisiones de Ministerio de Salud al respecto?

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se motiva en relación con las denuncias públicas efectuadas por la situación de la residencia geriátrica zapalina Ainelén. En ellas se exponen las pésimas condiciones en que se encuentra el lugar y el abandono y la mala alimentación que padecen las personas de la tercera edad que allí viven.

Laveilhe, periodista que inició la denuncia, expresó: «Pude constatar que a los 26 abuelos que se encuentran alojados allí los dejan solos en un comedor donde existen hormigueros, cuando llueve hay goteras, falta mantenimiento en los baños, los inodoros no tienen asientos y uno de ellos ni siquiera tiene la puerta».

Además, pudo constatar el abandono de parte de los cuidadores, quienes habían dejado a un abuelo dormido con su cabeza apoyada sobre la mesa del comedor. Agrega que también observó una abuela con un fuerte golpe en su rostro, entre otras cosas.

Esta denuncia debe ser exhaustivamente investigada, ya que de confirmarse los hechos estamos ante una situación gravísima de maltrato, abandono y hacinamiento de personas de la tercera edad.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa —Bloque FN—.

* Ingresado el 26/09/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 24 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución para no computar las inasistencias a las trabajadoras estatales, entes autárquicos y municipios de la provincia que participen del XXXIII Encuentro Nacional de Mujeres que se llevará a cabo en la ciudad de Trelew el 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2018.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Las trabajadoras de todos los organismos del Estado provincial, entes autárquicos y municipios, que asistan al XXXIII Encuentro Nacional de Mujeres que se realizará este año en la ciudad de Trelew, tendrán justificada su inasistencia el 12, 13, 14 y 15 de octubre. Para acceder al no cómputo de la inasistencia se deberá presentar constancia que acredite la participación en el encuentro.

Artículo 2.º Comuníquese a los organismos dependientes del Estado provincial, a la comisión organizadora del encuentro, a los sindicatos ATE, UPCN, ATEN, ANEL, SEJUN y a la CTA de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Como desde hace más de tres décadas, en octubre de este año se desarrollará en nuestro país el Encuentro Nacional de Mujeres. Por primera vez será en Trelew, elegida como sede en el encuentro de 2017, y se espera la concurrencia de más de 60.000 mujeres e integrantes de los colectivos LGBT de todo el país y América Latina.

El XXXIII Encuentro Nacional de Mujeres transcurrirá en un momento importantísimo del movimiento feminista, que viene cobrando protagonismo y logra poner en agenda política y social temas trascendentes como la violencia física y sexual, el acoso, la despenalización y legalización del aborto y los femicidios.

De los encuentros han surgido iniciativas que representaron verdaderos avances sociales: el cupo femenino, la ley de educación sexual, la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, etc.

Como manifiestan las organizadoras: *«El Encuentro Nacional de Mujeres es un evento poderoso, único en el mundo que hace más de tres décadas potencia un espacio para debatir, intercambiar, crear, marchar por nuestros derechos».*

La participación en él es transformadora. Cada asistente vive intensas jornadas organizadas en talleres temáticos, eventos culturales, charlas públicas e instancias plenarias que atraviesan a todos los espacios políticos, a todas las organizaciones sociales y sindicales, a todos los colectivos de mujeres y de la diversidad, y a cientos de mujeres que participan sin otra organización que la pertenencia al movimiento de mujeres y sus luchas.

Seguramente veremos este año aumentada la participación de la juventud. Los medios de comunicación hablan de «la revolución de las hijas», mostrando cómo las nuevas generaciones comienzan a participar y a dejar su impronta en la lucha para poner fin al sistema patriarcal, sobre el

que se han construido relaciones de género desiguales, irrespetuosas de la diversidad y fuertemente violentas.

Violencias que tienen como su consecuencia más dolorosa en el país, el asesinato de una mujer cada 26 horas, casi todas ellas muertas a manos de parejas o exparejas. Y en nuestra provincia hemos asistido este año a múltiples casos de extrema gravedad, como el doble femicidio cometido por Lorenzo Muñoz en Las Ovejas, y otros aberrantes como el abuso sexual hacia una niña en Rincón de los Sauces.

En cada acción del machismo, expresión del sistema patriarcal, hay una sociedad que se degrada un poco más cada vez. Y también hay un dolor.

Los encuentros nacionales son una clave para la recuperación de la sociedad, para la cura a los dolores provocados, para la búsqueda legítima de una vida en el marco del respeto por la diversidad y del derecho a vivir libre de violencias.

Así lo ha entendido esta Legislatura, que declaró de interés del Poder Legislativo al XXXIII Encuentro Nacional, instando, además, a todos los organismos del Estado provincial, entes autárquicos y municipios, a no computar las inasistencias el 12, 13, 14 y 15 de octubre para todas las participantes del XXXIII Encuentro Nacional de Mujeres (Declaración 2430, sancionada el 5 de septiembre de 2018).

Entendemos que debemos avanzar en toda acción que promueva y garantice la participación de las trabajadoras del Estado provincial en el Encuentro Nacional de Mujeres, por lo que solicitamos a las diputadas y diputados que acompañen este proyecto de resolución.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente proyecto de resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, para que mediante la Subsecretaría de Seguridad, informe:

- a) Cantidad de secuestros de personas que se denunciaron a las autoridades durante el año vigente.
- b) Relación de cantidad de casos con, por lo menos, cinco (5) años anteriores, detallando edades y sexo de víctimas en cuestión.
- c) Qué actuaciones se realizan al respecto con la finalidad de evitar y prevenir dichos actos delictivos, y cuáles posterior a los hechos.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

FUNDAMENTOS

Durante lo que va del año en curso, se ha leído mucho en los periódicos de la región, y en forma cada vez más frecuente, hechos delictivos relacionados a raptos de personas.

Una nueva y preocupante modalidad delictiva se instaló en la región desde hace unos días y provocó un incremento en la sensación de inseguridad.

Es de vital importancia invertir, por parte de la provincia y distintos organismos que estén relacionados, en estudios y especialización a fin de detectar y poder frenar esta situación que está preocupando a la sociedad en general.

Aparentemente ya han llegado los secuestros a la región¹, tenemos el caso de una joven que denunció sufrir un intento de secuestro², no siendo el único en el último tiempo, y con diversas modalidades³.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

* Ingresado el 26/09/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

¹ http://w1.lmneuquen.com.ar/08-07-28/n_policiales1.asp

² <https://www.lmneuquen.com/una-joven-denuncio-que-sufrio-un-intento-secuestro-el-barrio-santa-genoveva-n590498>

³ <https://es-la.facebook.com/canalsieteneuquentelefe/post/889402651117882>

NEUQUÉN, 17 de septiembre de 2015*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar para su tratamiento y posterior sanción, el proyecto de comunicación que aquí le adjuntamos.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo provincial con el objeto de que instrumente en forma urgente la transferencia a la Municipalidad de San Martín de los Andes, de las tierras fiscales provinciales afectadas por la concesión del complejo cerro Chapelco, especialmente los bienes inmuebles y muebles que integran el complejo, con la transmisión del poder de autoridad concedente, conforme la autorización otorgada en los términos de la Ley 2388.

Artículo 2.º Que atento el tiempo transcurrido desde la promulgación de la Ley 2388 sin que el Poder Ejecutivo provincial realice las tareas eminentemente técnicas para materializar la referida cesión de derechos, acciones y poder concedente, se conmina al Poder Ejecutivo a disponer la proyección e iniciación de tales actos en el plazo de ciento veinte (120) días de sancionada la presente, remitiendo en idéntico plazo a esta Legislatura, los motivos que impidieron hasta la sanción de la presente, dar cumplimiento con la autorización otorgada por el parlamento.

Deberá indicar asimismo, si existiere impedimento legal alguno para dar cumplimiento con el objeto de la Ley 2388, a los fines que esta Legislatura evalúe las medidas legislativas que sean necesarias y conducentes para lograr el objeto de la mencionada norma.

Comuníquese al Sr. fiscal de Estado a los fines de solicitarle remita dictamen acerca de la validez y vigencia de la norma de referencia.

Comuníquese asimismo, a la Municipalidad de San Martín de los Andes para que remitan todas las actuaciones relativas a la realización de la manda dispuesta por la Ley 2388.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Sr. fiscal de Estado; y a la Municipalidad y Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

FUNDAMENTOS

La situación de conflicto en el Cerro Chapelco obedece sin lugar a dudas a la tensión existente entre la voluntad popular de los vecinos y vecinas de una de las regiones características de la actividad turística en nuestra provincia y los designios que emanan del Poder Ejecutivo provincial sobre los destinos de una actividad que funda la identidad y la vida económica y social de esta región.

Esta tensión se expresa cabalmente en las decisiones asumidas durante muchos años relacionadas con el modo de conceder la gestión y administración del complejo cerro Chapelco.

* Ingresado el 26/9/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En estos últimos años se dio a conocer el hecho que desató un escándalo nacional cuando el Estado provincial renegocio a espaldas de la comunidad andina del sur de Neuquén, los nuevos términos de la relación comercial entre la provincia y la firma concesionaria Nieves del Chapelco S. A.

El escándalo encuentra varios puntos de debate por cuanto se trata de un decreto del PE mediante el cual se aprueban las inversiones comprometidas en los contratos originales y se disponen beneficios para que la firma Nieves S. A. continúe en la explotación del cerro Chapelco, pero ahora, con beneficios extraordinarios, provenientes de la autorización de un brutal negocio inmobiliario que sin lugar a dudas pondría en jaque a toda la economía local.

Esta situación no es novedosa, y tuvo gran repercusión en la escena local, regional y nacional.

Sin embargo, la situación persiste como impune negocio.

Frente a esta situación se desataron intensos debates; el primero de ellos, es que reflató la realidad jurídica plasmada en una norma de hace 20 años que ordena al Poder Ejecutivo de la provincia a transferir los derechos sobre las tierras fiscales en las que se asienta el complejo y asimismo, transferir el poder concedente al municipio para que todo el control y fundamentalmente la riqueza que genera este motor de la economía sureña, quede en el erario público de la comunidad directamente involucrada en la generación de aquella riqueza.

Sin embargo, la provincia retrasó adrede el instrumento mediante el cual se realizaría el objeto de aquella ley tan esperada por la comuna sanmartinense.

Luego de ello, asumió sus facultades nuevamente, y dispuso mediante un decreto, los términos de renegociación del contrato de concesión, disponiendo en dicho cuerpo normativo la entrega de 90 ha ubicadas en forma contigua al cerro para que la concesionaria realice un megaproyecto inmobiliario.

Esto no solo afecta la economía local, en tanto dicho desarrollo se encuentra reñido con la rentabilidad y sustentabilidad de todo el sistema de pequeños operadores y prestadores de servicios turísticos vinculados al cerro Chapelco. También violentó el derecho comunitario que les asiste a las comunidades mapuches cuyos territorios atraviesa el complejo.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, septiembre de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de presentar el proyecto de declaración que adjuntamos a la presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el proyecto Medio Ambiente, Cultura y Sociedad. Restauración de Ecosistemas y Conservación de la Flora Autóctona, que realiza la Fundación Artística y Cultural Tribu Salvaje en el área protegida Parque Bardas Soleadas.

Artículo 2.º Comuníquese a la Fundación Artística y Cultural Tribu Salvaje.

FUNDAMENTOS

Fundación Artística y Cultural Tribu Salvaje es una organización sin fines de lucro, que se dedica a la gestión de proyectos educativos y culturales junto a un equipo de profesionales y voluntarios con vocación de servicio social. Articula con organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas y privadas, para mejorar la calidad de vida de la comunidad enfocada principalmente en niños y jóvenes de los sectores vulnerables de Neuquén capital. Su trabajo se enmarca en tres áreas de acción que denomina arte, comunicación y ecología, con la finalidad de acompañar el crecimiento sano e intelectual de los jóvenes.

Se encuentra en el barrio Bardas Soleadas con dirección en Atahualpa Yupanqui 1900 —sector noroeste de la ciudad de Neuquén— con influencia en los barrios Urbanización Yupanqui, Cordon Colón, Villa Ceferino, y sectores como Muten, Mudón y Amajun que conforman Bardas Soleadas.

En su compromiso con el medioambiente y el trabajo en red con la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad de Flores, se detectó y diagnosticó la fragilidad del ecosistema —causada por la lluvia, el viento y la acción del hombre— donde la organización proyecta la construcción del Centro Intercultural de Arte y Comunicación Tribu Salvaje.

A partir de entonces se comenzó a trabajar junto a la comisión vecinal del barrio realizando las gestiones pertinentes para declarar la zona como área natural protegida mediante la Ordenanza municipal 12.889/12.

Actualmente, Tribu Salvaje desarrolla en la zona el proyecto Medio Ambiente, Cultura y Sociedad. Restauración de Ecosistemas y Conservación de la Flora Autóctona, un programa de conciencia ambiental de acción comunitaria en las bardas de la ciudad de Neuquén. Una experiencia en la que participan vecinos de los barrios aledaños, instituciones educativas de nivel primario, secundario y universitario, con el objetivo de restaurar los ecosistemas y conservar la flora autóctona del lugar.

Entre otras, las acciones que se desarrollan consisten en la revegetación de la zona con árboles y plantas autóctonas, la construcción de terrazas de plantas nativas y construcción de un vivero de plantas exóticas.

* Ingresado el 26/09/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

El espacio se desarrolla desde una mirada estratégica, ya que se encuentra a quince minutos del centro y conecta con el oeste de la ciudad. En el lugar se practican deportes y se realizan actividades culturales, y puede observarse, tipo mirador, el sur y oeste de la ciudad porque se encuentra sobre la barda. Así se integra ciudad, paisaje y recreación, generando un valor cultural.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación adjunto que repudia la Resolución 268/2018 de la Agencia Nacional de Discapacidad.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º El mayor repudio a la Resolución 268/2018 de la Agencia Nacional de Discapacidad con fecha de publicación en el Boletín Oficial de 25 de septiembre de 2018 por cambiar los requisitos para recibir una pensión por discapacidad no contributiva, y, en consecuencia, dar de baja cientos de pensiones.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Previo al pacto con el FMI, el Gobierno nacional, en una muestra más de lo que puede llegar a hacer para complacer los requerimientos del fondo y Christine Lagarde, cambió los requisitos para recibir una pensión por discapacidad no contributiva. Denunciando «incompatibilidades», la resolución de la Agencia Nacional de Discapacidad aumenta los requisitos y le da aquellos «incompatibles» solo 10 días hábiles para realizar una presentación en su defensa en caso de correr algún riesgo de perder su pensión. Si bien muchos funcionarios alineados con el oficialismo nacional salieron a decir que esto no era dar de baja las pensiones sino que era solo una revisión, la realidad es que luego de la revisión muchas pensiones serán dadas de baja por la supuesta incompatibilidad.

Y es que los nuevos requisitos son extremadamente fáciles de incumplir, por lo que el objetivo está claramente definido, dar de baja cientos o miles de pensiones para uno de los sectores más vulnerables, estigmatizados y menos atendidos de la sociedad. Los damnificados tienen 10 días para juntar sus historias clínicas, un certificado médico oficial, en algunos casos su partida de nacimiento, si es que por ejemplo viven en Neuquén pero nacieron en otra provincia, entre otros.

Este baldazo de agua fría para los pensionados llega como si ellos fuesen los culpables de la fuga de cientos de millones de dólares a causa de la bicicleta financiera, o como si fuesen ellos los que día a día piden préstamos a extranjeros para seguir aumentando la deuda externa. No hace falta ir a la oposición para que se reconozca que las pensiones son de miseria; Maximino Ábrego, responsable del Centro Referencia de Desarrollo Social de la Nación declaró: *«El monto que cobran estas personas es de 6 mil pesos. Tienen que tener un 70 por ciento de discapacidad, un entorno que no lo pueda sostener, ni bienes que le permitan valerse por sí mismo, ni un cónyuge que perciba algún beneficio que tenga obra social. Debemos tener en cuenta que es un beneficio que el Estado otorga para personas desvalidas y en situación de riesgo. Es un beneficio para poder subsistir»*. La confirmación de la miseria misma.

En un país donde el 30% de los trabajadores está en negro, la inflación anual llegará a más del 45% en 2018 según cálculos optimistas y el salario de los trabajadores en promedio ronda los 15 mil pesos, o sea por debajo de la canasta básica, una pensión de \$6000 se sitúa por debajo de la línea de indigencia que actualmente es de \$7840.

Por todos estos motivos es que invitamos a los y las diputadas de los diferentes bloques a que nos acompañen en este proyecto de comunicación.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al presidente de la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén (DPV), Ing. Juan Carlos Schenk, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura sobre el estado de avance de las siguientes obras que está desarrollando la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) en territorio provincial:

- a) Derivadores viales en la intersección de la ruta 7 con la autovía norte, denominados comúnmente como los «rulos viales del tercer puente».
- b) Ampliación a cuatro (4) carriles de la ruta 22 entre Plottier y Arroyito.
- c) Elevación del tramo de la ruta 22 en el paraje Challacó.
- d) Nueva traza de la ruta 40, en la localidad de Las Lajas, desde el río Agrio hasta su intersección con la ruta 242 a fin de evitar la circulación por el centro de la población.
- e) Puente de dos (2) carriles en la ruta 40 sobre el río Collón Curá, en el paraje de La Rinconada, a fin de reemplazar el actual de una sola calzada.
- f) Ruta de circunvalación en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2.º En todos los casos se pide informar el estado de la obra (activa o paralizada), porcentaje de avance, fecha prevista de finalización de los trabajos, fecha prevista de habilitación para su utilización y acciones que se están llevando a cabo, hasta que finalicen las mismas, a efectos de prevenir accidentes y caos en el tránsito.

Artículo 3.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Esta Legislatura demostró permanentemente su preocupación por el estado de las obras viales de la provincia, lo cual se materializó en una cantidad de pedidos de informes dirigidos por lo general a la DNV. Los proyectos provenían prácticamente de la totalidad de los bloques que integran el Cuerpo y era común encontrar unanimidad en todos ellos. En muchos casos se hizo presente el titular de Dirección Nacional de Vialidad, Ing. Nelson Damiani, a dar explicaciones sobre el estado de las obras.

Luego de no dar cumplimiento a un montón de obras prometidas para los años 2017 y 2018 el Ing. Nelson Damiani optó por dejar de dar respuestas e incluso faltar a sucesivas citas pautadas por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, demostrando falta de respeto y desprecio hacia este Cuerpo legislativo.

El 26 de septiembre un grupo importante de vecinos de China Muerta se presentó ante la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte a fin de manifestar su preocupación por la paralización de la obra de la ruta 22 y las penurias que deben atravesar por el estado en que se encuentra la obra. Con dichos vecinos se llegó a un acuerdo de solicitar a la DPV

precisiones del estado de la obra al igual que interceder ante la Cooperativa Eléctrica de Plottier y el municipio a fin resolver distintos problemas del lugar.

El mismo día el presidente de la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén, Juan Carlos Schenk, declaró ante los medios que fue informado por parte de la DNV del estado de las obras que se desarrollan en toda la provincia, por tal motivo se considera importante poder acceder a dicha información.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción de la presente resolución.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto, que propone declarar: «que vería con agrado que el Ministerio de Producción y Trabajo del Poder Ejecutivo nacional, incorpore mayor cantidad de productos alimenticios sin gluten (aptos para celíacos) a la lista del Programa Precios Cuidados, para facilitar el acceso al consumo de este grupo de consumidores vulnerables.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Ministerio de Producción y Trabajo del Poder Ejecutivo nacional, incorpore mayor cantidad de productos alimenticios sin gluten (aptos para celíacos) a la lista del Programa Precios Cuidados, para facilitar el acceso al consumo de este grupo de consumidores vulnerables.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Mediante Resolución 2/2014¹ de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se encomendó a la Subsecretaría de Comercio Interior del Ministerio de Producción, la implementación, administración y supervisión del Programa Precios Cuidados, quedando facultada a realizar todas las acciones necesarias al efecto y en particular a:

- a) Elaborar y aprobar los modelos de convenios y adendas para ser celebrados con las empresas de supermercados y las empresas proveedoras de productos de consumo masivo;
- b) Renegociar los términos de los acuerdos oportunamente adoptados con las empresas de supermercados y las empresas proveedoras de productos de consumo masivo, así como a rubricar los convenios donde se plasmen las nuevas condiciones previstas para cada participante del programa; y
- c) Coordinar con los gobiernos locales, la fiscalización conjunta del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las empresas de supermercados y proveedoras de productos de consumo masivo en el marco del programa.

El Programa Precios Cuidados es un compromiso asumido por el Gobierno nacional, las empresas comercializadoras, los distribuidores y sus principales proveedores para una administración de precios flexibles que comenzó en el 2014.

Según la Celac, ...el objetivo del programa es brindar previsibilidad, estabilidad y transparencia en el proceso de formación de precios. Los Precios Cuidados son precios de referencia que sirven para comparar con otros precios en la góndola, evaluar las diferencias y elegir comprar contando con la información necesaria. Son precios que permiten asegurar condiciones de competitividad en la economía, cuidar el bolsillo de la población argentina y que cada consumidor ejerza su derecho

¹ Bs. As. 3/1/2014.

de elegir informado. Los productos comercializados desde el Programa Precios Cuidados tienen precios determinados a partir del análisis de las cadenas de valor; son precios que permiten obtener márgenes razonables a lo largo de la cadena de producción y comercialización de cada rubro².

El Ministerio de la Producción y Trabajo anunció en el transcurso del mes de septiembre del corriente año, la renovación del programa que tendrá una vigencia hasta el 6 de enero de 2019. El total de la nómina de productos cuidados asciende a un total de 550, incorporando 127 alimentos y bebidas a la canasta básica. *Ampliamos y fortalecimos el Programa Precios Cuidados, trabajando en conjunto con las industrias y las diferentes Cámaras de Supermercados. Hicimos especial foco en la canasta básica de alimentos, asegurando que estén representados los principales productos a precios accesibles, indicó el ministro de Producción Dante Sica³.*

Los Precios Cuidados en bienes de consumo masivo comprenden en todo el país a las grandes cadenas nacionales de supermercados y a cadenas regionales de supermercados y autoservicios; también comprende mayoristas y distribuidores de todo el país y supermercados chinos⁴.

Así, las cadenas de mayoristas como Makro, Vital y Yaguar se suman con productos de marcas propias, mientras que los comercios nucleados en la Cámara Empresarial de Desarrollo Argentino y países del sudeste Asiático (supermercados Chinos), lo harán con una canasta de productos.

Bien sabemos que los productos aptos para celíacos implican un gasto por el alto costo económico que tienen, dado que las empresas para poder producirlos tienen un costo mayor en su producción que un alimento común porque la reglamentación, la certificación y los controles son más estrictos que en el resto de los alimentos, eso es lo que hace que sean más caros.

Según la Asociación Celíaca Argentina⁵ un alto porcentaje de nuestra población padece la enfermedad celíaca, personas que deben cuidar su alimentación mediante una dieta especial para obtener una mejor calidad de vida.

La celiaquía es la intolerancia permanente al gluten, conjunto de proteínas presentes en el trigo, avena, cebada y centeno (TACC) y productos derivados de estos cuatro cereales. Pueden padecerla tanto niños como adultos y se presenta en personas con predisposición genética y aparece con más frecuencia entre miembros de la misma familia. Los productos deben ser sin gluten, tienen un alto costo y no se encuentran fácilmente accesibles a este grupo de consumidores.

Esta situación convierte a las personas con enfermedad celíaca en consumidores hipervulnerables y según la doctrina, son así consideradas: *las personas que detentan necesidades alimentarias especiales, entendiéndose como tales a aquellos individuos que requieran una dieta específica por padecer problemas fisiológicos (en particular diabéticos, hipertensos, celíacos y obesos)...*⁶.

En la última actualización de la lista de Precios Cuidados se encuentran solo los siguientes productos: Mousse light dulce de leche apto celíaco Royal 8x6x30 gramos y Mousse light chocolate apto celíaco Royal 8x6x40 gramos, ambos a un valor de \$13,16⁷.

Dado que son pocos los productos aptos para celíacos que se encuentran en el listado de Precios Cuidados elaborados recientemente por el Gobierno nacional, elaboramos el presente proyecto de declaración mediante el cual manifestamos la necesidad de la inclusión de mayor cantidad de productos libres de gluten al listado del Programa nacional y desde ya, solicito el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— CAPARROZ, Maximiliano José —Bloque MPN—.

² <https://plataformacelac.org/programa/964>.

³ www.elcronista.com.

⁴ Ídem anterior.

⁵ <http://www.celiaco.org.ar/celiaquia>. Esta organización estima que en nuestro país una de cada 100 habitantes puede ser celíaco.

⁶ Schlotthauer, Pablo, «Personas con necesidades alimentarias especiales como consumidores hipervulnerables», 2018.

⁷ <https://www.argentina.gob.ar/precios-cuidados>.

NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2018

OFICIO N.º 0145/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al proyecto de ley, a fin de llevar a su conocimiento lo dispuesto por este Tribunal Superior de Justicia, mediante Acuerdo Extraordinario N.º 5745, cuyo testimonio se acompaña.

Asimismo, se adjuntan proyecto de ley y su exposición de motivos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Fdo.) MASSEI, Oscar E. —presidente subrogante Tribunal Superior de Justicia—.



TESTIMONIO ACUERDO 5745 - 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE ACUERDO SALARIAL CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS JUDICIALES DEL NEUQUEN.- VISTO:

El pedido de recomposición salarial presentado por el Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén, las actas de las reuniones celebradas entre los representantes del T.S.J. y del S.E.Ju.N., la nota de aceptación de la propuesta salarial, y **CONSIDERANDO:** Que en virtud del art. 240 inc. a) de la Constitución Provincial incumbe a este Tribunal Superior de Justicia la representación del Poder Judicial de la Provincia y la administración de Justicia.

Que, asimismo, la Ley Orgánica, en su art. 34, establece la prerrogativa de proponer y ejecutar el presupuesto anual y de remitir a otros poderes los anteproyectos de leyes vinculados con el Poder Judicial.

Que, en tal sentido, y luego de las reuniones mantenidas en la Mesa de Diálogo, se formularon propuestas tendientes a arribar a un acuerdo de incremento salarial, considerando el contexto económico actual y las restricciones presupuestarias y financieras que atraviesa este Poder Judicial.-

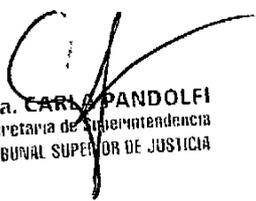
Que, como consecuencia de lo manifestado precedentemente, se prevé que la mayor erogación en el inciso "Personal" que implica la aprobación del presente proyecto de ley será afrontada con el compromiso de asistencia financiera por parte de la Administración Central mediante contribuciones figurativas del Tesoro Provincial, quedando el Tribunal Superior de Justicia facultado a efectuar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el Acta Acuerdo en materia salarial suscripta entre los representantes del Tribunal Superior de Justicia y el S.E.Ju.N., cuya copia se protocoliza formando parte integrante del presente Acuerdo.-

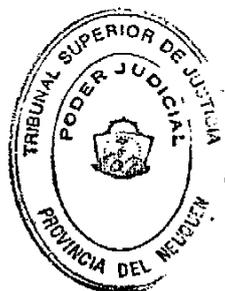


2°) **Aprobar** el proyecto de Ley y la Exposición de Motivos, los que se protocolizan en el presente Acuerdo, por los fundamentos expresados en los considerandos.- 3°) **Facultar** a la Señora Presidenta del Tribunal Superior de Justicia a remitir el Proyecto de Ley y Exposición de Motivos aprobados precedentemente a la Honorable Legislatura Provincial, mediante oficio de estilo.- 4°) **Notifíquese**, cúmplase.- **Dra. MARIA SOLEDAD GENNARI** -Presidenta-, los Señores Vocales, **Dr. OSCAR MASSEI, EVALDO D. MOYA, ALFREDO ELOSU LARUMBE y ROBERTO GERMAN BUSAMIA**, el señor Fiscal General, **Dr. JOSE I GEREZ**, el señor Defensor General, **Dr. RICARDO CANCELA**, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia, **Dra. CARLA PANDOLFI**, quien certifica el acto.

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 27 de Septiembre de 2018.-


Dra. CARLA PANDOLFI
Secretaria de Superintendencia
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se fija a partir del 1 de octubre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 30 de septiembre del año en curso, con más el incremento previsto en el artículo 4.º de la Ley 3116.

Artículo 2.º Se fija a partir del 1 de noviembre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 31 de octubre de 2018.

Artículo 3.º Se fija a partir del 1 de diciembre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 30 de noviembre de 2018.

Artículo 4.º La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén a fin de remitir el presente proyecto de ley mediante el cual se proponen modificaciones en la escala de remuneraciones del personal judicial provincial, en un todo de acuerdo con la atribución reconocida por el artículo 240, inciso e) de la Constitución provincial.

El proyecto surge en virtud de reclamos de incremento salarial presentados por la entidad gremial, fundados en la pérdida del poder adquisitivo del salario a consecuencia del proceso inflacionario —de público conocimiento— que sufre nuestro país.

En consecuencia, y en función del acuerdo arribado con la entidad sindical que representa a los empleados judiciales, se propicia la siguiente modificación salarial:

- a) Un incremento del cinco por ciento (5%), a partir del 1 de octubre de 2018, en los distintos conceptos remunerativos, calculado sobre los salarios devengados al 30 de septiembre del año en curso, con más el incremento previsto en el artículo 4.º de la Ley 3116.
- b) Un incremento del cinco por ciento (5%), a partir del 1 de noviembre de 2018, en los distintos conceptos remunerativos, calculado sobre los salarios devengados al 31 de octubre del año en curso.
- c) Un incremento del cinco por ciento (5%) en los distintos conceptos remunerativos, a partir del 1 de diciembre de 2018, calculado sobre los salarios devengados al 31 de julio del año en curso.

Las proyecciones efectuadas por la Administración General prevén que la mayor erogación en el inciso «Personal» que importa la aplicación del presente proyecto de ley serán afrontadas con el compromiso de asistencia financiera por parte de la Administración Central mediante «contribuciones figurativas» del Tesoro Provincial.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por las sucintas razones expresadas, este Alto Cuerpo solicita a la Honorable Cámara la sanción de la presente ley de modificación del régimen de remuneraciones vigentes en el Poder Judicial de la Provincia.

Fdo.) Dra. GENNARI, María Soledad —presidenta Tribunal Superior de Justicia— MASSEI, Oscar E. —presidente subrogante Tribunal Superior de Justicia— Dra. PANDOLFI, Carla —Secretaría de Superintendencia Tribunal Superior de Justicia—.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su enérgico repudio a la represión ejercida por la policía en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén en contra de los trabajadores municipales, el 27 de septiembre de 2018.

Artículo 2.º El rechazo al intento de modificar las condiciones jubilatorias de los trabajadores municipales.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Ejecutivo de la ciudad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El 27 de septiembre, asistimos una vez más a una muestra de violencia, prepotencia y brutalidad por parte de la policía de la provincia al mando del intendente Quiroga. No solo por el hecho de la represión injustificada e indignante en contra de trabajadores y el sindicato Sitramune y hasta una concejala del Frente de Izquierda, sino porque es la muestra cabal de la democracia para pocos que tiene en su ideario el intendente ciudadano.

En el marco de la sesión del concejo municipal, que luego fracasaría por la bochornosa actuación policial, se iba a tratar una reforma antiobrera que rebajaba los derechos de los trabajadores municipales, subiéndoles, no solo la edad jubilatoria, sino que también los aportes para el instituto. Debe quedar claro, el déficit de 120 millones de pesos solo para este año de la caja jubilatoria de los trabajadores, no es culpa de ellos, sino que es a causa de los paupérrimos manejos de la caja por parte del Poder Ejecutivo municipal, el cual se encuentra en las mismas manos desde hace varias elecciones.

La situación llegó a tal punto de anormalidad que la concejala Patricia Jure del Frente de Izquierda fue impedida de ingresar al concejo municipal y debió hacerlo saltando una de las rejas que cercaba el lugar, manteniendo afuera a los trabajadores afectados por la reforma y a otros sindicatos que estaban apoyando su reclamo y también los propios, como el sindicato ceramista.

La falta de acuerdo se debe a un claro hecho, se quieren rebajar las condiciones salariales y jubilatorias de los trabajadores, la afirmación del intendente Quiroga de vetar cualquier proyecto que no sea el suyo, solo muestra su incapacidad y falta de gestión. La famosa cláusula «rosario» prevé que ante un aumento salarial, la primera cuota de los trabajadores quede para la caja jubilatoria, es irónico que se si se cree que los trabajadores necesitan un aumento salarial, la primera cuota de este vaya a financiar las arcas vaciadas por los mismos que otorgan el aumento. También el proyecto posibilita que se vendan los inmuebles del instituto, conseguidos con los propios aportes de los trabajadores en estos años. A esto se le suma que los trabajadores perderían el año que viene, el beneficio de jubilación anticipada una vez hecho los 30 años de aportes aunque no lleguen a los

60 años, en el caso de las mujeres, y los 65 en el caso de los hombres. Y es que para el intendente Quiroga parece no ser suficiente trabajar 30 años para terminar cobrando una jubilación de miseria, para él lo ideal sería aportar y trabajar hasta conocer a nuestros tataranietos.

La realidad es que la desfinanciación se produce por dos motivos, los bajos aportes patronales y la falta de trabajadores activos aportando a la caja, es que desde hace años los puestos de los trabajadores jubilados no se cubren con nuevos trabajadores, sino que se deja el hueco laboral para reducir costos. Lo que claramente no se reduce en este esquema es la pobreza, el desempleo y la desigualdad social.

Por estos motivos expuestos es que pido el voto a los diputados y las diputadas de los diferentes bloques que voten afirmativamente este proyecto de declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la muestra de arte *Pincelar sonrisas*, a realizarse del 5 al 12 de octubre en la Casa de las Leyes. Dicha muestra está organizada por la comunidad educativa de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Legislatura provincial en diferentes ocasiones ha reconocido y distinguido la labor que realizan los docentes de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 por su invaluable labor al auxiliar a los niños y niñas imposibilitados por alguna razón médica de asistir a clases, ya sea en sus casas o al pie de la cama en el hospital Castro Rendón.

Esta vez la propuesta es diferente, ya que lo que se trata de hacer con este proyecto es reconocer el logro de ese trabajo, que son las obras de artes realizadas por los niños, incentivadas por los docentes, en el marco de que todo niño hospitalizado o en tratamiento necesita expresar ideas, emociones y sus experiencias a fin de construir su propia identidad. Para inspirarse y a modo de reflejo se utilizaron de ejemplo algunos artistas como Milo Lockett y Martín Villalba, llegando los niños y niñas a conocer sus obras y su estilo. Además estos artistas pusieron todo su conocimiento y talento a disposición de los docentes, y de los chicos y chicas para poder llevar adelante el proyecto.

Una vez realizada esta puesta en valor, se propuso como tópico los superhéroes y heroínas que constantemente los medios de comunicación muestran a través de sus pantallas, y uniendo las vivencias propias de los alumnos, los estilos de los artistas y la guía de los docentes, se llega a estas obras que ya han sido expuestas en diferentes muestras de arte.

La actividad a realizarse en la Casa de las Leyes del 5 al 12 de octubre es para los niños y niñas artistas y para la Escuela Domiciliaria muy importante, sumado a esto, está el hecho de que otros cientos de chicos pueden visitar la muestra e inspirarse a realizar actividades parecidas, fomentando el arte y la cultura entre los más pequeños.

Son estos los motivos por los cuales creo que la muestra requiere el interés del Poder Legislativo de esta Casa, e invito a nuestros pares a que me acompañen con su voto en este proyecto de declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Adherir al plan de lucha llevado adelante por el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina SACRA en defensa de los derechos previsionales adquiridos.

Artículo 2.º Repudiar el intento de quita de derechos previsionales a las amas de casa.

Artículo 3.º Exigir el sostenimiento de los derechos conquistados con la moratoria previsional, respetando los derechos adquiridos por las amas de casa.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Congreso de la Nación Argentina, al ministro de Trabajo, al Sindicato de Amas de Casa Neuquén, al Sindicato de Amas de Casa a nivel nación, al director de ANSES y al fuero federal de Seguridad Social.

FUNDAMENTOS

El SACRA es el sindicato que nuclea a las amas de casa de todo el país en la defensa de sus derechos como trabajadoras, por salario, jubilación, obra social y sindicato.

Nació el 12 de marzo de 1983 en Tucumán y se organizó en todas las provincias argentinas para dar una respuesta colectiva, solidaria y organizada a las mujeres.

Las amas de casa son las únicas trabajadoras que no gozan de sueldo ni derechos laborales. No se encuentran contempladas legalmente en el sistema de seguridad social, excepto como autónomas.

La gran mayoría no tiene la posibilidad de realizar aportes lo que dificulta que accedan a una jubilación y hace que el trabajo de tantos años quede en la nada sin reconocimiento.

Es por este motivo que para ser reconocidas impulsaron leyes a nivel nacional, provincial y la jubilación sin aportes previos, a fin de, al llegar a la edad jubilatoria, poder acceder a este derecho.

En el año 2005 por decisión del entonces presidente Néstor Kirchner, mediante el Decreto 1454 que modificara la Ley 24.476, las amas de casa lograron acceder por primera vez a una jubilación.

«Amas de casa mayores de 60 años que vieron por primera vez en su vida que la tarea que realizaron con amor, era retribuida con el mismo amor, ahora, por una sociedad que se comprometía con la defensa del trabajo, el consumo y la producción.

Hoy frente al riesgo de que el Gobierno nacional pretenda volver hacia atrás ese derecho innegable de más de 2 millones de amas de casa argentinas, el SACRA pone en marcha un plan de lucha en su defensa y propone que sean incorporadas en el conjunto de derechos previsionales que tienen los restantes trabajadores».

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto, que propone declarar de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los cien años del descubrimiento de hidrocarburos en el pozo N.º 1 de la ciudad de Plaza Huincul de esta provincia, a celebrarse el 29 de octubre de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los cien años del descubrimiento de hidrocarburos en el pozo N.º 1 de la ciudad de Plaza Huincul de la provincia del Neuquén, a celebrarse el 29 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Concejo Deliberante y a la Municipalidad de Plaza Huincul.

FUNDAMENTOS

En el año 1912 y avanzado el año 1913, la División Minas, Geología e Hidrología de la Nación, elabora un informe científico sobre la cuenca petrolera neuquina y el Dr. Anselmo Windhausen, geólogo de profesión, adelantó sus principales datos en una conferencia que dio en septiembre de 1913 en la Sociedad Científica Argentina, en la que habló sobre la constitución geológica de la zona petrolífera, realizó sus observaciones e indicó la necesidad de realizar exploraciones mediante futuras perforaciones¹.

El Dr. Windhausen distinguió tres zonas principales, la preandina, la de las mesetas y la oriental, en donde se podría encontrar petróleo. Asimismo, aconsejó realizar sondeos en la zona cuyo centro estuviera formado por los afloramientos de Huincul y Challacó.

En 1914, el geólogo Juan Keidel efectúa una ampliación al informe de su predecesor y aconsejó realizar la primera perforación en el lugar denominado Plaza Huincul, entre las estaciones Challacó y Ramón Castro, del Ferrocarril Sud, ramal Neuquén-Zapala. Y señaló: *En Neuquén, según resulta de los estudios efectuados, el ala oriental del geosinclinal andino que corre desde el sur de Mendoza hasta el río Limay, reúne perfectas condiciones geológicas para encerrar yacimientos petrolíferos, revelados en la superficie por algunas manifestaciones características (manantiales de petróleo, depósitos asfálticos, etc)*².

La primera perforación se realizó bajo la supervisión del ingeniero Enrique Cánepa³ en el año 1916, que sobre la marcha debieron afrontar numerosos problemas, tales como la falta de experiencia del personal, la escasez de agua, las características topográficas del suelo y el viento permanente en esa meseta despoblada.

¹ El pozo descubierto en Comodoro Rivadavia buscaba agua, distinta es la historia neuquina que buscaba hacer un estudio geológico buscando petróleo.

² www.masneuquen.com

³ Trabajaron en el pozo N.º 1, los siguientes técnicos, auxiliares y operarios: José Almendra, Santiago Antón, José Arroyo, Rosendo Artigas, Benigno Bouza, Juan Carrosino, Emilio Castelón, Jorge Dompé, Pedro Espinosa, José Garrido, Rafael Garrido, Francisco Gruber, Pablo Gunter, Guillermo Helnerk, Max Kessler, Oscar Lenhard, Juan Lunghi, Carlos Mayer, Santiago Martinelli, Fernando Melneke, José Melo, Juan Miralles, Benito Pérez, Juan Pollo, José Potenzone, Cipriano Salto, Focas Sánchez, Juan Schreiber, Juan Soufal, José Sproviere y José Vigna.

A los 516 metros aparecieron rastros de petróleo y el 29 de octubre de 1918, se alcanza el horizonte petrolífero, entre los 603 y 606 metros de profundidad. Sin embargo, el pozo llegó a una profundidad de 1060 metros, con fines de estudio y de valor para la información geológica que brindó la incipiente explotación petrolera de la provincia, las napas de agua e hidrocarburos que atravesó, al igual que las formaciones alcanzadas, fueron valiosos elementos para orientar los trabajos posteriores de la cuenca.

El pozo descubridor del petróleo en la zona de Plaza Huincul no se debió al azar sino al esfuerzo realizado por el Estado nacional, que aplicó la ciencia y la técnica aconsejada por los expertos en la exploración petrolera, constituyendo un emprendimiento exitoso del Estado, en una zona donde las iniciativas privadas habían fracasado.

Hoy, se cumplen 100 años del «pocito», el primer pozo que se descubrió en la comarca petrolera y a este hecho histórico se refirió el señor intendente de Plaza Huincul, Juan Carlos Giannattasio, *Para este año, es muy especial porque celebramos las 100 años del descubrimiento del petróleo en la cuenca neuquina, estamos proyectando un montón de obras para embellecer el ingreso al monumento nacional*. La historia de la industria petrolera neuquina nació con la perforación del pozo N.º 1, en Plaza Huincul. El 29 de octubre de 1918 el equipo Patria, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación, descubrió crudo. Significó el primer yacimiento de la cuenca neuquina y se llamó Campamento Uno⁴.

Al año siguiente se crea Yacimientos Petrolíferos Fiscales que construye galpones, talleres y una destilería para satisfacer las necesidades locales y de la zona del Alto Valle del Río Negro. Surge así un pueblo petrolero, al que la flamante empresa estatal dotó de un moderno hospital y de las instalaciones de la red de gas y teléfonos⁵.

En el año 2012, el Congreso de la Nación Argentina declaró monumento y lugar histórico al pozo N.º 1 de la ciudad de Plaza Huincul de esta provincia del Neuquén.

El 29 de octubre del corriente año, se cumplen 100 años desde que el pozo N.º 1 encontrara petróleo en la zona petrolera de Plaza Huincul. Año a año, la comunidad de Plaza Huincul realiza en el monolito del pozo N.º 1, la ceremonia de recordación del Día Provincial del Petróleo.

En homenaje al aniversario cien y a las numerosas familias que se afincaron en el lugar y que conformaron con mucho esfuerzo una ciudad enclavada en el centro de nuestra provincia, cuya actividad principal está dedicada fundamentalmente a la exploración y explotación de hidrocarburos, es que solicito se declare de interés del Poder Legislativo, la conmemoración de los cien años del descubrimiento de hidrocarburos en el pozo N.º 1 de la ciudad de Plaza Huincul, a celebrarse el 29 de octubre de 2018.

Asimismo, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

⁴ En 1921 ya tenía 600 pobladores.

⁵ La exploración continuó en el entorno a Plaza Huincul, en donde se descubrieron los yacimientos Campamento Dos, en 1925, y Campamento Tres, en 1927.

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a las amenazas de muerte sufridas por el diputado nacional Nicolás del Caño, la legisladora por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Myriam Bregman, y otros actores y dirigentes políticos, ocurridas el 24 y 25 de septiembre de 2018.

Artículo 2.º Asimismo, reclama la debida investigación y sanción a los autores materiales e intelectuales de estos hechos.

Artículo 3.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, al Ministerio de Seguridad de la Nación y a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

Durante la tarde del lunes 24 del corriente mes, el diputado nacional del PTS en el Frente de Izquierda, Nicolás del Caño, recibió múltiples amenazas que llegaron en forma continua y coordinada desde distintos números a su celular. En los mensajes, como se muestra en el anexo del presente proyecto de declaración, se pueden ver imágenes y dibujos con fotos del genocida, Jorge Rafael Videla, acompañados de leyendas alusivas al accionar de los militares durante la última dictadura cívico-militar del país. Muchas de las amenazas también refirieron a que del Caño podía «terminar como Santiago Maldonado», en una clara amenaza de muerte contra el diputado. En horas de la noche las amenazas continuaron con todo tipo de comentarios insultantes y amenazantes.

Durante el martes 25, las amenazas comenzaron a llegar a la diputada porteña del PTS en el FIT y referente de los DD. HH., Myriam Bregman. En la imagen que le enviaron por WhatsApp, se ve al exdictador Jorge Rafael Videla con la imagen de Hebe de Bonafini reflejada en anteojos oscuros, y la siguiente frase: «Usted no aprende ... verdad?». Varios mensajes también hacen alusión a que Bregman es mujer, en un ataque «facistoide» y también misógino, contra la legisladora así como contra la lucha del movimiento de mujeres que viene siendo parte protagonista de la vida política del país a través de la movilización en reclamo por sus derechos.

Estas amenazas constituyen un hecho de extrema gravedad y se enmarcan en un clima político represivo que es alimentado desde el propio Gobierno nacional y los grandes medios de comunicación.

Ha sido el mismo oficialismo nacional el que, recurrentemente, ha lanzado ataques contra la izquierda como parte de los ataques contra sectores de la oposición, dirigentes sociales, sindicales, de pueblos originarios y de organizaciones de derechos humanos. El permanente hostigamiento discursivo y mediante la represión aportan a crear un clima favorable al accionar de grupos de tipo «facistoide» que lanzan estas amenazas contra la izquierda y sectores que se organizan, como fue el

caso de la docente en la localidad de Moreno en provincia de Buenos Aires, Corina de Boris, quien fue torturada en alusión a su participación en la organización de ollas populares para niños y niñas.

El mismo martes, horas más tarde, la abogada de Correpi, María del Carmen Verdú, reconocida por su lucha contra la violencia policial, también fue amenazada con mensajes, así como el secretario general de Suteba, Roberto Baradel.

Tras las amenazas, del Caño y Bregman recibieron múltiples saludos y mensajes de solidaridad. Algunos de ellos fueron de Sergio Maldonado y Andrea Antico, los dirigentes sindicales Roberto Baradel (Suteba-Ctera), Sergio Palazzo (Bancarios), Omar Plaini (Canillitas), Claudio Marín (Foetra), Daniel Catalano (ATE), Carlos De Feo (Conadu), María Reigada (CTA Provincia) y Agustín Lecchi (Sipreba); el bloque de diputados nacionales del FpV-PJ, los diputados nacionales Claudia Najul (Cambiamos), Victoria Donda, Leonardo Grosso, Araceli Ferreyra (PPV), Cecilia Moreau (FR), Horacio Pietragalla, Agustín Rossi y Fernando Espinoza (FpV). También sus compañeras del Frente de Izquierda, las diputadas nacionales Nathalia González Seligra y Romina del Plá. Sumaron su apoyo referentes políticos como Luis Zamora (AyL), Jorge Altamira (Frente de Izquierda) y Carlos del Frade (diputado provincial en Santa Fe por el Frente Social y Popular). Nora Cortiñas (Madres Línea Fundadora), el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, la referente de la Correpi María del Carmen Verdú; Graciela Rosenblum (Liga Argentina por los Derechos del Hombre) y el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia. Sumaron su repudio a las amenazas la CTA Autónoma nacional y capital y Herman@s de Desaparecidos por la Verdad y la Justicia; Agencia Para la Libertad; Colectivo Memoria Militante; CTA Autónoma Provincia de Bs. As., entre otros.

Además, ambos dirigentes recibieron miles de mensajes a través de las redes sociales Twitter, Facebook y otras, que muestran ese repudio a las amenazas que fueron noticia en diversos medios de comunicación.

Del Caño y Bregman realizaron la denuncia correspondiente en la División Delitos Tecnológicos de la Policía Federal Argentina.

Frente a la necesidad del claro repudio de todos los sectores frente a este ataque a las libertades democráticas, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén— con el objeto de solicitarle tenga a bien declarar de interés del Poder Legislativo la 1.^a Barrileteada Nacional organizada en la provincia del Neuquén por Lazos Azules, que se realizará el 28 de octubre del corriente año, a las 15:00 h en el Paseo de la Costa.

Sin otro particular, lo saludo muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 1.^a Barrileteada Nacional organizada en la provincia del Neuquén por Lazos Azules, que se realizará el 28 de octubre del corriente año a las 15:00 h en el Paseo de la Costa.

Artículo 2.º Comuníquese a Lazos Azules, Asociación Civil por el Autismo en Neuquén.

FUNDAMENTOS

Desde 2014, a nivel nacional se viene pidiendo la reglamentación de la Ley 27.043, de abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA). La provincia del Neuquén adhirió a esta ley nacional mediante Ley 2980, sancionada el 26 de noviembre de 2015.

Por este motivo Lazos Azules está convocando a la primera «barrileteada» que se realizará el próximo 28 de octubre a las 15:00 h en el Paseo de la Costa.

La finalidad es visualizar, sensibilizar y concientizar en lo importante de la reglamentación, puesta en práctica y respeto de las normas.

Elegimos elevar barriletes azules sobre el cielo azul, porque el color azul se ha transformado en símbolo del autismo, representa de alguna manera lo que viven a diario las familias y las personas con TEA.

En la jornada solidaria que se espera tendrá repercusión en diferentes puntos del país, que ya se han manifestado como adherentes, se bajarán líneas de promoción y protección.

La sociedad en general desconoce y tiene un concepto errado del TEA y esta es una nueva oportunidad para poner el tema en agenda, acompañar a las personas con TEA, y a sus familiares y amigos, y visualizar la necesidad de la vigencia y cumplimiento de la ley.

Se replicará en diferentes puntos del país la «barrileteada azul» y consideramos que es importante acompañar y hacerla visible.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente proyecto de ley que modifica la Ley 2790, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 73 de la Ley provincial 2790 (que a su vez modifica el Decreto-Ley 1853/58) que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 73 Por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, el personal femenino gozará en todos los casos, previa presentación del correspondiente certificado médico, de una licencia remunerada de ciento veinte (120) días, divididos en dos (2) períodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa (90) días. Los períodos son acumulables.

En caso de nacimiento pretérmino, esta licencia podrá ampliarse a ciento ochenta (180) días, y la madre acumulará al descanso posterior al parto todo el lapso de licencia que no efectivizó antes del parto, de modo de completar los ciento ochenta (180) días, fundamentados en la necesidad de cuidados y controles especiales. Entiéndase por pretérmino a los efectos de esta ley, a los recién nacidos cuyo peso no supere los mil quinientos (1500) gramos y/o edad gestacional menor a treinta y dos (32) semanas.

En caso de nacimiento con malformaciones congénitas mayores, según clasificación realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, las cuales afectan la sobrevivencia y la calidad de vida del recién nacido y requieran por tanto un mayor cuidado y atención, y tratamiento médico o quirúrgico según el caso, esta licencia podrá ampliarse a un total de ciento ochenta (180) días con un período posterior al parto no menor a ciento cincuenta (150) días. Entiéndase por malformaciones mayores a los efectos de la presente ley, las siguientes:

- Neurológicas: espina bífida/mielomeningocele, hidrocefalia.
- Cardiológicas: tetralogía de Fallot, canal atrioventricular completo, atresia pulmonar, atresia tricúspidea, coartación de aorta, ventrículo único, síndrome de hipoplasia de corazón izquierdo, trasposición de grandes vasos, tronco arterioso.
- Trisomía 13 y trisomía 18: son de alta mortalidad neonatal, pero alrededor de un veinte/treinta por ciento (20/30%) de los niños sobreviven unos pocos años.
- Otras: gastrosquisis, atresia intestinal, extrofia vesical, hernia diafragmática, hidronefrosis, hidrops fetal.

En caso de nacimiento con trisomía 21 (síndrome de Down) esta licencia podrá ampliarse a un total de ciento ochenta (180) días con un período posterior al parto no menor a ciento cincuenta (150) días, fundamentado en la particular atención psicosocial que en estos casos se requiere.

En caso de nacimiento múltiple esta licencia podrá ampliarse a un total de ciento cincuenta (150) días con un período posterior al parto no menor a cien (100) días.

A la pareja o persona adoptante se le otorgará una licencia laboral especial con goce de haberes, según lo recomendado por el Registro Único de Adopción (RUA) provincial a través de su equipo interdisciplinario para poder realizar el proceso de vinculación con el niño o niña a prohijar. Esta licencia va de los treinta (30) días hasta los ciento ochenta (180) días, prorrogable por un mismo período en caso de que la autoridad del RUA lo crea conveniente.

Al agente mujer que se le ha otorgado la resolución judicial de guarda con fines de adopción de uno (1) o más menores de dieciocho (18) años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de noventa (90) días corridos, a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma».

Artículo 2.º Se invita a los demás poderes, organismos del Estado y sectores privados, no comprendidos en los alcances de esta ley, a sancionar normas del mismo tenor a la presente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La discusión sobre los procesos de adopción y padrinazgo de menores lleva larga data en nuestro país, y es que desde todos los sectores se reconoce que los trámites para llegar a obtener la guarda completa de un menor son largos y engorrosos, pero no por ello deben simplificarse a tal punto de que se ponga en riesgo la salud mental y física del menor. Ante este profundo debate es preciso señalar con claridad algunos de los pasos a seguir para obtener la patria potestad de un menor.

En primer caso los trámites administrativos requieren que la pareja o el individuo se anote en los registros RUA, donde se da a conocer sus requerimientos y obligaciones para adoptar, sea la edad del menor, si se aceptan hermanos o el espacio con el que cuenta en su hogar, además de tener ingresos que sean los suficientes como para cubrir las necesidades del menor o los menores. Este archivo es observado por el RUA que compatibiliza los datos de los postulantes con los menores que estén en estado de adopción.

Los legajos son remitidos al juez, quien realiza la selección y las entrevistas con los postulantes cuyo fin es conocerlos y transmitirles información acerca de la situación de las niñas, niños y adolescentes y establece cuál de ellos se adecua a las particularidades de la niña, niño y adolescente en situación de adaptabilidad y se encuentra en condiciones de iniciar la etapa de vinculación.

Previamente al otorgamiento de la guarda con fines adoptivos, y con el fin de iniciar la construcción del vínculo entre la niña, niño y adolescente y la familia seleccionada, se llevan a cabo una serie de encuentros que los reúnen. Como es posible que en los encuentros se susciten ansiedades, miedos, dudas e idealizaciones, tanto en las niñas, niños y adolescentes como en los postulantes, en esta instancia el acompañamiento profesional resulta fundamental ya que puede facilitar el conocimiento mutuo, atendiendo a la frecuencia y duración de los encuentros en función de las necesidades de cada niña, niño y adolescente. Por lo general, lo visitan a diario durante un período variable, pero breve, de tiempo que les permite conocerse mutuamente y preparar la casa para la llegada de un nuevo miembro, hasta que reciben el «cuidado personal» del niño y entonces se va a vivir con ellos a su hogar.

Transitada la etapa de vinculación y, en caso de que el juez así lo decida, se da inicio a la guarda con fines adoptivos. La guarda con fines adoptivos no puede ser menor a los seis meses de duración, pero tiene como tope máximo el año, plazo en el que los postulantes, ahora guardadores, se encontrarán a cargo del cuidado y crianza de la niña, niño y adolescente. El juzgado actuante es el encargado de determinar qué organismo realizará el seguimiento de la guarda con fines adoptivos. Las vinculaciones y guardas con fines adoptivos de niñas, niños y adolescentes solo pueden iniciarse luego de una resolución judicial que las autorice.

Una vez que finalice la guarda, si todo se desarrolla de la mejor manera, los adoptantes acceden al trámite de adopción definitiva del menor, a través del juicio de adopción, del cual dependerá la sentencia favorable del juez para finalizar el proceso.

Nuestro proyecto apunta al proceso de vinculación de la pareja o individuo con el menor, ya que en muchos casos, por cuestión de distancia y trámites, muchos de los procesos de vinculación se realizan en lugares alejados del hogar de los adoptantes. Por lo que esto requiere para funcionar un tiempo en el que las personas deben viajar a otras provincias para comodidad y necesidad del menor para iniciar el vínculo con este que lleva a que en muchos casos las obligaciones del trabajo de los adoptantes sea una traba en el proceso de adopción. A veces los procesos de vinculación se extienden a 1 año, sin importar si el menor se encuentra en otra provincia o está aquí en Neuquén. Nuestra provincia tiene la característica de tener padres aspirantes con opciones amplias, osea, con la intención de adoptar familias de niños que en algunos casos llegan a ser 4 hermanos y hermanas. Si bien cada situación conlleva una singularidad, es imperiosa la necesidad de darles a los padres las herramientas necesarias para un exitoso proceso de adopción.

Es por esto que desde el propio RUA, y los futuros padres y madres ven la necesidad de que a las licencias por guarda, se le agreguen las licencias a quienes deben realizar la vinculación con los menores para establecer de mejor manera el contacto con el niño o niña y de esa manera llegar a la etapa de la guarda.

En Neuquén el 18 de octubre es el Día de la Adopción según la Ley 2877, sería grandioso para quienes se ocupan de este tema recibir en esa fecha la noticia de que hemos podido facilitar su proceso de adopción, y sin dudas mejor noticia será para los niños que más prontamente tendrán un nuevo hogar.

Por todos los motivos aquí expuestos, es que pido el acompañamiento de los diputados y las diputadas de los diferentes bloques a este proyecto de ley.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley que tiene por objeto declarar Patrimonio Histórico de la provincia del Neuquén, al edificio de la Escuela Provincial de Educación Técnica, EPET N.º 8 (ex-ENET N.º 1).

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se declara Patrimonio Histórico de la provincia del Neuquén, al edificio de la Escuela Provincial de Educación Técnica, EPET N.º 8 (ex-ENET N.º 1) ubicada en la calle Eugenio Perticone 55 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por Decreto del Gobierno nacional 143794/43 se creó la Escuela Técnica de Oficios de Neuquén, con dos anexos: comercial y profesional de mujeres. En 1944 se inició el curso de técnicos con diez alumnos, anotados en la especialidad Industria de la Madera. En 1952 se implantó el ciclo superior con la especialidad mecánica. Durante muchos años el establecimiento funcionó en un viejo edificio en Láinez 237, inmueble que había sido ocupado por una comisaría y que mostraba el deterioro del tiempo. Es así que movilizaba la opinión pública llegó a conocimiento de autoridades la necesidad de contar con un nuevo edificio.

En agosto de 1964 las autoridades aprobaron el anteproyecto del edificio y en septiembre el proyecto definitivo, obra de la arquitecta Halina Bucowski. Al mes de aprobado el mencionado documento se llamó a licitación y el 20 de mayo de 1965 se dio comienzo a las obras, cuyas primeras partes fueron habilitadas el 13 de noviembre de 1968: comprendían las aulas comunes y especiales, laboratorio, residencia para alumnos, comedor y dependencias. La segunda etapa: se concluyó en diciembre del mismo año y consistía en: patio cubierto, ampliación del patio central, sanitarios, taller y gimnasio, administración y vivienda para el director. En 1969 se terminó la tercera etapa: biblioteca, talleres, gimnasio cubierto y gimnasio abierto. De la obra participaron varios alumnos y profesores de la escuela como los ingenieros Aníbal Coco, Aroldo Paccini y Diego de Haro y el Sr. Juan José Mantelli, entre otros. El edificio nuevo está emplazado a la vera de la ruta 22, por el norte, sobre la calle Eugenio Perticone (quien fuera director cuando se inauguró el edificio, en 1972); por el oeste, en la Avenida Olascoaga; por el este en calle Corrientes y por el sur en calle Montevideo.

A lo largo de sus 75 años han pasado por sus aulas prestigiosos profesores y alumnos que hicieron de la escuela un semillero de técnicos de primera, requeridos por empresas locales y nacionales por su calidad profesional. Como dijera el Sr. Perticone en el discurso de inauguración del nuevo edificio en 1972: «Cada uno de los habitantes del Comahue que pasa hoy frente a nuestra

escuela se detiene y alza los ojos para abarcarla en toda su imponente dimensión, experimentando a la vez un sentimiento de orgullo que hace más sólido su sentir hacia la comunidad en que vive».

Haciéndome eco de numerosos pedidos, pero en especial el realizado por la prestigiosa profesora e historiadora, Beatriz Carolina Chávez, en un medio gráfico de la región, que me motivó a la presentación de este proyecto.

Por su historia, por su calidad pedagógica, porque por sus aulas han transitado infinidad de alumnos que prestigian la enseñanza impartida, por las luchas y dificultades afrontadas para conseguir este edificio donde hoy funciona y porque forma parte de la vida de los neuquinos y por su valor arquitectónico, simbólico, paisajístico y urbanístico. Sobran razones para que ese edificio sea declarado Patrimonio Histórico de la provincia del Neuquén.

Por lo expuesto, invito a mis pares a acompañar este proyecto.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— efectos de solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin más, lo saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la docuficción denominada *Candelaria*, que relata la hazaña del cruce de la Cordillera de los Andes del aviador teniente Luis Candelaria hace 100 años.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

El teniente Luis Candelaria fue el primer hombre en cruzar la Cordillera de los Andes en avión, un 13 de abril de 1918. Al cumplirse este año el centenario de semejante hazaña se lo recuerda y se lo documenta a través de una docuficción realizada por Angela Odetto hija del aviador zapalino Alberto Odetto, en la película se cuenta lo vivido en aquellos años e intenta representarse los momentos y sensaciones más trascendentes de dicha historia.

La docuficción es el género cinematográfico que hace su aparición a mediados del siglo XX, aunque fue nombrado de esta manera a principios del siglo XI, en el que se combinan la realidad con elementos ficticios para darle fuerza a la representación con finalidad artística.

Es un documental con elementos irreales filmado en tiempo real, los personajes juegan su propio papel en la vida real. Este género está en expansión, siendo adoptado por un gran número de cineastas de las nuevas generaciones y aceptado por la clasificación de los festivales internacionales de cine.

Esta realización audiovisual tiene una duración de 24 minutos, la idea y producción general es de Angela Odetto, la dirección es de Roberto «Chacha» Echegoyenberri, el guion es de Ezequiel Epifanio y el actor que realiza la interpretación es Oscar Sarhan.

La hazaña de Candelaria ha calado hondo en la historia de Zapala y en aras de preservar esa memoria colectiva es que solicito el acompañamiento de la Cámara.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se declara la emergencia vial en la ruta nacional 22 en el tramo comprendido entre Plottier y empalme ruta nacional 237, Arroyito, por el término de seis (6) meses prorrogable por idéntico período a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, con miras a garantizar el ejercicio del derecho a la circulación y la libertad de tránsito, en condiciones que aseguren la integridad física de todas las personas que transitan por dicha ruta.

Artículo 2.º Dentro de dicho plazo todos los organismos del Estado provincial con incumbencias en materia de tránsito y seguridad vial, coordinarán acciones conjuntas, ordinarias y extraordinarias, tendientes a garantizar la circulación vehicular segura y ordenada e intensificar las campañas de prevención de los siniestros de tránsito, difundiendo la más amplia información que contribuya a la concientización de la población.

Artículo 3.º A tal efecto, los organismos involucrados se encargarán de:

- a) Desarrollar en forma rigurosa todas las acciones positivas ordinarias y extraordinarias que les compete, con miras al cumplimiento estricto de la normativa vigente por parte de la totalidad de la población circulante.
- b) Incrementar la cantidad, intensidad, calidad y efectividad de los controles de la circulación vehicular.

Artículo 4.º El Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad por medio de la Dirección Provincial de Vialidad, como autoridad de aplicación, tendrá a su cargo:

- a) Disponer lo necesario para que los organismos competentes ejecuten las acciones establecidas en la ley provincial de tránsito y en la presente ley.
- b) Coordinar con los organismos competentes la unificación de las políticas de seguridad y educación vial.
- c) Instrumentar un sistema periódico de información de las actuaciones preventivas y de control desarrolladas, difusión que se hará en forma gratuita, activa, permanente y masiva en todo el territorio provincial.
- d) Participar en la elaboración y ejecución de toda política pública que contribuya a la concreción de las obras de ensanchamiento en la red vial nacional, así como el mejoramiento de la infraestructura circundante.
- e) Las demás competencias que el Poder Ejecutivo le atribuya reglamentariamente.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La obra de ensanchamiento de la ruta nacional 22 correspondiente a la obra autopista Plottier-Empalme RN 237, Arroyito, se encuentra hace un año totalmente paralizada y lleva casi cinco desde que se iniciaron los trabajos.

Esta grave situación de público conocimiento, ha generado que desde hace algunos años los niveles de accidentes (con autos, motos o bicicletas) tomen mayor trascendencia, culminando en ciertos casos con víctimas fatales⁸.

Además, el hecho de que no exista una acción coordinada efectiva entre los actores involucrados en la realización de las obras para mejorar la transitabilidad en el sector, sobre todo los fines de semana, genera una grave problemática no solo de seguridad vial sino para el desarrollo turístico pleno de nuestra provincia, por todas las personas que deben transitar por este tramo para llegar a la zona cordillerana.

Ante la paralización de las obras, la Legislatura provincial sancionó dos declaraciones en el corriente año (Declaración 2309 y Declaración 2353) y una comunicación (Comunicación 111) con el objetivo de que se concluyan finalmente los trabajos y se asignen medidas preventivas de ordenamiento del tránsito en dicho sector. Sin embargo, las obras siguen abandonadas y los accidentes en el sector se incrementan, generando innumerables problemas a los vecinos de los barrios que están a la vera de esa ruta, tal es el caso de los vecinos de China Muerta y Colonia San Francisco que se han manifestado en varias oportunidades pidiendo una urgente solución⁹⁻¹⁰.

Las acciones legislativas llevadas a cabo parecen insuficientes cuando existe una clara decisión del Gobierno nacional de paralizar los trabajos. Por tal motivo declarar la emergencia vial en el tramo es realizar una acción veloz que garantice una política inmediata de seguridad vial por parte del Gobierno provincial, adoptando medidas de carácter extraordinario a fin de garantizar al ciudadano la circulación en condiciones que aseguren su integridad al transitar por dicha vía, a la vez que se busca que las autoridades nacionales pongan definitiva atención sobre esta importante arteria para toda la provincia.

Por todo lo hasta aquí expuesto, es que solicito a todos los diputados/as me acompañen en el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ESCOBAR, Jesús Arnaldo NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

⁸ <https://www.lmneuquen.com/esperaba-el-colectivo-la-ruta-22-y-lo-atropello-un-auto-n600457>

⁹ <https://www.lmneuquen.com/vecinos-reclamaron-la-legislatura-la-finalizacion-la-ampliacion-la-ruta-22-n607222>

¹⁰ <https://www.lmneuquen.com/ruta-22-los-robos-hartaron-vecinos-china-muerta-n607276>

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente proyecto de ley que modifica la Ley 2622, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 2.º de la Ley 2622, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2.º Por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, el personal femenino gozará en todos los casos, previa presentación del correspondiente certificado médico, de una licencia remunerada de ciento veinte (120) días, divididos en dos (2) períodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa (90) días. Los períodos son acumulables.

En caso de nacimiento pretérmino esta licencia podrá ampliarse a ciento cincuenta (150) días, y la madre acumulará al descanso posterior al parto todo el lapso de licencia que no efectivizó antes del parto, de modo de completar los ciento cincuenta (150) días.

A la pareja o persona adoptante se le otorgará una licencia laboral especial con goce de haberes, según lo recomendado por el Registro Único de Adopción (RUA) provincial a través de su equipo interdisciplinario para poder realizar el proceso de vinculación con el niño o niña a prohijar. Esta licencia va de los treinta (30) días hasta los ciento ochenta (180) días, prorrogable por un mismo período en caso de que la autoridad del RUA lo crea conveniente.

Al agente mujer que se le ha otorgado la resolución judicial de guarda con fines de adopción de uno (1) o más menores de dieciocho (18) años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de noventa (90) días corridos a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma».

Artículo 2.º Se invita a los demás poderes, organismos del Estado y sectores privados, no comprendidos en los alcances de esta ley, a sancionar normas del mismo tenor a la presente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La discusión sobre los procesos de adopción y padrinazgo de menores lleva larga data en nuestro país, y es que desde todos los sectores se reconoce que los trámites para llegar a obtener la guarda completa de un menor son largos y engorrosos, pero no por ello deben simplificarse a tal punto de que se ponga en riesgo la salud mental y física del menor. Ante este profundo debate es preciso señalar con claridad algunos de los pasos a seguir para obtener la patria potestad de un menor.

En primer caso los trámites administrativos requieren que la pareja o el individuo se anote en el RUA, donde se da a conocer sus requerimientos y obligaciones para adoptar, sea la edad del menor, si se aceptan hermanos o el espacio con el que cuenta en su hogar, además de tener ingresos que sean los suficientes como para cubrir las necesidades del menor o los menores. Este archivo es observado por el RUA que compatibiliza los datos de los postulantes con los menores que estén en estado de adopción.

Los legajos son remitidos al juez, quien realiza la selección y las entrevistas con los postulantes cuyo fin es conocerlos y transmitirles información acerca de la situación de las niñas, niños y adolescentes y establece cuál de ellos se adecua a las particularidades de la niña, niño y adolescente en situación de adaptabilidad y se encuentra en condiciones de iniciar la etapa de vinculación.

Previamente al otorgamiento de la guarda con fines adoptivos, y con el fin de iniciar la construcción del vínculo entre la niña, niño y adolescente y la familia seleccionada, se llevan a cabo una serie de encuentros que los reúnen. Cómo es posible que en los encuentros se susciten ansiedades, miedos, dudas e idealizaciones, tanto en las niñas, niños y adolescentes como en los postulantes, en esta instancia el acompañamiento profesional resulta fundamental ya que puede facilitar el conocimiento mutuo, atendiendo a la frecuencia y duración de los encuentros en función de las necesidades de cada niña, niño y adolescente. Por lo general, lo visitan a diario durante un período variable, pero breve de tiempo, que les permite conocerse mutuamente y preparar la casa para la llegada de un nuevo miembro, hasta que reciben el «cuidado personal» del niño y entonces se va a vivir con ellos a su hogar.

Transitada la etapa de vinculación y, en caso de que el juez así lo decida, se da inicio a la guarda con fines adoptivos. La guarda con fines adoptivos no puede ser menor a los seis meses de duración, pero tiene como tope máximo el año, plazo en el que los postulantes, ahora guardadores, se encontrarán a cargo del cuidado y crianza de la niña, niño y adolescente. El juzgado actuante es el encargado de determinar qué organismo realizará el seguimiento de la guarda con fines adoptivos. Las vinculaciones y guardas con fines adoptivos de niñas, niños y adolescentes solo pueden iniciarse luego de una resolución judicial que las autorice.

Una vez que finalice la guarda, si todo se desarrolla de la mejor manera, los adoptantes acceden al trámite de adopción definitiva del menor, a través del juicio de adopción, del cual dependerá la sentencia favorable del juez para finalizar el proceso.

Nuestro proyecto apunta al proceso de vinculación de la pareja o individuo con el menor, ya que en muchos casos, por cuestión de distancia y trámites, muchos de los procesos de vinculación se realizan en lugares alejados del hogar de los adoptantes. Por lo que esto requiere para funcionar un tiempo en el que las personas deben viajar a otras provincias para comodidad y necesidad del menor para iniciar el vínculo con este que lleva a que en muchos casos las obligaciones del trabajo de los adoptantes sea una traba en el proceso de adopción. A veces los procesos de vinculación se extienden a 1 año, sin importar si el menor se encuentra en otra provincia o está aquí en Neuquén. Nuestra provincia tiene la característica de tener padres aspirantes con opciones amplias, o sea, con la intención de adoptar familias de niños que en algunos casos llegan a ser 4 hermanos y hermanas. Si bien cada situación conlleva una singularidad, es imperiosa la necesidad de darles a los padres las herramientas necesarias para un exitoso proceso de adopción.

Es por esto que desde el propio RUA, y los futuros padres y madres ven la necesidad de que a las licencias por guarda, se le agreguen las licencias a quienes deben realizar la vinculación con los menores para establecer de mejor manera el contacto con el niño o niña y de esa manera llegar a la etapa de la guarda.

En Neuquén el 18 de octubre es el Día de la Adopción según la Ley 2877, sería grandioso para quienes se ocupan de este tema recibir en esa fecha la noticia de que hemos podido facilitar su proceso de adopción, y sin dudas mejor noticia será para los niños que más prontamente tendrán un nuevo hogar.

Por todos los motivos aquí expuestos, es que pido el acompañamiento de los diputados y las diputadas de los diferentes bloques a este proyecto de ley.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente proyecto de ley que modifica la Ley 2622, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 7.º de la Ley 2622, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 7.º Los agentes varones dependientes del Consejo Provincial de Educación gozarán por nacimiento o adopción de hijos: de ciento veinte (120) días corridos posteriores al nacimiento del hijo o a partir del otorgamiento de la resolución judicial de guarda con fines de adopción».

Artículo 2.º Se invita a los demás poderes, organismos del Estado y sectores privados, no comprendidos en los alcances de esta ley, a sancionar normas del mismo tenor a la presente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En los últimos años la cuestión de la crianza compartida de manera equitativa entre los roles de padre y madre ha sido puesta en debate. La concientización de grandes capas de la población de que el machismo y el patriarcado, predominantes en el sistema capitalista, le asignan el rol de cuidadora y garante de los niños única y exclusivamente a la mujer, está siendo gravemente cuestionado. Esto no solo se refleja en la cotidianeidad de las parejas sino también en los textos de nuestra ley, con una diferenciación marcada entre los derechos entre las mujeres y los hombres a la hora de las licencias por maternidad y paternidad respectivamente. Mientras que a los hombres actualmente bajo la órbita estatal se les otorga un máximo de 20 días corridos posteriores al nacimiento a las mujeres se les brinda un máximo de 180 días. Si bien la mujer por una lógica de alimentación del niño o niña ha logrado una licencia mayor a la del hombre, esta diferencia abismal solo refuerza la presuposición de que es la mujer la que debe encargarse de la crianza y el cuidado de los hijos, mientras que el hombre pasa a ser dispensable o el «proveedor». No solo es perjudicial para el masculino que se pierde de gozar del nacimiento y primeros meses de su hijo o hija, sino que también luego de 20 días, la mujer quien todavía sufre las secuelas del parto queda en soledad con su bebe, con el agravante del desconocimiento de muchas situaciones en caso de ser primeriza.

En este sentido, el reclamo por la paridad y la extensión de las licencias por nacimiento es un reclamo social que viene siendo cada vez más agitado desde el movimiento de trabajadores, pero no por eso ha sido escuchado por las patronales. El programa de Izquierda Socialista en el Frente de izquierda contiene esta proclama, pero no solo se queda en el ámbito de la izquierda trotskista. Los

Encuentros Nacionales de Mujeres lo contienen dentro de sus resoluciones año tras año, las cuales son apoyadas por la totalidad del movimiento de mujeres que asiste a ellos. El Encuentro Sindical Combativo en el punto número 5 de su programa expresa: *Por todos los reclamos de la mujer trabajadora: igualdad salarial, extensión de las licencias por nacimiento y adopción de maternidad y paternidad, salas materno-paternales en los lugares de trabajo, día femenino y licencias por violencia de género. Por la aprobación de la ley de Educación Sexual Integral en la provincia de Buenos Aires (tiene media sanción) y su extensión a todo el país. Aborto legal, seguro y gratuito, ya. Separación de la iglesia del Estado.* Hasta el propio presidente Macri hizo mención a esto en su discurso inaugural de las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación Argentina durante 2018.

Ha llegado la hora de poner en cuestión las bases de crianza de nuestra sociedad, el reparto de las tareas entre hombres y mujeres. Ya no se darán paternidades sin saber cómo cambiar un pañal, ni maternidades abocadas únicamente al entorno hogareño. Las mujeres han tomado nuevas responsabilidades y nuevos puestos, en lo laboral como en lo político, y la carga que han arrastrado todos estos años deberá ser repartida con sus parejas, compañeros o los padres de sus hijos e hijas.

No podemos decir que nuestra sociedad es igualitaria si desde el comienzo de nuestra vida, el vínculo de cuidado y responsabilidad solo es hacia la madre. Es por esto que las licencias hacia los padres deben extenderse hasta igualarse con la de las madres y de esta manera ejercer una crianza responsable, equitativa y cooperativa entre ambos progenitores.

Por todos los motivos aquí expuestos, es que pedimos a las diputadas y los diputados nos acompañen con su voto en este proyecto de ley.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente proyecto de ley que modifica la Ley 2790, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el inciso c) del artículo 78 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén —EPCAPP— (Decreto-Ley 1853/58, ratificado por Ley 1), el que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 78 (...)

Por nacimiento o adopción:

c) De hijos del agente varón: una licencia remunerada de ciento veinte (120) días, divididos en dos (2) períodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa (90) días. Los períodos son acumulables. La misma cantidad de días y condiciones se dará a partir del otorgamiento de la resolución judicial de guarda con fines de adopción.

En el caso de nacimiento con malformaciones congénitas mayores, según los parámetros establecidos en el artículo 73 de la presente ley, se otorgará al padre una licencia especial remunerada de ciento ochenta (180) días corridos, posteriores al nacimiento del hijo/a».

Artículo 2.º Se invita a los demás poderes, organismos del Estado y sectores privados, no comprendidos en los alcances de esta ley, a sancionar normas del mismo tenor a la presente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En los últimos años la cuestión de la crianza compartida de manera equitativa entre los roles de padre y madre ha sido puesta en debate. La concientización de grandes capas de la población de que el machismo y el patriarcado, predominantes en el sistema capitalista, le asignan el rol de cuidadora y garante de los niños única y exclusivamente a la mujer, está siendo gravemente cuestionado. Esto no solo se refleja en la cotidianeidad de las parejas sino también en los textos de nuestra ley, con una diferenciación marcada entre los derechos entre las mujeres y los hombres a la hora de las licencias por maternidad y paternidad respectivamente. Mientras que a los hombres actualmente bajo la órbita estatal se les otorga un máximo de 20 días corridos posteriores al nacimiento a las mujeres se les brinda un máximo de 180 días. Si bien la mujer por una lógica de alimentación del niño o niña ha logrado una licencia mayor a la del hombre, esta diferencia abismal solo refuerza la

presuposición de que es la mujer la que debe encargarse de la crianza y el cuidado de los hijos, mientras que el hombre pasa a ser dispensable o el «proveedor». No solo es perjudicial para el masculino que se pierde de gozar del nacimiento y primeros meses de su hijo o hija, sino que también luego de 20 días, la mujer quien todavía sufre las secuelas del parto queda en soledad con su bebe, con el agravante del desconocimiento de muchas situaciones en caso de ser primeriza.

En este sentido, el reclamo por la paridad y la extensión de las licencias por nacimiento es un reclamo social que viene siendo cada vez más agitado desde el movimiento de trabajadores, pero no por eso ha sido escuchado por las patronales. El programa de Izquierda Socialista en el Frente de izquierda contiene esta proclama, pero no solo se queda en el ámbito de la izquierda trotskista. Los Encuentros Nacionales de Mujeres lo contienen dentro de sus resoluciones año tras año, las cuales son apoyadas por la totalidad del movimiento de mujeres que asiste a ellos. El Encuentro Sindical Combativo en el punto número 5 de su programa expresa: *Por todos los reclamos de la mujer trabajadora: igualdad salarial, extensión de las licencias por nacimiento y adopción de maternidad y paternidad, salas materno-paternales en los lugares de trabajo, día femenino y licencias por violencia de género. Por la aprobación de la ley de Educación Sexual Integral en la provincia de Buenos Aires (tiene media sanción) y su extensión a todo el país. Aborto legal, seguro y gratuito, ya. Separación de la iglesia del Estado.* Hasta el propio presidente Macri hizo mención a esto en su discurso inaugural de las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación Argentina durante 2018.

Ha llegado la hora de poner en cuestión las bases de crianza de nuestra sociedad, el reparto de las tareas entre hombres y mujeres. Ya no se darán paternidades sin saber cómo cambiar un pañal, ni maternidades abocadas únicamente al entorno hogareño. Las mujeres han tomado nuevas responsabilidades y nuevos puestos, en lo laboral como en lo político, y la carga que han arrastrado todos estos años deberá ser repartida con sus parejas, compañeros o los padres de sus hijos e hijas.

No podemos decir que nuestra sociedad es igualitaria si desde el comienzo de nuestra vida, el vínculo de cuidado y responsabilidad solo es hacia la madre. Es por esto que las licencias hacia los padres deben extenderse hasta igualarse con la de las madres y de esta manera ejercer una crianza responsable, equitativa y cooperativa entre ambos progenitores.

Por todos los motivos aquí expuestos, es que pedimos a las diputadas y los diputados nos acompañen con su voto en este proyecto de ley.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Adherir a la Marcha Federal por la Salud que se realizará el 4 de octubre del corriente año con concentración en el ex-Ministerio de Salud de la Nación hacia Plaza de Mayo en defensa de la salud pública.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Secretaría de Salud de la Nación.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto adherir a la Marcha Federal por la Salud que se realizará el jueves 4 de octubre en el ex-Ministerio de Salud de la Nación hacia Plaza de Mayo.

Forma parte de esta fundamentación el documento alusivo a tal evento que convoca a diversos actores políticos, sindicales, territoriales, académicos; del campo de la salud a manifestarse en defensa de la salud en nuestro país.

Defiendo la Salud Pública - NO al Cierre del Ministerio de Salud.

Eliminar el Ministerio de Salud de la Nación sintetiza el abandono del rol del Estado en la garantía del derecho a la salud al pueblo. Por esto, convocamos a la Marcha Federal por la Salud el jueves 4 de octubre. Desde que asumió Mauricio Macri, venimos sufriendo el desmantelamiento de las políticas públicas en general y las del sector salud en particular. A partir del cambio de gestión, el Gobierno está intentando implementar la falsamente denominada Cobertura Universal de Salud (CUS) junto a la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud (AGNET): un sistema impuesto por el Banco Mundial que consiste en reasignar el presupuesto del sistema público de salud al sector privado, garantizando solo una «canasta básica» de servicios de forma gratuita, donde la población deberá pagar por las prácticas sanitarias que queden por fuera de esta. El Gobierno redujo y subejecutó el presupuesto del área, vaciando y cerrando programas; trayendo aparejadas graves consecuencias a la población. Por ejemplo, se han registrado denuncias por faltantes de medicamentos, insumos básicos como preservativos y otros métodos anticonceptivos para garantizar la salud sexual, reproductiva y no reproductiva a la par que no se aseguran los recursos necesarios para la interrupción legal del embarazo. Incluso se ha comenzado a desarmar el plan nacional de vacunación, eliminando la dosis de los 11 años contra la meningitis, con el peligro que eso implica para toda la comunidad. Del mismo modo, la precarización laboral y los despidos no cesan, como en el caso del Hospital Posadas, al tiempo que se profundizaron los problemas de infraestructura en hospitales y centros de salud. El vaciamiento del sistema público junto al desmantelamiento del PAMI; provocan guardias cada vez más colapsadas, grandes dificultades para acceder a prácticas programadas, largas filas de madrugada y listas de espera de meses que no hacen sino agravar el estado de salud de las y los pacientes. En paralelo, se mantienen cerrados siete

hospitales de alta complejidad, seis de ellos en la provincia de Buenos Aires y uno en Paraná, que podrían dar respuesta a más de un millón de personas. Eliminar el Ministerio de Salud no es meramente un cambio de nombre y de organigrama. Con esta medida impuesta por el Fondo Monetario Internacional, se ponen en riesgo la gran mayoría de las políticas públicas que dependen de esta cartera. Este retroceso histórico, implica la pérdida del poder de rectoría y de conducción estratégica de la política sanitaria nacional, permitiendo el avance incontrolado de las fuerzas del mercado y vulnerando no solo los derechos de los ciudadanos y ciudadanas que acuden al sistema público de salud, sino que a su vez impacta negativamente en los millones de afiliados y afiliadas de la seguridad social. Asimismo, se profundizó tanto la fragmentación como el abandono de las políticas territoriales del Ejecutivo nacional, delegando en los gobiernos provinciales y municipales la responsabilidad de poder garantizar o no las políticas sanitarias; impactando negativamente en la programación federal y la distribución de insumos y recursos. Eliminar el Ministerio de Salud implica ni más ni menos que degradar la salud, constituyendo un atentado a nuestro sistema público. Cabe destacar que esta quita de derechos, se produce a partir de la brutal transferencia de recursos de los sectores populares a los capitales concentrados, provocando el aumento de la desigualdad, la desocupación y la pobreza. Es así como, ante esta política de ajuste, el Gobierno instala la acción represiva como única respuesta a los reclamos populares. Ya no hay garantías constitucionales, se está amenazando el Estado de derecho y es moneda corriente la persecución política y judicial a la militancia popular. Debemos recuperar nuestro derecho inalienable a la salud, exigiendo la restitución de todas las políticas públicas que sufrieron las consecuencias del ajuste, el vaciamiento, la desinversión y la subejecución presupuestaria; para así devolver a la ciudadanía el Ministerio de Salud que le pertenece. Convocamos a las organizaciones sociales, políticas y gremiales, asociaciones de la sociedad civil, científicas y académicas; en suma al pueblo en su conjunto, a ser parte de la Marcha Federal por la Salud.

La provincia del Neuquén no es ajena a las políticas de recorte y ajuste que lleva adelante el Gobierno nacional. Los principales puntos que se rechazan en el territorio provincial son: la reducción del presupuesto de salud, el vaciamiento de programas, la falta de insumos en hospitales y el recorte presupuestario que dejará a la provincia sin el hospital norpatagónico.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—
MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Adherir a la radio abierta en defensa de la salud pública, a realizarse el 4 de octubre en el Monumento al Gral. San Martín.

Artículo 2.º Rechazar y repudiar la política de ajuste que tiene como consecuencia la reducción del presupuesto en diferentes áreas y programas del sistema público de salud.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto adherir a la radio abierta en defensa de la salud pública que se realizará el 4 de octubre en el Monumento al Gral. San Martín de la ciudad de Neuquén en donde también se informará a la comunidad la grave situación que atraviesan hospitales y centros de salud públicos de la provincia.

La provincia del Neuquén no es ajena a las políticas de recorte y ajuste que lleva adelante el Gobierno nacional. Los principales puntos que se rechazan en el territorio provincial son: la reducción del presupuesto de salud, el vaciamiento de programas, la falta de insumos en hospitales y el recorte presupuestario que dejará a la provincia sin el hospital norpatagónico.

Esta será una más de las tantas actividades que se desarrollarán ese día en todo el país en defensa de la salud pública con el objetivo de repudiar de manera contundente las políticas de ajuste del Gobierno nacional, el vaciamiento del sistema de salud y el despido y cesantía de cientos de trabajadores en todo el país.

Los principales puntos en defensa de la salud pública son:

1. Rechazar la eliminación del Ministerio de Salud de la Nación que sintetiza el abandono del rol del Estado en la garantía del derecho a la salud del pueblo.
2. Rechazar el desmantelamiento de las políticas públicas en general y las del sector salud en particular. El Gobierno intenta implementar la falsamente denominada Cobertura Universal de Salud (CUS).
3. Rechazar la reducción y subejecución del presupuesto del área, vaciando y cerrando programas; trayendo aparejadas graves consecuencias a la población.
4. Denunciar la faltante de medicamentos, insumos básicos como preservativos y otros métodos anticonceptivos para garantizar la salud sexual, reproductiva y no reproductiva.
5. Denunciar la falta de recursos necesarios para la interrupción legal del embarazo.

6. Rechazar el desarme del plan nacional de vacunación, eliminando la dosis de los 11 años contra la meningitis, con el peligro que eso implica para toda la comunidad.
7. Denunciar que la precarización laboral y los despidos no cesan, como en el caso del Hospital Posadas, al tiempo que se profundizaron los problemas de infraestructura en hospitales y centros de salud.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—
MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo el 19.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 19.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas, organizado por la Asociación de Teatristas Neuquinos Asociados, a realizarse desde el 5 al 10 de noviembre del corriente año en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huinul.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las municipalidades de Cutral Có y Plaza Huinul, al Consejo Provincial de Teatro y a la Asociación de Teatristas Neuquinos Asociados (TeNeAs).

FUNDAMENTOS

Este evento se ha realizado en diversas ciudades de la provincia, y para este año han acordado entre los teatristas de las ciudades anfitrionas realizarla en las localidades de Cutral Có y Plaza Huinul.

En esta oportunidad van a participar más de 26 obras para todo público, realizarán también un taller destinado a los adolescentes y jóvenes, una capacitación sobre la autogestión de grupos independientes y el tan importante Foro Anual de Teatristas, esperando más de 150 participantes.

Son los propósitos del Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas:

- 1) Apoyar, dinamizar, fortalecer las actividades para los elencos y salas.
- 2) Continuar fortaleciendo los vínculos existentes con todos los hacedores del quehacer teatral de la provincia, revalorizando el carácter de encuentro en un marco de libertad creativa en todo el territorio provincial.
- 3) Intercambiar inquietudes y experiencias con los formadores teatrales de la provincia del Neuquén, aportando al fortalecimiento de la formación artística de artes escénicas.
- 4) Fomentar e impulsar la expresión teatral en todas sus variantes en la comunidad de la ciudad anfitriona.
- 5) Ofrecer al público y disfrutar las creaciones de los elencos independientes de toda la provincia con acceso libre y sin restricción.
- 6) Construir y firmar convenios con diversas instituciones, con la municipalidad de la ciudad receptora, establecer acuerdos con salas y grupos.
- 7) Unificar criterios para el diseño de políticas teatrales en toda la provincia, en conjunto con la sumatoria de las miradas propias de los y las teatristas.
- 8) Generar y acordar ámbitos de circulación de obras en acuerdos con el Consejo Provincial de Teatro.

Cabe destacar que todas las actividades son abiertas, gratuitas, los elencos participantes no cobran *cachet*, y se pone un bono contribución cuya recaudación se distribuye entre los participantes.

Resaltamos que este acontecimiento anual provincial, reviste un carácter de encuentro no competitivo, horizontalizando las relaciones entre pares y la comunidad.

En virtud de los argumentos vertidos y los que se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley, adjuntamos Declaración 013/18 del Concejo Deliberante de la ciudad de Plaza Huincul.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se declara Patrimonio Histórico, Cultural y Social de la provincia del Neuquén, al casco principal de las instalaciones de los extalleres de la EPET N.º10 de la ciudad de Plaza Huincul.

Artículo 2.º Se dispone que la Subsecretaría de Cultura de la provincia del Neuquén, o el organismo que en el futuro lo reemplace arbitre los mecanismos de aplicación para hacer efectivo el cumplimiento de los fines de la presente ley.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Este proyecto de ley tiene por objetivo declarar como Patrimonio Histórico, Cultural y Social los extalleres de la EPET N.º 10 de la localidad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén.

El concepto de patrimonio histórico, cultural y social es subjetivo y dinámico, no depende de los objetos o bienes sino de los valores que la sociedad en general les atribuyen en cada momento de la historia y que determinan que bienes son los que hay que proteger y conservar para la posteridad.

Hoy son varios los documentos internacionales que consolida una visión amplia y plural del patrimonio histórico, cultural y social, que valoran todas aquellas entidades materiales e inmateriales significativas y testimoniales de las distintas culturas, sin establecer límites temporales ni artísticos, considerando así las entidades de carácter tradicional, industrial, inmaterial, contemporáneo, subacuático o los paisajes culturales como garantes de un importante valor patrimonial.

Cuidarlas y difundirlas solo nos traerá beneficios como provincia, como aumentar significativamente las cifras de visitantes (turismo), reforzar nuestra identidad y mejorar la calidad de vida de todos los neuquinos.

Cabe destacar que dicha institución fue declarada «Monumento Histórico» por el Concejo Deliberante, cuya iniciativa nace de la comunidad educativa de dicho establecimiento.

Este proyecto de ley enfatiza la importancia que tiene el patrimonio para vincular a la gente con su historia, por este motivo es fundamental la conservación de los monumentos, conjunto de construcciones y sitios con valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico y antropológico.

La historia de la escuela se entronca con la historia de la explotación petrolífera en Plaza Huincul. En la década del 40, por causa de la II Guerra Mundial, Yacimientos Petrolíferos Fiscales tuvo necesidad de fabricar piezas y repuestos, por el cierre de la importación que imponía la situación beligerante, para equipos, máquinas y motores afectados a la explotación petrolífera. La necesidad creciente de mano de obra que ello implicaba, y lejos de los centros de producción del país, vinculados por primitivos y deficientes medios de comunicación, hizo necesaria la creación de la «Escuela de Manualidades de YPF» para la formación de operarios, primera manifestación formal de la enseñanza técnica en Plaza Huincul. En el año 1943 la escuela inicia sus actividades bajo la dirección del Sr. Juan Soufal, hombre de vasta experiencia, jefe de Talleres de YPF que llegó a Plaza Huincul en el año 1915 para realizar la perforación del pozo N.º 1, descubridor del petróleo, con el equipo a percusión marca *Fauck* bautizado con el nombre de «Patria». Esta escuela que cumplió un importante cometido, tanto para YPF como para la reducida comunidad de aquel entonces, pasó a depender en el año 1948 de la «Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional» creada por el Gobierno nacional por Decreto 14538 del 3/6/44 (ratificada por Ley 12.921) y dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación. Bajo la denominación de «Escuela Fábrica de la Nación N.º 124» desarrolló cursos diurnos y nocturnos, siendo director el Sr. Calixto Clemente Matesanz hasta el 19 de septiembre de 1949, fecha en que se hace cargo el Sr. Oscar Rubén Bolies. El 14 de junio de 1956 es designado director el Sr. Alberto Nicolás Di Paolo.

Mientras tanto, el 2 de junio de 1953 se inaugura la Escuela Industrial de la Nación —ciclo superior— dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia, bautizada con el nombre de «Gral. Ing. Enrique Mosconi», figura señera del petróleo argentino, son dos divisiones de primer año y una división del «curso complementario humanístico para completar el ciclo básico de los alumnos que hubieran realizado estudios en escuela de otras localidades. Con la creación de esta escuela se satisfizo la necesidad de la población para educar a la juventud que debía, para ello, trasladarse a los grandes centros poblados. Yacimientos Petrolíferos Fiscales prestó importantísima colaboración para la puesta en marcha de la escuela y posterior funcionamiento. Facilitó en calidad de préstamo el edificio que pertenecía al hospital, para ser utilizado en común con la Escuela Nacional de Comercio que iniciaba también las actividades educativas, que fuera desafectado al inaugurarse el nuevo edificio, ubicado en el Campamento Central. Las prácticas se realizaban en los talleres y laboratorios de la empresa fiscal. Los profesores fueron técnicos e ingenieros de la explotación petrolífera. El primer director fue el Ing. Oscar L. Boero que cumplió funciones hasta el año 1955, fecha en que es designado el Sr. Carlos Alberto Cella, trasladado a la zona por las autoridades educativas a tal fin. En diciembre de 1956 se entregan los primeros títulos de «técnico mecánico» y los cinco primeros certificados de «auxiliar en Química», carrera corta con el fin de capacitar personas para los laboratorios de Química y Físico-Química de YPF. Este curso se dictó hasta el año 1958. Con la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica (Ley 15.240 del 15/11/59) conformado por la fusión de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación que dirigía las escuelas industriales, se fusionaron la Escuela Industrial y la Escuela Fábrica de la Nación N.º 124, según Resolución 42-C del 25 de enero de 1963. Nace así la Escuela Nacional de Educación Técnica N.º 1 de Plaza Huincul «Gral. Ing. Enrique Mosconi» nombrándose director reorganizador al Ing Armando Paris por Resolución N.º 43-C del 25 de enero de 1963. A partir de ese entonces la escuela adquiere una nueva dimensión. Se amplía la superficie cubierta de los Talleres de Enseñanza Práctica con la construcción de nuevas estructuras resistentes, trabajos realizados en los talleres de la escuela; se amplía el inventario de máquinas y herramientas; se reorganiza la planta funcional del personal, y la producción de bienes llega a su máximo nivel. En 1975 se crea la especialidad «Petróleo» para satisfacer la necesidad de técnicos especialistas en la industria de la región. En 1977 se entregan los certificados de estudio de los diez primeros «técnicos en Petróleo» que egresaron de la escuela. Hasta el 2002 hubo 46 promociones de la especialidad «Mecánica» y 26 de la especialidad «Petróleo», que hacen en total 1035 egresados. Hasta el año 1967 el ciclo superior funcionaba en horario nocturno con plan de estudios diurno. Se

regulariza la situación al aplicarse el plan de estudios nocturno. Esto significaba menos horas de clase por día pero prolongación de un año más del plan de estudios. En el año 1981, ante un pedido de padres de alumnos, la escuela cambia el ciclo superior nocturno por el diurno. Las clases se imparten en el turno tarde, con el consiguiente inconveniente que generaba la falta de profesionales que pudieran impartir las clases en ese horario.

El Gobierno de la provincia de Neuquén crea en noviembre de 1964 la Universidad del Neuquén. En el proceso de organización y puesta en marcha de la Facultad de Ingeniería la escuela cumple un rol de suma importancia. La idea de establecerla en Plaza Huincul y la designación del Ing. Armando Paris en el cargo de decano de la Casa de Altos Estudios, por entonces director de la escuela, el centro operativo se estableció en la Dirección de la escuela. Con la participación de profesionales de la Ingeniería que eran profesores de la escuela y que lo fueron también en el comienzo de la Facultad, se da forma a la primera estructura orgánica y docente. La Facultad de Ingeniería que inició las actividades en las instalaciones de YPF que poseía en el Campamento Challacó, distante 25 km de Plaza Huincul, fue amueblada y equipada por la ENET de Plaza Huincul. Las primeras prácticas de química fueron hechas con instrumentos y drogas de la escuela. La Universidad del Neuquén fue el comienzo de la actual Universidad del Comahue. La Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado (SUPeH) inaugura en el año 1964 el Canal 3 Superama de Televisión de circuito cerrado. Esta primera manifestación televisiva en Cutral C6 y Plaza Huincul es aprovechada por la escuela para transmitir un programa educativo a semejanza de lo que hacía el CONET en los canales abiertos de Buenos Aires con la Telescuela. Este programa que se transmitió durante el año 1965, titulado *Tecnificando el Futuro* se transmitía todos los días de lunes a viernes, en horario vespertino. Se dictaban clases televisivas de Física, Química, Castellano, Inglés y Música. Los docentes responsables de las asignaturas a dictar pertenecían a la escuela y la Dirección pedagógica estaba a cargo del Ing. Armando Paris.

En el año 1966, la Dirección de la escuela propone al Gobierno de la provincia de Neuquén la creación de una escuela para la formación de mano de obra, destinada a mayores de 14 años que no tuvieran la escuela primaria concluida. La idea era dar respuesta a la necesidad de los jóvenes sin oficio y sin enseñanza primaria completa. La escuela, que se la denominó «Escuela de Mano de Obra Especializada», inició sus actividades el 24 de julio de 1967 en los talleres de enseñanza práctica, en horario nocturno con el lema de «Enseñar produciendo». La organización y puesta en marcha de la escuela estuvo a cargo del Ing. Armando Paris, primer director de esta unidad educativa provincial, secundado por el Sr. Calixto Clemente Matesanz, hombre de vasta experiencia en la materia que tuvo a su cargo la Jefatura de Enseñanza Práctica. Esta escuela que cambió la denominación por la de Centro de Enseñanza de Mano de Obra Especializada (CEMOE) ocupó las instalaciones de la ENET hasta noviembre de 1986 para trasladarse al edificio propio en la ciudad de Cutral C6.

El 25 de mayo de 1973, en horas de la madrugada, la escuela sufre un atentado vandálico, incendiándose. Se destruye documentación administrativa, legajos de alumnos y de personal. Con el esfuerzo comunitario y el apoyo de YPF el edificio es reconstruido y la actividad vuelve a la normalidad.

En 1975 se inician las gestiones ante el Gobierno provincial para la donación de un terreno para construir el nuevo edificio sede. En el mes de abril de 1989 inician los trabajos ubicados en las calles Schreiber y Cutral C6 de Plaza Huincul, donado por el Gobierno provincial por Ley 1563/84. Largo sería de enumerar las numerosas y agotadoras gestiones para lograr este proyecto, pero la voluntad y la perseverancia de casi veinte años de trabajo dio sus frutos con la iniciación de la obra.

Un hecho de trascendental importancia en la vida de la escuela constituye el pase de la órbita del Gobierno nacional a la del Gobierno provincial. El 10 de julio de 1992, en la ciudad de Neuquén se firma el Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia del Neuquén en cumplimiento de la Ley nacional 24.049. El acto se realizó en horas de la tarde en el Salón de Acuerdos de la gobernación y el documento fue suscripto por el ministro de Educación de la Nación, Prof. Antonio Francisco Salonia y el gobernador de la provincia del Neuquén, D. Jorge Omar Sobisch. La Transferencia se hizo efectiva a partir de 1 de agosto de 1992.

El Cuerpo colegiado del Consejo Provincial de Educación, en la sesión del 25 de noviembre de 1993, resolvió que la letra «N» correspondiente a nacional del nombre de los establecimientos transferidos se considere «Neuquina». De esta manera las escuelas técnicas se denominaban «Escuelas Neuquinas de Educación Técnica», manteniendo la misma sigla de ENET que las distinguía como si fuese nombre propio y que hace al sentimiento de las comunidades educativas presente y pasadas. Posteriormente, por Resolución 1232 de 13 de septiembre de 1994 se cambia la denominación de la escuela por EPET N.º 10 «Gral. Ing. Enrique Mosconi».

El 22 de marzo de 1995, se inaugura el nuevo edificio y el 18 de abril se lo habilita con el comienzo del dictado de las clases. En enero de 2001 se inicia la construcción del segundo módulo del edificio. Se construyeron tres aulas, biblioteca, dos locales de dimensiones menores para computación y clases de apoyo.

En virtud de los argumentos vertidos y los que se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de ley.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.



Concejo Deliberante de
Plaza Huincul

Av. P. Rotter S/N - ☎ (0299) 496 3110 : 496 9897
(8318) Plaza Huincul - Provincia de Neuquén



“2018- Año del Centenario del Descubrimiento del Petróleo Neuquino en Plaza Huincul”

DECLARACIÓN N° 013/2018

VISTO:

La propuesta que nace de la comunidad educativa de la E.P.E.T. N° 10, para Declarar Monumento Histórico y Cultural de Plaza Huincul a los Ex Talleres de la E.P.E.T., y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario preservar los íconos de nuestra historia reciente.

Que es necesario recuperar el fin por los que fueron creados los talleres y poner en funcionamiento una ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA INDUSTRIA PETROLERA.

Que como comunidad no debemos permitir que continúen perdiéndose los patrimonios históricos y culturales para que las generaciones venideras tengan acceso a ellos.

Que la historia de la escuela va de la mano de la historia de la actividad petrolífera en Plaza Huincul, y que comenzó de la mano de YPF.

Que desde la década del 40, YPF tuvo la primera aproximación de enseñanza técnica de Plaza Huincul con una escuela de Manualidades de YPF para operarios, que cubría la necesidad de fabricar piezas de recambio para los diferentes equipos de explotación petrolífera.

Que la Escuela Industrial de la Nación fue inaugurada el 2 de junio de 1.953.

Que en la historia de la escuela es importante el traspaso de la órbita Nacional a la Provincial, pasando de ser E.N.E.T. N° 1 de Plaza Huincul a E.P.E.T. N° 10 “Gral. Enrique Mosconi”

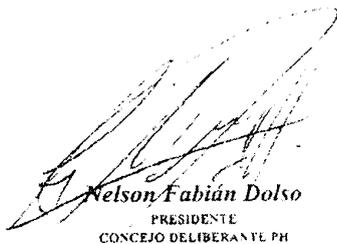
Que son muchos los logros obtenidos por los alumnos de esta prestigiosa Institución

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL SANCIONA
LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:**


María Anahí Bobadilla
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
CONCEJO DELIBERANTE PH




Nelson Fabián Dolso
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE PH



Concejo Deliberante de
Plaza Huincul

Av. P. Rotter S/N - ☎ (0299) 496 3110 - 496 9897
(8318) Plaza Huincul - Provincia de Neuquén



"2018- Año del Centenario del Descubrimiento del Petróleo Neuquino en Plaza Huincul"

Artículo 1º): DECLÁRASE Patrimonio Histórico y Cultural de Plaza Huincul, los Ex Talleres de la E.P.E.T. N° 10.

Artículo 2º): El Poder Ejecutivo Municipal, en procura de la defensa y conservación del mismo deberá:

- a) Considerar anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las partidas necesarias para su restauración, conservación y preservación.
- b) Realizar por medio de la Secretaria correspondiente, campañas de concientización en los establecimientos educativos y la coordinación con la comisión del barrio, para promover su conservación y mantenimiento.

Artículo 3º): Entréguese copia al Director de la E.P.E.T. N° 10 de la Ciudad de Plaza Huincul, Sr. Silvio Campos y al Director del Distrito II del Consejo Provincial de Educación Sr. Juan Carlos Méndez.

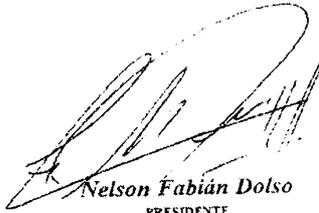
Artículo 4º): La presente será firmada por el Señor Presidente y refrendada por la Señora Secretaria Parlamentaria

Artículo 5º): Comuníquese, Dese a conocer, Cumplido: ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "17 DE OCTUBRE" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO EN SESIÓN ORDINARIA SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1567, CON LA APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES PRESENTES.


Maria Anahí Bobadilla
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CONCEJO DELIBERANTE PH




Nelson Fabián Dolso
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE PH

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley, por el cual se modifica el artículo 46 de la Ley 1732.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 46 de la Ley 1732, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 46 Para ingresar en los cargos directivos del archivo general de la provincia, se requerirá acreditar título de archivero a nivel universitario o en su defecto licenciado o profesor en Historia o Letras.

Queda exceptuado de este requisito el personal directo que cumpla funciones en los archivos públicos de cualquiera de los tres Poderes del Estado provincial, que serán cubiertos por personal idóneo en la materia y con capacidad probada mediante prueba o concurso».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 1732, sancionada por esta H. Legislatura provincial el 24 de noviembre de 1987, crea el Sistema Provincial de Archivos y la consecuente Dirección del Sistema Provincial de Archivos, estableciendo allí las funciones del director provincial de archivos.

Esta misma norma en su artículo 8.º hace referencia a la conformación del Consejo de Archivo, haciendo expresa referencia a que los integrantes de este consejo deberán tener **conocimientos mínimos** en materia archivística.

A su vez, el artículo 46 establece los requisitos para ocupar cargos directos en los archivos públicos provinciales, con una postura totalmente extrema y sin el reconocimiento hacia el personal que se ha hecho cargo asumiendo todas las responsabilidades de los archivos estatales, que se referencian en el artículo 20 del texto normativo, caso archivos del Poder Judicial o Poder Legislativo, por lo que se propicia exceptuar del requisito expreso del artículo 46 ampliando —en concordancia con el artículo 8.º que fija conocimientos mínimos en materia archivística para ser parte del consejo directivo— la cobertura de cargos directivos para los archivos estatales, que serán ocupados por personal idóneo en la materia, con capacidad específica, pudiendo acceder al cargo mediante pruebas o concurso.

Esta modificación acarreará un acto de estricta justicia y reconocimiento hacia el personal que en muchos casos ha hecho la tarea de rehacer, clasificar, ordenar y archivar en las mejores condiciones de seguridad y conservación todos los papeles que hacen al acervo cultural de las futuras generaciones, hay que destacar también que el personal del archivo es portador de una experiencia única, de alguna manera guarda el pasado, sabe cómo se formó la documentación y sabe cómo conservarla a través del conocimiento que le ha dado su experiencia en el registro, guía, inventario e

identificación de todo lo que resguarda en su lugar de trabajo, por los argumentos que se exponen, se agradece la deferencia dada a este proyecto y se requiere que se potencie su sanción.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa —Bloque FN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— MENQUINEZ, Lucía Corel - CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - BONGIOVANI, Pablo Fabián - CACAULT, Roberto Enrique - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Expresar su rechazo a la Resolución 268/18 de la Agencia Nacional de Discapacidad, por el cual el Gobierno nacional aprobó el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades para la suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Congreso de la Nación Argentina, a la Agencia Nacional de Discapacidad y al Foro Permanente en Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto rechazar la Resolución 268/18 de la Agencia Nacional de Discapacidad que fue publicada en el Boletín Oficial donde señala que mediante la Disposición N.º 217/18, el Gobierno aprobó el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez.

Una vez más el Gobierno accionó contra los derechos de las personas con discapacidad y recortará pensiones por «incompatibilidad», en noviembre de 2017 la Sala II de la Cámara Nacional de Seguridad Social obligó al Gobierno a restablecer ese beneficio por considerar que su quita vulneraba derechos a la vida autónoma, la salud, la vivienda, la educación y la dignidad inherente a la persona humana. Cada vez más son los requisitos que tienen que cumplimentar las personas con discapacidad para acceder o mantener una pensión no contributiva por invalidez.

La medida establece un plazo de 10 días hábiles administrativos para que los perjudicados puedan ejercer su legítimo derecho de defensa y ofrecer las pruebas para que su beneficio no sea dado de baja.

De esta forma, quienes según el Gobierno nacional presenten «incompatibilidades» con su pensión recibirán una notificación y tendrán 10 días para presentar el reclamo ante la ANSES.

Esta medida del Gobierno nacional no sorprende, ya que lleva adelante un terrible ajuste del gasto fiscal con la meta de cumplir con el FMI, pero este ajuste solo recae sobre los sectores más vulnerables.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—
MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un proyecto de resolución.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Departamento Ejecutivo de la localidad de Andacollo, informe:

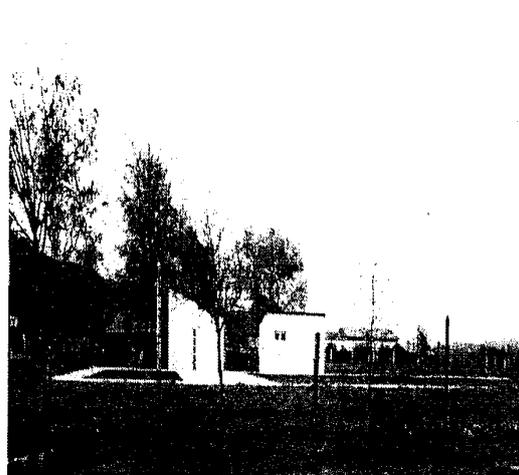
- a) Los motivos por los cuales, a la fecha aún no se ha techado el natatorio municipal.
- b) El estado actual del mismo.

Artículo 2.º Comuníquese al Departamento Ejecutivo de la localidad de Andacollo.

FUNDAMENTOS

El presente pedido se funda en los anuncios realizados por el gobernador de la provincia en el acto por el 106.º aniversario, el 27 de octubre de 2016, entre los que se detalló la entrega de dos millones de pesos para la cobertura del natatorio municipal, «La pileta es un sueño que lanzamos hace un año, aquí mismo en el aniversario, se construyó y ahora falta el cerramiento. Aquí está el decreto de los 2 millones de pesos para darle cobertura y que tenga pileta climatiza y puedan utilizarla los 365 días del año», expresó el gobernador Ornar Gutiérrez en ese entonces.

En la actualidad el natatorio municipal no solo no está cubierto, ni climatizada la pileta, como anunciara el gobernador en los festejos por los 106 años de la localidad de Andacollo, sino que en la temporada 2017-2018 no se pudo utilizar por falta de mantenimiento que la dejó fuera de servicio.



Deseamos conocer cuáles fueron los motivos por los cuales una obra tan anhelada por el pueblo de Andacollo no se concluyó, cuando los fondos públicos necesarios fueron otorgados, y peor aún, se encuentra en estado de abandono, según se observan en las fotografiadas que fueron tomadas el 26 de octubre de 2018.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, octubre de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 10.º Encuentro Internacional de Artes Marciales Kenpo IAKS/Legacy, a realizarse el 2 y 4 de noviembre de 2018, en la Academia Central de Entrenamiento para Sudamérica ubicada en la localidad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la selección argentina de Kenpo —delegación neuquina—, a la Escuela IAKS/Legacy y a la Asociación Civil de Kenpo Americano en Neuquén.

FUNDAMENTOS

Motiva la presente declaración la realización del 10.º Encuentro Internacional de Artes Marciales Kenpo IAKS/Legacy, el 2 y 4 de noviembre de 2018, en la Academia Central de Entrenamiento para Sudamérica, ubicado en la ciudad de Plaza Huincul, Neuquén, Argentina.

Dicho encuentro contará con la presencia de grandes maestros de trayectoria internacional, entre ellos los maestros de Estados Unidos, el gran maestro Dave Hebler, cinturón negro 10.º grado, líder mundial de Kenpo; maestro Trever Sherman, experto en Kenpo, MMA, Brazilian Jiu-jitsu y el maestro Peter Cunningham, 7 veces campeón mundial de Kick boxing/Muay Thai/K-1, experto en Kenpo e instructor oficial UFC de MMA.

También contará con la presencia y participación de maestros y alumnos de Sudamérica, Argentina, Chile, Bolivia y Brasil, siendo un evento con más de 200 participantes donde se desarrollarán clases y seminarios de kenpo, defensa, kick boxing, K-1 y MMA.

Será un encuentro de artistas marciales para compartir, aprender y estrechar lazos de amistad que trasciende las fronteras.

Es muy importante la concreción de este tipo de eventos para mantener un nivel competitivo de alto rendimiento como lo ha logrado esta sede ubicada en la provincia del Neuquén.

Esta sede central IAKS/Legacy, ha participado y obtenido importantes logros internacionales de marcada relevancia, siendo ranqueado nuestro país como el mejor en Sudamérica y por ende como sede central de entrenamiento para la misma.

Por los motivos expuestos y tomando en especial consideración la destacada representación de la delegación Argentina en el plano internacional, creemos que resulta esencial seguir respaldando y apoyando la actuación de los jóvenes neuquinos en la práctica de este deporte, y solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la presente declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián - CACAULT, Roberto Enrique - DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

* Ingresado el 03/10/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Programa de Energía - Edición Neuquén, organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham Argentina) y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG), que se llevará a cabo el 22 y 23 de octubre de 2018, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham Argentina) y al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG).

FUNDAMENTOS

La actividad que se promueve declarar de interés se encuentra organizada por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham Argentina) y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG). Ambas organizaciones poseen una amplia trayectoria, trabajando interrelacionadamente con el sector público y privado.

En el caso de AmCham, es una organización no gubernamental, independiente y sin fines de lucro, que desde hace 100 años trabaja promocionando el comercio bilateral y la inversión entre los Estados Unidos y la Argentina.

Esta organización nuclea a 640 empresas que emplean directamente a 400.000 personas en sus más de 200 plantas industriales distribuidas en todo el país y representan 42 rubros de la actividad económica.

Dentro de sus variadas actividades se destacan la realización de jornadas de capacitación y actividades abiertas, promoviendo el intercambio y la vinculación, destinados a conocer y difundir las buenas prácticas comerciales.

Por su parte, el IAPG es una asociación civil sin fines de lucro que genera, planifica y desarrolla estudios y análisis de todas las actividades vinculadas a las industrias de los hidrocarburos. En nuestro país está considerada como una referente técnica de la energía en general y de la industria del petróleo y del gas en particular.

Ambas organizaciones nos estarán visitando en Neuquén, el 22 y 23 de octubre del corriente año, donde se proyectará una serie de actividades, entre los que se incluye reuniones de trabajo con legisladores de nuestra casa que participan en las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones y Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. El objetivo principal es incentivar el diálogo e intercambio que permita a los actores tanto del sector público como privado conocer los lineamientos de la política provincial en materia de hidrocarburos no convencionales, intercambio con autoridades, y actores clave del sector.

Por ello, y teniendo en cuenta la importancia que representa para nuestra provincia la actividad hidrocarburífera la misma que, con la potencialidad que presenta Vaca Muerta, se encuentra camino a su máximo desarrollo, resulta necesario fomentar y apoyar todo tipo de actividades tendientes a promover espacios de participación y de difusión de nuestros desarrollos hidrocarburíferos.

Por los motivos expuestos, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto CAPARROZ, Maximiliano José - CACAULT, Roberto Enrique - MENQUINEZ, Lucía Corel - DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 11.ª Jinetada aniversario ciudad de Neuquén, organizada por la Agrupación Tradicionalista Neuquina, a llevarse a cabo el 4 de noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Agrupación Tradicionalista Neuquina.

FUNDAMENTOS

Como todos los años y desde hace una década, se desarrolla en la ciudad de Neuquén la clásica jinetada en el Jockey Club Neuquén, siendo este uno de los encuentros que enaltece la cultura y tradición de nuestras raíces populares.

El evento tuvo sus inicios por septiembre de 2008, con motivo del aniversario de la ciudad de Neuquén. Su repercusión y amplia convocatoria lo instalaron como un clásico a realizarse de manera continua e ininterrumpida durante estos últimos 10 años.

La Agrupación Tradicionalista Neuquina, como organizadora del evento, con gran esfuerzo realiza una esmerada tarea para convocar a jinetes y a los mejores reservados del país, y ofrecer una amplia variedad de espectáculos que complementan el encuentro, ofreciendo todos los años una atractiva cartelera artística que despierta gran interés y entusiasmo.

En esta edición, además de la jinetada, se podrán apreciar bailes camperos, payadores, broche a cuatro espuelas, montas especiales, desafío de tropilleros, la presentación de artistas provinciales que nos deleitan con sus danzas y folclore.

Además, quienes concurren podrán disfrutar de otra serie de actividades dentro del predio, como ser, expositores que concurren y exponen sus trabajos y diseños de prendas gauchas, artesanías realizadas en materiales autóctonos que le dan un marco tradicional y cultural a la fiesta.

Para que toda la comunidad pueda disfrutar de estos espectáculos la entrada es libre y gratuita, pudiendo concurrir toda la familia.

Por los motivos expuestos, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - CACAULT, Roberto Enrique - LOZANO, Encarnación SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del largometraje *Troperos*, producido y dirigido por los angosturenses Nicolás Detry, Ezequiel Detry y Silvestre Seré.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Villa La Angostura y a los productores.

FUNDAMENTOS

Troperos es un documental que narra el trabajo de los gauchos en un aislado y solitario valle de la Patagonia sur, mostrando el sacrificio de una profesión en vías de extinción.

La producción cuenta con la participación de jóvenes de Villa La Angostura: Nicolás Detry en la dirección cinematográfica, Ezequiel Detry y Silvestre Seré, en logística y producción, el músico Nicolás Brito en la producción de la banda sonora, Emiliano Bahl en trabajos de sonido y Sol Benavides, en el diseño del póster.

El proyecto nació en uno de los viajes realizados por Ezequiel Detry y Silvestre Seré al valle Tucu Tucu (provincia de Santa Cruz). Allí realizaron un registro fotográfico del crudo arreo patagónico que, posteriormente mereció una nota y la tapa de la revista *La Nación* en su edición de julio de 2013. Tras la repercusión nacieron tanto el documental como el libro de 160 fotografías inéditas, muy bien elaboradas y seleccionadas, que retratan la vida y el trabajo de los gauchos en un aislado y solitario valle santacruceño, mostrando el sacrificio de una profesión en vías de extinción. Anécdotas camperas y reflexiones profundas, en una tierra donde el hombre y animal llevan una relación muy estrecha vinculada a la labor y a la supervivencia. La obra reproduce el relato de los troperos durante el transcurso de un año y el trabajo específico que se realiza en cada estación, incluyendo el crudo invierno patagónico y los arreos de 6000 ovejas en otoño y primavera:

- Etapa 1. Verano. Esta etapa se caracteriza por la esquila, donde durante 5 días de enero se esquilan el estimado de 5000 ovejas.
- Etapa 2. Otoño. Durante esta etapa se realizan los grandes arreos desde el campo de la veranada (donde se pasta durante los meses cálidos) hasta la invernada, donde las ovejas encuentran el pasto rejuvenecido para pasar el crudo invierno. Los arreos son de unas 6500 ovejas, conducidas por 4 troperos junto con sus leales perros.
- Etapa 3. Invierno. Donde bajo la amenaza de los depredadores, es el tropero quien deberá darle caza a los pumas y zorros para defender la hacienda, todo esto en un ámbito de total aislamiento y soledad.
- Etapa 4. Primavera. Etapa final donde se realiza el arreo de vuelta hacia el campo de la veranada. Es allí donde nacen los nuevos corderos y el tropero finaliza su trabajo anual ganándose unas pocas semanas para visitar a sus familias.

El documental, que demandó 4 años de trabajo, fue estrenado en agosto de 2018 en la XII Edición del Festival Internacional de Cine de Montaña Ushuaia (Ficmus) y premiado como mejor largometraje y mejor fotografía, compitiendo contra producciones de Alemania, Francia y España. Obtuvo recientemente el primer premio como mejor largometraje y mejor fotografía en el Festival Audiovisual Bariloche (FAB) y en la competencia binacional argentino-chilena.

También participó en el Festival de Cine de la Patagonia Aysén (FECIPA), el cual tiene lugar en Coyhaique y reúne en competencia las mejores producciones realizadas en la Patagonia y allí premiado con la mención especial del jurado.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - CACAULT, Roberto Enrique - PILATTI, Mario Alberto KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la deportista neuquina Aluen Guadalupe Paz Dovis por la obtención del primer puesto en kata (forma) en la categoría 15-16 años individual, en el torneo Panamericano de Karate JKA, realizado en el mes de septiembre del corriente año en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Asociación de Escuelas de Karate, a la Confederación Argentina de Karate y a la Asociación Neuquina de Karate.

FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto queremos reconocer la obtención del primer puesto en kata (forma) en la categoría 15-16 años individual de la deportista neuquina Aluen Guadalupe Paz Dovis, quien representó a nuestro país en el torneo Panamericano de Karate JKA desarrollado en el mes de septiembre de este año en la ciudad de Lima, Perú.

Esta joven deportista neuquina se capacita desde hace ya tiempo en el intenso entrenamiento del Dojo Pehuen Tora y es por ello que ha sido convocada por la Asociación de Escuelas de Karate y la Confederación Argentina de Karate, en virtud a su trayectoria de nivel nacional e internacional, para representar a nuestra provincia y a la Argentina en el mencionado torneo panamericano.

Cabe destacar que Aluen Guadalupe, desde el año 2011, nos ha representado en diversos torneos, obteniendo destacadas *performances*.

Merece repasarse someramente su trayectoria deportiva, detallando sus logros deportivos como atleta neuquina:

Aluen Guadalupe Paz Dovis 1.º dan JKA

2018 Panamericano de Karate JKA (Lima, Perú): 1.º kata.	2016 Torneo interprovincial (Senillosa): 1.º kata - 1.º kumite.
2017 Torneo mundial XIV Funakoshi Gichin Cup Karate World Championship (Limerick, República de Irlanda): 8.º kata.	2016 Selectivo nacional: 2.º kata - 2.º kumite.
2017 Selectivo nacional: 1.º kata - 1.º kumite.	2015 Torneo provincial: 1.º kata - 1.º kumite.
2016 Pehuén de Plata - mejor deportista neuquino - disciplina karate.	2015 Torneo nacional (La Pampa): 1.º kata - 2.º kumite.
2016 Torneo provincial: 1.º kata - 1.º kumite.	2014 Torneo provincial: 1.º kata - 1.º kumite.
2016 Torneo nacional (Chaco): 1.º kata - 1.º kumite.	2014 Torneo nacional (Neuquén).
2016 Torneo sudamericano (Santiago de Chile).	2013 Torneo provincial: 1.º kata - 2.º kumite.
	2013 Torneo nacional (Chubut - Trelew): 2.º kata.
	2011 Nacional (Formosa).

En este sentido también queremos destacar como antecedente el apoyo que esta Legislatura brindó a otras iniciativas tales como:

1. Declaración 2156: por la cual se declaró de interés del Poder Legislativo la participación de Rocío Daina Vinet, Aluen Guadalupe Paz Dovis y Pehuen Santiago Naranjo como integrantes del seleccionado nacional de Karate en el torneo mundial XIV Funakoshi Gichin Cup Karate World Championship, realizado los días 17, 18 y 19 de agosto 2017 en la ciudad de Limerick, República de Irlanda.
2. Declaración 1911: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo la participación de la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovis, integrante del seleccionado nacional de Karate en la categoría cadetes menores, en el torneo X Sudamericano de Karate Do Shotokan JKA, realizado los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2016 en la ciudad de Santiago de Chile.
3. Declaración 1625: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo el XXVIII Torneo Nacional de Karate Infante Juvenil y el XXXV Torneo Nacional de Karate Mayores, organizados por la Asociación Neuquina de Karate, realizados el 15 y 16 de noviembre de 2014, en el Estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.
4. Declaración 1582: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo la participación de la delegación neuquina de Kempo y de la Escuela IAKS/Legacy en el 50.º Campeonato Internacional de Artes Marciales IKC realizado en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos en el mes de agosto de 2014.
5. Declaración 1093: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo el XXIV Torneo Nacional de Karate Juvenil y XXXI Torneo Nacional de Karate Mayores; celebrados en la ciudad de Neuquén los días 23 y 24 de octubre de 2010.
6. Declaración 805: por el cual se declaró de interés legislativo el II Seminario Nacional de Karate-do de la Escuela Miyazato, realizado en la localidad de Zapala.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta los valores que se cultivan a través de la práctica del deporte, solicitamos a los señores diputados acompañen el esfuerzo de esta joven atleta mediante la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CACAULT, Roberto Enrique - PILATTI, Mario Alberto CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz - BONGIOVANI, Pablo Fabián - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel - DOMÍNGUEZ, Claudio SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la ejecución del proyecto de intercambio educativo-cultural denominado «La cordillera nos une, Antuco-El Cholar», que realizarán los alumnos de la Escuela N.º 31 de la localidad de El Cholar al visitar la localidad de Antuco (República de Chile) entre el 12 y 16 de noviembre del año en curso.

Artículo 2.º Su reconocimiento al valioso aporte que significa la concreción de este proyecto de intercambio educativo-cultural a la integración binacional, y la construcción histórica y social de la identidad de los pueblos argentinos y chilenos unidos a través del Paso Internacional Pichachén.

Artículo 3.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, al municipio de El Cholar y a la Escuela Primaria N.º 31.

FUNDAMENTOS

El proyecto de intercambio educativo-cultural denominado «La cordillera nos une, Antuco-El Cholar», se llevará a cabo entre el 12 y 16 de noviembre del año en curso. La propuesta consiste en la visita de los alumnos de 7.º grado de la Escuela N.º 31 de la localidad de El Cholar a la localidad de Antuco, República de Chile.

Este proyecto institucional tiene por finalidad replantear la mirada de integración binacional que existió desde los inicios fundacionales de los pueblos de ambos países, entendiendo a los límites y fronteras como espacios que unen y fortalecen lazos de identidad común, más allá de los límites geográficos. En ese sentido, la realización de este viaje de estudios permitirá a los alumnos conocer otras realidades sociales, culturales, paisajísticas, relacionarse en un espacio urbanizado distinto al que habitan y, al mismo tiempo, incorporar nuevos contenidos que los vinculen con su realidad sociopolítica y cultural, redescubriendo los históricos lazos que El Cholar guarda con la República de Chile a través del Paso Internacional Pichachén.

La concreción de este viaje de estudios es sumamente significativa para el crecimiento del alumnado, no solo desde el punto de vista pedagógico, sino también desde el crecimiento personal y grupal ya que les permitirá fortalecer vínculos, propiciar actitudes solidarias, alimentar el sentimiento de pertenencia al grupo y fortalecer el trabajo en equipo.

Como se dijo esta enriquecedora experiencia no solo fortalecerá la integración sociocultural y comunicacional entre las instituciones de Chile y Argentina, sino que también aportará en la construcción ciudadana, la integración binacional y la consolidación del intercambio cultural.

Honorable Legislatura del Neuquén

La educación tiene un rol fundamental en la consolidación del desarrollo de contenidos curriculares que refuercen una cultura de paz e intercambio entre los pueblos. Orientar la vida ciudadana bajo principios y valores democráticos y de justicia social es el propósito de toda la comunidad educativa de la Escuela N.º 31 de El Cholar.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CACAULT, Roberto Enrique - DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, octubre de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY DE RESIDUOS ESPECIALES

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

PAUTAS GENERALES

Artículo 1.º **Ámbito de aplicación.** La presente ley establece las normas ambientales para la regulación de las distintas etapas de gestión de los residuos especiales en el territorio de la provincia del Neuquén. Serán normas de aplicación subsidiaria a la presente, la Ley nacional 24.051, su decreto reglamentario y/o las normas que la replacen. A tal fin, ténganse como denominaciones equivalentes «residuos especiales» y «residuos peligrosos».

Artículo 2.º **Pautas de gestión.** La gestión de los residuos especiales se ajustará al siguiente orden de prioridades:

- a) Minimizar la cantidad y peligrosidad de los residuos generados.
- b) Implementar operaciones de eliminación que conduzcan a la recuperación, reciclado, regeneración y reutilización de los residuos especiales.
- c) Implementar tecnologías ambientalmente sustentables para el tratamiento y/o disposición final de residuos especiales.

Artículo 3.º **Exclusiones.** Quedan excluidos del alcance de la presente ley los siguientes residuos:

- a) Los sujetos a transporte interprovincial, en tanto sean alcanzados por las normas de la Ley nacional 24.051.
- b) Los sujetos a transporte transfronterizo internacional, los que se regirán por la prohibición de importación establecida en el artículo 41 de la Constitución nacional y por la Ley nacional 23.922, de ratificación del Convenio de Basilea.

* Ingresado el 04/10/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- c) Los efluentes cloacales y los residuos sólidos domiciliarios, en la medida en que no sean sometidos a procesos previos de clasificación, segregación y eliminación selectiva en función de la naturaleza de los residuos.
- d) Los radiactivos, en la medida en que se encuentren regidos por normas específicas.
- e) Los residuos patógenos.
- f) Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Artículo 4.º Obligación. Toda persona humana o jurídica que genere residuos, como resultado de cualquier proceso, operación o actividad, está obligada a verificar si los mismos están calificados como especiales en los términos de la presente.

CAPÍTULO II

INSCRIPCIÓN REGISTRAL

Artículo 5.º Obligación registral. Es obligación de toda persona humana o jurídica, responsable de la generación, transporte y eliminación de residuos especiales, inscribirse en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales (RePGTyORE) creado por el Anexo XII del Decreto 2656/99.

Artículo 6.º Requisitos generales. Las personas mencionadas en el artículo 5.º de esta ley deberán presentar, sin perjuicio de lo establecido en el Anexo XII del Decreto 2656/99, los siguientes requisitos:

- a) Nota dirigida a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la que en el futuro la remplace, solicitando la inscripción en el RePGTyORE, en el carácter correspondiente, firmada por el representante legal de la firma, acompañando los instrumentos que acrediten tal carácter de manera certificada y legalizada en caso de provenir de otra jurisdicción.
- b) Datos de identificación:
 - 1) Razón social, estatuto o contrato social certificado ante escribano público y legalizado en caso de provenir de otra jurisdicción.
 - 2) Representante legal.
 - 3) Domicilio constituido dentro del ejido de la ciudad de Neuquén.
 - 4) Número telefónico y domicilio electrónico.
 - 5) Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) asignada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
 - 6) Constancia de Inscripción ante la AFIP, vigente.
 - 7) Habilitación o licencia comercial, en caso de ubicarse sobre ejido municipal o su constancia en trámite.
- c) Licencia ambiental del proyecto.
- d) Representante técnico:
 - 1) Acta de designación y aceptación al cargo.
 - 2) Inscripción en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales (RePPSA), según lo establecido en el Anexo XII - Capítulo II del Decreto 2656/99.
 - 3) Domicilio real en la provincia del Neuquén, debidamente acreditado por Documento Nacional de Identidad.
 - 4) Deberes y facultades del representante técnico:

- a) Conocer e implementar todo aquello establecido mediante la presente reglamentación y la normativa concordante.
- b) Llevar a cabo la gestión administrativa de la empresa que representare respecto a la SEA- yDS.
- c) Poner en conocimiento mediante comunicación fehaciente a la autoridad de aplicación, cualquier tipo de contingencia ocurrida durante las operaciones que involucrase residuos especiales. A tales efectos, deberá especificarse como mínimo:
 - 1) Tipo y cantidad estimada de residuo especial involucrado.
 - 2) Lugar, fecha y hora.
 - 3) Cualquier otra circunstancia relevante del incidente.
 - 4) Establecer la comunicación permanente con la autoridad de aplicación.
- e) Plan de contingencias:
 - 1) Listado del personal expuesto al manejo de residuos especiales, indicando apellido y nombre, función que desempeña, capacitación recibida en cuanto a la gestión de residuos especiales, y en las temáticas de higiene, seguridad y ambiente.
 - 2) Medidas de corrección y acción para mitigar los daños provocados por un incidente o accidente exclusivamente para residuos especiales.
 - 3) Medidas de prevención para evitar incidentes o accidentes que tengan probabilidad de suceder por el tipo de actividad desarrollada.
 - 4) Procedimientos que implementará el personal frente a los distintos tipos de contingencias.
 - 5) Manual de higiene y seguridad.
 - 6) Planes de capacitación anual del personal.
 - 7) Rol de llamados frente a emergencias.
- f) Deberán acreditar certificación de normas de calidad y gestión ambiental.

Artículo 7.º Requisitos especiales. Los generadores, transportistas y operadores de residuos especiales deberán cumplir con las siguientes disposiciones, sin perjuicio de lo establecido en el Anexo XII del Decreto 2656/99:

- a) Generadores:
 - 1) Diagrama de flujo de los procesos, identificando los sitios de generación de residuos especiales.
 - 2) Categorías sometidas a control, descripción y especificación del componente mayoritario del residuo.
 - 3) Detalle de las operaciones llevadas a cabo con los residuos especiales desde los lugares de generación, manipulación y disposición transitoria dentro del establecimiento.
 - 4) Forma y condiciones de almacenamiento.
 - 5) Descripción de las operaciones de segregación de residuos especiales durante el almacenamiento transitorio.
 - 6) Caracterización de los efluentes gaseosos en caso de corresponder, con el respectivo plan de monitoreo de emisiones gaseosas y calidad de aire.
 - 7) Empresas designadas para el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos especiales, inscripta en el RePGTyORE.

b) Transportistas:

1) De las unidades de transporte:

- a) Documentación que lo acredite como propietario o contrato con el titular según corresponda. Entiéndase como contrato con el titular a contratos de comodato, *leasing*, o similares.
- b) Constancia de inscripción en el Registro Provisorio de cargas, sustancias peligrosas y residuos de la Dirección Provincial de Transporte.
- c) Pólizas de seguro, las cuales serán excluyentes para poder circular y prestar servicios:
 - 1) Sobre la carga transportada, se deberá ofrecer una cobertura ante daños ambientales acorde a los riesgos de los residuos especiales transportados.
 - 2) De responsabilidad civil hacia terceros transportados o no.

c) Operadores:

- 1) Descripción de las metodologías de tratamiento a realizar para cada categoría de control de residuo especial.
- 2) Descripción de los procedimientos a utilizar para el tratamiento, el almacenamiento transitorio, las operaciones de carga y descarga y la disposición final.
- 3) Especificación del tipo de residuos especiales a ser tratados y/o dispuestos, estimación de la cantidad anual y análisis previstos para determinar la factibilidad de su tratamiento y/o disposición en la planta en forma segura y a perpetuidad.
- 4) Características físicas, químicas y/o biológicas de cada uno de los residuos que se generen del tratamiento.
- 5) Identificación y descripción, indicando su componente mayoritario, de los residuos especiales generados en la planta.
- 6) Características físicas, químicas y/o biológicas de cada uno de los residuos que se generen.
- 7) Categorías de control (Y).
- 8) Cantidad anual estimada.
- 9) Sustitución de materias primas.
- 10) Cambios de tecnología.
- 11) Recuperación y reciclaje.
- 12) Descripción de las características del sitio para el almacenamiento transitorio de cada uno de los residuos especiales que se generen.
- 13) Caracterización de los efluentes gaseosos en caso de corresponder, con el respectivo plan de monitoreo de emisiones gaseosas y calidad de aire.
- 14) Será requisito para la emisión y/o renovación del Certificado Ambiental Especial como operadores de residuos especiales, la aprobación de la Memoria Técnica, en la forma y con los extremos fijados en el Anexo I, apartado F, de la presente.

CAPÍTULO III

CERTIFICADO AMBIENTAL ESPECIAL

Artículo 8.º Emisión. Se expedirá el Certificado Ambiental Especial una vez evaluada la documentación presentada por los sujetos obligados, y en caso de pleno cumplimiento a los requisitos establecidos precedentemente, sin perjuicio de los exigidos por el Anexo XII del Decreto Reglamentario 2656/99.

Este instrumento acreditará, en forma exclusiva, la aprobación del sistema de manipulación, transporte, tratamiento, almacenamiento o disposición final que los inscriptos aplicarán a los residuos especiales.

Artículo 9.º Vigencia del Certificado Ambiental Especial. El certificado referido en el artículo anterior tendrá una vigencia de dos (2) años, plazo en el cual la empresa deberá presentarse ante la autoridad de aplicación con la finalidad de controlar que todos los requisitos solicitados para la expedición del mismo se sigan cumpliendo.

Artículo 10.º Pluralidad de proyectos. En caso que un mismo sujeto obligado posea más de un proyecto que contemple la generación, manipulación, almacenamiento, tratamiento o disposición final, deberá tramitar el Certificado Ambiental Especial por cada uno de ellos y de manera particular.

CAPÍTULO IV

MANIFIESTO ELECTRÓNICO

Artículo 11 Creación. Se crea el Manifiesto Electrónico que será el instrumento por el cual los sujetos comprendidos en el artículo 5.º documentarán la naturaleza y cantidad de los residuos especiales generados, su origen, transferencia del generador al transportista y de este a las plantas de tratamiento y plantas de disposición final, así como los procesos de eliminación a los que fueren sometidos y cualquier otra operación que respecto de los residuos especiales se realizare.

Artículo 12 Obligación. La confección del Manifiesto Electrónico tiene carácter obligatorio y acompañará todo movimiento de residuos especiales fuera del establecimiento del generador y dentro del territorio de la provincia del Neuquén.

Artículo 13 Implementación. El Manifiesto Electrónico contendrá como mínimo, sin perjuicio de otros que determine la autoridad de aplicación, los siguientes contenidos:

a) Generales para todos los sujetos obligados:

- 1) Número de expediente.
- 2) Razón social.
- 3) Número de CUIT.
- 4) Número serial de documento.
- 5) Número de Certificado Ambiental Especial (CAE).

b) Generadores:

- 1) Categoría sometida a control (Y).
- 2) Estado físico de los residuos especiales.
- 3) Origen.
- 4) Fecha de generación.
- 5) Cantidad.
- 6) Unidad de medida: volumen (m³), peso (kg), unidad (cantidad).

c) Transportistas:

- 1) Dominio de la unidad de transporte.
- 2) Fecha de transporte.
- 3) Datos de póliza de seguro por daño ambiental.
- 4) Fecha de depósito en la planta de tratamiento de residuos especiales.
- 5) Unidad de medida: volumen (m³), peso (kg), unidad (cantidad) depositado e iguales datos cuando se retira residuo de las plantas.
- 6) Datos del generador (propietario) del residuo.

d) Operadores de plantas de tratamiento:

1) Datos que debe contener el manifiesto al ingreso de residuos a la planta:

a) Fecha de recepción, cantidad, categoría del residuo sometido a control y datos del generador del mismo.

2) Datos que debe contener el manifiesto al egreso de residuos a la planta:

a) Fecha de egreso.

b) Operación de eliminación.

c) Fecha de tratamiento.

d) Categoría y cantidad del residuo luego del tratamiento.

e) Lugar de disposición final del residuo.

f) Datos del generador (propietario) del residuo.

e) Operadores de plantas de disposición final:

1) Fecha, cantidad y categoría del residuo que ingresa a la planta.

2) Operación de eliminación.

3) Fecha de operación.

4) Indicación del generador (propietario) del residuo.

Artículo 14 Transporte interjurisdiccional. Para el transporte y disposición final de residuos especiales a otras jurisdicciones, los generadores deberán confeccionar el manifiesto nacional además del provincial.

Artículo 15 Reglamentación. Se faculta a la autoridad de aplicación a establecer los procesos de instrumentación del Manifiesto Electrónico, así como a dictar toda norma complementaria que fuere necesaria.

CAPÍTULO V

MEMORIA ANUAL DE RESIDUOS ESPECIALES

Artículo 16 Creación. Se crea la Memoria Anual de Residuos Especiales, que consistirá en una declaración jurada a los efectos de concentrar anualmente toda la información contenida en los manifiestos electrónicos.

Artículo 17 Respaldo documental. Toda la información contenida en la Memoria Anual de Residuos Especiales, deberá estar respaldada por el Certificado de Tratamiento correspondiente.

Artículo 18 Plazo y forma. La Memoria Anual de Residuos Especiales, deberá ser presentada antes del 31 de marzo de cada año.

TÍTULO II

DE LOS GENERADORES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 19 Sujetos comprendidos. Será considerado generador, a los efectos de la presente, toda persona humana o jurídica, pública o privada que como resultado de cualquier proceso, operación o actividad, produzca residuos calificados como especiales en los términos de la presente ley.

Artículo 20 Obligaciones de los generadores. Los generadores de residuos especiales deberán:

- a) Adoptar medidas tendientes a disminuir la cantidad de residuos especiales que generen.
- b) Separar adecuadamente y no mezclar residuos especiales incompatibles entre sí.
- c) Transportar los residuos especiales generados por empresas inscriptas en el RePGTyORE en tal carácter.
- d) Almacenar e identificar los residuos generados conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la presente ley.
- e) Eliminar los residuos especiales mediante metodologías de tratamiento debidamente aprobadas por la autoridad de aplicación.
- f) Promover la recuperación de sus residuos.
- g) Solicitar a la autoridad de aplicación la liberación de suelo y/o de material tratado, por alguna de las operaciones de eliminación comprendidas en el Anexo I, punto E.
- h) Solicitar a la autoridad de aplicación el permiso para la disposición final de aquellos residuos especiales que por sus características luego de ser tratados puedan alojarse en sitios diferentes a los definidos como plantas de disposición final. La autoridad de aplicación podrá autorizar la disposición final de suelo tratado para remediar canteras cuando la concentración de hidrocarburos totales de petróleo (HTP) sea menor al uno por ciento (1%), además de exigir la posterior revegetación.
- i) Las corrientes de desecho correspondientes a suelos contaminados con hidrocarburos que no superen una concentración del siete por ciento (7%) de HTP deberán eliminarse mediante metodologías de tratamiento biológico por biopilas en su lugar de origen, aceptando como tal al yacimiento.

Artículo 21 Categorías de generadores. Se identifican las siguientes categorías de generadores, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2863:

- a) Categoría 1: hasta diez (10) metros cúbicos por año.
- b) Categoría 2: de cien (100) a mil (1000) metros cúbicos por año.
- c) Categoría 3: de mil (1000) a diez mil (10.000) metros cúbicos por año.
- d) Categoría 4: más de diez mil (10.000) metros cúbicos por año.

Artículo 22 Tratamiento en planta propia. En el supuesto de que el generador esté autorizado por la autoridad de aplicación a tratar los residuos especiales en su propia planta, deberá llevar un registro permanente de esta operación. Además de lo que obligatoriamente deba cumplir como generador, deberá respetar los requisitos exigidos a los operadores de residuos especiales.

Artículo 23 Producción eventual. Toda persona humana o jurídica que, como resultado de sus actos o de cualquier proceso, operación o actividad, produjera residuos comprendidos en los términos del presente, en forma eventual (no programada) o accidental, también está obligada a cumplir las obligaciones fijadas en el artículo 20 de la presente ley.

La situación descrita en el párrafo anterior deberá ser puesta en conocimiento de la autoridad de aplicación en un plazo no mayor de veinte (20) días corridos desde la fecha en que se hubiera producido.

La notificación deberá acompañarse de un informe técnico, elaborado por un profesional competente en la materia y será firmada por el titular de la actividad. En el mencionado informe deberá determinarse:

- a) Residuos peligrosos especiales, con la especificación de si se trata de alta o baja peligrosidad.
- b) Cantidad de residuo especial generado en metros cúbicos o kilogramos según corresponda.
- c) Motivos que ocasionaron la generación.

d) Actividades (sistemas, equipos, instalaciones y recursos humanos propios y externos) ejecutadas a efectos de:

- 1) Controlar la generación.
- 2) Controlar la descarga o emisión al ambiente del residuo.
- 3) Manipular el residuo.
- 4) Envasar el residuo, con la rotulación que corresponda.
- 5) Transportar el residuo (indicar transportista).
- 6) Tratamiento (indicar planta de tratamiento receptora).
- 7) Disposición final (indicar la planta de disposición interviniente).
- 8) Daños humanos y/o materiales ocasionados.
- 9) Plan para la prevención de la repetición del suceso.

Artículo 24 Plazo de almacenamiento. Se prohíbe el almacenamiento de residuos especiales en los establecimientos por más de noventa (90) días corridos a partir de su generación. Excepcionalmente y a solicitud del generador, la autoridad de aplicación podrá extenderlo por el plazo que estime adecuado, el que no podrá exceder de un (1) año.

Artículo 25 Condiciones de almacenamiento:

- a) Condiciones y requisitos mínimos para el almacenamiento transitorio en puntos de generación: en los puntos de generación de residuos peligrosos, sector o puesto de trabajo, cada recipiente de acopio deberá encontrarse identificado con rótulo indeleble e inalterable indicando las categorías sometidas a control y la descripción de los residuos contenidos dentro de estos.
- b) Si el plazo de almacenamiento fuera superior al plazo establecido en el artículo 24 deberá dar cumplimiento con los mismos requisitos que los exigidos para las plantas de tratamiento de residuos peligrosos dispuestos en el artículo 47 de la presente.

Artículo 26 Todo generador de residuos peligrosos es responsable, en calidad de dueño de los mismos, de todo daño producido por estos, en los términos del Título V de la presente ley.

TÍTULO III

DE LOS TRANSPORTISTAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27 Sujetos comprendidos. Será considerado transportista, a los efectos de la presente ley, toda persona humana o jurídica, que transporte residuos calificados como especiales en los términos de la presente.

Artículo 28 Obligaciones de los transportistas. Serán obligaciones de los sujetos comprendidos, sin perjuicio de aquellos otros que exija la autoridad de aplicación:

- a) Entregar los residuos especiales en su totalidad y solamente a plantas de tratamiento, plantas de disposición final u otra instalación debidamente autorizada.
- b) Transportar los residuos especiales a las áreas designadas por la autoridad de aplicación en el menor tiempo posible. En aquellos casos de excepción o de emergencia, si los residuos no pudieran ser entregados en el lugar de destino declarado en el manifiesto, deberán regresarlos a su lugar de origen.

Artículo 29 Condiciones generales del transporte. El transportista de residuos especiales deberá cumplir los siguientes requisitos, sin perjuicio de otros que la autoridad de aplicación determine:

- a) Identificar en forma clara y visible el vehículo y la carga de conformidad con las normas nacionales vigentes al efecto y a las internacionales a las que adhiera la República Argentina.
- b) Todo vehículo que realice transporte de residuos especiales, deberá estar equipado con un sistema o elemento de control autorizado por la autoridad competente en materia de transporte. Dicho sistema deberá expresar, al menos, la velocidad instantánea, el tiempo de marchas, paradas, distancias recorridas, relevos en la conducción y registro de origen y destino del transporte. Siempre que el vehículo esté en servicio, el sistema o elemento de control se mantendrá en funcionamiento sin interrupción. El registro de las operaciones debe estar a disposición de la autoridad de aplicación para cuando esta lo requiera. Deberá ser conservado por la empresa transportista durante dos (2) años y luego será entregado a la autoridad de fiscalización de la jurisdicción que corresponda, para su archivo.
- c) El envasado y rotulado para el transporte de residuos especiales, deberá cumplir con los requisitos que determine la autoridad de aplicación o, en su defecto, las condiciones exigidas por el Reglamento General para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (Anexo S. Ley nacional de Tránsito 24.449), Resolución 195/97 conforme a la Ley provincial 2178 en lo que hace a dicho transporte, tanto por carreteras cuanto por ferrocarriles.
- d) Portar en la unidad, durante el transporte de residuos peligrosos, un manual de procedimientos requerido por el Reglamento General para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (Anexo S, Ley nacional de Tránsito 24.449), Resolución 195/97 conforme a la Ley provincial 2178, así como materiales y equipamiento adecuados a fin de neutralizar o confirmar inicialmente una eventual liberación de residuos.
- e) Incluir a la unidad de transporte un sistema de comunicación por radiofrecuencia.
- f) Habilitar un registro de accidentes foliados, que permanecerá en la unidad transportadora y en el que se asentarán los accidentes acaecidos durante el transporte.
- g) Disponer para el caso de transporte por agua, de contenedores que posean flotabilidad positiva aún con carga completa, y sean independientes respecto de la unidad transportadora.
- h) Acondicionar, estibar y sujetar adecuadamente la carga, dando cumplimiento a las normas específicas que establezca la autoridad de aplicación competente sobre cada tipo de residuo transportado.
- i) Contar mínimamente con la siguiente documentación:
 - 1) Hoja de seguridad de cada uno de los residuos especiales transportados.
 - 2) Procedimientos ante contingencias, debiendo incluir teléfonos de emergencia. Dichos procedimientos deberán precisar mínimamente, y de manera concisa, las medidas de previsión ante incendios, derrames o fugas, roturas o deterioros y accidentes personales.
 - 3) Hoja de ruta, las cuales serán establecidas por la autoridad de aplicación local de cada distrito, quién determinará rutas alternativas en caso de imposibilidad de transitar por las principales. En caso de que se quiera transitar por otras rutas, el interesado presentará a la autoridad local su inquietud, quien aprobará o no dicha propuesta, contemplando la minimización de riesgo de transporte de residuos especiales.
- j) Cartelería ambiental, según lo establecido en el artículo 28 de la presente.
- k) Toda especificación técnica en referencia a disposiciones generales para el transporte de mercancías peligrosas, disposiciones particulares para el transporte de mercancías peligrosas en cantidades limitadas, embalajes y disposiciones relativas a los recipientes intermedios para granel, se regirá mediante los Capítulos II, VI, VIII y IX de la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte nacional 195/97 - Normas Técnicas al Reglamento General para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera - Ley 24449, Decreto 779/95 o las que en el futuro las reemplacen.

- l) Póliza de seguro que cubra daños causados, o garantía suficiente que, para el caso, establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 30 Prohibiciones. El transportista tiene prohibido:

- a) Transportar residuos especiales sin el correspondiente Manifiesto Electrónico.
- b) Mezclar o transportar de manera conjunta residuos especiales con sustancias que no tengan tal carácter o residuos especiales incompatibles entre sí.
- c) Almacenar residuos especiales por un período mayor de diez (10) días.
- d) Transportar, transferir o entregar residuos especiales cuyo embalaje o envasado no reúna las condiciones adecuadas.
- e) Transportar simultáneamente residuos especiales incompatibles en una misma unidad de transporte. Entiéndase por «residuos incompatibles» a aquellos residuos especiales inadecuados para ser mezclados con otros residuos o materiales, en los que dicha mezcla genere o pueda generar calor o presión, fuego o explosión, reacciones violentas, polvos, nieblas, vapores, emanaciones o gases, y/o vapores tóxicos o gases inflamables.
- f) La realización del transporte sin contar con la inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales.
- g) Realizar el transporte con vehículos cuyo peso máximo y dimensiones se encuentre excedido.
- h) Cargar cualquier residuo especial sobre un embalaje frágil y emplear materiales fácilmente inflamables en la estiba de éstos.
- i) El transporte de pasajeros.
- j) El transporte de residuos no permitidos por la autoridad competente.
- k) La realización de operaciones de manipulación, carga o descarga de residuos especiales en lugares públicos, o en condiciones inadecuadas, de manera que se vea afectada la seguridad, salubridad pública y la preservación ambiental.
- l) El transporte de residuos especiales que se efectuare en unidades de transporte con más de un (1) remolque o semirremolque.
- m) El transporte de residuos especiales en vehículos desprovistos de equipamientos para situaciones de emergencia y de equipamiento de protección individual, recomendado en base a los riesgos de los residuos transportados.
- n) Efectuar el transporte de residuos especiales mediante vehículos o equipamientos cuyas características técnicas y estado de conservación no garanticen la seguridad acorde a los riesgos de los residuos especiales transportados.

CAPÍTULO II

CARTELERÍA AMBIENTAL

Artículo 31 Creación. Se crea la Cartelería Ambiental, la que deberá ser empleada por todos los transportistas inscriptos en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales y para cada una de las unidades autorizadas.

Artículo 32 Contenidos. Los contenidos de la cartelería, sin perjuicio de los que determine la autoridad de aplicación, serán los siguientes:

- a) Identificación nominal.
- b) Número de Certificado Ambiental Especial que identifique claramente el vehículo autorizado.

Artículo 33 Reglamentación. Se faculta a la autoridad de aplicación a dictar las normas que sean necesarias para la implementación de la Cartelería Ambiental.

TÍTULO IV

DE LOS OPERADORES

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 34 Obligaciones de los operadores. Serán obligaciones de los operadores, sin perjuicio de aquellos otros que exija la autoridad de aplicación, las siguientes:

- a) Verificar que los residuos especiales entregados por el transportista se encuentren acompañados del correspondiente manifiesto.
- b) Constatar que la carga transportada coincida con el manifiesto.
- c) Manipular, almacenar y transportar conforme a criterios establecidos en la presente y en concordancia con las normas de ambiente, higiene y seguridad establecidas en leyes especiales.

Artículo 35 Registro Permanente de Operaciones. Los operadores de residuos especiales deberán llevar un Registro Permanente de Operaciones, en la forma que determine la autoridad de aplicación, el que deberá ser conservado durante el plazo que esta determine, aún si hubiere cerrado la planta.

El Registro Permanente de Operaciones de una planta implica registrar todas las actividades de dicha instalación como ser: inspecciones, mantenimiento, monitoreo, tratamientos, etc.

El Registro Permanente de Operaciones deberá ser presentado una vez al año ante la SEAyDS, al momento de renovarse la inscripción en el RePGTyORE, o cada vez que esta lo considere conveniente.

Sin perjuicio de los requerimientos que en particular imparta esta última, el registro de operaciones, que será certificado diariamente por el responsable técnico de la planta, deberá consignar como mínimo la siguiente información:

- a) Residuos tratados y/o dispuestos: se deberá consignar diariamente la cantidad y tipo de residuos especiales tratados y/o dispuestos en la planta.
- b) Tipo de constituyentes peligrosos:
 - 1) Composición: se deberá especificar sus principales componentes, indicando asimismo los procedimientos analíticos empleados.
 - 2) Cantidad: se deberá especificar la cantidad de residuos, de cada tipo, tratados y/o dispuestos en el día, expresándolos en unidades de volumen (m³) o masa (kg/t). Si se expresa el peso húmedo en este ítem se deberá dar el contenido seco en el ítem de composición.
 - 3) Tipo y categoría sometida a control (Y).
 - 4) Estado fisicoquímico y características fisicoquímicas.
- c) Otros residuos: bajo este ítem se reportarán los productos finales e intermedios que hayan sido generados durante el período informado, que no estén clasificados como residuos especiales.
 - 1) Se dará su composición sobre el contenido de diferentes contaminantes y su composición en peso seco.
 - 2) Procedencia y destino: Se deberán indicar las empresas generadoras que han remitido los residuos especiales para su tratamiento y/o disposición final, informando nombre de la persona humana y jurídica, domicilio legal y lugar de la localización donde se genere el residuo en cuestión.

Iguales datos deberán informarse sobre la empresa que tenga a su cargo el transporte desde el punto de generación al de tratamiento y/o tratamiento y disposición final. En caso de tratarse de un operador de una instalación de tratamiento de residuos especiales que genere residuos, cualquiera sea su característica, a ser dispuestos en otra instalación de disposición final, deberá informar: El medio de transporte, el nombre de la empresa de transporte (si la hubiera) el lugar de disposición final y el operador responsable de esa instalación.

d) Contingencias:

- 1) Se deberá informar toda interrupción que hayan sufrido los procesos de tratamiento y/o disposición final. En el informe deberá constar la fecha, duración, causa y cualquier efecto que se hubiera notado sobre el ambiente, así como las medidas adoptadas mediante acto de autoridades y/u organizaciones locales, a raíz de dichas circunstancias.
- 2) Asimismo, se especificarán, en lo posible, las cantidades (caudales y/o masas) de sustancias liberadas en el evento, dando sus características fisicoquímicas y biológicas.

e) Monitoreo:

- 1) Se deberán informar los resultados de las actividades de monitoreo realizadas en el día, en base al programa de monitoreo aprobado.
- 2) En cada caso se indicarán los instrumentos y/o elementos empleados en el monitoreo.

f) Cambios en la actividad: se informarán los cambios en la actividad y/o cualquier otra medida que hubiera sido tomada y que revistan importancia desde el punto de vista ambiental y de control de las operaciones a las que se les otorgará la licencia de funcionamiento, como, por ejemplo, las destinadas a la disminución de emisiones, el reciclado de residuos y la recuperación de sustancias y toda otra información o actividad que requiera la autoridad de aplicación. En caso que exista contingencia, con alguno de los equipos o unidades de tratamiento, o que los mismos salgan de operaciones para realizar mantenimiento o reparación.

Artículo 36 Límites de vertido o emisión. Procedimientos. Los procedimientos para establecer el límite del vertido y/o emisión de plantas de tratamiento de residuos especiales y plantas de disposición final serán los siguientes:

- a) Los cuerpos receptores serán clasificados por la autoridad de aplicación en función de los usos presentes y futuros de los mismos, dentro del plazo máximo de tres (3) años, prorrogables por dos (2) años más cuando circunstancias especiales así lo exijan.
- b) La autoridad de aplicación desarrollará, seleccionará y establecerá niveles guía de calidad ambiental para determinar los estándares de calidad ambiental. Estas nóminas de constituyentes peligrosos serán ampliadas por la autoridad de aplicación a medida que se cuente con la información pertinente.
- c) La autoridad de aplicación revisará los estándares de calidad ambiental con una periodicidad no mayor de dos (2) años, siempre en función de minimizar las emisiones. Para ese fin se tomarán en consideración los avances internacionales y nacionales que se produzcan en cuanto al transporte, destino e impacto de los residuos especiales en el ambiente. Quedan establecidos como estándares de emisiones gaseosas y suelos de constituyentes especiales, los indicados en la Tabla 1 y Tabla 2 del apartado G del Anexo I de la presente.
- d) Los niveles guía de calidad de aire, indicarán la concentración de contaminantes resultantes del tratamiento de residuos peligrosos para un lapso definido y medida a nivel de suelo (1,2 m.) por debajo del cual conforme a la información disponible, los riesgos para la salud y el ambiente se consideran mínimos. Quedan establecidos como estándares de emisiones gaseosas y suelos de constituyentes especiales, los indicados en la Tabla 3 del apartado G del Anexo I de la presente.

- e) Los límites y autorizaciones de vertido a cuerpos receptores hídricos serán establecidos por la autoridad de aplicación de contralor del recurso hídrico. Los niveles guía de los constituyentes peligrosos de calidad de agua para uso industrial, serán en función del proceso industrial para el que se destinen.
- f) En caso de que el agua sea empleada en procesos de producción de alimentos, los niveles guía de los constituyentes tóxicos serán los mismos que los de fuente de agua de bebida con tratamiento convencional.
- g) Para otros usos industriales (generación de vapor, enfriamiento, etc.) los niveles guía de calidad de agua, corresponderán a constituyentes que pertenezcan a las siguientes categorías peligrosas: corrosivos, explosivos, inflamables y oxidantes.
- h) Los niveles guía de calidad de agua para cuerpos receptores superficiales y subterráneos, serán los mismos en la medida que coincidan usos y tenor salino (aguas dulces y saladas), con excepción de los referentes al uso para el desarrollo de la vida acuática y la pesca, que solamente contarán con niveles guía de calidad de agua superficial.

CAPÍTULO II

DE LOS CERTIFICADOS DE TRATAMIENTO Y DE DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 37 **Obligación.** Será obligación de los operadores, confeccionar y emitir los Certificados de Tratamiento y Certificado de Disposición Final de Residuos Especiales que contendrán, los siguientes requisitos, sin perjuicio de aquellos adicionales que determine la autoridad de aplicación:

a) Certificado de Tratamiento:

- 1) Identificación nominal.
- 2) Identificación del operador:
 - a) Razón social.
 - b) Clave Única de Identificación Tributaria.
 - c) Número de Certificado Ambiental Especial.
 - d) Descripción, cantidad e identificación del residuo tratado.
 - e) Fecha y hora de tratamiento efectivamente realizado.
 - f) Metodología de tratamiento.

3) Identificación del generador:

- a) Razón social.
- b) Número de Certificado Ambiental Especial.
- c) Número de serial del Manifiesto Electrónico.

b) Certificado de Disposición Final:

- 1) Identificación nominal.
- 2) Identificación del operador de la planta:
 - a) Razón social.
 - b) Clave Única de Identificación Tributaria.
 - c) Número de Certificado Ambiental Especial.
 - d) Procedencia, nombre y número de Certificado Ambiental Especial del operador de la planta de tratamiento.
 - e) Fecha y hora de la disposición final efectivamente realizada.

3) Identificación del generador:

- a) Razón social.
- b) Número de Certificado Ambiental Especial.
- c) Número de serial del Manifiesto Electrónico.

Artículo 38 Reglamentación. Se faculta a la autoridad de aplicación a establecer los procesos que fueren necesarios para la implementación de lo establecido en el artículo precedente, así como a dictar toda norma complementaria que haga una mejor interpretación e instrumentación a tal efecto.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES COMUNES A PLANTAS DE TRATAMIENTO Y PLANTAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES

Artículo 39 Proyectos de plantas permanentes de tratamiento de residuos especiales y plantas de disposición final de residuos especiales. Los proyectos de diseño, construcción, instalación, operación, cierre, poscierre y abandono definitivo de las plantas permanentes de tratamiento y plantas de disposición final de residuos especiales, se regirán por las disposiciones de los Capítulos III, IV y V del presente Título y deben cumplir con el procedimiento establecido para las actividades incluidas en el Anexo V del Decreto 2656/99.

Artículo 40 Autorización de localización. Las plantas permanentes de tratamiento y plantas de disposición final de residuos especiales deben contar con autorización de localización en zonas con aptitud industrial, emitidas por el Ministerio de Desarrollo Territorial, u organismo que en el futuro lo remplace, conforme lo dispuesto por el Decreto provincial 1616/15 que aprueba el Reglamento Provincial de Localización de Establecimientos Industriales y de Servicios y sus normas complementarias y la factibilidad estratégica emitida por el COPADE.

Asimismo debe requerirse la factibilidad técnica del programa de monitoreo de aguas subterráneas emitida por la autoridad de aplicación de la Ley 899 y Ley 3076.

Artículo 41 Distancia. Las plantas permanentes de tratamiento de residuos especiales y plantas de disposición final deberán estar ubicadas fuera del ejido municipal, a una distancia mínima de ocho (8) kilómetros de zonas urbanizadas o con proyectos de urbanización, considerando las proyecciones de crecimiento poblacional para los próximos veinte (20) años. Se establece una zona de cinco (5) kilómetros, tomados desde el perímetro de la planta, dentro de la cual no podrán existir asentamientos poblacionales.

Artículo 42 Requisitos. Los proyectos deben ser suscriptos por profesionales con incumbencia en la materia inscriptos en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales (REPPSA).

Se considerarán profesionales con incumbencia en la materia:

- a) En lo concerniente al diseño, construcción, instalación, operación, cierre y poscierre de la planta: ingenieros químicos, industriales, civiles, de recursos hídricos, ambientales u otros cuyos títulos con diferente denominación tengan el mismo objeto profesional o desglose del área de aplicación de los citados.
- b) En lo relativo a la evaluación del impacto ambiental y estudios del cuerpo receptor: licenciados en biología, química, geología o edafología o equivalentes; ingenieros en recursos hídricos, ambientales, u otros cuyos títulos, con diferentes denominaciones, tengan el mismo objeto profesional o desglose del área de aplicación de los citados.

Artículo 43 Emisiones gaseosas. Las plantas de tratamiento de residuos especiales y plantas de disposición final que posean fuentes de emisión puntual de efluentes gaseosos, deberán contar con instalaciones y equipamientos acordes que permitan el monitoreo y transmisión de datos a través de Internet, que permitan controlar las emisiones gaseosas, de acuerdo a los niveles guía que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 44 Control en línea. Reglamentación. Se faculta a la autoridad de aplicación a llevar a cabo lo necesario para la implementación del control de emisiones gaseosas en línea a través de Internet.

CAPÍTULO IV

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES

Artículo 45 Capacidad de almacenamiento autorizada. La autoridad de aplicación autorizará la capacidad de almacenamiento autorizada para cada planta de tratamiento de residuos especiales, la cual será determinada a partir de la evaluación de la Memoria Técnica y de las condiciones físicas de la planta que permita el libre desplazamiento dentro de ella y que contribuya a la prevención de accidentes, derrames o desmoronamientos de las estibas.

Artículo 46 Límite de almacenamiento. Queda prohibido almacenar residuos especiales en una cantidad que exceda la capacidad de almacenamiento autorizada. Su incumplimiento será causal de suspensión del Certificado Ambiental y se dispondrá de inmediato la prohibición del ingreso de nuevos residuos.

Artículo 47 Condiciones de almacenamiento. Todas las plantas de tratamiento, hasta tanto el residuo sea tratado, deberán cumplir con las siguientes condiciones de almacenamiento:

- a) Deberá encontrarse claramente delimitado, identificado y con acceso restringido utilizando cartelería con la leyenda «Acceso restringido - almacenamiento de residuos peligrosos», impidiendo el contacto y/o la mezcla con residuos no peligrosos. Deberá delimitarse claramente los sectores de acopio transitorio de residuos peligrosos a tratar o disponer, de aquellos ya tratados y/o generados como consecuencia del tratamiento.
- b) Deberá contar con piso de material impermeable, resistente química y estructuralmente.
- c) Deberá presentar techo o poseer medios para resguardar los residuos peligrosos acopiados de las condiciones meteorológicas; y ventilación natural o forzada dependiendo de la clase de riesgo del residuo peligroso.
- d) Deberá contar con un sistema de colección, captación y contención de posibles derrames, que no permita vinculación alguna con desagües pluviales o cloacales. Los sistemas deberán poseer tapa o rejilla.
- e) Deberá contar con cerramiento perimetral con acceso restringido.
- f) Deberá poseer detectores pasivos de humo o incendio y sistema de alarma para dar respuesta temprana ante combustión o incendio.
- g) Las dimensiones de los sectores de almacenamiento de residuos peligrosos deben ajustarse al tipo, la cantidad y composición de los residuos, no pudiendo acopiar residuos peligrosos químicamente incompatibles sin barreras ni suficiente distancia.
- h) La capacidad máxima de almacenamiento en un recinto, será calculada considerando espacio interno que permita el libre desplazamiento; contribuya a la prevención de accidentes, derrames o desmoronamiento de las estibas, y tenga una función de cortafuego.
- i) Los residuos deberán disponerse con un ordenamiento que permita su sencilla contabilización, dejando a su vez pasajes de un (1) metro de ancho mínimo, para acceder a verificar su estado.

- j) Los niveles de estiba serán estipulados en función del tipo de recipiente y su resistencia y el tipo de residuo contenido, considerando entre nivel y nivel, separadores (por ejemplo, *pallets*) para su manipulación segura.
- k) Todos los residuos peligrosos deben encontrarse acopiados en recipientes sin defectos ni pérdidas, de material física y químicamente resistente al contenido, y rotulados de acuerdo al procedimiento de trazabilidad interno que la firma considere, hasta el momento en que comience su tratamiento, sin perjuicio que debe contar como mínimo con indicación del residuo peligroso depositado en su interior y su característica de peligrosidad. A efectos de minimizar riesgos por incorrecta manipulación, no deben existir en el establecimiento, recipientes que contengan residuos peligrosos sin identificar su contenido o lugares de pretratamiento y/o tratamiento sin identificar de qué residuo peligroso se trata.
- l) Para almacenamiento a granel de líquidos, los tanques deberán ser de material compatible a la clase de residuos peligrosos a acopiar dentro, y poseer sistema impermeabilizado para captación de derrames y dimensionado para contener una eventual contingencia.
- m) Para almacenamiento en piletas no cubiertas ni protegidas, ubicadas a la intemperie, estas deben encontrarse impermeabilizadas, y dependiendo de las condiciones climáticas o eventual presencia de fauna, la autoridad podrá requerir el agregado de cobertura. Esta condición se aplica para aquellas piletas donde, sin perjuicio del almacenamiento, sean destinadas a realizar algún tipo de tratamiento.
- n) En todos los casos se deberá especificar y rotular siempre el generador del residuo acopiado.
- o) Se deberá indicar en la rótula la fecha de ingreso del residuo a la planta.

Artículo 48 Tiempo de almacenamiento. El tiempo de permanencia de los residuos no podrá exceder el plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de ingreso del mismo a la planta.

Artículo 49 Cierre de las plantas de tratamiento de residuos peligrosos. Procedimiento. Si por cualquier motivo cualquiera de las plantas de tratamiento de residuos peligrosos ya habilitadas debiera trasladarse la misma deberá:

- a) Presentar ante la autoridad de aplicación, con una antelación mínima de noventa (90) días, un plan de cierre de la misma.
- b) La autoridad de aplicación en un plazo de treinta (30) días, previa inspección a la planta, aprobará o desestimaré el mismo o podrá generar observaciones.

Artículo 50 Memoria Técnica. Contenido. La Memoria Técnica deberá ser presentada en la forma y con el contenido, establecido en el apartado F del Anexo I de la presente. La autoridad de aplicación, podrá en el caso que lo estimare conveniente requerir de manera complementaria, la realización de auditorías por parte de organismos técnicos calificados.

Artículo 51 Presentación. Deberá ser presentada por los sujetos obligados, en carácter de declaración jurada, y conforme los lineamientos y contenidos establecidos en el apartado F del Anexo I.

Artículo 52 Vigencia. Tendrá vigencia anual, debiendo presentarse por los sujetos obligados, antes del 31 de marzo de cada año para su actualización y aprobación por parte de la autoridad de aplicación.

Artículo 53 Plantas existentes. Para aquellas plantas de tratamiento que se encuentren en funcionamiento, se otorga un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la presente, para la presentación de la Memoria Técnica ante la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Su incumplimiento será causal de suspensión del Certificado Ambiental Especial.

CAPÍTULO V

PLANTAS DE DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 54 El estudio de impacto ambiental debe cumplir con las normas establecidas en el Anexo III del Decreto 2656/99 (Formularios - guía para las presentaciones), Capítulo III (Estudio de Impacto Ambiental), y debe contemplar las etapas del diseño, construcción, operación, cierre, poscierre y abandono definitivo de la planta de disposición final. El proyecto debe contar además, con:

- a) Plan de operación y mantenimiento.
- b) Análisis de riesgo ambiental con su respectivo plan de contingencias.
- c) Manual de procedimientos de tareas inherentes al relleno de seguridad.
- d) Plan de cierre, poscierre y abandono definitivo del relleno de seguridad.
- e) Plan de gestión ambiental.
- f) Cronograma de trabajos y plan de inversiones para cada etapa.
- g) Estimación de la vida útil del relleno de seguridad, entendiéndose la misma como el tiempo transcurrido desde el inicio de la disposición de los residuos hasta alcanzar el límite de la capacidad de almacenamiento, de acuerdo a las dimensiones y a los volúmenes de residuos especiales a disponer.

Artículo 55 Los residuos a disponer en relleno de seguridad deben estar perfectamente identificados en su volumen, características fisicoquímicas y de peligrosidad.

Artículo 56 No podrán disponerse en rellenos de este tipo de residuos especiales con una o más de las siguientes características, sin previo tratamiento:

- a) Residuos con contenido de líquidos libres.
- b) Residuos que contengan contaminantes que puedan ser fácilmente transportados por el aire.
- c) Residuos que puedan derramarse a temperatura ambiente.
- d) Residuos que posean sustancias que puedan traspasar la barrera prevista en el relleno.
- e) Residuos que presenten alta solubilidad en agua (mayor del veinte por ciento (20%) en peso).
- f) Residuos que presenten un punto de inflamación inferior a sesenta grados Celcius (60 °C).
- g) Sustancias que puedan generar auto combustión en la situación local.
- h) Residuos que tengan como constituyente cualquier sustancia del grupo de las tetra, penta y hexa cloro dibenzoparadioxinas; tetra, penta y hexa cloro dibenzofuranos; tri, tetra y penta clorofenoles y sus derivados clorofenóxidos.

Artículo 57 No podrán disponerse dentro de un mismo relleno de seguridad, residuos que puedan producir reacciones adversas entre sí tales como:

- a) Generación extrema de calor o presión, fuego o explosión o reacciones violentas.
- b) Producción incontrolada de emanaciones, vapores, nieblas, polvos o gases tóxicos.
- c) Producción incontrolada de emanaciones o gases inflamables.
- d) Daños a la integridad estructural de las instalaciones de contención.

Artículo 58 **Lugar de emplazamiento.** Se fijan los siguientes criterios y pautas para la ubicación de las plantas de disposición final:

- a) Contar con un análisis sobre la aptitud del sitio propuesto para la localización. En el mismo se debe justificar la elección del sitio basándose en las condiciones de seguridad —análisis de riesgo del transporte de contaminantes fuera de sus límites—.

- b) No es posible su instalación en zonas inundables o de aprovechamiento de fuentes de agua potable.
- c) No se deben ubicar sobre fallas geológicas activas.
- d) No se deben ubicar sobre zonas de alto riesgo sísmico o de actividad volcánica.
- e) La mínima distancia de la base de un relleno de seguridad a la primera capa freática debe ser de treinta (30) metros.
- f) La franja perimetral del relleno de seguridad, que no podrá ser inferior a cincuenta (50) metros tomados desde el borde de la propiedad, debe construirse atendiendo la preservación paisajística y como barrera física, para impedir que la acción del viento incremente los riesgos en caso de incidentes.
- g) Todo otro requisito que la autoridad determine.

Artículo 59 Todo relleno de seguridad deberá contar con un sistema compuesto de doble impermeabilización (primario y secundario), es decir, constituido por dos (2) o más revestimientos de baja permeabilidad y con un sistema de detección, colección y remoción de líquidos (lixiviados) entre ambas capas impermeables. Los lixiviados generados deberán ser almacenados y tratados en las instalaciones dispuestas para tal fin dentro de la planta de disposición final.

Artículo 60 Para el diseño de un relleno de seguridad se deben contemplar, sin perjuicio de los que la autoridad de aplicación considere pertinentes, los siguientes criterios:

- a) Bases y taludes: las capas del sistema compuesto de doble impermeabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1) Estar construido con materiales que posean adecuadas propiedades de resistencia química, y la suficiente resistencia mecánica y espesor para evitar fallas debidas a: los gradientes de presión (incluyendo cargas hidrostáticas y cargas hidrogeológicas externas); el contacto físico con los residuos o lixiviados a los cuales estará expuesto; a las condiciones climáticas; a los esfuerzos de instalación y a las condiciones originadas por la operatoria diaria.
 - 2) Instaladas sobre una fundación o base capaz de proveer soporte al revestimiento y resistencia a los gradientes de presión que pudieran actuar por encima y por debajo del revestimiento, a fin de evitar colapso del revestimiento ocasionado por asentamiento, compresión o subpresión.
 - 3) Las capas drenantes deben estar construidas por materiales que sean:
 - a) Químicamente resistentes a los residuos depositados en el relleno de seguridad y al lixiviado que se espera se generará.
 - b) De suficiente resistencia y espesor para evitar el colapso bajo presiones ejercidas por: los residuos depositados, los materiales de cobertura y por cualquier equipo empleado en la operatoria del relleno.
 - c) Diseñados y operados para trabajar sin obturaciones.
 - d) Las capas drenantes deben ser aptas para coleccionar y remover rápidamente líquidos que ingresen a los sistemas.
 - e) En caso de utilizarse suelos de alta permeabilidad como capa drenante, los mismos no deben dañar las geomembranas en el caso que éstas estén en contacto directo con dichos suelos.
 - f) La capa drenante debe ser físicamente compatible con los materiales de transición a fin de prevenir cualquier potencial migración del material de transición hacia la capa drenante.

- b) Cubierta superior: la cubierta superior impermeabilizante debe impedir totalmente la infiltración de aguas pluviales, para lo cual contará como mínimo de las siguientes capas (desde arriba hacia abajo):
- 1) Una capa de suelo vegetal que permita el crecimiento de vegetación.
 - 2) Una capa filtro.
 - 3) Una capa drenante.
 - 4) Dos capas de materiales de baja permeabilidad.
 - 5) Una capa de suelo para corrección y emparejamiento de la superficie de los residuos.

Artículo 61 Las plantas de disposición final deben contar con las siguientes instalaciones y sistemas:

- a) De acceso y espera.
- b) De pesaje y báscula.
- c) Laboratorio.
- d) De caracterización y control de residuos.
- e) Almacenamiento temporal.
- f) De tratamientos, de inertización y acondicionamientos.
- g) De control de acceso vehicular y peatonal.
- h) De evacuación y control de gases generados en el interior del relleno.
- i) De seguridad y vigilancia.
- j) De tratamiento de líquidos lixiviados generados en el relleno.
- k) Respaldo para el abastecimiento de energía.
- l) Accesos y caminos internos con señalizaciones adecuadas para el tránsito en el interior de la instalación (dirección, velocidad, áreas restringidas, etc.).
- m) Cerco perimetral de uno coma ocho (1,8) metros de altura de tipo romboidal que impida el paso de personas y/o animales a la planta de disposición final.
- n) Sistema de descontaminación del rodado vehicular afectado a la operación con residuos especiales.

Artículo 62 En la operación de una planta de disposición final se deben contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Recepción, muestreo, análisis de laboratorio y criterios de aceptación de los residuos especiales.
- b) Rutas de acceso al relleno en operación.
- c) Tránsito de vehículos.
- d) Descarga de los residuos especiales.
- e) Cobertura superior permanente del frente de avance.
- f) Tratamiento previo a la disposición de los residuos especiales.
- g) Cotas finales del relleno.

Artículo 63 Las plantas de disposición final deben presentar a la autoridad de aplicación una factibilidad técnica del programa de monitoreo de aguas subterráneas emitida por la autoridad de aplicación de la Ley 899.

Artículo 64 Las plantas de disposición final deben llevar un registro de los residuos especiales depositados en el relleno de seguridad el que deberá ser conservado a perpetuidad, aún si hubiere cerrado la planta.

Artículo 65 La autoridad de aplicación podrá autorizar modificaciones al proyecto, en caso de considerarlo necesario y mediando debida justificación.

Artículo 66 Con un (1) año de anticipación a iniciar las obras de cierre del relleno de seguridad y antes de completar el ochenta por ciento (80%) de su capacidad, el titular de la instalación debe presentar, para la aprobación de la autoridad de aplicación, el Proyecto de Cierre Definitivo (PCD). El PCD comprenderá la actualización de las tareas y actividades declaradas en el plan de cierre presentado oportunamente y las que se llevarán a cabo en el período de poscierre.

Artículo 67 Durante la etapa de poscierre el titular de la planta de disposición final deberá presentar ante la autoridad de aplicación, los controles y monitoreos periódicos sobre el relleno de seguridad, establecidos en la aprobación del PCD con la finalidad de asegurar la integridad de la instalación. La presentación de monitoreos deberá cumplirse durante veinte (20) años.

Artículo 68 La autoridad de aplicación podrá modificar los plazos establecidos en el artículo anterior en caso que surjan elementos que ameriten una acción posterior a la prevista por el período de poscierre.

Artículo 69 Finalizado el período poscierre, el titular de la planta de disposición final debe presentar un informe de abandono definitivo para su evaluación y aprobación, dando cuenta del estado de situación del relleno de seguridad. Una vez aprobado, la autoridad de aplicación deberá informar las condiciones ambientales del sitio a la autoridad competente sobre el uso del suelo.

Artículo 70 Aprobado el abandono definitivo, la autoridad de aplicación debe informar al Registro de la Propiedad Inmueble, a los efectos de hacerlo constar en el folio real de la matrícula correspondiente al inmueble de la existencia del relleno de seguridad.

Artículo 71 **Seguro.** Se establece la exigencia de la contratación de póliza de seguro por daño ambiental o garantía suficiente, que para el caso, establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 72 **Informe de proyecto.** Evaluado el proyecto presentado por el proponente, y emitida la licencia ambiental, la autoridad de aplicación elevará al Poder Ejecutivo, un informe, en los términos y contenidos del artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

No se podrá dar inicio a las obras, sin previa aprobación del Poder Ejecutivo, mediante decreto fundado.

Artículo 73 **Informe de obra e inversiones.** Ejecutada la totalidad de la obra, se emitirá un informe de finalización de la misma, en los términos y contenidos del artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

No se podrá dar inicio a las actividades, sin previa aprobación del Poder Ejecutivo, mediante decreto fundado.

TÍTULO V

DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 74 Se presume, salvo prueba en contrario, que todo residuo especial, es cosa riesgosa, y que toda la actividad de generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales, es riesgosa, en los términos y a los fines del artículo 1757 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 75 **Responsabilidad.** Se aplica el régimen de responsabilidad establecido en las leyes especiales y en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 76 **Responsabilidad del generador.** La responsabilidad del generador por los daños ocasionados por los residuos peligrosos no desaparece por la transformación, especificación, desarrollo, evolución o tratamiento de estos, a excepción de aquellos daños causados por la mayor peligrosidad que un determinado residuo adquiere como consecuencia de un tratamiento defectuoso realizado en la planta de tratamiento o disposición final.

TÍTULO VI

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 77 Toda infracción a las disposiciones de esta ley, su reglamentación y normas complementarias que en su consecuencia se dicten, será reprimida por la autoridad de aplicación con las siguientes sanciones, que podrán ser acumulativas:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de cien (100) a diez mil (10.000) jus que se podrá duplicar en caso de reincidencia.
- c) Suspensión del Certificado Ambiental de treinta (30) días a un (1) año.
- d) Revocación del Certificado Ambiental.
- e) Revocación de la Inscripción en el Registro Provincial de Prestadores Ambientales (RePPSA) y en el Registro Provincial de Generadores, Transportadores y Operadores de Residuos Especiales (RePGTyORE).

Estas sanciones se aplicarán con presidencia de la responsabilidad civil o penal que pudiere imputarse al infractor.

La suspensión o cancelación de la inscripción en el registro, implicará el cese de las actividades y la clausura del establecimiento o local, caso en el cual el generador del residuo especial deberá retirar todos los residuos entregados, a su costo y en un plazo de treinta (30) días de comunicado aquel. El traslado mencionado deberá ser aprobado por la autoridad de aplicación.

Artículo 78 En caso de reincidencia, los mínimos y los máximos de las sanciones previstas en los incisos b y c del artículo 77 se multiplicarán por una cifra igual a la cantidad de reincidencias aumentada en una (1) unidad. Sin perjuicio de ello a partir de la tercera reincidencia en el lapso indicado más abajo, la autoridad de aplicación queda facultada para cancelar la inscripción en el registro.

Se considerará reincidente al que, dentro del término de tres (3) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción, haya sido sancionado por otra infracción.

Artículo 79 La aplicación de cualquiera de las sanciones previstas, proceden sin perjuicio de la obligación del infractor de cesar en la conducta prohibida en el plazo que la autoridad de aplicación lo establezca.

Asimismo, ésta puede ordenar a costa del infractor la ejecución de acciones de reparación, mitigación, transporte o readecuación del residuo, u otra acción de carácter protectora a la salud pública y al ambiente.

Artículo 80 Las acciones para imponer sanciones a la presente ley prescriben a los cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se hubiere cometido la infracción.

Artículo 81 Las multas a que se refiere el artículo 77 serán percibidas por la autoridad de aplicación e ingresarán como recurso de la misma.

Artículo 82 Cuando el infractor fuere una persona jurídica, los que tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia, serán personal y solidariamente responsables de las sanciones establecidas en el artículo 77.

TÍTULO VII

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 83 Será autoridad de aplicación de la presente ley, la Subsecretaría de Ambiente de la provincia, o quien en el futuro la remplace.

Artículo 84 Compete a la autoridad de aplicación:

- a) Entender en la determinación de los objetivos y políticas en materia de residuos peligrosos, privilegiando las formas de tratamiento que impliquen el reciclado y reutilización de los mismos, y la incorporación de tecnologías más adecuadas desde el punto de vista ambiental.
- b) Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- c) Entender en la fiscalización de la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos.
- d) Entender en el ejercicio del poder de policía ambiental, en lo referente a residuos peligrosos, e intervenir en la radicación de las industrias generadoras de los mismos.
- e) Entender en la elaboración y fiscalización de las normas relacionadas con la contaminación ambiental.
- f) Crear un sistema de información de libre acceso a la población con el objeto de hacer públicas las medidas que se implementen en relación con la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
- g) Realizar la evaluación del impacto ambiental respecto de todas las actividades relacionadas con los residuos peligrosos.
- h) Proponer el dictado de normas complementarias en materia de residuos peligrosos.
- i) Administrar los recursos de origen provincial destinados al cumplimiento de la presente ley.
- j) Elaborar y proponer al Poder Ejecutivo la reglamentación de la presente ley.
- k) Ejercer todas las demás facultades y atribuciones que por esta ley se le confieren.

Artículo 85 La autoridad de aplicación privilegiará la contratación de los servicios que puedan brindar los organismos oficiales competentes y universidades nacionales y provinciales, para la asistencia técnica a que el ejercicio de sus atribuciones requiriere.

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 86 La presente ley será de orden público y entrará en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo provincial la reglamentará.

Artículo 87 Todas las operadoras tendrán un plazo de sesenta (60) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley para adecuarse a sus disposiciones.

Artículo 88 Todas las operadoras que no dieran cumplimiento con las disposiciones de la presente ley en el plazo previsto en el artículo anterior deberán cesar de inmediato en su funcionamiento, debiendo dar cumplimiento con las disposiciones dispuestas para el cierre.

Artículo 89 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley reglamenta el tratamiento de los residuos especiales generados por la industria petrolera en nuestra provincia.

Si bien en la actualidad existe el Decreto 2263 del año 2015 que regula el tratamiento de este tipo de residuos, que modificó el existente hasta ese momento —Decreto 2656/99 en su anexo VIII—, entendemos que el mismo resulta por un lado insuficiente ya que no prevé varias de las situaciones que se generan en la actualidad y por otro lado otorga soluciones que nada tienen que ver con los lineamientos generales del derecho ambiental.

Asimismo la otra gran falencia que posee el decreto mencionado, es justamente el tipo de norma jurídica que reviste el decreto, una norma que puede revisarse constantemente a gusto del gobernador en ejercicio, ya que la misma no necesita previa aprobación ni discusión parlamentaria, lo cual consideramos un grave error más teniendo en cuenta el tipo de actividad sobre la cual se está reglamentando.

En nuestra provincia existe solo el dictado de la Ley ambiental 1875 denominada ley de ambiente, la que es reglamentada por el Decreto 2656/99 y en sus variados anexos reglamenta diferentes actividades, entre esas el tratamiento de residuos especiales.

En la legislación nacional por su parte también existe una Ley nacional de ambiente, la 25.675, pero el tratamiento de los residuos especiales o peligrosos como lo denominan allí, está dado por otra ley que trata específicamente ese tema y es la Ley 24.051.

Como se mencionó previamente entendemos de suma importancia el dictado de una ley con estudio previo, y debatida en el ámbito legislativo, con diferentes aportes de todos los sectores, ello teniendo en cuenta que se está tratando el pasivo ambiental que genera la mayor actividad económica de la provincia, lo cual resulta de gran importancia y que no puede quedar supeditado a los parámetros que el gobernador en ejercicio considere adecuado lo cual resultaría a todas luces arbitrario y contrario al principio republicano donde la división de poderes tiene como principal objetivo garantizar el control y equilibrio de poderes, con el objetivo de garantizar, entre otras, el ejercicio de derechos constitucionales.

Por las razones dadas y habiendo tomado modelos de normativa ambiental nacional e internacional en diferentes cuestiones relacionadas con el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, presentamos este proyecto de ley que intenta abarcar todas las instancias del residuos desde su generación hasta la disposición final del mismo cumpliendo con las mayores exigencias en el cuidado del medioambiente.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

TABLAS Y GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS ESPECIALES

- P1 Material u objeto destinado a una operación de disposición final.
- P2 Material u objeto que es parte del ciclo comercial de desechos.
- P3 Material u objeto que no ha sido sujeto a una operación de recuperación que lo transforme en un material u objeto bajo especificaciones del mercado.
- P4 Material u objeto que tiene un valor económico negativo en el lugar y momento de su origen.
- P5 Material u objeto que no responde a una demanda actual del mercado.
- P6 Material u objeto que no es parte del ciclo comercial usual.
- P7 Material u objeto que no está sujeto a control de calidad.
- P8 Material u objeto que no satisface especificaciones o estándares.
- P9 Material u objeto que no es producido intencionalmente.
- P10 Material u objeto que no puede usarse como materia prima sin sujetarlo previamente a una operación de recuperación.
- P11 Material u objeto que requiere un procesamiento adicional de magnitud para ser usado directamente en el mercado.

B) CATEGORÍAS DE RESIDUOS

- Q1 Productos fuera de especificación.
- Q2 Productos con fecha de uso vencida (medicamentos, biocidas, etc.).
- Q3 Materiales o sustancias derramadas y/o fugadas, incluyendo equipos, que se han contaminado o alterado como resultado del derrame y/o fuga.
- Q4 Materiales contaminados o ensuciados como resultados de acciones realizadas voluntariamente (ej. desechos de limpieza, materiales de empaque, contenedores descartables, etc.).
- Q5 Partes no utilizables (ej. baterías, catalizadores gastados, etc.).
- Q6 Sustancias y/o productos que no satisfacen más su especificación o capacidad original (ej. ácidos contaminados, solventes contaminados, etc.).
- Q7 Materiales remanentes de procesos industriales (ej. escorias, materiales remanentes de fondo de destilación, etc.).
- Q8 Materiales remanentes de procesos de tratamiento de emisiones y desechos (ej. barros de separadores de efluentes líquidos, polvos de separadores de efluentes gaseosos, filtros gastados, etc.).
- Q9 Materiales remanentes de operaciones de maquinado y pulido (ej. residuos de torneado, materiales remanentes de molienda, etc.).
- Q10 Materiales remanentes de procesamiento de materias primas (ej. residuos de minería, derrames de pozos de petróleo, etc.).
- Q11 Materiales adulterados (ej. aceites contaminados con difenilos policlorados (PCB), etc.).
- Q12 Cualquier material, sustancia o producto cuyo uso ha sido prohibido por ley en el lugar de origen.
- Q13 Productos para los que no hay uso remanente (ej. descartes del hogar, agrícolas, de oficinas, de comercio y servicios.).
- Q14 Materiales, sustancias o productos resultantes de acciones de remediación de terrenos y sedimentos contaminados.
- Q15 Cualquier material, sustancia o producto que el generador declara como desecho y que no está contenido en las categorías anteriores.

C) CATEGORÍAS SOMETIDAS A CONTROL

Corrientes de desechos

- Y1 Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.
- Y2 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal.
- Y3 Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios.
- Y4 Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.
- Y5 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes.
- Y6 Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.
- Y7 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
- Y8 Agua con hidrocarburos.
- Y9 Agua de retorno (*flowback*).
- Y10 Arena de fractura.
- Y11 Baterías y pilas de níquel/cadmio/plomo/litio.
- Y12 Cartuchos de impresora y tóner.
- Y13 Recortes de perforación base agua.
- Y14 Recortes de perforación base aceite.
- Y15 Envases con restos de hidrocarburos.
- Y16 Envases con restos de pinturas.
- Y17 Envases con restos de productos químicos.
- Y18 Filtros con hidrocarburos.
- Y19 Fondos de tanques.
- Y20 Lodos de perforación.
- Y21 Barros de piletas API.
- Y22 Mantas orgánicas oleofílicas.
- Y23 Pinturas.
- Y24 Productos químicos.
- Y25 Sólidos condicionados (material absorbente).
- Y26 Soluciones ácidas.
- Y27 Soluciones básicas.
- Y28 Suelos contaminados con hidrocarburos.
- Y29 Tubos fluorescentes.
- Y30 Filtros de carbón activado.
- Y31 Cenizas resultantes en procesos térmicos.
- Y32 Sustancias y artículos de desechos que contengan o estén contaminados por difenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB).
- Y33 Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
- Y34 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pintura, lacas o barnices.
- Y35 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas adhesivas.
- Y36 Sustancias químicas de desechos, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medioambiente no se conozca.
- Y37 Desechos de carácter inflamable o explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente.
- Y38 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
- Y39 Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos.

Desechos que tengan como constituyente:

- Y40 Metales carbonilos.
- Y41 Berilio, compuesto de berilio.
- Y42 Compuestos de cromo.
- Y43 Compuestos de cobre.
- Y44 Compuestos de zinc.
- Y45 Arsénico, compuesto de arsénico.
- Y46 Selenio, compuesto de selenio.
- Y47 Cadmio, compuesto de cadmio.
- Y48 Antimonio, compuesto de antimonio.
- Y49 Telurio, compuesto de telurio.
- Y50 Mercurio, compuesto de mercurio.
- Y51 Talio, compuesto de talio.
- Y52 Plomo, compuesto de plomo.
- Y53 Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión de fluoruro de calcio.
- Y54 Cianuros inorgánicos.
- Y55 Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.
- Y56 Soluciones básicas o bases en forma sólida.
- Y57 Asbestos (polvo y fibras).
- Y58 Compuestos orgánicos de fósforo.
- Y59 Cianuros orgánicos.
- Y60 Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.
- Y61 Éteres.
- Y62 Solventes orgánicos halogenados.
- Y63 Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.
- Y64 Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados.
- Y65 Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas.
- Y66 Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en la presente (por ejemplo: Y39, Y41, Y42, Y43, Y44).
- Y67 Residuos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos.

D) LISTA DE CARACTERÍSTICAS PELIGROSAS

Clase (Naciones Unidas)	Nº código	Características
1	H1	Explosivos: por sustancia explosiva o desecho se entiende toda sustancia o desecho sólido o líquido (o mezcla de sustancias o desechos) que por sí misma es capaz, mediante reacción química de emitir un gas una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daños a las zonas circundante.
3	H3	Líquidos inflamables: por líquidos inflamables se entiende aquellos Líquidos o mezcla de líquidos, o líquidos con sólidos en solución o suspensión (por ejemplo pinturas, barnices, lacas, etc., pero sin incluir sustancias o desechos clasificados de otra manera debido a sus características peligrosas) que emiten vapores inflamables a temperaturas no mayores de 60,5 °C, en ensayos con cubetas cerradas, o no más de 65,6 °C, en ensayos en cu betas abiertas como los resultados de los ensayos con cubeta abierta y con cubeta cerrada no son estrictamente comparables. e incluso los resultados obtenidos mediante un mismo ensayo a menudo difieren entre sí, la reglamentación que se aparta de las cifras antes mencionadas para tener en cuenta tales diferencias sería compatible con el espíritu de esta definición).
4.1	H4.1	Sólidos inflamables: se trata de sólidos o desechos sólidos, distintos a los clasificados como explosivos que en las condiciones prevaletientes durante el transporte son fácilmente combustibles o pueden causar un incendio o contribuir al mismo, debido a la fricción.
4.2	H4.2	Sustancias o desechos susceptibles de combustión espontánea: se trata de sustancias o desechos susceptibles de calentamiento espontáneo en las condiciones normales del transporte, o de calentamiento en contacto con el aire y que pueden entonces encenderse.
4.3	H4.3	Sustancias o desechos que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables: sustancias o desechos que, por reacción con el agua son susceptibles de inflamación espontánea o de emisión de gases inflamables en cantidades peligrosas.
5.1	H5.1	Oxidantes: sustancias o desechos que, sin ser necesariamente combustibles pueden, en general, al ceder oxígeno, causar o favorecer la combustión de otros metales.
6.1	H6.1	Tóxicos (venenos) agudos: sustancias o desechos que pueden causar la muerte o lesiones graves o daños a la salud humana, si se ingieren o inhalan o entran en contacto con la piel.
6.2	H6.2	Sustancias infecciosas: sustancias o desechos que contienen microorganismos viables o sus toxinas, agentes conocidos o supuestos de enfermedades en los animales o en el hombre.
8	H8	Corrosivos: sustancias o desechos que por acción química, causan daños graves a los tejidos vivos que tocan o que, en caso de fuga pueden dañar gravemente o hasta destruir otras mercaderías o los medios de transporte, o pueden también provocar otros peligros.
9	H10	Liberación de gases tóxicos en contacto con el aire o el agua: sustancias o desechos que, por reacción con el aire o el agua, puedan emitir gases tóxicos en cantidades peligrosas.
9	H11	Sustancias tóxicas (con efectos retardados o crónicos): sustancias o desechos que, de ser aspirados o ingeridos, o de penetrar en la piel pueden entrañar.
9	H12	Ecotóxico: Sustancias o desechos que, si se liberan, tienen o pueden tener efectos adversos inmediatos o retardados en el medio ambiente debido a la bioacumulación o los efectos tóxicos en los sistemas bióticos.
9	H13	Sustancias que pueden por algún medio, después de su eliminación, dar origen a otra sustancia que posee alguna de las características peligrosas arriba expuestas, por ejemplo, sustancias que dan origen a lixiviados, cenizas, gases, etc. con característica peligrosa.

E) OPERACIONES DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES

1) Operaciones que no pueden conducir a la recuperación de recursos, el reciclado, la regeneración, la reutilización directa u otros usos.

La sección A abarca las operaciones de eliminación que se realizan en la práctica.

- D1 Depósito dentro o sobre la tierra (por ejemplo, rellenos, etc.).
- D2 Tratamiento de la tierra (por ejemplo, biodegradación de desperdicios líquidos o fangosos en suelos, etc.).
- D3 Inyección profunda (por ejemplo, inyección de desperdicios bombeables en pozos, domos de sal, fallas geológicas naturales, etc.).
- D4 Embalse superficial (por ejemplo, vertidos en compartimientos estancos separados, recubiertos y aislados unos de otros y del ambiente, etc.).
- D5 Vertidos en una extensión de agua con excepción de mares y océanos.
- D6 Vertidos en mares y océanos, inclusive la inserción en el lecho marino.
- D7 Tratamiento biológico no especificado en otra parte de esta ley que dé lugar a compuestos o mezclas finales que se eliminen mediante cualquiera de las operaciones indicadas en la sección A.

- D8 Tratamiento biológico no especificado en otra parte de esta ley que dé lugar a compuestos o mezclas finales que se eliminen mediante cualquiera de las operaciones indicadas en la sección A.
- D9 Tratamiento físico o fisicoquímico no especificado en otra parte de esta ley que dé lugar a compuestos o mezclas finales que se eliminen mediante cualquiera de las operaciones indicadas en la sección A (por ejemplo, evaporación, secado, calcinación, neutralización, precipitación, etc.).
- D10 Tratamientos térmicos.
- D11 Incineración en el mar.
- D12 Depósito permanente (por ejemplo, colocación de contenedores en una mina, etc.).
- D13 Combinación o mezcla con anterioridad a cualquiera de las operaciones indicadas en la sección A.
- D14 Reempaque con anterioridad a cualquiera de las operaciones indicadas en la sección A.
- D15 Almacenamiento previo a cualquiera de las operaciones indicadas en la sección A.

2) Operaciones que pueden conducir a la recuperación de recursos, el reciclado, la regeneración, reutilización directa y otros usos.

La sección B comprende todas las operaciones con respecto a materiales que son considerados o definidos jurídicamente como residuos especiales y que de otro modo habrían sido destinados a una de las operaciones indicadas en la sección A.

- R1 Utilización como combustible (que no sea en la incineración directa) u otros medios de generar energía.
- R2 Recuperación o regeneración de disolventes.
- R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes.
- R4 Reciclado o recuperación de metales y compuestos metálicos.
- R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
- R6 Regeneración de ácidos o bases.
- R7 Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación.
- R8 Recuperación de componentes provenientes de catalizadores.
- R9 Regeneración u otra reutilización de aceites usados.
- R10 Utilización de materiales residuales resultantes de cualquiera de las operaciones numeradas R1 a R10.
- R11 Intercambio de desechos para someterlos a cualquiera de las operaciones numeradas R1 a R11.
- R12 Intercambio de desechos para someterlos a cualquiera de las operaciones numeradas R1 a R11.
- R13 Acumulación de materiales destinados a cualquiera de las operaciones indicadas en la sección B.

F) GUÍA PARA LA MEMORIA TÉCNICA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES.

CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA

1) Descripción técnica de la planta, incluyendo:

- a) Objeto de la planta.
- b) Tipos y cantidad de residuos. Clasificación de peligrosidad.
- c) Tipos y cantidad de subproductos residuales generados en el tratamiento (sólidos, líquidos y gaseosos). Clasificación de peligrosidad de los mismos. Método de disposición final de cada subproducto residual.
- d) Capacidad instalada de tratamiento. Capacidad de tratamiento operativa. Capacidad instalada de almacenamiento.

- e) Diagrama de flujo de cada proceso que conforma la planta.
 - f) Descripción y especificaciones técnicas de los equipos principales.
 - g) Descripción y especificaciones de los recintos de almacenamiento de residuos y subproductos residuales.
 - h) Balance másico y energético para cada proceso en condiciones operativas. Tiempos de residencia en planta para cada residuo y subproducto.
 - i) Descripción de los sistemas de I&C y enclavamientos de seguridad.
 - j) Planos de implantación general y de detalle por área o unidad. Planos de obras civiles.
 - k) Todo aquel otro requisito que exija adicionalmente la autoridad de aplicación.
- 2) Plan de gestión ambiental de la planta, incluyendo:
- a) Descripción del sistema de trazabilidad de los residuos y operaciones. Sistema de gestión de datos y registro de las corrientes residuales ingresantes y egresantes.
 - b) Descripción de los controles y registros de los parámetros operativos claves del proceso.
 - c) Descripción de los monitoreos de indicadores de calidad ambiental en suelo, aire y agua.
 - d) Descripción de los procedimientos y controles de las instalaciones de almacenamiento.
 - e) Plan de pruebas de rendimiento de instalaciones.
 - f) Análisis de riesgos de procesos y planes ante contingencias ambientales.
 - g) Plan de monitoreo y control de emisiones.
 - h) Plan de gestión de los residuos de planta.
 - i) Todo aquel otro requisito que exija adicionalmente la autoridad de aplicación.
- 3) Plan de gestión de la calidad y seguridad de la planta, incluyendo:
- a) Descripción de procedimientos e instructivos incluidos en el sistema de gestión respectivo.
 - b) Acciones ante contingencias. Planes de evacuación y mitigación de incidentes.
 - c) Todo aquel otro requisito que exija adicionalmente la autoridad de aplicación.
- 4) Matriz de normas ambientales aplicables.

Notas y aclaraciones:

- 1) Conforme Ley 1875, Anexo VIII, Normas para el Manejo de los Residuos Especiales, Decreto Reglamentario 2656/99 de la Ley 1875 (T. 2267).
- 2) La información deberá presentarse en formato de tablas conforme a la secuencia del diagrama de flujo para cada tipo de proceso y tipo de residuo a tratar. A continuación y a modo de ejemplo se detallan algunas tablas modelo.

Tabla 1: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

SECTOR	INSTALACIÓN (descripción)	CAPACIDAD INSTALADA DE ALMACENAMIENTO	VOLUMEN ALMACENADO (toneladas, m ³)	TIPO DE RESIDUO A ACOPIAR	CATEGORÍA SOMETIDA A CONTROL (Y) DEL RESIDUO A ACOPIAR

Tabla 2: CAPACIDAD DE TRATAMIENTO

SECTOR	OPERACIÓN UNITARIA	EQUIPO	CAPACIDAD INSTALADA DE TRATAMIENTO (m ³ /mes)	CAPACIDAD OPERATIVA DE TRATAMIENTO (m ³ /mes)	TIEMPO DE RESIDENCIA DEL RESIDUO

- 3) Elaborado conforme a las buenas reglas del arte en formato A3.
- 4) Elaborado conforme a las normas y procedimientos del IRAM.
- 5) La información deberá presentarse en formato de tablas.
- 6) Elaborado sobre un diagrama de flujo de proceso para las condiciones operativas de tratamiento y para cada tipo de residuo a tratar.
- 7) La información deberá presentarse en formato de tablas conforme a cada operación unitaria del proceso. Se indicarán los parámetros de funcionamiento y la forma de medición y registro de los mismos.
- 8) Se indicará mediante una tabla y para cada medio físico a controlar (suelo, aguas, y atmósfera) el tipo de monitoreo, cantidad de muestras por muestreo, frecuencia, y parámetros fisicoquímicos a controlar. La AA podrá aceptar o requerir modificaciones haciéndolo constar en su dictamen técnico.
- 9) Se describirán las pruebas de integridad sobre instalaciones de almacenamiento (tanques, piletas, recintos, etc.) que se llevaran a cabo como práctica preventiva de incidentes riesgosos, sean estas de requerimiento legal o recomendadas por las buenas prácticas de gestión ambiental. Se indicará como mínimo: identificación de la instalación, tipo de prueba, frecuencia, nombre del certificador técnico de las pruebas.
- 10) Se describirá la prueba de performance que se realizará sobre aquellas instalaciones del proceso críticas. El documento técnico de prueba de performance describirá con detalle el desarrollo de la misma y los parámetros a controlar como indicadores de eficiencia y eficacia ambiental y el tercero auditor que certificará las pruebas. La AA podrá aceptar o requerir modificaciones haciéndolo constar en su dictamen técnico.
- 11) Se describirá el plan y cronograma de auditorías de cumplimiento que se llevará a cabo indicando como mínimo la siguiente información: a) instalación a auditar; b) tipo de auditoría; c) indicadores a utilizar; d) frecuencia; y d) nombre del auditor. La AA podrá aceptar o requerir modificaciones haciéndolo constar en su dictamen técnico.
- 12) El análisis de riesgo de procesos debe estar enfocado en las potenciales consecuencias ambientales del mismo. El propósito del análisis es la identificación y evaluación de los riesgos ambientales vinculados a cada una de las operaciones unitarias del proceso, con la finalidad de conseguir su minimización y su control. Se realizará conforme a las metodologías reconocidas a nivel local e internacional. A modo de referencia se puede adoptar la Norma UNE 150.008:2008 «Análisis y evaluación del riesgo ambiental» u otra de carácter similar.
- 13) Se indicará mediante una tabla y para cada punto de emisión el tipo de monitoreo, cantidad de muestras por muestreo, frecuencia, y parámetros fisicoquímicos a controlar. La AA podrá aceptar o requerir modificaciones haciéndolo constar en su dictamen técnico.
- 14) Se refiere a los residuos generados en la planta con motivo de su actividad, excluyendo aquellos que son recibidos de terceros para su tratamiento.

G. NIVELES GUÍA DE EMISIONES GASEOSAS Y SUELO

TABLA 1 - NIVELES GUÍA DE CALIDAD DE SUELOS

Constituyente Peligroso	C A S	Uso Agrícola	Uso Residencial	Uso Industrial	Referencias
ACIDO FTALICO, ESTERES		30			J
ALIFATICOS CLORADOS		0.1	5	50	J
ALIFATICOS NO CLORADOS		0.3			J
ANTIMONIO (TOTAL)	7440-36-0	20	20	40	J
ARSENICO (TOTAL)	7440-38-2	20	30	50	J
BARIO (TOTAL)	7440-39-3	750	500	2000	J
BENCENO	71-43-2	0.05		5	J
BENZO(A) ANTRACENO	56-55-3	0.1	1	10	J
BENZO(A) PIRENO	50-32-8	0.1	1	10	J
BENZO(B) FLUORANTENO	205-99-2	0.1	1	10	J
BENZO(K) FLUORANTANO	207-08-9	0.1	1	10	J
BERILO (TOTAL)	7440-41-7	4	4	8	J
BORO	7440-42-8	2			J
CADMIO (TOTAL)	7440-43-9	3	5	20	J
CIANURO (LIBRE)		0.5	10	100	J
CIANURO (TOTAL)	57-12-5	5	50	500	J
CINC (TOTAL)	7440-66-6	600	500	1500	J
CLOROBENCENO	108-90-7	0.1	1		J
CLOROBENCENOS		0.05	2	10	J
CLOROFENOLES	95-57-8	0.05	0.5	5	J
COBALTO	7440-48-4	40	50	300	J
COBRE (TOTAL)	7440-50-8	150	100	500	J
COMP. FEN. NO CLORADOS		0.1	1	10	J
CROMO (TOTAL)	7440-47-3	750	250	800	J
CROMO (+6)	18540-29-9	8	8		J
DIBENZO(A,H) ANTRACENO	53-70-3	0.1	1	10	J
DICLOROBENCENO (1,2-)	95-50-1	0.1	1	10	J
DICLOROBENCENO (1,3-)	541-73-1	0.1	1	10	J
DICLOROBENCENO (1,4-)	106-46-7	0.1	1	10	J
ESTANO	7440-31-5	5	50	300	J
ESTIRENO	100-42-5	0.1	5	50	J
ETILBENCENO	100-41-4	0.1	5	50	J
FENANTRENO	85-01-8	0.1	5	50	J
FLUORURO (TOTAL)	16984-48-8	200	400	2000	J
HEXAFLUOROBENCENO	118-74-1	0.05	2	10	J
HEXAFLUOROCICLOHEXANO	608731	0.01			J
INDENO(1,2,3-CD) PIRENO	193-39-5	0.1	1	10	J
MERCURIO (TOTAL)	7439-97-6	0.8	2	20	J
MOLIBDENO	7439-98-7	5	10	40	J
NAFTALENO	91-20-3	0.1	5	50	J
NIQUEL (TOTAL)	7440-02-0	150	100	500	J
PCB's	1336-36-3	0.5	5	50	J
PCDD's Y PCDF's		0.00001	0.001		J
PIRENO	129-00-0	0.1	10	100	J
PLATA (TOTAL)	7440-22-4	20	20	40	J
PLOMO (TOTAL)	7439-92-1	375	500	1000	J
QUINOLEINA	91-22-5	0.1			J
SELENIO (TOTAL)	7782-49-2	2	3	10	J
SULFURO (ELEMENTAL)	18496-25-8	500			J
TALIO (TOTAL)	7440-28-0	1			J
TIOFENO	110-02-1	0.1			J
TOLUENO	108-88-3	0.1	3	30	J
VANADIO	7440-62-2	200	200		J
XILENOS (TOTALES)	1330-20-7	0.1	5	50	J

TABLA 2 - NIVELES GUÍA DE CALIDAD DE AIRE

Constituyente Peligroso	C A S	Concentración	Periodo de promedio (minutos)
ACETALDEHIDO	75-07-0	0.01	30
ACETATO DE VINILO	108-05-4	0.15	30
AMONIACO	7664-41-7	1.5	30
ANILINA	62-53-3	0.05	30
ARSENICO	7440-38-2	0.01	20
BENCENO	71-43-2	0.2	20
CADMIO	7440-43-9	0.01	30
CIANURO DE HIDROGENO	74-90-8	0.015	30
CICLOHEXANO	110-82-7	1.4	30
CLORO	7782-50-5	0.01	20
CLOROBENCENO	108-90-7	0.1	30
CLORURO DE HIDROGENO	7647-01-0	0.05	30
CRESOLES	1319-77-3	0.6	30
CROMO	..7440-47-3	0.0015	30
DICLOROETANO (1,2-)	107-06-2	3	30
DI-ISOCIANATO DE TOLUENO	584-84-9	0.05	30
ESTIRENO	100-42-5	0.01	30
FENOL	108-95-2	0.01	20
FLUORUROS	16984-48-8	0.02	30
FORMALDEHIDO	50-00-0	0.035	30
HIDROCARB. AR. POLINUCLEARES		5	30
MANGANESO	7439-96-5	0.03	30
METIL PARATION	298-00-0	0.008	30
NAFTALENO	91-20-3	0.003	30
NIEBLA ACIDA (H2S04)	7664-93-9	0.006	30
OXIDOS DE NITROGENO	11104-93-1	0.9	60
OZONO-OXIDANTES FOTOQUIMICOS		0.3	60
PLOMO	7439-92-1	0.002	30
SULFURO DE CARBONO	75-15-0	0.03	30
SULFURO DE HIDROGENO	04/06/7783	0.008	30
TETRACLORURO DE CARBONO	56-23-5	4	30
TOLUENO	108-88-3	0.6	30
TRICLOROETILENO	79-01-6	0.2	30
XILENOS	1330-20-7	0.2	30

TABLA 3 - ESTÁNDARES DE EMISIONES GASEOSAS

Constituyente Peligroso	C A S	Desde Superficie (mg/s)	Altura Chimenea: 30m (mg/s)
ACETALDEHIDO	75-07-0	3.50 E00	1.20 E03
ACETATO DE VINILO	108-05-4	5.20 E01	1.85 E04
AMONIACO	7664-41-7	5.20 E02	1.85 E05
ANILINA	62-53-3	1.80 E01	6.10 E03
ARSENICO	7440-38-2	3.20 E00	1.18 E03
BENCENO	71-43-2	6.40 E01	2.20 E04
CADMIO	7440-43-9	3.50 E00	1.20 E03
CIANURO DE HIDROGENO	74-90-8	5.20 E00	1.85 E03
CICLOREXANO	110-82-7	4.90 E02	1.70 E05
COLORO	7782-50-5	3.20 E00	1.10 E03
CLOROBENCENO	108-90-7	3.50 E01	1.20 E04
CLORURO DE HIDROGENO	7647-01-0	1.80 E01	6.10 E03
CRESOLES	1319-77-3	210 E02	7.40 E04
CROMO	7440-47-3	0.50 E00	1.80 E02
DICLOROETANO (1,2-)	107-06-2	1.00 E03	3.70 E05
DI-ISOCIANATO DE TOLUENO	584-84-9	1.80 E01	6.10 E03
ESTIRENO	100-42-5	3.50 E00	1.20 E03
FENOL	108-95-2	3.20 E00	1.10 E03
FLUORUROS	16984-48-8	7.00 E00	2.40 E03
FORMALDEHIDO	50-00-0	1.20 E01	4.30 E03
HIDROCARB. AR. POLINUCLEARES		1.70 E03	6.10 E05
MANGANESO	7439-96-5	1.00 E01	3.70 E03
METIL PARATION	298-00-0	3.00 E00	9.80 E02
NAFTALENO	91-20-3	1.00 E00	3.70 E02
NIEBLA ACIDA (H2SO4)	7664-93-9	2.00 E00	7.40 E02
OXIDOS DE NITROGENO		4.40 E02	1.20 E05
OZONO-OXIDANTES FOTOQUIMICOS		1.40 E02	4.20 E04
PLOMO	7439-92-1	0.70 E00	2.40 E02
SULFURO DE CARBONO	75-15-0	1.00 E01	3.70 E03
SULFURO DE HIDROGENO	04/06/7783	3.00 E00	9.80 E02
TETRACLORURO DE CARBONO	56-23-5	1.40 E03	4.90 E05
TOLUENO	108-88-3	2.10 E02	7.40 E04
TRICLOROETILENO	79-01-6	7.00 E01	2.40 E04
XILENOS	1330-20-7	7.00 E01	2.40 E04

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial un fondo presupuestario llamado Programa provincial de subsidio al gas licuado de petróleo (GLP).

Artículo 2.º El objetivo del programa definido en el artículo 1.º tiene por objetivo subsidiar el valor del metro cúbico de gas licuado de petróleo con el que la empresa Hidrocarburos del Neuquén S. A. (HIDENESA) abastece a 11 localidades de la provincia. Ellas son: Aluminé, Loncopué, Tricao Malal, Caviahue-Copahue, Las Ovejas, Villa Pehuenia, Bajada del Agrio, Barrancas, El Cholar, El Huecú y Villa Traful.

Artículo 3.º El valor del subsidio será equivalente al monto necesario a fin de que los usuarios de las localidades antes mencionadas paguen el mismo valor en los conceptos de cargo fijo y valor por metro cúbico que pagan el resto de la provincia en el servicio que presta la empresa Camuzzi Gas del Sur con gas natural.

Artículo 4.º La presente ley tiene como objetivo que los usuarios de las localidades no abastecidas con gas natural por redes no deban pagar un precio mayor por el GLP que les suministra la empresa HIDENESA al que pagan los usuarios del resto de la provincia.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Tanto el Gobierno nacional como el provincial anunciaron, con gran despliegue publicitario, que desde el mes de setiembre del corriente año se volvería a exportar gas luego de 15 años de no hacerlo. Desde el poder ejecutivo provincial se remarca el beneficio para la provincia ya que desde Vaca Muerta seremos los neuquinos los grandes proveedores del gas que se enviará al exterior.

Por otro lado en la provincia contamos con 11 localidades que no cuentan en la actualidad con abastecimiento de gas natural. Ellas son: Aluminé, Loncopué, Tricao Malal, Caviahue-Copahue, Las Ovejas, Villa Pehuenia, Bajada del Agrio, Barrancas, El Cholar, El Huecú y Villa Traful. Para paliar la deficiencia la empresa HIDENESA las abastece con gas licuado de petróleo (GLP).

El precio de este suministro lo fija ENARGAS, a través de las mismas resoluciones con las que actualiza semestralmente los precios del gas natural por redes que suministra Camuzzi Gas del Sur para el resto de la provincia.

Con las tarifas vigentes desde abril de 2018, a la fecha, las 11 localidades antes mencionadas pagan en promedio un 62% más por cargo por metro cúbico y un 148% por cargo fijo que las otras localidades cordilleranas abastecidas por Camuzzi Gas del Sur y un 70% más en el cargo por metro cúbico y un 153% el cargo fijo que el resto de la provincia.

Siendo en la actualidad la Provincia del Neuquén el mayor productor de gas del país y contando con suficientes reservas para abastecer al país y tener remanentes para exportar, es una gran desigualdad que los habitantes de algunas localidades deban pagar un precio superior por no contar con redes de gas natural, por tal motivo, consideramos imprescindible que el Poder Ejecutivo a partir de los grandes ingresos obtenidos a partir de esta actividad se haga cargo del diferencial en exceso que deben pagar los usuarios.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo el 48.º aniversario de la creación de la Comisión y Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre de 2018.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 48.º Aniversario de la creación de la Comisión y Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la Comisión y Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara, el aniversario de la creación de la Comisión y Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, al cumplirse los 48 años al servicio de la comunidad (1971-2016), el 22 de octubre del corriente año.

En el año 1971 se incendia un local comercial llamado «Andresito», conmovidos por los siniestros provocados, varios comerciantes comenzaron a reunirse con el objeto de formar el cuartel de Bomberos Voluntarios de Cutral Có.

Esta prestigiosa institución fue fundada formalmente el 22 de octubre de 1971, estuvo a cargo de García Palazón y contaba tan solo con una movilidad donada por Domingo Di Paolo, actualmente posee 5 movilidades en servicio y 35 integrantes del cuerpo activo, quienes se capacitan permanentemente.

Esta comisión tiene un promedio de 600 intervenciones anuales, lo que visualiza la importancia que tiene para la comunidad de Cutral Có, ya que trabajan para el ciudadano y el medioambiente en las distintas emergencias producidas por incendios, protegiendo así a las personas, los bienes personales, económicos y medioambientales.

Cuentan con medios y brigadas terrestres, tienen una alta cualificación física y las distintas técnicas de extinción de incendios. Sirven de apoyo en distintas situaciones de emergencia en el medio rural como inundaciones, caída de árboles, incendios en viviendas o vehículos, etc.

Las asociaciones de bomberos voluntarios, surgieron en todo el país con el objeto de brindar ayuda en caso de siniestros, catástrofes o incendios, labores que hasta el día de hoy se mantienen y que junto a valores de solidaridad, compromiso y vocación de servicio hacen de su tarea un claro ejemplo de servicio a la comunidad.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que se solicitamos la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo nacional que arbitre los medios necesarios para realizar las obras de mantenimiento de la ruta nacional 40, en el tramo Zapala-Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como objetivo requerir al Ejecutivo nacional y por su intermedio a la Dirección de Vialidad Nacional la reparación-mantenimiento de la ruta nacional 40, en su tramo Zapala-Junín de los Andes, que se encuentra en pésimas condiciones, lo que ocasiona innumerables accidentes de tránsito y no permite un desarrollo turístico sustentable.

Una ruta sigue un itinerario con varios sitios de interés turístico. El término «circuitos turísticos» se asocia más frecuentemente con un lazo, mientras que una «ruta» por lo general tiene diferentes puntos: inicial y final. Sin embargo estos términos no se limitan exclusivamente a estas definiciones.

Las rutas varían mucho en extensión, contenido y modo de transporte (por ejemplo: a pie, en bicicleta, coche o autobús). Algunas se componen de atracciones destinadas al público en general, mientras que otras agrupan los sitios de interés para un nicho de mercado. En áreas urbanas y rurales, rutas y circuitos turísticos son un vehículo ideal para el desarrollo sistemático y la comercialización de un producto turístico cuidadosamente planeado. Además de ser un medio que facilita a los actores locales el trabajar juntos; las rutas también facilitan el desarrollo de regiones que a veces quedan fuera del camino trillado, como sería esta situación, utilizando la ruta nacional 237, fundamentalmente por el estado de la ruta.

Es habitual que la ruta turística incluya señales y cartelerías especiales que van más allá de las tradicionales señales de tráfico. Las cartelerías específicas permiten resaltar los atractivos que se encuentran en la zona, facilitando la actividad turística. También es frecuente que esta ruta se pronuncie de manera particular como vía de acceso a los distintos atractivos, en este tramo sería «La Rinconada».

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, se solicita a nuestros pares el acompañamiento del proyecto de resolución.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo el 38.º aniversario de la creación del Hogar de Ancianos Carmen Funes de la ciudad de Cutral Có.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 38.º aniversario de la creación del Hogar de Ancianos Carmen Funes de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la Dirección del Hogar de Ancianos Carmen Funes.

FUNDAMENTOS

El Hogar de Ancianos Carmen Funes, actualmente funciona en calle Vendramini S/N entre J. J. Valle y Pedro Ramos del barrio Pueblo Nuevo, de la ciudad de Cutral Có.

Comenzó a funcionar en el año 1980 en calle Río Limay del barrio Daniel Saez, de la ciudad mencionada, en dos casas cedidas por la provincia en aquel entonces, que fueron acondicionadas logrando un solo lugar para tal fin.

La primera directora del hogar nombrada por el exgobernador, Don Felipe Sapag, fue Rosa Estela Torres de Martínez, quien impulsó la creación y apertura del hogar de ancianos, habiendo fallecido a sus 97 años el 25 de diciembre de 2015.

En el año 1996, el Hogar Carmen Funes fue trasladado a un edificio propio, donde funciona actualmente con 20 abuelos que habitan allí de manera permanente.

A través de la gestión de la actual directora, Sra. Nora Bravo, se logró la asistencia del Hospital de Cutral Có, que es dirigido por el Dr. Eduardo Serer.

Dicho funcionario, designó a la Dra. Meschiller —gerontóloga— para la asistencia médica de los abuelos en forma permanente, quien fue la encargada de gestionar que desde el laboratorio del hospital se traslade personal hasta la institución, a realizar la rutina anual de laboratorio y vacunación a los abuelos.

Asimismo, es importante destacar que el Dr. Serer provee al hogar de una ambulancia equipada y con enfermeras, cuando los abuelos deben ser trasladados al Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, ubicado en nuestra ciudad capital.

Esta declaración tiene como fin, no solo declarar de interés el 38.º aniversario de esta importante institución que contiene a nuestros adultos mayores, sino también, destacar la labor clave que realiza día a día el director del Hospital de Cutral Có, Dr. Eduardo Serer, poniendo al servicio de los abuelos, el laboratorio, enfermeras, ambulancias y una médica especialista en gerontología, para que los mismos, puedan tener un pasar sano y de bienestar pleno.

Honorable Legislatura del Neuquén

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo el 27.º aniversario de la creación del Hogar Crecer de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre de 2018.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 27.º aniversario de la creación del Hogar Crecer de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la Dirección del Hogar Crecer.

FUNDAMENTOS

En el presente año 2018, se cumplen los 27 años de la fundación, creación y puesta en marcha de este tan querido Hogar Crecer. Por tal motivo, la dirección y el personal se ocuparán de planificar y organizar las actividades y eventos para el emotivo acontecimiento.

Ha sido un largo tiempo recorrido con dificultades, vicisitudes y alegrías, por lo que es necesario realizar una breve memoria histórica de cómo comenzó el hogar.

Allá por el año 1990, se movilizaron padres de niños y adolescentes con situación de discapacidad severa, con la necesidad de que se crease una institución que asista a estas personas. Finalmente, su creación se concreta en el año 1991 para dar respuesta a la demanda existente y desde entonces, el hogar atiende a jóvenes y adolescentes con situación de discapacidad severa a nivel intelectual y otras diversas patologías asociadas tales como: discapacidades sensoriales (ciegos, sordos), motoras (parálisis cerebral), síndromes genéticos (Down, trisomía 13, reth), trastornos psicológicos (rasgos autistas).

Se comienza con una atención de 15 personas, en las que se incluyen niños, jóvenes y adultos. En algunos casos se realiza una tarea custodiable, siempre acompañado de técnicas de estimulación, de acuerdo a la viabilidad de cada caso.

Desde entonces, la rehabilitación terapéutica y la educación en los hábitos son básicos propios de esta institución, con los objetivos de asistir a jóvenes con discapacidades severas, brindar distintos talleres terapéuticos y actividades de inclusión.

El acompañamiento de los padres ha estado muy presente en la vida del hogar, al igual que el de distintas personas que pasaron por allí, dejando su impronta.

Para conmemorar este aniversario tan importante para toda la institución y la comunidad de Cutral Có se trazaron los siguientes objetivos: realizar eventos para homenajear e invitar a los jóvenes que asistieron a la institución, al personal del mismo, a los directivos y a los padres que acompañaron y confiaron en el trabajo de todos estos años; otro objetivo es hacer partícipe a toda la comunidad de Cutral Có y Plaza Huincul del acontecimiento que celebramos haciéndoles reflexionar de la importancia de la inclusión.

Honorable Legislatura del Neuquén

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, se solicita la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura
—Bloque FN—.

NEUQUÉN, octubre de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente proyecto de declaración de interés del Poder Legislativo, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la destacada participación de los atletas neuquinos, Emilio Mansilla y Carlos Campos, en el Mundial de Powerlifting realizado en Hungría en septiembre de este año.

Artículo 2.º Comuníquese a Emilio Mansilla y Carlos Campos.

FUNDAMENTOS

En septiembre de este año, nuestros atletas coterráneos, Emilio Mansilla y Carlos Campos, participaron del Mundial de Powerlifting que se disputó en Eger, al norte de Hungría.

El *powerlifting*, levantamiento de potencia, está compuesto de tres disciplinas: sentadilla, fuerza en banco, despegue, y la combinación de las tres especialidades. En similitud a lo logrado el año pasado en República Checa, Mansilla volvió a reinar en la modalidad equipo. En esta ocasión, coronó tres medallas de oro y una de plata; sumando a su vez, el mejor coeficiente en sentadilla con equipo (indumentaria soporte). Mientras que para Carlos es su primer título en un certamen mundial.

Al ser un deporte amateur cada uno tiene su trabajo. Emilio, más de 50 veces campeón regional, es encargado de un edificio y entrena luego de su horario laboral. Carlos, campeón argentino de *powerlifting* en 2010, es policía retirado y actualmente trabaja en un lavadero de autos, en la seguridad y custodia personal.

Como todos sabemos, en cualquier disciplina deportiva salir campeón es un privilegio a la perseverancia, a la dedicación, al esfuerzo, y estos deportistas no son ajenos a la regla, por todo ello es que invitamos a nuestros pares a acompañar este proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - RIOSECO, Teresa —Bloque FN—.

* Ingresado el 04/10/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la designación de la provincia del Neuquén como sede de la Cámara de Esquí y Montaña de Argentina (CEMA).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Esquí y Montaña de Argentina (CEMA), a los centros de esquí Cerro Bayo, Chapelco y Caviahue; y a los parques de nieve Primeros Pinos y Batea Mahuida.

FUNDAMENTOS

Neuquén cuenta con la mayor superficie esquiable de todo el país, lo que permite ofrecer múltiples opciones en cada temporada de invierno. Los tres cerros Caviahue, Bayo y Chapelco, sumado a los parques de nieve Batea Mahuida y Primeros Pinos, hacen que Neuquén sea la mejor oferta en nieve del país.

La designación de la de Neuquén como sede de la CEMA, que anteriormente se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un reconocimiento por parte de esta Cámara a los esfuerzos que realiza la provincia del Neuquén junto al sector privado en relación al fortalecimiento permanente del producto nieve y esquí.

Actualmente, la Cámara de Esquí y Montaña de Argentina es presidida por el titular de Cerro Bayo, el señor Pablo Torres García, lo cual demuestra la importancia que tienen los centros neuquinos en el panorama nacional.

Esta designación, junto a la elección de la ministra de Turismo de la Provincia del Neuquén, Lic. Marisa Focarazzo, como presidenta del Ente Oficial de Turismo Patagonia Argentina, demuestran que Neuquén es referente para el sector turístico nacional, y que su sector privado goza de igual reconocimiento.

En este sentido, el Gobierno de la provincia permanentemente realiza junto al sector privado el impulso del producto nieve, a través de acciones de promoción (lanzamiento en la ciudad de Buenos Aires, donde se encuentra el principal centro emisor de turistas para este producto), la generación de distintas facilidades para el mercado del Alto Valle (convenios con el Banco Provincia del Neuquén), el fortalecimiento de la conectividad (acompañando gestiones para contar con más y mejores vuelos a Bariloche y San Martín de los Andes), la accesibilidad de las personas a los servicios (a través de convenios para la disponibilidad de sillas anfibia de forma gratuita), la innovación y fortalecimiento de productos (termas y nieve), acompañando iniciativas para la mayor duración de la temporada (como el Copahue Extremo y K21 en Villa Pehuenia), y la combinación de eventos en la nieve (gastronomía, deporte) entre otros.

Es importante destacar la gran oferta que tiene nuestra provincia en lo que respecta al producto nieve y esquí, teniendo en cuenta que es la provincia con mayor superficie esquiable de Argentina: «El cerro Chapelco tiene una altura de 1980 metros sobre el nivel del mar. El largo máximo de pista es de 5,3 km y sus pendientes van desde los 20 a los 45 grados de inclinación. Tiene más de 28 pistas de distintos niveles de dificultad lo que brinda alternativas para todo tipo de exigencias a lo largo de sus más de 1600 hectáreas de área esquiable. Nieves del Chapelco S. A. es la empresa gerenciadora de Chapelco Ski Resort.

Cerro Bayo Ski Boutique en Villa La Angostura es el Centro de Esquí más cercano a un centro urbano, cuenta con 200 hectáreas de pistas para la práctica de esquí alpino, en un marco de belleza inigualable, para todos los niveles. Es el único centro de esquí de América Latina en obtener la certificación IRAM 14001 por su sistema de gestión ambiental, que implica el cumplimiento de variados estándares en el cuidado del medioambiente, sumando programas de residuos, de uso de energía, de consumo consciente, de información y concientización ambiental.

El cerro cuenta con un descenso máximo ininterrumpido de 6000 metros; 14 kilómetros de pistas esquiables y más de 4 kilómetros de fuera de pista con magníficas vistas al lago Nahuel Huapi y a la villa turística.

Por su parte, el Centro Internacional de Esquí Caviahue se destaca por ser un destino ideal para la familia, ya que cuenta con 325 hectáreas de superficie esquiable, tiene 13 medios de elevación y un total de 22 pistas. Inmerso en un bosque de araucarias protegidas por el Parque Provincial Copahue, sobre la ladera este del volcán Copahue, tiene un marco distinto a los dos anteriores. Compañía de los Andes S. A. es la empresa que desarrolla el centro de esquí.

En tanto, Batea Mahuida ubicado a 20 kilómetros de la localidad de Villa Pehuenia, también en un bosque de araucarias, se ofrece como el único parque de nieve del país administrado por una comunidad mapuche, la comunidad Puel. Desde la altura del cerro Batea Mahuida, a 1900 metros sobre el nivel del mar, se puede disfrutar de un inmejorable paisaje.

Primeros Pinos por su parte, está ubicado sobre la ruta provincial 13, a 50 km al oeste de Zapala, el parque de nieve ofrece la posibilidad de practicar esquí en invierno, sobre pistas con leves pendientes ideal para dar los primeros pasos en los deportes invernales o simplemente para disfrutar jugando en familia. La calidad de nieve es seca y compacta.

Dispone de 2 pistas; una para esquí y snowboard y otra para «culipatines» y trineos, un medio de elevación de arrastre tipo poma, alquiler de equipos e indumentaria, baños públicos y primeros auxilios.

Es importante destacar que estos centros de esquí y parques de nieve tiene también un papel social en cuanto a la recreación de los neuquinos y por otra parte son el semillero, a través de los clubes andinos, de tantos deportistas destacados e innumerables jóvenes que encuentran en el esquí un modo de vida, llevando su conocimiento a otros países como Andorra, Suiza y Estados Unidos.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - CACAULT, Roberto Enrique BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 2.º Festival de Teatro para Niñas y Niños, a llevarse a cabo desde el 24 al 28 de octubre de 2018, en distintas localidades de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura de la provincia.

FUNDAMENTOS

En línea con el desarrollo cultural que se está realizando en la provincia desde el 24 al 28 de octubre del corriente año se llevará a cabo, en distintas localidades, el 2.º Festival de Teatro para Niñas y Niños.

Este encuentro de teatro infantil busca fomentar la participación activa de los niños y niñas en la cultura, en un marco de accesibilidad y desarrollo social. Para ello se ha convocado a todos los grupos de teatro infantil que actualmente estén desempeñándose. Además, para actores, actrices, directores y dramaturgos se contará con la presencia de varios referentes del teatro infantil del país a nivel nacional, a fin de trabajar en distintos seminarios.

Este festival tuvo sus inicios en el año 2017, en donde más de 3600 niños y niñas fueron los verdaderos protagonistas de las diferentes propuestas artísticas las cuales, a su vez, estimularon sus conocimientos, curiosidad e interés en la vivencia de hechos culturales. Así, las escuelas y sus docentes, se convirtieron en los ejes fundamentales de este proceso. A su vez, la consecución de los objetivos ha sido el motor para trabajar en una nueva realización del festival.

Consideramos valiosa la realización de este tipo de encuentros culturales ya que nos permite conocer todas las producciones teatrales infantiles de la provincia, integrándolas a una propuesta de encuentro, intercambio y capacitación.

Además, el desarrollo de este tipo de eventos pone en relieve tanto las posibilidades como los recursos —humanos y de producción— necesarios para potenciar el crecimiento del género teatro para niños. En este sentido, consideramos que dar una continuidad a estos encuentros como parte del fomento de la cultura, nos permitirá lograr espectadores críticos con interés por los espectáculos que, además de lo artístico, se den en el marco de un proceso de transformación social.

Sin duda, el intercambio cultural fortalece el desarrollo humano y la construcción de las sociedades, pero también en este caso reivindica las ideas y realizaciones de nuestros dramaturgos, directores y actores neuquinos que hacen posible que el teatro infantil tenga eco en la vida cultural del pueblo neuquino.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - CACAULT, Roberto Enrique BONGIOVANI, Pablo Fabián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Las y los representantes de la Comisión Organizadora de la Marcha del Orgullo LGBTIQ del Alto Valle de Neuquén y Río Negro, tenemos el agrado de dirigirnos a las y los señores legisladores con el objeto de solicitarles el tratamiento del siguiente proyecto tendiente a declarar de interés legislativo la realización de la «Marcha del orgullo gay, lésbico, trans, queer e intersex» a realizarse el sábado 8 de diciembre en la ciudad de Neuquén.

La comisión organizadora está integrada por la Mesa por la Igualdad Neuquén Asociación Civil, la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina (ATTTA de Neuquén y Río Negro), la Asociación Civil Conciencia VIHda, el Movimiento Lésbico-Trans (las cuatro organizaciones integrantes de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales FALGBT), Diversidad de Río Negro y Neuquén, 100% Diversidad y Derechos, Varones Trans de Neuquén y Río Negro, y Colectiva Lohana Berkins.

Sin otro particular y a la espera de un preferente tratamiento del presente proyecto, saludamos a usted muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 18.ª Marcha del Orgullo LGBTIQ que se llevará a cabo el sábado 8 de diciembre del presente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la comisión organizadora de la marcha.

FUNDAMENTOS

La primera Marcha del Orgullo, encabezada por Carlos Jáuregui se realizó el 2 julio de 1992 con apenas 300 personas que obtuvieron una sorprendente difusión e iniciaron una historia de lucha y conquistas. Fue hace 26 años, con esos pocos manifestantes, de los cuales muchos usaban máscaras para no ser reconocidos por temor a las represalias familiares, laborales y sociales que marcharon pidiendo libertad, igualdad y visibilidad.

Sus orígenes a nivel mundial remiten a un primer homenaje a Stonewall, un bar de New York donde hubo manifestaciones espontáneas y violentas contra una redada policial que había ocurrido en la madrugada del 28 de junio de 1969.

Otro antecedente que hoy se conmemora, es el grupo «Nuestro Mundo», primera organización de diversidad sexual de la Argentina y de América Latina que comenzó a soñar con mayor justicia para las personas de la diversidad sexual y de género.

Fue mucho el activismo, la militancia, las vidas que quedaron en el camino, para que se dieran los procesos de avances sociales tan importantes como fueron la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario (año 2010) y la Ley de Identidad de Género (año 2012), cada vez somos más las personas que enarbolamos las banderas multicolores que representan la igualdad, los derechos y el respeto a la diversidad, para exigir legitimar estos derechos obtenidos.

Este año, la consigna con la que marcharemos en Neuquén es «Con mis derechos no te metas» y tiene que ver con el intento de algunos sectores de retroceder en las conquistas legales que hicieron que las personas del colectivo LGBTIQ dejáramos de ser ciudadanas y ciudadanos de segunda. Seguimos militando para que nuestra sociedad continúe profundizando el proceso de deconstrucción de aquellos paradigmas sociales que nos estigmatizan, desde el prejuicio y los fundamentalismos. Este año nuevamente pedimos la aprobación del cupo laboral trans y la efectiva aplicación de la educación sexual integral (Ley 26.150/06).

Por todo lo expuesto, pedimos el acompañamiento de las y los legisladores provinciales.

Fdo.) URRUTIA, Adrián —director provincial de diversidad— TORRES, Daiana —vicepresidenta 2º Mesa por la Igualdad Neuquén Asociación Civil Federación Argentina LGBT—
ARRIAGADA, Victoria —presidenta de la Asociación Civil Conciencia VIHda—
VILLAGRA, Katiana —Coordinadora de ATTTA Neuquén—. Siguen más firmantes.

NEUQUÉN, 5 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Congreso de la Nación Argentina, exceptúe de la pretensión recaudatoria establecida en el artículo 85 del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Nación 2019 a las mutuales.

Artículo 2.º Solicitar la reforma del artículo 85 del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Nación 2019, por ser inconstitucional de acuerdo a lo establecido por Ley 24.156 denominada «Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional» el Presupuesto «... no podrán reformar o derogar leyes vigentes, ni crear, modificar o suprimir tributos...» (artículo 20).

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Congreso de la Nación Argentina, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a la Federación de Mutuales de Neuquén y a la Confederación Argentina de Mutuales.

FUNDAMENTOS

Una vez más el Gobierno nacional empeinado en conducir el país como una empresa de capital, plantea modificar el régimen tributario de las mutuales para que estas sean alcanzadas por el impuesto a las ganancias.

Al igual que en el 2017 cuando se pretendió poner en marcha esta modificación en el contexto del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, esta Honorable Cámara sancionó la Comunicación 84 la cual «rechaza la modificación de los artículos 20 y 69 del impuesto a las ganancias en el marco del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, que afecta en forma directa a la exención del gravamen a las mutuales».

En concordancia con esta comunicación nos expresamos ante el nuevo intento del Gobierno nacional que con argumentos falaces encubiertos en una supuesta «finalidad de dotar de mayor equidad al sistema tributario», vuelve a atacar a los sectores más vulnerables.

Las asociaciones mutuales son organizaciones privadas sin ánimo de lucro que están constituidas para fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros, satisfaciendo sus necesidades mediante la prestación de servicios que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida. Los principios de la solidaridad y la ayuda mutua en las que unas personas se unen voluntariamente para tener acceso a unos servicios basados en la confianza y la reciprocidad, son sus bases.

«Las disposiciones de exención impositiva, en el aspecto de fomento por vía de liberación de gravámenes, surge de la misma necesidad de desarrollo de las mutuales, ya que si el Estado tiene el propósito de fomentarlas no es prudente que las grave con cargas impositivas de cualquier

naturaleza. La exención impositiva se traduce en el menor costo social de los servicios realizados por las comunidades organizadas bajo la forma de mutual».

La pretensión recaudatoria que establece el artículo 85 del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Nación 2019 reformaría el artículo 29 de la Ley 20.321 «Ley Orgánica para las Asociaciones Mutuales» que establece: «... *quedan exentos del Impuesto a los Réditos los intereses originados por los depósitos efectuados en instituciones mutualistas por sus asociados*». Esto echa por tierra el fomento por parte del Estado a estas organizaciones.

Además, la Ley 24.156 denominada «Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional» es la base del conjunto de leyes aplicables, en la confección debida y legal del presupuesto nacional, establece que son objetivos de la norma y por lo tanto deberán respetarse para su interpretación y reglamentación: «*a) Garantizar la aplicación de los principios de (...) legalidad, (...) en la obtención y aplicación de los recursos públicos...*» (artículo 4.º). Luego, determina que el presupuesto, «... *no podrán reformar o derogar leyes vigentes, ni crear, modificar o suprimir tributos...*» (artículo 20).

«Imponer impuesto a las ganancias en la ley de presupuesto es ilegal y por ende inconstitucional, porque viola el artículo 20 de la Ley 24.156, en tanto implica reformar leyes vigentes y crear nuevos tributos. Cabe referir que la Ley 20.321, Orgánica para las Asociaciones Mutuales, en el artículo 2.º determina que las mutuales son: “*(...) las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica*”. Estas asociaciones son una verdadera “empresa social” que no persigue utilidades para distribuir entre sus socios, sino por el contrario, busca lograr recaudar fondos para financiar sus objetivos. La estructura económica de la mutual implica un equilibrio de ingresos entre actividades que permiten algún superávit económico para que, con ese dinero, poder llevar adelante actividades que no son sustentables sin un aporte extra que se saca de las actividades que dejan un resto económico. Todo ello con el objetivo de alcanzar un bienestar, desde el esfuerzo propio y la ayuda mutua».

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 5 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Su rechazo a la implementación del acuerdo Foradori-Duncan con fecha del 13 de septiembre de 2016.

Artículo 2.º Exigir al Poder Ejecutivo nacional a que se debata el acuerdo Foradori-Duncan en el Congreso de la Nación Argentina, en razón de tratarse de un tratado internacional que establece derechos y obligaciones de carácter internacional y, como tal, debe ser aprobado por el Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 3.º Repudiar el abandono por el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Artículo 4.º Comunicar al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Senado de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, a la Cancillería Argentina, a las legislaturas provinciales, al Parlamento Patagónico y al Observatorio de Malvinas.

FUNDAMENTOS

El acuerdo Foradori-Duncan soslaya la soberanía sobre el Atlántico Sur y acuerda remover los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos.

Al igual que a principio de año, desde nuestro bloque emitimos una comunicación expresando *preocupación por la implementación del comunicado conjunto del 13 de septiembre de 2016, entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en los aspectos vinculados a la cooperación científica, la pesca, navegación e hidrocarburos*, la cual lamentablemente no fue sancionada por esta Cámara. Hoy una vez más, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en este reclamo.

Con el acuerdo Foradori-Duncan se abandona el reclamo de soberanía y se permite a los ingleses avanzar en la explotación pesquera y de hidrocarburos. «La importancia del área marítima ocupada por Gran Bretaña se entiende como ruta de transporte comercial o de fuerza militar; como área de proyección de poder militar sobre el territorio continental y antártico y como fuente de recursos. Es la plena utilización de estos aspectos lo que Gran Bretaña le está negando a la Argentina».

«Cabe recordarle al Gobierno que los recursos renovables y no renovables de los que pretende disponer para ceder alegremente a manos británicas, pertenecen a 40 millones de argentinos. No queda claro si el presidente Mauricio Macri se apresta a derogar o a violar la Ley de Hidrocarburos y su modificatoria, que prohíben la explotación ilegal de petróleo en plataforma continental argentina y establecen las sanciones pertinentes».

«Nuestro país tiene un amplio frente marítimo y su mar epicontinental es uno de los más extensos del planeta, lo que nos hace muy privilegiados porque las plataformas submarinas y los mares continentales son las zonas más ricas y provechosas de los océanos».

Por otro lado, en la plataforma del país se da una serie de circunstancias para que la vida se desarrolle en forma considerable: algas, todo tipo de peces, crustáceos y moluscos son algunos de estos recursos. El kril es el más importante, un alimento básico de las ballenas, pero al haberse agotado prácticamente los grandes conjuntos cetáceos, se ha convertido en una enorme reserva alimenticia de la humanidad.

«Este acuerdo no contempla beneficio alguno para la parte argentina, ni favorece un avance en materia de integración social con los isleños: establece la promoción de vuelos hacia terceros países, convalidando el rechazo a nuestra oferta de programar vuelos directos y regulares desde Argentina continental a las islas. Mientras un habitante de las islas puede circular libremente por nuestro país, estudiar gratuitamente en nuestras universidades y recibir asistencia en el sistema de salud pública, un ciudadano argentino no podrá establecerse en las Islas Malvinas.

Es alarmante también que el acuerdo comprometa el trabajo conjunto de las fuerzas armadas de ambos países y se proponga brindar una “coordinación más estrecha en el área de seguridad y defensa”, sin elevar reclamo alguno acerca de la base militar instalada en las Islas Malvinas, que cuenta con cerca de dos mil efectivos británicos y un despliegue de armamentos que incluye aviones de combate, helicópteros, radares, buques de guerra, misiles, un submarino nuclear y equipos sofisticados de logística y espionaje; con un incremento de presupuesto justificado recientemente por el Ministerio de la Defensa británico, usando como argumento una hipótesis de conflicto con la Argentina».

El Atlántico Sur se ha convertido en una gran trama de intereses donde lo que está en juego es el control geopolítico y el petróleo, el gas y recursos ictícolas.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 8 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un proyecto de resolución que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Consejo Provincial de Educación a que incorpore al presupuesto anual año 2019 las partidas necesarias para crear los cargos y aprobar horas cátedra para el desdoblamiento de 1.º y 2.º año en la Escuela Agrotécnica Sagrada Familia de la localidad de Aluminé.

El detalle sería el siguiente:

Horas:

- Cuarenta y cuatro (44) horas cátedra para 1.º año.
- Cuarenta y cuatro (44) horas cátedra para 2.º año.

Cargos:

- Jefe general de Enseñanza Práctica.
- Regente de Cultura Técnica.
- Regente de Cultura General.
- Celador.
- Bibliotecario.
- Auxiliar de Asesoría.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación y a la comunidad educativa de la Escuela Agrotécnica Sagrada Familia.

FUNDAMENTOS

La Escuela Agrotécnica Sagrada Familia fue fundada en el año 2005 por el Padre Valerio Garlando, misionero católico italiano, artífice de diversas obras de promoción social (en especial para el poblador rural y las comunidades mapuches) en el departamento Aluminé. Inicia sus actividades el 4 de septiembre de 2007, como escuela media con orientación agrotécnica, teniendo su 1.ª promoción de técnicos agropecuarios con orientación animal y vegetal en junio de 2012.

El período lectivo de la institución es septiembre-mayo dadas las características climáticas de la zona y la opción agroecológica para formar a los estudiantes respetando el ritmo de la naturaleza y los tiempos que esta impone. **Esta escuela es la única técnica del departamento que atiende, por lo tanto, la demanda de la localidad de Aluminé, parajes aledaños (Ruca Choroy, Lonco Luan, Abra Ancha, Quilca, Quillén) y, desde hace un tiempo, también, jóvenes de Zapala.**

Es una escuela de gestión social, con el 100% de aporte estatal para sueldos de la planta funcional y aportes para comedor escolar donde diariamente desayunan y almuerzan los 105 estudiantes de la escuela (en muchos casos es la única comida diaria que reciben dada la difícil situación socioeconómica de las familias).

Para todos los demás gastos de funcionamiento (seguro de estudiantes, insumos de las materias de la orientación tales como alimento balanceado, semillas, mangueras de riego, herramientas de talleres, así como el mantenimiento escolar en todos sus aspectos) cada familia de los estudiantes abona solo \$100 mensuales en concepto de cuota social de la Asociación Civil Escuela Sagrada Familia que es la encargada de administrar el colegio. Además, a tal fin, se organizan periódicamente eventos como rifas, ferias de ropa, venta de productos elaborados en la escuela, etc. para recaudar fondos.

El edificio escolar es propiedad del obispado de Neuquén cedido en comodato a la asociación, y además cuenta con una chacra experimental de 16 ha donde estudiantes del ciclo superior desarrollan sus proyectos didácticos productivos. En otro edificio anexo también propiedad del obispado, se comparte el espacio de albergue para 35 estudiantes de la escuela y otros tantos que cursan sus estudios en el CPEM 14 de la localidad.

En los últimos ciclos lectivos comenzó a darse un crecimiento de la matrícula escolar, dado que jóvenes de la localidad comienzan a tener como opción a la agrotécnica, lo que impone nuevos desafíos difíciles de resolver si la institución no es acompañada por las autoridades del Consejo Provincial Educación con la creación de horas y cargos correspondientes para el desdoblamiento de 1.º y 2.º año. La escuela no cuenta con fondos para sostener la erogación para atender la demanda que empieza a surgir.

Por las razones expuestas y en defensa de los niños es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

NEUQUÉN, octubre de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente proyecto de resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al ministro de Economía e Infraestructura de la provincia, informe respecto a lo sucedido el 3 de octubre del corriente año en la EPET N.º 11 de la ciudad de Zapala, donde se derrumbó el cielorraso de una de las aulas. De acuerdo a ello, informe:

- a) ¿Cuáles fueron las causas por las cuales el cielorraso se derrumbó?
- b) A principios de este año se realizaron trabajos de reparación del cielorraso en cuestión. ¿Qué empresa lo llevó a cabo? ¿Cuál fue el monto de ejecución para la realización de la obra? ¿Estaba en garantía el trabajo anteriormente realizado?
- c) ¿Cuáles son los plazos para la reparación del cielorraso?

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Economía e Infraestructura de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se motiva en relación a lo sucedido el miércoles 3 de octubre, cuando en medio de una clase se desplomó el cielorraso del aula donde cursan alumnos de 5.º año de la EPET N.º 11 de Zapala.

Aunque la instalación del cielorraso fue inaugurada hace 7 meses, a principios de marzo, la semana pasada, parte del material que sostenía la estructura del techo cayó sobre la cabeza de los alumnos; 5 de ellos debieron ser trasladados al hospital local por distintas heridas y las clases fueron suspendidas.

Debido a que la vida de alumnos y docentes estuvieron en peligro, es sumamente necesario determinar las causas de dicho suceso y acelerar los procesos de reparación del cielorraso, garantizando que el trabajo esté bien realizado.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

* Ingresado el 08/10/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 8 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo nacional su absoluto rechazo a la Resolución 20/18, dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía, publicada en el Boletín Oficial el 5 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Que solicita al Poder Ejecutivo nacional derogue la Resolución 20/18 publicada el 5 de octubre de 2018.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Mediante esta resolución el Poder Ejecutivo nacional traslada la deuda que las distribuidoras tienen con las productoras de gas a los usuarios, ya que las autorizó a cobrar fondos extraordinarios a los fines de compensarlas por la devaluación.

Recordar que además no pasó una semana del aumento del 35% de la tarifa de gas.

A partir del dictado de esta medida el gobierno de Mauricio Macri autorizó a aplicar un aumento extra en las tarifas de gas, desde el 1 de enero de 2019, a pagar en 24 cuotas mensuales.

Según el propio Gobierno, este incremento responde a la deuda que las distribuidoras mantendrían con las productoras, en tanto se encontraban pagando el gas con dólar a \$20,34, que luego por contrato debieron hacerlo al tipo de cambio vigente al día antes del pago.

Nos preguntamos ¿el Gobierno provincial también se va hacer cargo de este aumento? Este tipo de medidas afecta los recursos económicos de la provincia, que se hace cargo de todos los desbarajustes que vienen de Nación.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela
Laura —Bloque FN— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— NOGUEIRA, Santiago
Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 8 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar, para su tratamiento por el Cuerpo que preside, un proyecto de resolución que adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Reiterar el pedido hecho al Consejo Provincial de Educación para que incorpore al presupuesto anual del año 2019 las partidas necesarias para la construcción de cuatrocientos (400) metros de cerco perimetral en la Escuela Primaria N.º 10 de Piedra del Águila.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante, a la señora intendenta de la Municipalidad de Piedra del Águila y a la comunidad educativa de la Escuela Primaria N.º 10.

FUNDAMENTOS

La Escuela N.º 10 Francisco P. Moreno fue creada el 2 de octubre de 1911. Se encuentra ubicada en la calle Gregorio Álvarez 254 y ruta nacional 237, barrio Centro Oeste, con una infraestructura de un 80% de ladrillos y un 20% de paneles premoldeados, lugar donde se realizan actividades de materias especiales y con niños con capacidades especiales.

Dicha institución cuenta con una matrícula total de 250 alumnos. En el año 2017 se presentó un proyecto (proyecto de resolución 11.173) con el mismo pedido, pero la comunidad educativa no ha tenido respuesta a lo solicitado.

El cerco perimetral que rodea la escuela es muy precario y antiguo conformado con alambre de 7 hilos.

Es de suma importancia contar con un cerco perimetral más seguro de forma urgente debido a que es el espacio de recreación de los alumnos, lo que representa un gran peligro para ellos.

Las autoridades educativas manifestaron que durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 se han producido reiterados hechos vandálicos y hurtos.

Forman parte de este proyecto, nota N.º 353/18 dirigida al Consejo Provincial de Educación (Dirección Provincial Institucional y Logística), nota N.º 370/18 dirigida a la Dirección del Distrito Regional XIII, denuncia policial por el último hecho vandálico ocurrido en la escuela y plano de la institución*.

Por las razones expuestas, y en defensa de los niños, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Buta Ranquil, Santo Tomás y Villa Traful a realizarse en el mes de noviembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los municipios de Buta Ranquil y Villa Traful, y a la comisión de fomento de Santo Tomás.

FUNDAMENTOS

Mediante esta iniciativa buscamos acompañar los distintos aniversarios de localidades de la provincia.

6 de noviembre - 87.º aniversario de Buta Ranquil

Sus orígenes se remontan a un 21 de agosto de 1895, fecha en que varias familias, provenientes de Los Huayes, Chile, cruzaron la frontera por el paso de Las Lástimas y establecieron su definitivo domicilio en Buta Ranquil.

Dichas familias deciden denominar al paraje Buta Ranquil, en virtud de la abundancia de una gramínea agróstide, llamada carrizo, que por la longitud de sus hojas y la consistencia de sus cañas sirve perfectamente para el techado de las viviendas. Por su parte, *Buta Ranquil*, en mapuche, significa *carrizal grande*.

El 18 de agosto de 1896, se anota el primer nacimiento, el privilegio le corresponde a Emilia del Carmen Soto. En 1899, Buta Ranquil alberga ya algo más de doscientas personas. Los vecinos deciden contratar en Chile los servicios de un maestro de escuela que les proporcione enseñanza a sus hijos. El docente fue Juan Domingo Troncoso, quien dictara clases hasta fines de 1903.

El 18 de julio de 1904 se crea la Escuela Nacional N.º 26, nombrándose titular de la misma al señor Celestino Cabral, quien inicia sus tareas con una inscripción de 42 alumnos y quien será sucedido en su cargo por el señor Segundo Genaro Carreño y por don Salvador Catala.

Hasta el año 1920, casi todos los pobladores del lugar eran de origen chileno, salvo dos argentinos: Manuel Antonio Vega, en 1985; Salvador Rojas, Manuel Pardo, Honorio Barros, Isaías Urrutia, Ramón Córdoba (argentino), Segundo Carreño (argentino) (1910); Abrahán Elem (1916) y José Jadul (1920).

* Ingresado el 09/10/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

El señor Ramón Córdoba fue nombrado en 1907 como juez de paz, el juzgado se establece en Buta Ranquil a partir del traslado de dicha institución desde Barrancas el 31 de agosto de 1915, a raíz de la destrucción de la localidad de Barrancas como consecuencia de la creciente del río por el desborde de la laguna Carri Lauquen.

Por su parte, la comisión de fomento inicia sus actividades en enero de 1928, habiendo sido designados para integrarla Segundo Carreño, José Jadul, Silverio Alonso, Antonio Della Cha y Abrahán Elem.

Debemos destacar también, que ante la falta de oficina de correo y telecomunicaciones, se crea, el 28 de febrero de 1926, la estafeta postal, desempeñándose como encargada de la misma, *ad honorem*, la señora Urbelinda de Pardo.

Respecto a la fecha de aniversario de Buta Ranquil, en principio se consideró como tal el 21 de agosto de 1895, pero posteriormente se halló un decreto nacional que establecía como fecha de aniversario el **6 de noviembre de 1931**, por lo que se fijó entonces esta última fecha.

19 de noviembre - 43.º aniversario de Santo Tomás

El 19 de noviembre de 1975 nacía la comunidad de Santo Tomás. En esta fecha fue creada la comisión de fomento en tanto los pobladores de este paraje exteriorizaron sus deseos de organizar su comunidad.

Dicha comisión tuvo jurisdicción sobre un territorio de siete mil quinientas hectáreas ubicadas dentro de la superficie de los lotes 28, 29 y 32 de la Sección XXIV.

Respecto a sus primeros pobladores y pioneros, podemos recordar a los vecinos que integraron la comisión de fomento: Jerónimo Rojas, Manuel Soto, Marcelina Mena, Luisa George, Elvira Vega, Juana Gonzáles, Rita Vejar, Irene Erburu, Antonio Lesipan, Tiburcio Andrade, Olga A. de Jara, Segundo Pino, Doroteo Vázquez, Ernestina Poblete, Manuel Mena, Mercedes Poce, Carlos López, María C. de Pino, Mercedes Cañuqueo, Venancio Vidal, Aclisto Vázquez, Miguel Aguirre, Eloy Jara, Miguel Vázquez y Segundo Vázquez.

El primer comercio de Santo Tomás, un almacén de ramos generales cuyo dueño fue don Aclisio Vázquez. Todos ellos fueron partícipes de la creación y organización de la comisión de fomento y con mucho esfuerzo y arraigo a la tierra.

30 de noviembre - 82.º aniversario de Villa Traful

El 30 de mayo de 1969 fue creada la Comisión de Fomento de Villa Traful, en tanto dicha localidad rigiendo los destinos del ente comunal el Sr. Esteban Gresznarik.

Dicha comisión solicitó posteriormente el reconocimiento oficial de la fecha de fundación de la villa en base a la recopilación de antecedentes que indicaban que la fecha de creación era el **30 de noviembre de 1936** con la resolución de Parques Nacionales. En consecuencia, en 1974 fue establecido que el 30 de noviembre de 1936 fuera oficialmente la fecha de fundación de esta villa.

Traful, que deriva de *thavul* que significa «junta de ríos», en sus orígenes estaba poblado por familias mapuches, quienes utilizaban esta zona como campo de veranada y luego en invierno emigraban hacia Chile.

Hacia fines del siglo XIX arriban al lugar hacendados provenientes de América del Norte para trabajar y vivir en estas tierras, tal fue el caso del Sr. Jhones (1889) propietario de la estancia Piquel Malal. Los hacendados contrataron mano de obra de origen chileno quienes se convertirían en puesteros del lugar.

A principios del siglo XX comienzan a llegar españoles y chilenos a Traful, también para trabajar estas tierras, como don Lagos, don Taylor, la familia de don Jorge Newbery, quienes vivían en la estancia que actualmente se llama La Primavera.

Los inmigrantes europeos afincados en estas estancias utilizaban las mismas como segunda residencia, contrataban mano de obra local y fueron quienes impulsaron el turismo internacional, específicamente mediante la pesca del salmón encerrado.

En tal sentido, hacia 1936 Ezequiel Bustillo, representante de Parques Nacionales, inicia la venta de algunas hectáreas con la división de sus lotes en Capital Federal con el objetivo de atraer compradores y turistas. Con anterioridad en 1925 ya se había puesto en marcha la explotación turística del Hotel Trafal, ubicado en el casco de la estancia La Primavera.

Algunas de las familias que fueron parte de este grupo de pioneros contratados por los hacendados europeos son: la familia Gresznarik, Muñoz, Oscar David, Pedro Vázquez, familia Marti de origen suizo, don Hernán Reicing de origen alemán y Oton Negri también de origen suizo.

Estas familias se constituyeron con el correr de los años en aquellos que conformaron el grupo de los comerciantes ubicados en el centro de la ciudad. De esta manera se comprende la distribución actual de la villa en las grandes estancias de segunda residencia, propiedad de los hacendados y el centro de la villa en el cual residen aquellas familias contratadas por los primeros dedicados posteriormente al comercio y otras actividades urbanas.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

Fdo.) SIFUENTES, Gloria Beatriz - CACAULT, Roberto Enrique - SOTO, Ramón Ángel CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - PILATTI, Mario Alberto BONGIOVANI, Pablo Fabián - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del proyecto Eco Gobierno Global (EGG).

Artículo 2.º Comuníquese al Sr. Francisco Javier Bustelo.

FUNDAMENTOS

El escritor rionegrino Javier Bustelo de la Riva emprendió una travesía ecológica que consiste en ir desde Ushuaia a Alaska a bordo de un Citroën modelo 1980 para recolectar a lo largo de 30.000 kilómetros testimonios, opiniones y fomentar su proyecto de crear un EGG.

En diálogo con la agencia Télam, Bustelo explicó que «el propósito del viaje es recolectar información y testimonios en América, que acompañen la propuesta de defensa del medioambiente y la concientización del cambio climático que se está padeciendo a nivel global».

El EGG sería de carácter universal. Su idea es que genere las políticas necesarias en defensa y protección de todos los recursos naturales y de todas las especies «porque nos estamos comiendo el planeta», reflexionó. La intención, además, es que toda la documentación sea presentada ante las autoridades de Naciones Unidas en Nueva York.

«La idea del EGG es una apuesta a la unión de voluntades de las autoridades mundiales, con el manejo ejecutivo a cargo de doce directores elegidos a razón de dos por cada continente, más uno por cada uno de los polos del globo», explicó. El organismo emitiría leyes de protección ambiental y organización de la vida humana de cumplimiento obligatorio para todas las naciones y estados del mundo.

Para el financiamiento de las tareas de investigación, monitoreo y protección del medioambiente el proyecto propone la creación de un fondo conformado por el pago de lo que Bustelo denomina «derecho de peaje por la vida de todos los habitantes del planeta Tierra». En ese sentido propone dividir al planeta en cuatro categorías, «los muy ricos, los ricos, los pobres y los muy pobres», para que el pago sea equitativo de acuerdo a la escala de la clase social que se pertenezca y considerando que «el promedio del PBI de todos los países del mundo ronda los 11.000 dólares anuales», afirmó.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - DOMÍNGUEZ, Claudio SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - CACAULT, Roberto Enrique KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto - SIFUENTES, Gloria Beatriz - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

* Ingresado el 09/10/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las distintas actividades a desarrollarse en la provincia en el marco del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios, que se celebra cada año el segundo sábado de octubre.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El segundo sábado de octubre, cada año, se celebra el Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios (World Hospice and Palliative Care Day), para apoyar, difundir y crear conciencia sobre una tarea multidisciplinaria que, por estar tradicionalmente vinculada a las etapas finales de la vida o bien con la muerte, se ha visto relegada hasta por el mismo campo profesional médico-sanitario.

La Organización Mundial de la Salud define a los cuidados paliativos como el enfoque que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades que amenazan o limitan la vida, como el cáncer, a través de la prevención y alivio del sufrimiento, por medio de la identificación temprana de los síntomas, evaluación precisa y tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicosociales y espirituales.

Los cuidados paliativos ponen de manifiesto una nueva perspectiva de carácter holístico e interdisciplinario en el manejo del sufrimiento de pacientes y familias, mitigando el dolor y otros síntomas desde el momento del diagnóstico hasta el final de la vida.

Para tomar dimensión, según datos publicados por la Organización Mundial de la Salud, ya en 2014 se estimaba que anualmente 40 millones de personas necesitaban cuidados paliativos (el 78% de ellas viven en países de ingreso bajo e ingreso mediano), pero tan solo un 14% la recibían. El espectro de enfermedades que requieren cuidados paliativos es muy amplio, destacándose en el grupo de pacientes pediátricos las encefalopatías crónicas no evolutivas, la fibrosis quística, malformaciones congénitas severas, EPOC pos viral y enfermedades neurometabólicas. En adultos, enfermedades crónicas tales como las cardiovasculares (38,5%), cáncer (34%), enfermedades respiratorias crónicas (10,3%), sida (5,7%) y diabetes (4,6%). A estas hay que sumar otras afecciones que pueden requerir asistencia paliativa como ser la insuficiencia renal, enfermedades hepáticas crónicas, esclerosis múltiple, enfermedad de Parkinson, artritis reumatoide, enfermedades neurológicas, demencia, anomalías congénitas y tuberculosis resistente a los medicamentos.

Desde el plano estrictamente normativo, a nivel nacional comenzó a tratarse la temática desde fines de los años 90 pero fue especialmente con el advenimiento del nuevo milenio que tuvo mayor desarrollo a partir del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, aprobándose mediante la Resolución 934/2001 (que vino a sustituir la 643/2000) del Ministerio de Salud de la Nación, la Norma de Organización y Funcionamiento en Cuidados Paliativos.

A nivel provincial, en el año 1994 Neuquén se convirtió en la primera provincia en implementar una unidad de cuidados paliativos, que funcionaba en el Hospital Castro Rendón. En el año 2007 se sanciona la Ley 2566, mediante la cual se crea, dentro del Ministerio de Salud y Seguridad Social, el «Programa provincial de cuidados paliativos»; siendo una de las pioneras en sancionar una ley de estas características.

En dicho texto se establece que el objetivo del programa es implementar las acciones que sean necesarias para que los pacientes que tengan enfermedades que amenazan o limitan su vida, sean asistidos en cualquier ámbito de salud de la provincia.

Asimismo, dentro de las funciones específicas del programa, se debe garantizar la atención domiciliaria y hospitalaria del paciente y su familia, así como informar y asesorar sobre la efectividad y contraindicaciones de los métodos disponibles, detallando cuáles darán una mejor calidad de vida, siempre procurando respetar la autonomía de voluntad de los pacientes.

En cuanto a lo formativo, se le atribuye la responsabilidad de sistematizar la capacitación de equipos interdisciplinarios, promoviendo de este modo la creación de unidades en el interior de la provincia. Este último punto resulta crucial en tanto que permite a un paciente que requiere cuidados paliativos, hacerlo desde el hospital más cercano a su hogar acompañado de sus seres queridos.

En Neuquén capital, en el Hospital Bouquet Roldán, actualmente funciona el equipo interdisciplinario Neuquén Cuidados Paliativos, integrado por médicas especializadas, enfermeras, trabajadora social y psicólogas, garantizando eficacia y precisión en la asistencia. Estas profesionales se capacitan permanentemente y constituyen un sistema multiplicador. A lo largo de todo el territorio provincial se han conformado equipos multidisciplinarios en distintos hospitales, formando decenas de profesionales y otros tantos que se encuentran en vías de formación.

El equipo de cuidados paliativos del Hospital Bouquet Roldán ha sido impulsor durante los últimos años de jornadas conmemorativas abiertas a la comunidad, a través de las cuales se busca brindar información y asesoramiento a pacientes y sus familias, reforzando conceptos fundamentales para solicitar la asistencia:

- Recibir cuidados paliativos no implica necesariamente que el paciente se encuentre en la etapa final de su enfermedad, pudiendo recibir simultáneamente el tratamiento convencional y el paliativo.
- El paciente tiene derecho a saber, ser escuchado, tomar decisiones y recibir tratamientos adecuados para el alivio del dolor y otros síntomas.

Puede solicitar la derivación al médico tratante para realizar una consulta con el equipo de Cuidados Paliativos.

- El paciente puede recibir asistencia si tiene diagnóstico confirmado de una enfermedad oncológica o VIH-SIDA, para el alivio de síntomas físicos o emocionales relacionados con la enfermedad o con sus tratamientos.

En este punto se torna necesario aclarar que existen distintos modelos de atención paliativa a través del servicio que brinda el equipo del Hospital Bouquet Roldán para pacientes adultos: consultorios de ingreso al servicio, control ambulatorio con turnos programados médicos y/o psicológicos, consultorio de demanda espontánea para pacientes que ya han sido ingresados en el servicio, asistencia del paciente internado en una institución pública y asistencia modalidad hospice en domicilio.

En nuestra provincia, los cuidados paliativos fueron incorporados en la política de salud hace muchos años. Es por ello que más allá de subrayar la importancia que reviste la formación profesional, resulta imperioso el reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara de aquellas iniciativas que se impulsan en el marco del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios, que abiertamente procuran profundizar su ejecución, efectividad y alcance.

Por lo expuesto, solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SOTO, Ramón Ángel SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel - DU PLESSIS, María Laura PILATTI, Mario Alberto - CACAULT, Roberto Enrique - DOMÍNGUEZ, Claudio KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN—
GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, mediante el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, a conmemorarse el 19 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud el 19 de octubre se celebra mundialmente el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

La detección precoz a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este cáncer.

La campaña se desarrolla en torno a cuatro ejes. Por un lado, difundir el número de mujeres que padecerán la enfermedad, de acuerdo a las estadísticas existentes. Una de cada ocho mujeres tendrá cáncer de mama. El dato es conmovedor, pero la conducta responsable puede hacer la diferencia, lo que nos lleva al segundo eje: detectado a tiempo es curable y su tratamiento puede ser sobrellevado con una buena calidad de vida. Esta afirmación nos trae el interrogante por la detección, una mamografía es un método simple y efectivo para detectarlo, incluso antes de que pueda ser palpado. Por este motivo es que en muchos países existen fuertes programas para facilitar el acceso de las mujeres a este estudio. Lo recomendable es que empiecen a realizarse a partir de los 40 años en adelante al menos una vez al año o bianual. La pregunta acerca de cómo acceder al estudio, nos lleva al cuarto eje de la campaña: consulte a su médico. El profesional, analizando su historia clínica y una revisión, le recomendará la realización del estudio.

La incidencia de cáncer de mama está aumentando en el mundo en desarrollo debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida occidentales.

Las estrategias de detección precoz recomendadas para los países de ingresos bajos y medios son el conocimiento de los primeros signos y síntomas, y el cribado basado en la exploración clínica de las mamas en zonas de demostración.

Muchos países de ingresos bajos y medios que afrontan la doble carga de cáncer cervicouterino y cáncer de mama deben emprender intervenciones, costos eficaces y asequibles para hacer frente a estas enfermedades altamente prevenibles. La OMS promueve el control del cáncer de mama en el marco de los programas nacionales de lucha contra el cáncer, integrándolo en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

Durante todo el mes de octubre se llevarán a cabo diversas acciones de concientización sobre la importancia del control médico y monográfico para la detección precoz del cáncer de mama.

En virtud de los argumentos vertidos y los que se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, mediante el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 155.º aniversario de la Creación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 155.º aniversario de la Creación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, a conmemorarse el 26 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la delegación Cruz Roja Neuquén.

FUNDAMENTOS

Tras una invitación del Comité Internacional, representantes de 16 países y 4 instituciones filantrópicas se reunieron en 1863 en una conferencia internacional en Ginebra, impulsando la fundación de la Cruz Roja como institución el 26 de octubre de 1863.

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, comúnmente conocido como la Cruz Roja Internacional, es un movimiento humanitario mundial de características particulares y únicas en su género, por su relación particular con base en convenios internacionales con los Estados y organismos internacionales por un fin verdaderamente humanitario. Está integrado por:

- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR).
- 188 sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Los componentes del movimiento, aunque conservan independencia en los límites del estatuto del movimiento, actúan siempre de conformidad con sus principios fundamentales y colaboran entre sí en el desempeño de sus tareas respectivas y para realizar su misión común.

Los componentes del movimiento se reúnen con los Estados parte en los convenios de Ginebra del 27 de julio de 1929 o 12 de agosto de 1949 en la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante: la Conferencia Internacional).

El CICR siempre ha tenido un reconocido papel en el desarrollo y la promoción del derecho internacional humanitario (DIH). Consciente de los restos que conlleva su pleno respeto, el CICR creó en 1996 un servicio de asesoramiento en derecho internacional humanitario a fin de fortalecer su capacidad de prestar servicios a los Estados en esa materia, abarcando medidas concretas y necesarias para la implementación de los convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales, los diversos tratados sobre armas, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y otros tratados pertinentes.

La Cruz Roja también es el emblema inicial del movimiento. La Cruz Roja junto con la media Luna Roja y el cristal rojo sobre fondo blanco, son emblemas humanitarios reconocidos oficialmente por casi la totalidad de los países del mundo y su uso está enmarcado en el derecho internacional humanitario, por lo que deben ser respetados en toda circunstancia, para que puedan desarrollar las labores humanitarias en los desastres y conflictos armados.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, mediante el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Astronomía.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Astronomía, a conmemorarse el 24 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 24 de octubre de 1871, durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, se creó e inauguró el Observatorio Astronómico de Córdoba, el primero del país. En conmemoración de aquella fecha se celebra el Día Nacional de la Astronomía.

Como primer director de esta institución fue designado el astrónomo norteamericano Benjamín A. Goul, quien llegó a la Argentina junto a su familia y sus ayudantes en 1870.

Mientras se construía el edificio, Gould y su equipo se dedicaron a determinar la posición y brillo de todas las estrellas visibles a simple vista, obra a la que se denominó «Uranometría Argentina», la misma fue aclamada por el mundo científico.

En 1872 se inició la determinación precisa de las posiciones de las estrellas hasta la magnitud 10, realizándose más de un millón de observaciones, las que formaron los famosos catálogos de zona y el gran catálogo argentino.

En la actualidad trabajan alrededor de 50 astrónomos, la mayoría de ellos provienen de la Universidad Nacional de Córdoba. Los astrónomos desarrollan sus tareas en diferentes grupos de investigación que cubren la mayor parte de las áreas de interés de la astronomía moderna.

El Observatorio Nacional no solo realizó una larga serie de contribuciones a la ciencia, sino que colaboró con un gran número de trabajos que aunque no directamente relacionados a la astronomía, eran de gran interés y necesidad para nuestra naciente Nación.

En virtud de los argumentos vertidos y los que se darán oportunamente al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración mediante el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Día Mundial de la Lucha contra el ACV.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Mundial de la Lucha contra el ACV, a celebrarse el 29 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En el año 2008, el Congreso Mundial de Ataque Cerebral decidió designar este día para llevar a cabo diversas acciones de prevención y concientización. Tanto la Sociedad Neurológica Argentina como la Organización Panamericana de la Salud se han unido a la causa.

El ataque cerebral o el accidente cerebrovascular (ACV) puede producirse por la súbita pérdida de flujo sanguíneo cerebral o por derrame cerebral. Por lo cual, las neuronas se debilitan o mueren por falta de oxígeno.

Esta enfermedad representa la tercera causa de muerte del mundo y la primera de discapacidad en adultos.

Por este motivo, en este día se realizan campañas para prevenir, brindar ayuda, difundir información sobre las causas y programas de control de los factores de riesgo: hipertensión arterial, diabetes, alcoholismo, tabaquismo y colesterol alto.

Es muy importante remarcar que esta enfermedad ataca a unas quince millones de personas anualmente a nivel mundial. Es una patología que aparece de manera repentina, y consiste en la oclusión súbita de una arteria que irriga el cerebro, pudiendo incluso llegar a la ruptura y posterior hemorragia del mencionado vaso sanguíneo. Es de vital importancia reconocer e identificar la situación lo más rápido posible y la sintomatología que puede darnos el alerta y se debe tener en cuenta la falta de sensibilidad, debilidad o parálisis repentina en la cara, el brazo o la pierna, especialmente en un lado del cuerpo.

En virtud de los argumentos vertidos y los que se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, mediante el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a conmemorarse el 2 de noviembre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Este proyecto de declaración tiene por objeto resaltar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, se conmemora anualmente el 25 de noviembre de cada año para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. La convocatoria fue iniciada por el movimiento feminista latinoamericano en 1981 en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas, en 1960, las tres hermanas Mirabal, Patria, Minerva y María Teresa, en República Dominicana. En 1999, la jornada de reivindicación fue asumida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/134 el 17 de diciembre de 1999 invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia contra la mujer.

La violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino. Su origen se encuentra en la falta de equidad en las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos y en la discriminación persistente hacia las mujeres. Se trata de un problema social presente tanto en el ámbito doméstico como en el público, en diferentes vertientes: física, sexual, psicológica, económica, cultural y otras, y que afecta a mujeres desde su origen hasta mujeres de edad avanzada. No está confinada a una cultura, religión o país específico, ni a grupos específicos de mujeres de la sociedad.

El combate contra la violencia de género tiene una importante dimensión política, según especialistas de diferentes ámbitos. Entre las claves para luchar contra la violencia hacia las mujeres y avanzar en la prevención, está la educación y una respuesta adecuada de la Justicia que evite la impunidad. Alcanzar la equidad de género pasa necesariamente por transformar las reglas sociales y los roles que subordinan a la mujer.

La forma más común de violencia experimentada por mujeres a nivel mundial es la violencia física infringida por una pareja íntima, lo que incluye mujeres golpeadas, obligadas a tener relaciones sexuales o víctimas de alguna otra forma de abuso.

Este es un día de reflexión y toma de conciencia del conjunto de la sociedad, para hacer un cambio cultural donde la equidad y la igualdad sean los pilares de una sociedad justa e inclusiva con las mujeres de la provincia, el país y todo el mundo.

En virtud de los argumentos vertidos y los que se darán oportunamente al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, mediante el cual se declara de interés el 100.º aniversario del descubrimiento del primer pozo petrolero en la provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 100.º aniversario del Descubrimiento del Primer Pozo Petrolero en la provincia del Neuquén, a conmemorarse el 29 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Cutral C6 y Plaza Huincul.

FUNDAMENTOS

Hace 100 años del descubrimiento de petróleo en Neuquén, el 29 de octubre de 1918 el equipo Patria. Dirigido por el ingeniero Enrique Cánepa, descubrió petróleo a 605 metros de profundidad, en el lugar indicado por el geólogo alemán Juan Keidel tres años antes. Posteriormente se denominó el lugar como Plaza Huincul, localidad que forma parte de la provincia del Neuquén, República Argentina.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación Argentina habían comisionado la exploración al geólogo alemán Juan Keidel, quien dejó las indicaciones para que se hicieran los trabajos necesarios para encontrar petróleo, sus indicaciones estaban dadas referenciando las vías del ferrocarril General Roca que partiendo de Buenos Aires llegaban a Zapala como destino final (llamándose a esto punto de rieles). Tomando al km 0 en Buenos Aires como punto de partida hacia el sur de la República, indicó que el km 1297 y a 1100 m al norte y en lo alto de un morro se debían hacer los trabajos, allí se instaló el equipo de perforación denominado «Patria», que había llegado de Europa para realizar trabajos de perforación, el personal que se empleó en estas tareas fueron los presos de la cárcel de Neuquén.

El Gobierno nacional enterado de la noticia del hallazgo marco un área de reserva de 8000 ha, llamadas el octógono fiscal. Al pozo del descubrimiento se lo llamó Pozo 1.

El hallazgo clave para la industria petrolera del país fue el 13 de diciembre de 1907, cuando en el Pozo 2 surgió hidrocarburo en Comodoro Rivadavia, ciudad que fue declarada recién este año Capital Nacional del Petróleo. En la actualidad todas las miradas están sobre Vaca Muerta que ya es sinónimo de cuenca neuquina. En la provincia del Neuquén el descubrimiento fue mucho después. Sucedió en Plaza Huincul, el 29 de octubre de 1918.

«Tráigame una damajuana con petróleo del pozo de Plaza Huincul y crearemos otra explotación de petróleo como la de Comodoro Rivadavia», fue la frase del ingeniero Enrique Hermitte cuando se iba de la zona con todo preparado para la exploración. El doctor Juan Keidel venía trabajando desde 1913 en Neuquén y aconsejó hacer el pozo en Plaza Huincul y en 1915 llegó una perforadora Fauck bautizada «Patria».

Petróleo y colonización es el nombre del libro publicado en 2013, por medio de la Editorial Dunken, que relata buena parte de la historia del petróleo neuquino desde una mirada histórica y también técnica. «No existía, por ese entonces, paradero ferroviario alguno a la altura de Plaza Huinul. Por eso, las operaciones de descarga debieron realizarse en la estación Challacó a 22 kilómetros del lugar. Este trayecto debía ser salvado con medios primitivos, de tracción a sangre, y por malos caminos. Posteriormente fue celebrado un convenio con la empresa del ferrocarril, a fin de descargar los materiales a la altura del km 1295, operación que era completada por carros tirados por bueyes y mulas», explican los autores.

En este centenario, la «Comarca Petrolera» se prepara con diversas actividades culturales, deportivas, gastronómicas y artísticas. Cabe destacar que la organización de toda esta conmemoración importante para nuestra provincia —es tripartita—, involucrándose el municipio de Plaza Huinul y de Cutral Có, y el Ministerio de Producción e Industria de provincia.

En virtud de los motivos expuestos, y de otros que se expondrán al momento de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del proyecto de declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 8 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un proyecto de resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Reiterar el pedido hecho al Consejo Provincial de Educación de la provincia para que incorpore al presupuesto anual del año 2019 las partidas necesarias para la construcción del cerco perimetral en la Escuela Primaria N.º 315 de Piedra del Águila.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante, a la señora intendenta de la Municipalidad de Piedra del Águila y a la comunidad educativa de la Escuela Primaria N.º 315.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto instar al Consejo Provincial de Educación a que incorpore en el presupuesto del año 2019 la construcción del cerco perimetral de la Escuela Primaria N.º 315 de la ciudad de Piedra del Águila. En el año 2017 se presentó un proyecto de resolución, número 11.172, con el mismo pedido, pero la comunidad educativa no ha tenido respuesta a lo solicitado.

Es de suma importancia contar con un cerco perimetral de forma urgente debido a que el espacio de recreación de los alumnos se encuentra a la vera del arroyo Sañicó, lo que representa un gran peligro para los alumnos.

Así también dicha institución requiere un cercado para el costado lateral izquierdo que actualmente es un baldío que sería de gran importancia ya que podría ser utilizado por los alumnos como espacio de recreación.

La Escuela N.º 315 está ubicada en la calle Almirante Brown 480, en el barrio Centro, de la localidad de Piedra del Águila. Su infraestructura cuenta con un 75% de paneles premoldeados y 25% de ladrillos tradicionales.

Dicha institución cuenta con una matrícula de 245 alumnos de la cual el 70% de los mismos concurren a diario al comedor que brinda la escuela.

Se adjunta nota dirigida a la diputada Nanci Parrilli con dicho pedido*.

Por las razones expuestas y en defensa de los niños es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— .

* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un proyecto de resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Consejo Provincial de Educación de la provincia para que incorpore al presupuesto anual del año 2019 las partidas necesarias para la construcción de un SUM (salón de usos múltiples) en la Escuela Primaria N.º 315 de Piedra del Águila.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante, a la señora intendenta de la Municipalidad de Piedra del Águila y a la comunidad educativa de la Escuela Primaria N.º 315.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto instar al Consejo Provincial de Educación a que incorpore en el presupuesto del año 2019 la construcción de un SUM (salón de usos múltiples) en la Escuela Primaria N.º 315 de la ciudad de Piedra del Águila.

Es de suma importancia para la institución educativa contar con un salón de usos múltiples que les permitirá llevar a cabo actividades que fomenten la construcción de una escuela inclusiva y digna para desarrollar al máximo las potencialidades de los alumnos.

La Escuela N.º 315 está ubicada en la calle Almirante Brown 480, en el barrio Centro, de la localidad de Piedra del Águila. Su infraestructura cuenta con un 75% de paneles premoldeados y 25% de ladrillos tradicionales.

Dicha institución cuenta con una matrícula de 245 alumnos de la cual el 70% de los mismos concurren a diario al comedor que brinda la escuela.

Se adjunta nota dirigida a la diputada Nanci Parrilli con dicho pedido*.

Por las razones expuestas y en defensa de los niños es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— .

* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se incluye en el calendario de fiestas provinciales el evento Charly Fest, que se realiza el último fin de semana largo de cada año. Su 8.ª edición se llevará a cabo en el campo tradicionalista Sixto Osés del barrio Costa de Reyes de Vista Alegre.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Charly Fest es un evento que reúne a los *fans*, muchos de ellos son familias completas, que gustan del género musical *rock heavy*.

Nace como una fiesta metalera en la localidad de Vista Alegre a partir de los festejos del cumpleaños de Carlos «Charly» Mikeska, que desde su adolescencia le enseñaba a sus amigos a tocar la guitarra en el garaje de su casa, que empapelaron con cajas de huevos en desuso, para no molestar a los vecinos.

Retomando al 30 de julio, día de su cumpleaños, origen o excusa para juntarse con amigos y familia, es que nace el festival. Primero en la casa de su madre, luego en el salón comunitario. Se van sumando bandas reconocidas en el *under* regional.

En el 2015, Charly Mikeska asume un compromiso con sus amigos y deciden mudar el ya multitudinario encuentro al verano, realizarlo dos días al aire libre, con acampe en la ribera del río Neuquén en la propiedad de uno de los organizadores, Guido «Bander» Barra, en Planicie Banderita.

La comunidad de Vista Alegre y alrededores ha logrado hacerse propio el festival que debe el nombre al músico Samuel Ramírez, que en una de sus ediciones comentó... «fui al Charly Fest y sobreviví», bautizando de esta manera al ya multitudinario encuentro. Todos los años se realiza un concurso en el que todos pueden participar, el cual consiste en diseñar el logo de la remera que será la que salga esa edición del festival (a través de Facebook), ya cuentan con la sexta remera, incluido el diseño 2018.

En su 8.ª edición el festival ya tiene fecha y lugar; el 17 y 18 de noviembre de 2018, en el campo tradicionalista Sixto Osés, del sector Costa de Reyes, de la localidad de Vista Alegre. Las bandas ya comprometidas son Lafaln (Rancagua-Chile), Encarne (San Martín de los Andes), Odisea (Neuquén), Punto Ar (Catriel), Espectral (General Roca), Daga (Ezeiza, Bs. As.), Demencia Mundial Bastarda (Cipolletti), Ansiedad (Zapala), Awkan (Junín de los Andes), Paria (Allen), Sinfónica (San Carlos de Bariloche), Barloventos (Viedma) y corona el festival con todo el poder del *thrash* metal SERPENTOR (Morón, Bs. As.).

Cabe destacar que por primera vez se presentará una banda internacional.

Por las características del evento, viene gente de toda la Argentina a acampar; motivo por el cual se realiza el último fin de semana largo del año.

El evento se autosustenta y es sin fines de lucro, en el cual se le brinda el espacio a las escuelas, grupos de estudiantes, artesanos locales, ONG y toda institución que tenga la necesidad de un espacio para comercializar su producto o artesanía.

Cuenta también con la declaración de interés cultural y municipal del Concejo Deliberante de Vista Alegre (172/16 - 175/17).

Dijo Charly Mikeska el festival no se hace por dinero ni con fines de lucro, sino por cuestiones culturales, de esta forma sentimos que aportamos nuestro granito de arena a esta sociedad, y desde la música, el arte, la cultura en general podemos darle una mano, una herramienta a los jóvenes.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, octubre de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore en el Presupuesto General de la Administración Provincial las partidas necesarias para ejecutar los proyectos que se han presentado ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) correspondientes a la provincia del Neuquén .

Artículo 2.º Sugerir al Poder Ejecutivo provincial que gestione ante el Poder Ejecutivo nacional el reembolso de los recursos que utilice para la realización de las obras mencionadas en el artículo 1.º.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En la provincia del Neuquén hay muchas localidades que necesitan mejorar sus sistemas de cloacas, de saneamiento y de agua, para lo cual se ha recurrido a pedir financiamiento al ENOHSA. Sin embargo, en el presupuesto nacional solo figura una de ellas, que ya está en ejecución y fue solicitada en 2016: la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Villa La Angostura. Los otros 25 proyectos que necesitan financiamiento deberán esperar. Por ello, estamos pidiendo que el Poder Ejecutivo provincial se haga cargo de llevar adelante estas obras.

Según consta en la información oficial que ha remitido el ENOHSA, hoy son veinticinco los proyectos de la provincia del Neuquén que están en cartera. Nueve de ellos en instancia de anteproyecto, ocho en solicitud de financiamiento, seis en estudio y otros dos en proceso de recibir modificaciones. Algunos de ellos fueron presentados ya hace dos años, afectando a las y los vecinos de las localidades por la demora. El total de fondos que se requieren es de \$3122 millones aproximadamente.

Dada la importancia de que se mejore la infraestructura y los servicios con los que cuenta la población y el ecosistema, para el saneamiento y tratamiento de las aguas en cada localidad, es que solicitamos a la provincia que se haga cargo de ejecutar estas obras. Además, sugerimos que se realicen las gestiones necesarias ante el Gobierno nacional para que luego estos fondos sean reintegrados al Estado provincial, de manera que sea nación quien finalmente dedique sus recursos a ello.

Se anexa el listado completo de proyectos y obras que están en ejecución y aquellas en cartera, cada uno con sus respectivos montos y estado de avance** .

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—. Con la adhesión de: RABASSA, Raúl Andrés —Red en Defensa de los Ríos— POMPONIO, Carlos —Salvemos los Ríos—.

* Ingresado el 09/10/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

** La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, octubre de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén a reforzar presupuestariamente el Plan Provincial de Seguridad Alimentaria, así como también garantizar la participación de las organizaciones sociales en la implementación de los mismos.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo a que garantice que la partida presupuestaria dispuesta en el Presupuesto 2019 para el Plan Provincial de Seguridad Alimentaria cubrirá las necesidades básicas alimentarias de niños, niñas, adultos y adultos mayores en situación de indigencia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En función del contexto de crisis económica que vivimos en nuestro país, consideramos que es fundamental atender al derecho a la alimentación de los ciudadanos de nuestra provincia. El derecho a la alimentación es un derecho humano básico. En este sentido, citamos la Declaración Universal de Derechos Humanos que en su artículo 25 dice que: «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad».

Sabemos que en nuestra provincia, según el índice de precios en la actualidad hoy la línea de indigencia es de \$2656 por persona adulta y que una familia tipo necesitaría \$6300 para cubrir sus necesidades alimentarias básicas. Estos valores van en aumento y seguramente sobrepasen las cifras que fueron calculadas al momento de presupuestar el Plan Provincial de Seguridad Alimentaria. De manera estimativa podemos decir que actualmente en nuestra provincia existen 20.000 personas bajo la línea de indigencia.

Por todo lo anteriormente mencionado se evidencia la necesidad de que el Estado asuma un rol activo en la adopción de urgentes medidas dirigidas a revertir la grave situación que atraviesan los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza e indigencia, formulando en forma prioritaria la aplicación de políticas preventivas de detección precoz de malnutrición, vigilancia del crecimiento para incidir en los factores modificables, no genéticos, que preservan la salud integral de niños y adolescentes. Es central que desde el Estado se efectivicen políticas públicas que genuinamente persigan el objetivo de garantizar el derecho a la alimentación adecuada a toda la población.

* Ingresado el 09/10/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por estos motivos, les pedimos a los y las diputadas que acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— GODOY, Raúl Eduardo Bloque PTS-FIT— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Caminata por la Concientización en el Día Mundial de la Lucha contra el ACV, a desarrollarse el 21 de octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la delegación regional de la Sociedad Neurológica Argentina.

FUNDAMENTOS

El próximo 21 de octubre se realizará en el Paseo de la Costa de la ciudad de Neuquén, una Caminata por la Concientización en el Día Mundial de la Lucha contra el ACV.

El ACV constituye una urgencia médica que requiere una intervención diagnóstica y terapéutica inmediata. El infarto tarda algunas horas en desarrollarse y este tiempo denominado ventana terapéutica supone una oportunidad para evitar o minimizar daño cerebral. Los estudios han demostrado que si en las primeras horas se consigue bloquear los procesos metabólicos que conllevan a la muerte neuronal, se reduce el área de necrosis y, por lo tanto, la morbilidad y la mortalidad asociada al ACV. La trombólisis con drogas endovenosas y la trombectomía mecánica endovascular pueden lograr el objetivo de limitar el daño cerebral tras una oclusión arterial cerebral si se adoptan en tiempo y en forma una serie de acciones coordinadas entre distintos actores de la salud.

Se estima que en nuestro país ocurren entre 130.000 y 190.000 ACV por año, es decir, uno cada 4 minutos. El 30% de las personas fallecen el primer mes, lo que significa de 39.000 a 60.000 muertes anuales en Argentina por esta causa.

Los factores de riesgo son: hipertensión arterial, tabaquismo, diabetes, alcohol y dislipemia. El 77% de los ACV corresponden a un primer evento, lo que pone de manifiesto la importancia de la prevención primaria.

En nuestro país la situación puede describirse así:

- Falta de difusión de los factores de riesgo de la enfermedad cerebrovascular.
- Muchos pacientes llegan fuera de la ventana terapéutica a los centros de salud por falta de alarma en el domicilio o por demoras en los sistemas de traslado no entrenados para esta entidad.
- Algunos pacientes llegan dentro de la ventana terapéutica a centros de salud que no poseen la tecnología para realizar el diagnóstico (tomógrafo).
- Algunos centros de salud que poseen tomógrafo no tienen la droga rtPA en la farmacia para administrársela a los pacientes que se diagnostica.

- Algunos centros de salud que poseen tomógrafo y han sido provistos de rtPA no presentan personal suficientemente adiestrado para lograr administrar la droga dentro de los tiempos establecidos.
- Los pacientes con ACV generado por oclusión de una arteria proximal (carótida o cerebral media) que llegan a un centro de salud con tomógrafo, rtPA y personal reciben un tratamiento insuficiente a menos que ese centro de salud tenga una sala de hemodinamia con un equipo de neurointervencionismo que pueda realizar la trombectomía endovascular dentro de las 6 horas de inicio de los síntomas.

A su vez, en nuestra provincia suceden 5 ACV por día, lo que representa un total de 1800 al año que devienen en 360 muertes y 900 discapacitados aproximadamente.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia a la hora de la prevención, solicitamos a esta H. Cámara el tratamiento y posterior sanción de este proyecto de declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente proyecto de ley para su oportuno tratamiento y aprobación. Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 4.º de la Ley 2683, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4.º Serán considerados sujetos beneficiarios de la presente ley todas aquellas personas humanas y jurídicas, y de cualquier forma asociativa, que revistan la calidad de proveedor provincial (o municipal, en su caso) y que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Estén legalmente constituidas en la provincia.
- b) Estén inscriptas en el Registro Público de Comercio.
- c) Funcionen sus órganos de administración y/o decisión dentro de la provincia.
- d) Tengan su domicilio fiscal dentro de la provincia.

Dichas condiciones deben estar presentes de modo concurrente, además de cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y financieros, debiendo estar debidamente inscriptas como proveedoras del Estado, con un mínimo de veinticuatro (24) meses de residencia anterior al llamado a licitación.

Las uniones transitorias de empresas serán consideradas de origen provincial cuando sus integrantes sean empresas neuquinas. Sin embargo, si alguno de sus integrantes no lo fuera, podrá acogerse parcialmente a los beneficios de la presente ley cuando al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de su patrimonio esté integrado por ellas. Se aplicarán los beneficios de esta ley en forma proporcional a la participación porcentual de la empresa provincial en la UTE. Será condición indispensable en estos casos que la o las empresas de otras jurisdicciones tengan como mínimo una antigüedad de cinco (5) años desde su constitución».

Artículo 2.º Se modifica el artículo 8.º de la Ley 2683, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8.º Las personas humanas o jurídicas beneficiarias de la presente ley tendrán preferencia en su oferta cuando en la misma, para idénticas o similares prestaciones y productos, su precio sea igual o inferior al de los bienes y/u obras y/o servicios ofrecidos por empresas no consideradas neuquinas incrementadas en un ocho por ciento (8%).

Los proveedores radicados en las localidades destinatarias integralmente del producto, la obra o el servicio tendrán una preferencia en la adjudicación respecto a otros proveedores neuquinos de hasta el cuatro por ciento (4%).

Si aplicando el rango de preferencia antedicho ninguna empresa o proveedor local resultare favorecido, deberá otorgarse a la mejor oferta local cuyo precio no supere el quince por ciento

(15%) respecto a la mejor cotización del resto de los oferentes, la posibilidad de mejorar su oferta. A tal fin se convocará a la empresa o proveedor local de mejor precio a presentar en un término de diez (10) días una mejora de oferta. Esta última oferta será evaluada conforme a los criterios de preferencia enunciados en el primer párrafo del artículo».

Artículo 3.º Se incorpora al texto de la Ley 2683 el siguiente artículo:

«Artículo 8.º bis El porcentaje establecido para empresas y proveedores locales de mejorar la oferta se incrementará hasta en un cincuenta por ciento (50%) cuando la empresa haya alcanzado certificación de calidad acorde a las norma nacionales e internacionales».

Artículo 4.º Se incorpora al texto de la Ley 2683 el siguiente artículo:

«Artículo 8.º ter Cuando en los proyectos de obras y/o servicios a contratar existan diferentes alternativas técnicamente viables, se elegirán preferentemente aquellas que permitan la utilización de materiales y/o productos que puedan ser abastecidas por las empresas neuquinas o desarrolladas por ellas para tal fin o sus obras sean ejecutadas por empresas contratistas neuquinas».

Artículo 5.º Se incorpora al texto de la Ley 2683 el siguiente artículo:

«Artículo 8.º quater Las condiciones de provisión se fijarán siempre con plazos de entrega suficientes para permitir a las pequeñas y medianas empresas (pymes) neuquinas encarar la producción de los bienes requeridos, salvo urgencia impostergable que impidiera proyectar la inversión con suficiente antelación. En tales casos la urgencia extraordinaria deberá ser fehacientemente acreditada».

Artículo 6.º Se incorpora al texto de la Ley 2683 el siguiente artículo:

«Artículo 8.º quinquies En el caso de compras reiteradas de los mismos bienes o de compras susceptibles de ser normalizadas, los adquirentes procurarán concertar acuerdos de largo plazo con el proveedor neuquino a fin de asegurarle una demanda adecuada y programada, y así poder exigir como contrapartida inversiones, reducciones en los costos y mejoras en la calidad».

Artículo 7.º Se incorpora al texto de la Ley 2683 el siguiente artículo:

«Artículo 8.º sexies Las empresas o proveedores neuquinos beneficiarios de la presente ley procurarán, ante el eventual incremento y/o renovación de su personal, dar prioridad a trabajadores nacidos o radicados en la provincia».

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de nuestros pares el presente proyecto de ley a fin de modificar algunos artículos de la Ley 2683, así como también la incorporación de otros a la misma.

El objetivo de la propuesta legislativa en análisis es canalizar el poder de compra del Estado provincial hacia las empresas de bienes y servicios locales, quienes son, claramente, los que hacen una apuesta permanente a la economía provincial, y quienes generan valor agregado y trabajo genuino; para ello se establecen una serie de preferencias en los procedimientos licitatorios tendientes a que la Administración pública provincial, sus organismos, y empresas estatales

adquieran en forma preferente bienes originarios o producidos en la provincia, y a contratar obras o servicios de empresas o personas que revistan el carácter de proveedores locales.

Para ello se simplifica el modo en que se establecen los requisitos para ser considerado proveedor local y luego se establece la preferencia: «Artículo 8.º. Las personas humanas o jurídicas beneficiarias de la presente ley, tendrán preferencia en su oferta cuando en la misma, para idénticas o similares prestaciones y productos, su precio sea igual o inferior al de los bienes y/u obras y/o servicios ofrecidos por empresas no consideradas neuquinas incrementadas en un 8%.

Los proveedores radicados en las localidades destinatarias integralmente del producto, la obra o el servicio tendrán una preferencia en la adjudicación respecto a otros proveedores neuquinos de hasta 4%.

Si aplicando el rango de preferencia antedicho ninguna empresa o proveedor local resultare favorecido, deberá otorgarse a la mejor oferta local cuyo precio no supere el 15% respecto a la mejor cotización del resto de los oferentes, la posibilidad de mejorar su oferta. A tal fin se convocará a la empresa o proveedor local de mejor precio a presentar en un término de 10 días una mejora de oferta. Esta última oferta será evaluada conforme a los criterios de preferencia enunciados en el primer párrafo del artículo».

Asimismo, se incorporan otros artículos por medio de los cuales se potencia la producción local, a saber: El porcentaje establecido para empresas y proveedores locales de mejorar la oferta se incrementará hasta en un 50% cuando la empresa haya alcanzado certificación de calidad acorde a las normas nacionales e internacionales.

Cuando en los proyectos de obras y/o servicios a contratar existan diferentes alternativas técnicamente viables, se elegirán preferentemente aquellas que permitan la utilización de materiales y/o productos que puedan ser abastecidas por las empresas neuquinas o desarrolladas por ellas para tal fin o sus obras sean ejecutadas por empresas contratistas neuquinas.

Las condiciones de provisión se fijarán siempre con plazos de entrega suficientes para permitir a las pymes neuquinas encarar la producción de los bienes requeridos, salvo urgencia impostergable que impidiera proyectar la inversión con suficiente antelación. En tales casos la urgencia extraordinaria deberá ser fehacientemente acreditada.

En el caso de compras reiteradas de los mismos bienes o de compras susceptibles de ser normalizadas, los adquirentes procurarán concertar acuerdos de largo plazo con el proveedor neuquino a fin de asegurarle una demanda adecuada y programada, y así poder exigir como contrapartida inversiones, reducciones en los costos y mejoras en la calidad.

Las empresas o proveedores neuquinos beneficiarios de la presente ley procurarán, ante el eventual incremento y/o renovación de su personal, dar prioridad a trabajadores nacidos o radicados en la provincia.

Por la importancia del tema tratado, es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares para la pronta sanción del proyecto, que importará decididamente un acompañamiento al emprendedor local; atraerá nuevas inversiones productivas a nuestra provincia; incrementará el empleo y favorecerá el desarrollo de los proveedores locales.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente proyecto de ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 3.º de la Ley 3032, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3.º A fin de obtener la certificación de Empresa Neuquina, los sujetos beneficiarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidos en la provincia.
- b) Estar inscriptos en el Registro Público de Comercio.
- c) Funcionen sus órganos de administración y/o decisión dentro de la provincia.
- d) Tener su domicilio fiscal dentro de la provincia.

Dichas condiciones deben estar presentes de modo concurrente, además de cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y financieros.

Las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) serán consideradas de origen provincial cuando sus integrantes sean empresas neuquinas. Sin embargo si alguno de sus integrantes no lo fuera, podrá acogerse parcialmente a los beneficios de la presente ley cuando al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de su patrimonio esté integrado por ellas. Se aplicarán los beneficios de esta ley en forma proporcional a la participación porcentual de la empresa provincial en la UTE. Será condición indispensable en estos casos, que la o las empresas de otras jurisdicciones tengan como mínimo una antigüedad de cinco (5) años desde su constitución».

Artículo 2.º Se incorpora el artículo 6.º bis a la Ley 3032, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6.º bis En los nuevos contratos de concesión de áreas hidrocarburíferas, así como en sus prórrogas, las Empresas Neuquinas beneficiarias de la presente ley, tendrán preferencia en su oferta cuando en la misma —para idénticas o similares prestaciones y productos— su precio sea igual o inferior al de los bienes y/u obras y/o servicios ofrecidos por empresas no consideradas neuquinas incrementadas en un cinco por ciento (5%).

Si aplicando el rango de preferencia antedicho ninguna empresa o proveedor local resultare favorecido, deberá otorgarse a la mejor oferta local cuyo precio no supere el quince por ciento (15%) respecto a la mejor cotización del resto de los oferentes, la posibilidad de mejorar su oferta. A tal fin se convocará a la Empresa Neuquina de mejor precio a presentar en un término de diez (10) días una mejora de oferta. Esta última oferta será evaluada conforme a los criterios de preferencia enunciados en el primer párrafo del artículo».

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Efectuamos la presentación del presente proyecto de ley, modificatorio de la Ley 3032, a fin de acompañar a nuestras empresas neuquinas en sus actividades como prestadoras de bienes y servicios en las actividades hidrocarburíferas.

Para ello, se establece claramente cuáles son los requisitos para ser consideradas «Empresas Neuquinas» y se establece un mecanismo más claro y sencillo para establecer la preferencia de las mismas sobre empresas no locales.

Para ser consideradas «empresas neuquinas» deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidos en la provincia.
- b) Estar inscriptos en el Registro Público de Comercio.
- c) Funcionen sus órganos de administración y/o decisión dentro de la provincia.
- d) Tener su domicilio fiscal dentro de la provincia.

Dichas condiciones deben estar presentes de modo concurrente, además de cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y financieros.

Las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) serán consideradas de origen provincial cuando sus integrantes sean empresas neuquinas. Sin embargo si alguno de sus integrantes no lo fuera, podrá acogerse parcialmente a los beneficios de la presente ley cuando al menos el cincuenta y uno por ciento de su patrimonio esté integrado por ellas. Se aplicarán los beneficios de esta ley en forma proporcional a la participación porcentual de la empresa provincial en la UTE. Será condición indispensable en estos casos que la o las empresas de otras jurisdicciones tengan como mínimo una antigüedad de cinco años desde su constitución.

Asimismo, se establece que para los nuevos contratos de concesión de contratos petroleros y sus prórrogas las empresas neuquinas tendrán una preferencia de oferta de hasta un cinco por ciento, la cual funcionará de la siguiente manera: «... las “Empresas Neuquinas” beneficiarias de la presente ley, tendrán preferencia en su oferta cuando en la misma —para idénticas o similares prestaciones y productos— su precio sea igual o inferior al de los bienes y/u obras y/o servicios ofrecidos por empresas no consideradas neuquinas incrementadas en un cinco por ciento.

Si aplicando el rango de preferencia antedicho ninguna empresa o proveedor local resultare favorecido, deberá otorgarse a la mejor oferta local cuyo precio no supere el quince por ciento respecto a la mejor cotización del resto de los oferentes, la posibilidad de mejorar su oferta. A tal fin se convocará a la “Empresa Neuquina” de mejor precio a presentar en un término de diez días una mejora de oferta. Esta última oferta será evaluada conforme a los criterios de preferencia enunciados en el primer párrafo del artículo».

Como queda evidenciado en su articulado, la finalidad del presente proyecto es lograr la efectividad de una norma que en la práctica ha sido de nula aplicación, compleja en su interpretación, y que, por tanto, no ha brindado ningún beneficio ni protección a nuestras empresas, máxime teniendo en cuenta que las demás provincias tienen normas similares a la aquí propuesta, por lo que al momento de competir nuestras empresas en otros territorios se encuentran en clara desventaja en relación al empresariado local, y en su propia provincia no encuentran una protección legal que les estipule dichas preferencias.

En virtud de los motivos expuestos, solicitamos a los señores legisladores su acompañamiento para la pronta sanción.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar deportistas destacados de la Provincia del Neuquén a los jóvenes Gisella Bonomi (*beach handball* femenino), Rosario Soto (*beach handball* femenino), Nicolás Millet (*beach handball* masculino), Joaquín Burgos (judo), José Luis Acuña (taekwondo) y Ona Romani (vela), en reconocimiento a su participación en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar las medallas y los diplomas que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los deportistas Gisella Bonomi, Rosario Soto, Nicolás Millet, Joaquín Burgos, José Luis Acuña y Ona Romani, y a sus respectivas federaciones.

FUNDAMENTOS

Buenos Aires 2018 es la tercera edición de los Juegos Olímpicos de la Juventud, un evento multideportivo internacional realizado cada cuatro años por el Comité Olímpico Internacional. Esta edición de los juegos se realiza del 6 al 18 de octubre de 2018 en la Ciudad de Buenos Aires y las localidades de Hurlingham, San Isidro, Vicente López y Villa Martelli. Es la primera vez que se disputan fuera del continente asiático.

Deportistas de todas las provincias se encuentran en estos días compitiendo con jóvenes de todo el mundo. En los Juegos de 2018 son 32 los deportes olímpicos. Se mantienen 28 de la pasada edición, Nankín 2014 y los tres deportes que se añadieron al programa el 6 de agosto de 2016 fueron: el baile deportivo, el *skateboarding* y la escalada deportiva, que representan una mezcla de deportes emergentes, universales y urbanos con un importante atractivo juvenil, más el patinaje de velocidad sobre ruedas.

En esta ocasión la delegación neuquina consta de 6 jóvenes que participarán en las selecciones nacionales de cinco disciplinas:

Gisella Bonomi:

Juega en la selección de *beach handball* femenino, tiene 18 años y si bien nació en La Pampa, se inició en el *handball* en el Club Alta Barda de la ciudad de Neuquén. Logró la medalla de bronce en el Mundial Juvenil en Isla Mauricio 2017, y fue elegida la mejor pivot del torneo. También fue campeona en el Panamericano de Paraguay 2017 y fue elegida nuevamente la mejor pivot de la competencia. Bonomi pasó de jugar *indoor handball* a entrenar *beach handball*.

Rosario Soto:

Juega junto a Gisella Bonomi en la selección de *beach handball* femenino y es arquera del equipo nacional desde diciembre pasado. Tiene 18 años y también fue ganadora, entre otros logros, de la medalla de bronce en el Mundial Juvenil en Isla Mauricio 2017. Soto también pasó de jugar *indoor handball* a entrenar *beach handball*.

Nicolás Millet:

Juega en *beach handball* masculino, tiene 18 años y nació en la ciudad de Neuquén. Si bien Millet ha recorrido un largo camino en su disciplina, los Juegos Olímpicos de la Juventud serán su primer torneo con la selección argentina.

José Luis Acuña:

Compite en taekwondo, tiene 15 años y está en la selección desde 2013. Es de la ciudad de Plottier y en abril pasado, en Hammamet, Túnez, logró la medalla plateada en el Mundial Juvenil, en la categoría de hasta 55 kilos. Se dice que José Luis Acuña es el heredero de Sebastián Crismanich.

Hace unos meses la Legislatura del Neuquén declaró de interés la trayectoria deportiva de esta joven promesa.

Joaquín Burgos:

Tiene 17 años y forma parte de la selección nacional de judocas en la categoría 81 a 100 kg.

Oriundo de Neuquén, se consagró campeón en su categoría en la segunda edición de los Juegos Suramericanos 2017 disputados en Chile, y sueña con una larga carrera deportiva como Paula Pareto.

Ona Romani:

Representante de *kitesurf* femenino (categoría *twin tip racing*) de Lago Meliquina, San Martín de los Andes. Junto a Gerónimo Lutteral, miembros del Equipo Olímpico Juvenil de Kitesurf «Los Biguás», ganaron el selectivo para ser los representantes de la disciplina *twin tip racing de kite* en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, a disputarse del 6 al 18 de octubre en el Club Náutico San Isidro como sede de vela.

En virtud a lo expuesto y de la pasión, el espíritu de superación y el orgullo que nos dan estos jóvenes neuquinos que llevan la bandera de la provincia y de nuestro país, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - DU PLESSIS, María Laura DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel - CACAULT, Roberto Enrique - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.



DECLARACIÓN 2471

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la actividad que realiza el equipo de *rugby* inclusivo INKA XV del Neuquén Rugby Club.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, y al Neuquén Rugby Club.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2472

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su homenaje a los jóvenes militantes del Partido Socialista de los Trabajadores, que fueron asesinados por grupos parapoliciales de la Triple A el 4 y el 5 de septiembre de 1975 en la Masacre de La Plata.

Artículo 2.º Comuníquese al Partido de los Trabajadores Socialistas, a la Izquierda Socialista, al Movimiento Socialista de los Trabajadores y a la integrante de la Comisión por la Memoria y la Justicia de la Masacre de la Plata, la señora Susana Zaldúa.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se prohíbe la instalación de carteles en las playas de estacionamiento vehicular de acceso público —públicas o privadas, gratuitas o pagas—, que anuncien la exención de responsabilidad de los propietarios por delitos e ilícitos sufridos por los vehículos que allí se estacionen, como asimismo *tickets* o comprobantes que contengan similar impresión.

Artículo 2.º Dentro del plazo establecido por la autoridad de aplicación, los establecimientos mencionados en el artículo precedente deben retirar toda cartelera exhibida o dejar de emitir *tickets* o comprobante similar que presente el contenido previsto en el artículo precedente.

Artículo 3.º El incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, hace pasible al infractor de las sanciones establecidas en la Ley 2268, de adhesión a la Ley nacional 24.240 —Normas de Protección y Defensa de los Consumidores—.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección Provincial de Protección al Consumidor, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, o el organismo que la remplace.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º La presente ley regula el ejercicio de la actividad de los acompañantes terapéuticos.

Artículo 2.º El acompañante terapéutico es un profesional de la salud capacitado para integrar equipos interdisciplinarios y brindar atención personalizada a los pacientes y a sus familias para colaborar en la recuperación de la salud, la calidad de vida y la reinserción social de aquellos.

Artículo 3.º Para obtener la matrícula que autoriza el ejercicio de la actividad de acompañante terapéutico, se debe poseer, al menos, uno de los siguientes títulos:

- a) Título oficial otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas por autoridad competente.
- b) Título oficial otorgado por centros de formación de nivel terciario dependientes de organismos nacionales, provinciales o municipales, o por instituciones privadas reconocidas por autoridad competente.
- c) Título o diploma equivalente expedido por instituciones de países extranjeros, revalidados según la legislación vigente en la materia o según los respectivos convenios de reciprocidad.

Artículo 4.º El acompañante terapéutico puede ejercer su actividad laboral en forma autónoma o en relación de dependencia. En ambos casos, debe poseer cobertura de seguro de responsabilidad civil, sin perjuicio de otras coberturas y seguros que pueda requerir la autoridad de aplicación o pueda contratar el acompañante terapéutico por su cuenta.

Artículo 5.º El acompañante terapéutico solo puede ejercer su actividad mediante la solicitud expresa y las indicaciones escritas de los profesionales que integran el equipo de salud, responsables del tratamiento del paciente.

Sus intervenciones, de las que debe dejar constancia para que conformen la historia clínica del paciente, debe realizarlas en el marco de un tratamiento con abordaje interdisciplinario y bajo supervisión.

Artículo 6.º El acompañamiento terapéutico puede realizarse en establecimientos asistenciales y educativos públicos o privados habilitados por autoridad competente, en el domicilio permanente o temporal del paciente, en salidas, en traslados o en otras actividades o espacios que lo requieran según el estado de la salud del paciente y la evolución de su tratamiento.

Artículo 7.º Las funciones de los acompañantes terapéuticos son las siguientes:

- a) Priorizar en todo momento la vinculación del paciente con su comunidad de referencia, el desenvolvimiento en ella y el desarrollo de su cotidianidad para restituir y reforzar sus lazos sociales.

- b) Favorecer el desarrollo biopsicosocial y la autovalía de la persona asistida respetando su autonomía y singularidad.
- c) Fortalecer y promover la integración escolar de los niños, niñas y adolescentes que requieran su intervención profesional de manera diaria, personalizada, complementaria y diferenciada de la tarea del docente integrador y de los equipos educativos.
- d) Participar en el desarrollo de acciones preventivas que se articulen con el modelo de atención primaria de la salud y de promoción de la salud.

Artículo 8.º Los derechos de los acompañantes terapéuticos son los siguientes:

- a) Prestar servicios según el título habilitante y asumir responsabilidades acordes con la capacitación recibida.
- b) Mantener la idoneidad profesional mediante las actualizaciones y las capacitaciones que correspondan.
- c) Abstenerse de intervenir en aquellos casos en los que no haya terapeuta, coordinador o profesional a cargo del tratamiento, entendiendo que el ejercicio de la actividad constituye una labor inmersa en un dispositivo asistencial interdisciplinario.
- d) Negarse a realizar actos vinculados con la ejecución de prácticas violatorias de los derechos humanos, que contravengan las disposiciones de los códigos de ética profesional o que no se vinculen con las competencias profesionales establecidas en la presente ley.
- e) Disponer de medidas de prevención y protección cuando el ejercicio profesional implique un riesgo para su integridad o la de terceros.

Artículo 9.º Los deberes de los acompañantes terapéuticos son los siguientes:

- a) Respetar la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.
- b) Atender a las indicaciones elaboradas por el profesional o el equipo interdisciplinario a cargo del tratamiento, y brindar información periódicamente sobre la evolución del paciente en todos sus ámbitos de desenvolvimiento.
- c) Poner en conocimiento del equipo tratante y, si es necesario, de las autoridades competentes, de toda situación contraria a derecho en perjuicio del paciente, en particular, aquellas relacionadas con situaciones de violencia.
- d) Guardar secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia.
- e) Registrar lo actuado en relación con el paciente, lo que integrará la historia clínica de este.
- f) Ejercer su actividad según lo establecido en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 10.º Se prohíbe a los acompañantes terapéuticos:

- a) Ejercer su actividad sin la supervisión del equipo de salud tratante o del profesional de la salud responsable del tratamiento del paciente.
- b) Realizar, propiciar, inducir o colaborar, directa o indirectamente, en prácticas que signifiquen un peligro para la salud o un menoscabo de la dignidad del paciente.
- c) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.

Artículo 11 La autoridad de aplicación debe, ante el incumplimiento de la presente ley por parte de los acompañantes terapéuticos, aplicar las siguientes sanciones, sin perjuicio de otras que puedan aplicarse según el caso:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.

- c) Suspensión de la matrícula.
- d) Cancelación de la matrícula.

Artículo 12 El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) debe incluir el acompañamiento terapéutico en su lista de prestaciones y cubrir las actividades del acompañante prescriptas por el equipo de salud a cargo del tratamiento del paciente.

El ISSN debe evaluar y establecer, según la normativa vigente, las modalidades de cobertura de acuerdo con las patologías o los trastornos diagnosticados en cada caso.

Artículo 13 Queda prohibido, a quienes no cumplan con los requisitos que exige la presente ley para ser considerado acompañante terapéutico, exhibir chapas, carteles o anuncios, o emitir propagandas u otro tipo de presentación de servicios, que contengan designaciones que indiquen o sugieran la prestación de los servicios de acompañamiento terapéutico.

Artículo 14 Quienes, al momento de la sanción de esta norma, se encuentren ejerciendo actividades de acompañamiento terapéutico sin poseer título habilitante deben adecuarse a lo establecido en ella en un plazo máximo de cuatro (4) años a partir de su publicación.

Artículo 15 El plazo establecido en el artículo precedente rige exclusivamente para quienes, estando en ejercicio de la actividad de acompañante terapéutico, certifiquen ante la autoridad de aplicación que se encuentran cursando los estudios correspondientes.

Artículo 16 La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace.

Artículo 17 Las funciones de la autoridad de aplicación son las siguientes:

- a) Expedir la matrícula de los acompañantes terapéuticos según la normativa vigente y efectuar su inscripción en el Registro Único de Profesionales de la Salud.
- b) Velar por el cumplimiento de la presente ley, su reglamentación y las demás normas aplicables.

Artículo 18 Se faculta a la autoridad de aplicación para suscribir los convenios que estime necesarios para cumplir con la presente ley.

Artículo 19 La presente ley debe reglamentarse en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de su publicación.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se incorpora el artículo 20 bis a la Ley 2533, de funcionamiento del Consejo de la Magistratura, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 20 bis **Requisito de permanencia.** Para poder inscribirse en nuevos concursos públicos de postulantes, los magistrados y funcionarios del Poder Judicial que hayan sido designados a propuesta del Consejo de la Magistratura deben acreditar, para los concursos de cargos de igual categoría, el cumplimiento efectivo de cuatro (4) años en el cargo para el que fueron designados, y de dos (2) años para los concursos de cargos de mayor categoría, contados desde la fecha en que hayan prestado juramento».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se modifica el artículo 5.º de la Ley 1841, que regula la actividad de los agentes de propaganda médica, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5.º Para inscribirse en la matrícula, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentar título habilitante o certificado expedido por universidades nacionales, provinciales, municipales, privadas, organismos de educación terciaria reconocidos oficialmente, o de los cursos o exámenes que establezca la autoridad de aplicación.
- b) Acreditar identidad.
- c) Presentar certificado de estudios secundarios completos.
- d) Acreditar domicilio real y residencia efectiva de tres (3) años, como mínimo, en la provincia, o en la región del Alto Valle comprendida entre Colonia Catriel, Cipolletti y Villa Regina, o en la localidad de San Carlos de Bariloche y sus adyacencias.
- e) No estar inhabilitado para ejercer el comercio.
- f) Registrar su firma en el libro que se habilite al efecto.

La autoridad competente del organismo sanitario de la provincia debe solicitar copias autenticadas del título o del certificado y recabar los antecedentes y verificaciones que crea necesario; asimismo, solicitar que se cumplan otros requisitos que sean indispensables».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se modifica el artículo 25 de la Ley 1565, de jurado de enjuiciamiento, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 25 A continuación, se procederá al examen de los testigos y peritos o a la exhibición y lectura de documentos.

Los testigos y peritos, luego de prestar juramento, serán interrogados por las partes comenzando por la que ofreció la prueba.

Los miembros del jurado, con la conformidad del presidente, podrán formular preguntas al magistrado acusado, a los testigos, a los peritos y/o a los intérpretes.

Las partes podrán objetar las preguntas inadmisibles indicando el motivo. El presidente dará lugar a las objeciones cuando las preguntas sean inconducentes o capciosas, sin recurso alguno.

Tampoco se admitirán, en el examen directo, las preguntas sugestivas».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 3151

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 26.581, que establece la obligación de que el Poder Ejecutivo y sus entes centralizados y descentralizados, incluyan en sus páginas web un espacio destinado a publicar la nómina y las imágenes de los/as niños/as perdidos que figuran en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, creado por la Ley nacional 25.746.

Artículo 2.º Se invita a los municipios de primera categoría a adherir a la presente ley.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se declara municipio de segunda categoría a la localidad de Las Ovejas, con el alcance del artículo 277 y concordantes de la Constitución provincial, según el resultado del censo municipal aprobado por la Ordenanza 583/18.

Artículo 2.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 535, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º Los municipios de la provincia quedan divididos en las siguientes categorías:

- a) Municipios de 1.^a categoría: Centenario, Chos Malal, Cutral Có, Junín de los Andes, Neuquén capital, Plaza Huinul, Plottier, Rincón de los Sauces, San Martín de los Andes, San Patricio del Chañar, Senillosa, Villa La Angostura y Zapala.
- b) Municipios de 2.^a categoría: Aluminé, Andacollo, Añelo, Buta Ranquil, Las Lajas, Las Ovejas, Loncopué, Mariano Moreno, Picún Leufú, Piedra del Águila, Villa El Chocón, Villa Pehuenia y Vista Alegre.
- c) Municipios de 3.^a categoría: Bajada del Agrio, Barrancas, Caviahue-Copahue, El Cholar, El Huecú, Huinganco, Las Coloradas, Los Miches, Taquimilán y Tricao Malal».

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo debe prever las partidas presupuestarias que correspondan para implementar la presente ley.

Artículo 4.º Las autoridades del municipio de Las Ovejas para el período 2019-2023 deben elegirse según el artículo 5.º de la Ley 53. Hasta esa fecha debe funcionar la comisión municipal elegida para el período 2015-2019.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2473

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su repudio al asesinato de Ismael Ramírez, de 13 años, en el marco de la represión ejercida el 3 de septiembre en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Legislatura de la provincia del Chaco.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la primera edición de la Expo Fly Fishing Patagonia, que se realizará en el hotel Le Village de San Martín de los Andes el 20 y el 21 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén y a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración del 15.º aniversario del equipo provincial de vóley Gigantes del Sur.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno y al equipo de vóley Gigantes del Sur.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Congreso Internacional de Políticas Públicas y el Problema de las Drogas, Estrategias y Experiencias Pos-Ungass 2016, organizado por el Ministerio de Ciudadanía y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar), que se realizará el 26 y el 27 de octubre de 2018 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Sedronar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2477

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Foro Patagonia Espíritu de Humanidad, que se realizará del 24 al 27 de octubre de 2018 en el Centro de Congresos y Convenciones Arrayanes de la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo y a la Municipalidad de Villa La Angostura.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Feria del Reciclaje 2018, organizada por el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, que se realizará el 3 de noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro; al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado; a la Corporación Forestal Neuquina S. A.; al Programa de Desarrollo Agroalimentario; al Banco Provincia del Neuquén S. A.; al Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén; al Ente Provincial de Energía del Neuquén; al Ente Provincial de Agua y Saneamiento; y a Radio y Televisión del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2479

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Juan Benigar, voz sutil de la tierra*, en la Feria del Libro de la ciudad de Aluminé, que se realizará del 26 al 28 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Aluminé y a la biblioteca popular Juan Benigar de dicha localidad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la segunda edición de la regata Rosa del Limay (tramo La Herradura-balneario Río Grande), organizada por la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina, que se realizará el 27 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la nación la necesidad de que agilice la remisión de los fondos de financiación para finalizar la obra del Hogar de Protección Integral de la Mujer en Situación de Violencia de la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la nación y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Instar al Ministerio de Ciudadanía a que intervenga, reclame y agilice la remisión de los fondos de financiación comprometidos desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la nación para finalizar la obra del Hogar de Protección Integral de las Mujeres en Situación de Violencia de la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Ciudadanía.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2481

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de los campeonatos: 2.º Abierto Internacional de Artes Marciales Tradicionales Copa Huella Andina Volcán Lanín; 23.º Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y 18.º Abierto de Katas de Judo Copas Maestro Yamamoto, todos a desarrollarse en la ciudad de Junín de los Andes los días 13 y 14 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Club Social y Deportivo Cordillera de Junín de los Andes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la muestra de arte *Pincelar sonrisas*, realizada del 5 al 12 de octubre en la Casa de las Leyes. Dicha muestra está organizada por la comunidad educativa de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 10.º Encuentro Internacional de Artes Marciales Kenpo IAKS/Legacy, a realizarse el 2 y 4 de noviembre de 2018, en la Academia Central de Entrenamiento para Sudamérica ubicada en la localidad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la selección argentina de Kenpo —delegación neuquina—, a la Escuela IAKS/Legacy y a la Asociación Civil de Kenpo Americano en Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Programa de Energía - Edición Neuquén, organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham Argentina) y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG), que se llevará a cabo el 22 y 23 de octubre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham Argentina) y al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2485

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 11.ª Jinetada aniversario ciudad de Neuquén, organizada por la Agrupación Tradicionalista Neuquina, a llevarse a cabo el 4 de noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Agrupación Tradicionalista Neuquina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la deportista neuquina Aluen Guadalupe Paz Dovis por la obtención del primer puesto en kata (forma) en la categoría 15-16 años individual, en el torneo Panamericano de Karate JKA, realizado en el mes de septiembre del corriente año en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Asociación de Escuelas de Karate, a la Confederación Argentina de Karate, a la Asociación Neuquina de Karate y a Aluen Guadalupe Paz Dovis.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 47.º Aniversario de la creación de la Comisión y Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la Comisión y Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 38.º aniversario de la creación del Hogar de Ancianos Carmen Funes de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la Dirección del Hogar de Ancianos Carmen Funes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2489

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 27.º aniversario de la creación del Hogar Crecer de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la Dirección del Hogar Crecer.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 2.º Festival de Teatro para Niñas y Niños, a llevarse a cabo desde el 24 al 28 de octubre de 2018, en distintas localidades de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura de la provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Su rechazo a toda compensación retroactiva de carácter extraordinario a las empresas prestadoras del servicio de distribución de gas, sea esta a cargo de los usuarios finales o del Estado nacional.

Artículo 2.º Que solicita al Poder Ejecutivo nacional la derogación de la Resolución 20/18 de la Secretaría de Gobierno de Energía.

Artículo 3.º Que solicita se derogue cualquier norma en este sentido, ya que sentaría un precedente para el reclamo de otras empresas que se vieron afectadas por la devaluación.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las distintas actividades a desarrollarse en la provincia en el marco del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios, que se celebra cada año el segundo sábado de octubre.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, a conmemorarse el 19 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 155.º aniversario de la Creación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, a conmemorarse el 26 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la delegación Cruz Roja Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Astronomía, a conmemorarse el 24 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Mundial de la Lucha contra el ACV, a celebrarse el 29 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Su adhesión a la caminata por la concientización del ACV, a realizarse el 21 de octubre de 2018.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Declarar deportistas destacados de la provincia del Neuquén a los jóvenes Gisella Bonomi (*beach handball* femenino), Rosario Soto (*beach handball* femenino), Nicolás Millet (*beach handball* masculino), Joaquín Burgos (judo), José Luis Acuña (taekwondo) y Ona Romani (vela), en reconocimiento a su participación en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar las medallas y los diplomas que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los deportistas Gisella Bonomi, Rosario Soto, Nicolás Millet, Joaquín Burgos, José Luis Acuña y Ona Romani, y a sus respectivas federaciones.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil dieciocho.-----

Lcda. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Registro de asistencia de diputados a sesiones

 LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

20.ª Sesión Ordinaria Reunión N.º 22

NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
BERTOLDI Javier César	✓			
BONGIOVANI Pablo Fabián	✓			
CACAULT, Roberto Enrique	✓			
CANUTO Damián Roberto	✓			
CAPARROZ Maximiliano José	✓			
CARNAGHI Guillermo Oscar	✓			
DOMÍNGUEZ Claudio	✓			
DU PLESSIS María Laura	✓			
ESCOBAR Jesús Arnaldo	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
FUENTES Eduardo Luis	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
GALLIA Sergio Adrián	✓			
GODOY Raúl Eduardo	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
GUTIÉRREZ María Ayelén		✓		
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián		✓		
LAGUNAS, Angélica Noemí	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
LOZANO Encarnación	✓			
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
MENQUINEZ Lucía Corel	✓			
MONTEIRO Juan Francisco	✓			
MUCCI Pamela Laura	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
NOGUEIRA Santiago Leopoldo	✓			
PARRILLI Nanci María Agustina	✓			
PILATTI Mario Alberto	✓			
PODESTÁ Raúl Alberto	✓			
QUIROGA María Ayelen	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
RAMBEAUD María Carolina	✓			
RIOSECO Teresa	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
ROLS, Francisco José	✓			
ROMERO Gabriel Luis	✓			
SÁNCHEZ Carlos Enrique	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
SAPAG Luis Felipe		✓		
SIFUENTES Gloria Beatriz	✓			
SMOLJAN Oscar Alfredo	✓			
SOTO Ramón Ángel	✓			
VIDAL Alejandro Carlos	✓			
T O T A L E S :	32	3		La sesión comenzó con 23 diputados.

HL, 10 de octubre de 2018
 Presidencia: Bongiovani / Bertoldi
 Secretaría: Villalobos

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban